



**TEXTO REFUNDIDO DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN FORZOSA
CAMINO DE LA SERRATELLA-CAMINO DEL MARGEN DE SUELO RESIDENCIAL
BURRIANA-CASTELLÓN**

**TOMO I: MEMORIA
PLANOS**

PROMOTOR
L3M CONSTRUCCION
URBANISMO Y SERVICIOS S.A.



Construcción,
Urbanismo y
Servicios, S.A.

FECHA: JUNIO 2009
CÓDIGO: PAI.PR.04.04
REV 002

TOMOS

TOMO I:

I.- MEMORIA.

II.- INTERESADOS, FINCAS DE APORTACIÓN Y DERECHOS INDIVIDUALES.

III.- DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS DE RESULTADO Y PROPUESTA DE SU ADJUDICACIÓN.

IV.- COMPENSACIONES MONETARIAS SUSTITUTORIAS POR LAS DIFERENCIAS DE ADJUDICACIÓN COMO CONSECUENCIA DE LA INCLUSIÓN EN AREAS DE REPARTO UNIPARCELARIAS.

V.- LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL.

VI.- OPERACIONES REGISTRALES DERIVADAS DE LA REPARCELACIÓN.

VII.- BENEFICIOS FISCALES

DOCUMENTACIÓN GRAFICA

Plano nº 1 de Situación y Relación con el municipio.

Plano nº 2 Catastral.

Plano nº 3 de parcelas aportadas, edificaciones, elementos y servicios existentes.

Plano nº 4 del ámbito consolidado, Áreas de Reparto Uniparcelarias.

Plano nº 5 de parcelas aportadas.

Plano nº 6 de elementos incompatibles con la ordenación.

Plano nº 7 de ordenación.

Plano nº 8 de Adjudicación.

Plano nº 9 de Adjudicación y replanteo.

Plano nº 10 de Superposición.

TOMO II

ANEXO I:

- Cuadro nº 1 Ámbito Consolidado. Áreas de Reparto Uniparcelarias.
- Cuadro nº 2 Superficies de Aportación por ámbitos y parcelas de resultado y Cuadros complementarios.

ANEXO II:

- Cuadro nº 3 Cuenta de Liquidación Provisional y Cuadros complementarios

TOMO III

ANEXO III: Tasación de derechos, edificaciones, construcciones o plantaciones que deban extinguirse o destruirse por la ejecución de la actuación.

TOMO IV

FICHAS DE FINCAS DE APORTACIÓN

TOMO V

FICHAS DE FINCAS DE RESULTADO

TOMO VI

PROYECTO PARA LA IMPOSICIÓN Y APROBACIÓN DE LAS CUOTAS DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR.

INDICE DEL TOMO I

I.- MEMORIA.

1.- INTRODUCCIÓN GENERAL. CIRCUNSTANCIAS Y ACUERDOS QUE MOTIVAN LA REPARCELACIÓN:

- 1.1 ANTECEDENTES Y NORMATIVA APLICABLE.**
- 1.2 OBJETIVOS Y EFECTOS.**
- 1.3 ACUERDOS Y CIRCUNSTANCIAS.**

2.- DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD REPARCELABLE.

- 2.1 DELIMITACIÓN Y LINDEROS.**
- 2.2 SUPERFICIES Y USOS:**
 - 2.2.1 AMBITO 1- CONSOLIDADO.**
 - 2.2.2 AMBITO 2- NO CONSOLIDADO.**
 - 2.2.3 AMBITO 3- ZONA AFECTA A SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN DE COSTAS.**
- 2.3 SUPERFICIES POR MANZANAS.**

3.- INFORMACIÓN URBANÍSTICA.

4.- CRITERIOS UTILIZADOS PARA DEFINIR Y CUANTIFICAR LOS DERECHOS DE LOS AFECTADOS:

- 4.1 AMBITO 1- CONSOLIDADO.**
- 4.2 AMBITO 2- NO CONSOLIDADO.**
- 4.3 AMBITO 3- PARCELAS AFECTAS POR LA SERVIDUMBRE DE COSTAS.**

5. VALORACIÓN DEL SUELO Y RETRIBUCIÓN AL URBANIZADOR.

6. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS SUPERFICIES DE ADJUDICACIÓN.

7. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

7.1 CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES DE ADJUDICACIÓN.

8. CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS CARGAS:

8.1 CARGAS DE LA ACTUACIÓN.

8.2 CONTRIBUCIÓN A LAS CARGAS DE LA ACTUACIÓN SEGÚN CIRCUNSTANCIAS:

8.2.1 Zona de parcelas traseras.

8.2.2 Zona de parcelas afectadas por costas.

8.2.3 Resto de parcelas que no se encuentran en ninguna de las circunstancias anteriores (resto del ámbito).

8.2.4 Plano con identificación de los diferentes repartos.

9. INDEMNIZACIÓN POR DERRIBOS DE ELEMENTOS INCOMPATIBLES CON LA ORDENACIÓN E INDEMNIZACIÓN POR SERVICIOS EXISTENTES. GASTOS DE DEMOLICIÓN A CONSECUENCIA DE LA REPARCELACIÓN.

9.1 INDEMNIZACIÓN POR DERRIBOS DE ELEMENTOS INCOMPATIBLES CON LA ORDENACIÓN Y GESTIÓN DEL ÁMBITO.

9.2 INDEMNIZACIÓN POR SERVICIOS EXISTENTES INSERVIBLES PARA LA ACTUACIÓN.

9.3 GASTOS POR DERRIBOS A CONSECUENCIA DE LA REPARCELACIÓN.

II.- INTERESADOS, FINCAS DE APORTACIÓN Y DERECHOS INDIVIDUALES.

1. RELACIÓN DE PROPIETARIOS Y DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS DE APORTACIÓN.

2. REPARCELACIONES ECONÓMICAS.

III.- DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS DE RESULTADO Y PROPUESTA DE SU ADJUDICACIÓN.

1. FINCAS CON APROVECHAMIENTO LUCRATIVO.
2. SUELOS DOTACIONALES.
3. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN A LOS INTERESADOS, DE LAS PARCELAS CON APROVECHAMIENTO LUCRATIVO.

IV.- COMPENSACIONES MONETARIAS SUSTITUTORIAS POR LAS DIFERENCIAS DE ADJUDICACIÓN COMO CONSECUENCIA DE LA INCLUSIÓN EN AREAS DE REPARTO UNIPARCELARIAS.

V.- LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL.

VI.- OPERACIONES REGISTRALES DERIVADAS DE LA REPARCELACIÓN:

1. LA PROBLEMÁTICA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO DE APORTACIÓN Y ADJUDICACIÓN, A TITULARES DISTINTOS DE LOS REGISTRALES.

- 1.1. Inscripción títulos públicos intermedios.
- 1.2. Practica de operaciones hipotecarias intermedias.
- 1.3. Traslado al Ministerio fiscal.

2. SEGREGACIONES Y RESTOS DE FINCAS MATRICES.

3. CARGAS PREEXISTENTES.

4. AFECCIÓN DE LAS FINCAS RESULTANTES.

5. CANCELACIÓN DE LAS FINCAS APORTADAS E INSCRIPCIÓN DE LAS DE RESULTADO.

6. DESAPARICIÓN DE CARGAS EN LAS FINCAS DE RESULTADO.

VII.- BENEFICIOS FISCALES

DOCUMENTACIÓN GRAFICA

Plano nº 1 de Situación y Relación con el municipio.

Plano nº 2 Catastral.

Plano nº 3 de parcelas aportadas, edificaciones, elementos y servicios existentes.

Plano nº 4 del ámbito consolidado, Áreas de Reparto Uniparcelarias.

Plano nº 5 de parcelas aportadas.

Plano nº 6 de elementos incompatibles con la ordenación.

Plano nº 7 de ordenación.

Plano nº 8 de Adjudicación.

Plano nº 9 de Adjudicación y replanteo.

Plano nº 10 de Superposición.

I.- MEMORIA.

1.- INTRODUCCIÓN GENERAL. CIRCUNSTANCIAS Y ACUERDOS QUE MOTIVAN LA REPARCELACIÓN.

1.1 ANTECEDENTES Y NORMATIVA APLICABLE:

El presente proyecto de reparcelación forzosa, se formula por la mercantil **L3M CONSTRUCCIÓN, URBANISMO Y SERVICIOS SA**, en aplicación del Programa de Actuación Integrada (en adelante PAI), para el desarrollo urbanístico, en régimen de gestión indirecta, del Sector de suelo urbano residencial, denominado Camino de la Serratella-Camino del Margen", del PGOU de Burriana, que fue aprobado, con adjudicación a la meritada entidad mercantil, en condición de Agente Urbanizador, por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Burriana el 7 de julio de 2.005, habiendo sido publicado en el BOP de Castellón, nº 104, de fecha 30 de agosto de 2.005.

Se aplica al presente expediente de equidistribución, la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat, Urbanística Valenciana (en adelante LUV), el Decreto 67/2006, de 19 de mayo, por el que se establece el Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística Valenciana (ROGTU) así como la legislación estatal vigente aplicable con carácter básico, pleno o supletorio, y especialmente el Real Decreto 1.093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística (en adelante RD.1093/97).

Asimismo son de aplicación la normativa y determinaciones establecidas por el PGOU de Burriana, aprobado definitivamente por resolución del Conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes en fecha 21 de abril de 1.995 (BOP de 30 de mayo de 1.995), adaptado al Texto Refundido de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de julio de 1.992, así como las determinaciones del Plan de Reforma Interior de Mejora aprobado el 7 de julio de 2.005, que delimitó el sector, de suelo urbano de uso residencial, Camino de la Serratella-Camino del Margen que constituye el ámbito

del PAI base de la presente reparcelación, con las modificaciones que derivan de la modificación de dicho Plan, que se tramita conjuntamente con este instrumento de gestión, por la que se mejora la ordenación pormenorizada del mismo, al efecto de dotar a los suelos dotacionales del sector de mayor racionalidad y funcionalidad.

1.2 OBJETIVOS Y EFECTOS:

En cuanto a su objeto, el propio artículo 169.3 de la LUV, señala como tal:

- a) Regularizar urbanísticamente la configuración de fincas.*
- b) Materializar la distribución de beneficios y cargas derivadas de la ordenación urbanística y retribuir al Urbanizador por su labor, ya sea adjudicándole parcelas edificables, o bien, afectando las parcelas edificables resultantes a sufragar esa retribución.*
- c) Adjudicar a la administración los terrenos, tanto dotacionales como edificables, que legalmente le correspondan.*
- d) La permuta forzosa, en defecto de acuerdo, de las fincas originarias de los propietarios por parcelas edificables..."*

Mediante el presente proyecto se materializan todos y cada uno de los objetivos dichos en relación con los terrenos incluidos en el ámbito del sector Camino de la Serratella-Camino del Margen, de suelo urbano, de uso residencial, del PGOU de Burriana.

De acuerdo con el artículo 180.2 de la LUV, la Reparcelación Forzosa producirá los efectos previstos en los Arts. 168 a 170 del Texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio (en adelante TR/92), a cuyo articulado nos remitimos en evitación de inútiles transcripciones.

En la redacción de este Proyecto se siguen, básicamente los distintos epígrafes de los artículos 175 (contenido) y 176 (determinaciones) de la LUV.

Con el fin de sintetizar la aplicación práctica de las determinaciones del presente proyecto, y facilitar la comprensión del mismo, adjunto se acompañan diversos Anexos, en los que se contienen y concretan los resultados fácticos y económicos de la reparcelación, a los que se hacen, en esta memoria, las oportunas referencias puntuales.

1.3 ACUERDOS Y CIRCUNSTANCIAS:

El presente Proyecto de Reparcelación se adapta al Decreto del Ayuntamiento de Burriana de 22 de junio de 2009, en el que se recoge el Informe de los Técnicos del Excmo. Ayuntamiento de Burriana.

No obstante, junto al Proyecto de Reparcelación se tramita una modificación del Plan del Reforma Interior aprobado el 7 de julio de 2005, que no sufre ninguna modificación a consecuencia del Informe de los Tecnicos municipales transcritos en el Decreto de 22 de junio 2009.

Por tanto, se presenta ante el Ayuntamiento un Texto Refundido del Proyecto de Reparcelación presentado en su día.

2.- DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD REPARCELABLE.

2.1 DELIMITACIÓN Y LINDEROS.

El presente Proyecto de Reparcelación se refiere a los terrenos que constituyen el ámbito del Plan de Reforma Interior de Mejora "Camino de la Serratella-Camino del Margen", aprobado por resolución de 7 de julio de 2.005, cuyo sector se formó por la agrupación de terrenos situados en las unidades de ejecución UE A30 y UE A31, de uso residencial del PGOU de Burriana.

No obstante, se incluye en el ámbito, (tal y como venía en el Plan General de Ordenación Urbana de Burriana) **la parcela catastral nº 86519-31** que por omisión había quedado fuera del mismo, en el PRI aprobado en su día.

Por tanto, el área reparcelable, de acuerdo con lo establecido en el art. 169.6 de la LUV, coincide con el sector que se delimita en el Plan de Reforma Interior de Mejora base del PAI que se desarrolla mediante el presente proyecto de reparcelació.

La exacta localización del ámbito reparcelable, así como sus límites quedan detallados en los correspondientes documentos gráficos que se acompañan a la presente memoria, y especialmente en los **Planos nº 1** de Situación, **nº 5**, de parcelas de aportación y en el **Plano nº 7** de Ordenación.

El ámbito del Área Reparcelable es continuo, y sus lindes son:

Norte: Carrer D´Holanda.

Sur: Camí del Marge.

Este: Paseo Marítimo y el carrer dels Alqueries.

Oeste: Camí de la Serratella.

2.2 SUPERFICIES Y USOS.

En el ámbito objeto de la presente reparcelación, existen 3 ámbitos claramente diferenciados, **el ámbito 1**, que es la zona plenamente consolidada por la edificación, **el ámbito 2**, que es la zona libre de edificaciones y un tercer ámbito, **ámbito 3**, que es la zona afectada por la servidumbre de costas.

Por tanto y de acuerdo con la realidad de los terrenos que integran el ámbito para su gestión y ejecución, de conformidad con lo establecido por el Plan de Reforma Interior, se han tomado en consideración en la reparcelación tres ámbitos distintos.

2.2.1 AMBITO 1- CONSOLIDADO:

Engloba a las parcelas que se encuentran consolidadas por la edificación y no están afectadas por la servidumbre de costas.

Sobre cada una de éstas parcelas se ha delimitado un área de reparto uniparcelaria siguiendo el criterio marcado en el Plan de Reforma Interior cuya modificación se tramita conjuntamente con la presente reparcelación. Para una mayor identificación de las parcelas se acompaña el **plano nº4 del ámbito consolidado, Areas de Reparto Uniparcelarias. (En adelante ARUS).**

Para la delimitación de las ARUS se ha seguido el siguiente procedimiento:

- Se ha obtenido un listado de los propietarios de las parcelas con edificación que existen en el ámbito, según la información catastral y la obtenida en varias visitas realizadas por los técnicos a la zona.
- Sobre la cartografía se ha procedido a marcar las edificaciones, y teniendo en cuenta su superficie y alturas construidas, se ha calculado la edificabilidad total, que dividida entre el índice de edificabilidad neta fijado por el planeamiento general de Burriana se ha obtenido la parcela final, siempre con una superficie mínima de 300 m², salvo aquellas parcelas que lindan con otras consolidadas, y que ya median menos.
- Posteriormente, se ha adscrito el suelo dotacional colindante necesario.
- Con todos estos parámetros se ha calculado la edificabilidad de cada área de reparto uniparcelaria.

Una de las problemáticas que ha surgido a la hora de delimitar las áreas de reparto uniparcelarias, ha sido la inclusión de parcelas colindantes sin edificación en las citadas áreas.

Por ello, y para que los propietarios del suelo no consolidado incluido en las áreas uniparcelarias no vieran mermados sus derechos frente al resto, se ha optado por repartir proporcionalmente la pérdida de derechos entre todos los propietarios incluidos en el ámbito no consolidado, percibiendo por ello una compensación que les indemnice por tal situación, la cual asumirán los titulares de cada área de reparto uniparcelaria que precise suelo, y todo ello con plena sujeción a lo informado por los Técnicos del Ayuntamiento de Burriana.

Para mayor detalle de los datos individualizados a cada propietario se adjuntan los **Cuadros nº 1 Áreas de Reparto Uniparcelarias y Cuadro nº 2.1 Reparto proporcional de la superficie de cesión de las parcelas aportadas para la delimitación de los ARUS.**

Resumen de superficies en el ámbito 1:

ÁMBITO.1 (consolidado)	
SUPERFICIE TOTAL	13.209,61 m ²
SUP MANZANAS	10.472,64 m ²
SUP ESPACIO LIBRES	0 m ²

SUP. RED VIARIA	2.736,97 m2
SUP. CENTRO TRANSF	0 m2

2.2.2 AMBITO 2- NO CONSOLIDADO:

Engloba a las parcelas que se encuentran en las siguientes condiciones:

- Libres de toda edificación.
- Las que se califican como espacios libres cuyos terrenos están afectados por la servidumbre de costas. Parcelas aportadas 77, 104, 108, 22 y 117.
- Aquellas parcelas que quedan a caballo entre la zona no consolidada y la zona afecta a la servidumbre de costas, y que, por su forma o superficie fuera de la línea de costas, es imposible que den lugar a solares edificables. Estas parcelas han sido calificadas desde el planeamiento como espacios libres de propiedad privada, y son las parcelas aportadas 113, 28, 51, 107, 55 y 63, 64, 65 y 66.

AMBITO.2 (no consolidado)	
SUPERFICIE TOTAL	44.847,24 m2
SUP ADSCRITA	987,13 m2
SUP MANZANAS	25.482,50 m2
SUP ESPACIO LIBRES PÚBLICOS	1.731,72 m2
SJL - SRD	5.262,84 m2
SUP ESPACIO LIBRES PRIVADOS	557,93 m2
SUP. RED VIARIA	10.745,11 m2
SUP. CENTRO TRANSF	80,00 m2

La exacta localización del ámbito se encuentra identificada en los correspondientes documentos gráficos que se acompañan a la presente memoria, concretamente **Planos nº 3**, de parcelas aportadas y edificaciones y elementos existentes, y en el **Plano nº 5** de parcelas aportadas.

Para mayor detalle de los datos individualizados a cada propietario se adjuntan los **Cuadros nº 2 Superficies de aportación por ámbitos y parcelas de**

resultado, Cuadro nº 2.1 Reparto proporcional de las superficie de cesión de las parcelas aportadas para la delimitación de los ARUS y Cuadro nº 2.2.2 superficie de las parcelas de aportación calificadas como espacios libres privados.

2.2.3 AMBITO 3- ZONA AFECTA A SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN DE COSTAS:

Engloba a las parcelas que se encuentran consolidadas por la edificación y afectadas por la zona de servidumbre de protección de costas total o parcialmente. Más adelante se explicara el tratamiento que se ha dado a estas edificaciones.

AMBITO.3 (afecto a costas)	
SUPERFICIE TOTAL	4.656,78 m2
SUP ADSCRITA	0,00 m2
SUP MANZANAS	4.185,12 m2
SUP ESPACIO LIBRES	0,00 m2
SUP. RED VIARIA	471,66 m2
SUP. CENTRO TRANSF	0,00 m2

La exacta localización del ámbito se encuentra identificada en los correspondientes documentos gráficos que se acompañan a la presente memoria, concretamente **Planos nº 3**, de parcelas aportadas y edificaciones y elementos existentes, y en el **Plano nº 5** de parcelas aportadas.

Para mayor detalle de los datos individualizados a cada propietario se adjuntan los **Cuadros nº 2.2.1 Superficies de aportación parcelas afectas a costas**.

2.3 SUPERFICIES POR MANZANAS.

Las superficies que se detallan a continuación incluyen tanto los ámbitos consolidados como los no consolidados como los afectos a servidumbre de costas.

Manzana M1: 2.071,44 m²
Manzana M2: 1.200,42 m²
Manzana M3: 1.882,43 m²
Manzana M4: 2.300,75 m²
Manzana M5: 1.931,81 m²
Manzana M6: 3.960,92 m²
Manzana M7: 2.826,28 m²
Manzana M8: 2.964,51 m²
Manzana M9: 7.484,60 m²
Manzana M10: 3.517,82 m²
Manzana M11: 4.142,63 m²
Manzana M12: 781,77 m² (en parte afecta por la línea de afección de costas)
Manzana M13: 524,66 m² (en parte afecta por la línea de afección de costas)
Manzana M14: 583,22 m² (en parte afecta por la línea de afección de costas)
Manzana M15: 1.059,93 m² (afecta por la línea de afección de costas)
Manzana 16: 3.465,00 m² (en parte afecta por la línea de afección de costas)

3.- INFORMACIÓN URBANÍSTICA.

La delimitación del sector definido por el Plan de Reforma Interior, está incluida en lo que el Plan General de Ordenación Urbana de Burriana clasifica como Suelo Urbano. Las principales características recogidas en el mismo son las siguientes:

<u>U.E. A-30</u>	<u>U.E. A-31</u>
Superficie total: 43.999'00 m ² s	Superficie total: 36.665'00 m ² s
Superficie neta: 42.618'76 m ² s	Superficie neta: 35.924'70 m ² s
Edificabilidad: 19.414'20 m ² t	Edificabilidad: 15.279 m ² t
Espacios libres: 3.231'52 m ² s	Espacios libres: 2.111'30 m ² s
Red viaria: 8.410'48 m ² s	Red viaria: 9.089 m ² s

El nuevo sector responde a los siguientes parámetros:

Superficie total (incluidas superficies adscritas): 62.713,62 m²s

Superficie adscrita al sector: 987,13 m²s

Superficie de manzanas: 40.140,26 m²s

Edificabilidad: 21.957,56 m²t

Texto Refundido del
Proyecto de Reparcelación Forzosa
"Sector Camino de la Serratella-Camino del Margen"
PGOU Burriana- Junio 2009.

Espacios libres públicos: 6.994,56 m²s

Espacios libres privados: 557,93 m²s

Red viaria: 13.953,74 m²s

Centros de Transformación: 80 m²s

Ficha de Planeamiento y Gestión contenida en la modificación del Plan de Reforma Interior que se tramita junto al presente expediente:

Texto Refundido del
 Proyecto de Reparcelación Forzosa
 "Sector Camino de la Serratella-Camino del Margen"
 PGOU Burriana- Junio 2009.

Clasificación: URBANO	Calificación:	Municipio: BURRIANA
	Zona de Ordenanza: UFA: Unifamiliar aislada - adosada	
PARÁMETROS DE EDIFICABILIDAD		
1. SUPERFICIES DE APORTACIÓN		
Superficie ámbito 1 (consolidado)		12.301,14 m2
Superficie el ámbito 1 afecta a su destino		908,47 m2
Superficie TOTAL ámbito 1 (consolidado)		13.209,61 m2
Superficie ámbito 2 (no consolidado)		43.033,91 m2
Superficie el ámbito 2 afecta a su destino		1.813,32 m2
Superficie TOTAL ámbito 2 (no consolidado)		44.847,23 m2
Superficie ámbito 3 (afecto a costas)		4.202,44 m2
Superficie el ámbito 3 afecta a su destino		454,34 m2
Superficie TOTAL ámbito 3 (afecto a costas)		4.656,78 m2
Superficie total ámbitos 1+2+3		59.537,49 m2
Superficie total ámbitos 1+2+3 afecta a su destino		3.176,13 m2
Superficie total SECTOR		62.713,62 m2
2. SUPERFICIES Y EDIFICABILIDADES RESULTANTES		
Superficie neta de manzanas ámbito 1		10.472,64 m2
Superficie red viaria ámbito 1		2.736,97 m2
Edificabilidad ámbito 1 (resultado de sup. parcela neta x 0,60 m2t/m2s)		6.283,58 m2t UFA
Superficie neta de manzanas ámbito 2		25.482,50 m2
Superficie espacios libres privados ámbito 2		557,93 m2
Superficie red viaria ámbito 2		10.745,11 m2
Superficie red viaria adscrita al ámbito 2		987,13 m2
Superficie espacios libres ámbito 2		1.731,72 m2
Superficie dotacional SJL - SRD ámbito 2		5.262,84 m2
Superficie centros de transformación		80,00 m2
Edificabilidad ámbito 2		15.673,98 m2t UFA
Superficie neta de manzanas ámbito 3		4.185,12 m2
Superficie red viaria ámbito 3		471,66 m2

Texto Refundido del
 Proyecto de Reparcelación Forzosa
 "Sector Camino de la Serratella-Camino del Margen"
 PGOU Burriana- Junio 2009.

GESTIÓN	
Unidad de Ejecución:	Aprovechamiento tipo (del ámbito 2):
única	$AT = (1'3 * 15.673,97) / (44.847,23 - 1.813,32)$ <div style="text-align: right;">0.473491 m2t EDC / m2s</div>
Gestión	Condiciones para la redelimitación:
INDIRECTA	<p>Correrá a cargo del ámbito 2 la cesión de los terrenos de viales necesarios para conectar con las actuaciones colindantes, marcadas por este plan de reforma interior en 987,13 m2s los cuales se compensarán con los metros cuadrados de techo correspondientes.</p>
CONDICIONES	
Condiciones de desarrollo:	Condiciones relativas a la Unidad de Ejecución:
<p>Por lo que respecta a las edificaciones existentes dentro de la zona de servidumbre de protección de costas, quedarán sujetas al régimen establecido en la citada ley de costas y demás legislación vigente aplicable al caso.</p>	<p>La superficie total de los ámbitos, podrá variar debido a la inclusión o exclusión de alguna parcela por alguna circunstancia detectada en la reparcelación y que así lo aconseje.</p>

4.- CRITERIOS UTILIZADOS PARA DEFINIR Y CUANTIFICAR LOS DERECHOS DE LOS AFECTADOS.

La valoración de los derechos ha sido realizada con base a lo dispuesto en el art. 173 de la LUV a cuyo tenor el derecho de los propietarios afectados por la actuación se determinará en función de su aprovechamiento subjetivo, y tratándose de un suelo urbano, se corresponde al 100 % del aprovechamiento tipo del área de reparto.

En el presente ambito se va a especificar el tratamiento en los diferentes ámbitos que participan en los derechos y deberes del expediente de equidistribución.

4.1 AMBITO 1- CONSOLIDADO:

En el caso del ámbito consolidado, el aprovechamiento tipo de los propietarios se corresponde con el aprovechamiento objetivo de la parcela vinculada urbanísticamente a la edificación existente en el área de reparto uniparcelaria delimitada.

Para mayor detalle nos remitimos al **Cuadro nº 1. Ambito Consolidado. Areas de Reparto Uniparcelarias.**

4.2 AMBITO 2- NO CONSOLIDADO:

El derecho de los propietarios en el ambito no consolidado será proporcional al aprovechamiento subjetivo que corresponda a la superficie de sus respectivas fincas que queden incluidas dentro del ciato ámbito.

El coeficiente de **aprovechamiento tipo** fijado en su día por el planeamiento aprobado es:

AT: 0.473491 mt EDC/m2s.

Hay que tener en cuenta, que el AT del 0.473491 fijado por el Plan es homogeneizado, equivalente a **0.364224 mt UFA/m2s**, que es el resultado de dividir el AT homogeneizado (0.473491) entre el coeficiente de ponderación para las UFA que es 1.3, tal y como se recoge en el Plan General de Ordenación Urbana

de Burriana.

En consecuencia, y dado que la tipología UFA es la única existente en el ámbito, el coeficiente a aplicar para hallar los derechos de los propietarios del ámbito no consolidado, que consideraremos Aprovechamiento Tipo, será el resultado de dividir 0.473491 mt EDC/m²s entre 1.3:

AT: 0.364224 mt UFA/m²s

Una vez fijado el AT, se procede a calcular las **superficies aportadas** por los propietarios al ámbito no consolidado.

Primeramente, hay que recordar que la superficie aportada por los propietarios de parcelas en el ámbito no consolidado, es la que resulta de deducir a la superficie total de la parcela los metros cuadrados que quedan incluidos en las áreas de reparto uniparcelarias delimitadas en el ámbito consolidado.

Por ello, para que los propietarios del suelo no consolidado incluido en las áreas uniparcelarias no sufran un agravio comparativo frente al resto, se ha optado, con base en el informe emitido por los servicios técnicos municipales, por repartir proporcionalmente la pérdida de derechos que supone la aportación de terreno en las ARUS entre todos los propietarios incluidos en el ámbito no consolidado, percibiendo por ello una indemnización por defecto de aprovechamiento asumida por los titulares de cada área de reparto uniparcelaria que precise suelo.

Una vez expuesto el primer condicionante para hallar las superficies aportadas con derechos en el ámbito no consolidado, pasamos a detallar las diferentes circunstancias en las que se encuentran las parcelas aportadas:

- En las parcelas en las que existen edificaciones (ámbito consolidado), la superficie aportada al ámbito no consolidado es el resultado de restar la parte de superficie vinculada a la edificación.
- En las parcelas en parte afectadas por costas, la superficie aportada al ámbito no consolidado, es el resultado de restar la parte de superficie afectada. No obstante, las parcelas que se encuentran en la situación descrita, la parte libre de afección, al no tener autonomía propia para ser

parcela edificable, **dada su calificación como espacio libre privado**, según la modificación del PRIM que se tramita conjuntamente con la reparcelación, se les ha atribuido edificabilidad dentro del ámbito no consolidado.

Finalmente y una vez determinada la **superficie aportada con derechos en el ámbito no consolidado** de cada propietario, se procede a multiplicarla por el aprovechamiento tipo en UFA, esto es el **0.364224 mt UFA/m²s** y tendremos los derechos por los que participan en el ámbito.

Para mayor detalle de los datos individualizados a cada propietario se adjuntan los **Cuadros nº 2 Superficies de aportación por ámbitos y parcelas de resultado, Cuadro nº 2.1 Reparto proporcional de la superficie de cesión de las parcelas aportadas para la delimitación de los ARUS y Cuadro nº 2.2.2 superficie de las parcelas de aportación calificadas como espacios libres privados.**

4.3 AMBITO 3- PARCELAS AFECTAS POR LA SERVIDUMBRE DE COSTAS :

Las parcelas que se encuentran afectadas totalmente y en parte por la línea de servidumbre de costas, no se les asigna ninguna edificabilidad y tampoco participan de las cesiones, entran y salen con la misma superficie de parcela. En lo único que participan y que se concretará a continuación es en las cargas urbanísticas.

Se adjunta **Cuadro Complementario nº 2.2.1 de Superficies de aportación afectas a costas.**

5. VALORACIÓN DEL SUELO Y RETRIBUCIÓN AL URBANIZADOR.

La forma de retribución al urbanizador establecida en el Programa aprobado es la de pago en metálico, no obstante lo cual, algunos propietarios, en ejercicio del derecho que les confiere el Programa aprobado, han solicitado del Urbanizador el pago en especie de acuerdo con lo establecido en artículo 167.1 de la LUV, por lo

que en el presente apartado se procede a fijar las determinaciones que a cada forma de pago corresponden.

La proporción de solares, que corresponde percibir al Urbanizador en concepto de retribución, cuando el propietario opte por el pago mediante cesión de solares, o aprovechamientos, es del **41,51%**.

No obstante, el agente urbanizador ha llegado a un Convenio privado con Doña Francisca Ramos Coria, Doña Sonia Martínez Ramos, propietarias nº 42, que aportan las parcelas nº 57 y 58, por las cuales les corresponde de su superficie aportada, una parcela neta de 300 m² que es donde se ubica la edificación y otra de otros 300m² netos libre, el resto de superficie que resta se le adjudica al agente urbanizador.

En consecuencia, a dichas señoras se les adjudican las fincas de resultado M2-2 y la M3-5, libre de cargas de urbanización.

6. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS SUPERFICIES DE ADJUDICACIÓN.-

Se considera que, dada la uniformidad de la tipología edificatoria, y la falta de influencia económica de la ubicación de las parcelas de resultado, todas tienen el mismo valor, siempre en relación con la edificabilidad neta que a cada una corresponde.

7. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.-

En el presente expediente reparcelatorio se han seguido los criterios de adjudicación regulados en la LUV y su reglamento, siempre condicionados, por la existencia de parcelas edificadas y la zona afectada por la línea de servidumbre de costas.

De los criterios de adjudicación regulados, el de **concentración de derechos** no solamente es un criterio sino que también es uno de los principios de la reparcelación, como así se regula en el artículo 170:

"1. Son principios inspiradores de la reparcelación los siguientes:

b) La proporcionalidad directa entre el aprovechamiento objetivo de la finca adjudicada a un propietario y la superficie de su finca originaria, según el aprovechamiento subjetivo del que por ella sea titular.

c) La concentración de las adjudicaciones en el supuesto de que los propietarios sean titulares de varias fincas aportadas, reduciendo en lo posible las adjudicaciones en condominio, sin perjuicio del criterio de proximidad en la adjudicación.

2. El proyecto de reparcelación procurará el mantenimiento en el proceso urbanizador del mayor número de propietarios posible, reduciendo al máximo los supuestos de indemnización sustitutoria de adjudicación. Por ello, se procurará que la ordenación detallada establezca, en la medida que lo permitan las características constructivas de las tipologías edificatorias previstas, una parcela mínima acorde con los derechos derivados de las superficies de las fincas originarias."

En el presente supuesto, se ha procedido a la agrupación de derechos, salvo en un caso, concretamente en el propietario 63, Promociones VORAMAR, S.L, que aporta las parcelas 86, 87 y 88, todas ellas ubicadas en zonas dotacionales, y que no se ha podido agrupar sus derechos, dada la consolidación del ámbito, pues no quedaban manzanas libres tan grandes, y se les ha adjudicado las parcelas: M3-4, M6-5, M9-6 Y 10-1.

El resto de criterios de adjudicación que son los utilizados como base legal para el presente expediente, se encuentran regulados en artículo 174 de la LUV, así como en los artículos 406 y siguientes de su reglamento.

Concretamente el artículo 174.3 de la LUV regulan los criterios de adjudicación utilizados en el presente expediente:

*"3. La finca o fincas adjudicadas al propietario se formarán, si es posible, con **terrenos integrantes de su antigua propiedad**. Para la aplicación de esta regla se exigirá la íntegra coincidencia de superficies y que el aprovechamiento subjetivo complete el derecho adjudicado. Subsidiariamente se procurará **la adjudicación según el criterio de proximidad respecto a la ubicación inicial de la finca aportada...**"*

La presente reparcelación ha procedido a efectuar sus adjudicaciones siguiendo primeramente el criterio de superposición, sobre todo, para aquellas parcelas edificadas, sin perjuicio haber regulado sus linderos.

Respecto al ambito no consolidado, tambien se ha intentado respetar dicho principio, pero el criterio más utilizado ha sido el de proximidad.

Por otra parte, y respecto a las adjudicaciones en proindiviso la LUV y concretamente el reglamento en su artículo 408 dispone:

"Artículo 408. Adjudicaciones en pro indiviso y su extinción (en referencia al artículo 174 de la Ley Urbanística Valenciana)

1. Las adjudicaciones en pro indiviso y la extinción de los condominios regulada en el artículo 174.5 de la Ley Urbanística Valenciana se sujetarán a las siguientes reglas:

a) El Proyecto de Reparcelación podrá extinguir pro indivisos de origen salvo que todos los comuneros se opongan a ello durante la exposición al público del Proyecto.

b) Las adjudicaciones de parcela independiente en favor de condueños de origen sólo cabe si su derecho individual alcanza para ello. En caso contrario, procede la adjudicación de un proindiviso o la compensación en dinero, en función del aprovechamiento subjetivo de los condóminos."

En virtud de lo expuesto, se han adjudicado proindivisos unicamente las siguientes parcelas M1-2, M11-8 y M10-2.

Los propietarios con adjudicaciones en proindiviso podran efectuarse requerimientos para la **extinción de sus condominios** en la forma regulada en el ROGTU y la LUV, concretamente el artículo 407 del ROGTU regula:

"Artículo 409. Requerimientos para la extinción de condominios (en referencia al artículo 174.7 de la Ley Urbanística Valenciana)

*1. Durante la exposición al público del Proyecto de Reparcelación, a fin de evitar el pro indiviso, quienes resulten **adjudicatarios en condominio** podrán efectuarse **requerimientos recíprocos** para sustituir las cuotas de condominio previstas en el Proyecto por indemnizaciones en dinero.*

2. El requerimiento deberá cursarse mediante Acta notarial o mediante cualquier medio admitido en derecho que deje constancia de su recepción. El requirente habrá de ofrecer, simultánea y alternativamente, el pago o el cobro de la indemnización en dinero, dando un plazo de diez días al requerido para elegir si prefiere pagar o cobrar a un mismo precio unitario.

3. El pago o consignación de la indemnización deberá ser objeto de garantía financiera con carácter previo a la aprobación del Proyecto de Reparcelación. La aportación de la referida garantía habrá de producirse en el plazo de quince días desde la terminación de los diez días referidos en el apartado anterior, siendo condición de eficacia de los indicados requerimientos. A los efectos de acreditar tal circunstancia, se depositará ante el Ayuntamiento la garantía expedida en favor de quien deba recibir la compensación.

5. Si dentro del plazo de exposición al público del proyecto de reparcelación, alguno de los condueños efectúa requerimiento con el fin de proceder a la extinción del condominio, éste deberá realizarse a todos ellos. En caso contrario el requerimiento se entenderá por no efectuado. En aquellos supuestos en los que el requerido opte por pagar, la oferta se considerará realizada a todos los condueños.

Para los casos en que se ejerciten requerimientos o contestaciones recíprocas, se preferirá:

a) El remitido en fecha anterior.

b) Si se hubiesen emitido en la misma fecha, tendrá preferencia aquél que ofrezca mayor precio de adquisición.

6. Si el propietario no atiende un requerimiento debidamente formulado se entenderá que acepta ser compensado en dinero."

7.1 CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES DE ADJUDICACIÓN:

1.- Zona de parcelas que son traseras: Esta zona engloba aquellas parcelas que por una parte dan frente a la Calle Serratella, y por la otra están incluidas en el Sector. Las parcelas son las siguientes: M1-3, M1-4.1, M1-4.2, M1-5, M1-6 y M4.4.

Dichas parcelas de resultado, por sí solas no cumplen con las condiciones mínimas para ser parcelas edificables, no obstante, y al ser partes traseras de parcelas superiores que se encuentran fuera del ámbito, se van a adjudicar agrupadas con la parcela originaria, dando cumplimiento a las condiciones edificatorias exigidas por el planeamiento.

2.- Zona de parcelas afectadas en parte por costas: las parcelas de resultado son las siguientes: M12-1, M12-2, M13-1, M14-1, M14-2, M14-3, M9-5, M9-7, M9-8, M9-11, M9-12, M16-1, M16-2, M16-3, M16-4, M16-6.

Todas estas parcelas, en parte afectadas por costas, se encuentran edificadas, y su adjudicación se ha realizado agrupando la parte afectada por costas y la parte sin afección.

No obstante, las parcelas que se encuentran en la situación descrita, pero que la parte libre de afección no tiene autonomía propia para ser parcela edificable, dichas partes, **dada su calificación como espacio libre privado**, se les ha atribuido edificabilidad dentro del ámbito no consolidado.

Así pues, estas parcelas de resultado se formarán con la parte afectada a la servidumbre de costas y el espacio libre privado, asimismo percibirán por la edificabilidad que les queda en la parte libre su indemnización correspondiente por diferencias de adjudicación.

Las parcelas que se encuentran en dicha situación son: M14-1, M14-2, M14-3, M16-3, M16-4 y M16-6.

3.- Cesión de los derechos del agente urbanizador por pago en suelo: El agente urbanizador ha cedido sus derechos de adjudicación en favor de diferentes propietarios.

4.- Compensaciones monetarias: Finalmente, existen algunos propietarios cuyos derechos no alcanzaban para adjudicar parcelas y se les ha compensado en dinero **por defectos de adjudicación**, los propietarios son:

- Propietario 81: Parcela aportada 108: Doña M^a Teresa Uso Mallen y Don Juan Francisco Mesado.
- Propietario 86: Parcela aportada 44 y 45: Don Abilio Huerta Diaz y Doña Josefa Alcalá Palomo, Don Pedro Manuel Segarra Molina y Doña Georgina Navarro Sanchis, Don Vicente Herrero Conde y Doña Elvira Felip Arnau.
- Propietario 87: Parcela aportada 115: Doña Josefina Aragón March.

- Propietario 88: Parcela aportada 116: Doña Carmen Osuna Viedma, Doña M^a del Carmen Asensio Osuna, Don José Fernando Asensio Osuna, Don Daniel Asensio Osuna, Doña Lidia Asensio Osuna, Doña Isabel Gómez Guirao, Doña Ana Gómez Guirao, Don Diego Gómez Guirao, Don Jesús Gómez Osuna y Doña Teresa Gómez Osuna.
- Propietario 89: Parcela aportada 117: Doña Mercedes Beltran del Rio y Don Rodolfo Olias Pleite.

5.- Titularidad dudosa:

Existe una acequia de 31,14 m² que discurre entre la parcela aportada 38 y parcelas aportadas 01, 02, 83, 98, así pues y dado que los propietarios de las citadas parcelas reclaman ambos su titularidad y no se ponen de acuerdo, se declara como dudosa, adjudicándose con carácter fiduciario al Ayuntamiento de Burriana.

Dada su escasa superficie se procede a compensar monetariamente, consignándose su cuantía en el Ayuntamiento de Burriana.

Para mayor detalle de los datos individualizados a cada propietario se adjuntan el **Cuadro nº 2 Superficies de aportación por ámbitos y parcelas de resultado y el Cuadro nº 3.1 de Resultados monetarios por diferencias de adjudicación en los ámbitos.**

8. CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS CARGAS.-

8.1 CARGAS DE LA ACTUACIÓN.-

De conformidad con lo dispuesto en el art. 168 de la LUV corresponde a los propietarios sufragar, además de los correspondientes a los conceptos que en el mismo específicamente se establecen, los gastos expresados en los arts. 155.1 y 166.1 d) del TR/92, lo que trasladado al caso que nos ocupa, y de acuerdo con lo establecido en el presupuesto de cargas del Programa de Actuación Integrada, se concretan en las siguientes partidas:

GASTOS INICIALES	TOTAL
1.- Presupuesto de Ejecución Material (PEM)	1.636.889,82 €
2.- Gastos de gestión y beneficio empresarial (19%)	311.009,07 €
3.- Presupuesto de Ejecución de Contrata (PEC)	1.947.898,89 €
4.- Plan de Reforma Interior de Mejora	31.134,23 €
5.- Proyecto de reparcelación	57.698,36 €
6.- Programa	2.404,05 €
7.- Proyecto de Urbanización	98.866,49 €
8.- Seguridad y Salud	26.144,03 €
9.- Proyectos específicos	21.035,42 €
10.- Gastos de Gestión del Urbanizador (6% PEC)	112.703,76 €
11.- Beneficio del Urbanizador (6% PEC)	112.703,76 €
12.- Registro	17.429,35 €
TOTAL CARGAS SIN IVA	2.428.018,34 €
TOTAL CARGAS CON IVA	2.813.712,58 €

8.2 CONTRIBUCIÓN A LAS CARGAS DE LA ACTUACIÓN SEGÚN CIRCUNSTANCIAS.-

En el presente ámbito, conviven parcelas que van a contribuir a las cargas de una manera diferente:

8.2.1 Zona de parcelas traseras: En esta zona se engloban aquellas parcelas que por una parte dan frente a la Calle Serratella, y por la otra están incluidas en el Sector. Las parcelas son las siguientes: M1-3, M1-4.1, M1-4.2, M1-5, M1-6 y M4.4.

Estas parcelas deberán sufragar únicamente las cuotas de urbanización por los servicios que se implanten en su segundo frente de fachada que se crea con la ejecución del Sector, a saber, por acceso rodado pavimentado, encintado y pavimentado de aceras y alumbrado público.

Texto Refundido del
 Proyecto de Reparcelación Forzosa
 "Sector Camino de la Serratella-Camino del Margen"
 PGOU Burriana- Junio 2009.

Por ello, lo primero que se ha procedido a determinar para sacar su carga urbanística, son los capítulos de obra referidos única y exclusivamente a esos servicios y obtener su **Presupuesto de Ejecución de Contrata**. Posteriormente, se ha determinado la repercusión del m2 de techo obteniendo una repercusión por metro de techo de 73.85 €/mt.

CAPÍTULO 1:	DEMOLICIONES Y MOVIMIENTO DE TIERRAS	263.779,07 €
CAPÍTULO 2:	PAVIMENTACION	452.867,29 €
CAPÍTULO 5:	RED DE ALUMBRADO	212.002,06 €
CAPÍTULO 10:	SEÑALIZACION	8.790,10 €
CAPÍTULO 11:	CONTROL DE CALIDAD	10.989,88 €
CAPÍTULO 12:	SEGURIDAD Y SALUD	24.257,41 €
	SUMA DE EJECUCION MATERIAL	972.685,81 €
	GASTOS GENERALES 13%	126.449,16 €
	BENEFICIO INDUSTRIAL 6%	58.361,15 €
	PRESUPUESTO CONTRATA	1.157.496,11 €
	IMPORTE SIN IVA	1.157.496,11 €
	I.V.A. 16%	185.199,38 €
	IMPORTE TOTAL DE LA OBRA	1.342.695,49 €
	M2 techo totales sector	15.673,98 mt
	Repercusion m2t de Pec capitulos señalados	73,85 €
	Total techo traseras	396,75 mt
	Total a pagar por traseras	29.299,30 €

Para hallar el resto de las cargas urbanísticas (redacción de proyectos, indemnizaciones etc...), se ha utilizado el porcentaje de PEC obtenido de las parcelas traseras respecto al total, que se corresponde con el 1'5041 %.

Finalmente los costos se han repartido proporcionalmente entre las parcelas traseras por mt.

8.2.2 Zona de parcelas afectadas por costas: En esta zona se engloban aquellas parcelas afectadas totalmente por costas o aquellas que su porcentaje dentro de la línea de afección supera el 50 %.

Las parcelas son las siguientes: M13-1, M14-1, M14-2, M14-3, M15-1, M15-2, M15-3, M15-4, M15-5, M15-6, M15-7, M15-8, M16-3, M16-4 M16-6.

En consecuencia, dichas parcelas, al no entrar totalmente en el expediente de equidistribución como tal, puesto que no asumen cesiones y tampoco se les atribuye edificabilidad en cumplimiento de la legislación de costas, solo participan en las cargas urbanísticas del vial al que dan frente, repartiendo los costes proporcionalmente por metro de fachada.

Por ello lo primero que se ha procedido a determinar son los capítulos de obra referidos única y exclusivamente a esos servicios y sacar su **PEC**. Posteriormente, se ha determinado la repercusión del m² de vial, obteniendo una repercusión por metro de 99,60 €/ms.

CAPÍTULO 1:	DEMOLICIONES Y MOVIMIENTO DE TIERRAS	263.779,07 €
CAPÍTULO 2:	PAVIMENTACION	452.867,29 €
CAPÍTULO 3:	RED DE AGUAS RESIDUALES	107.960,02 €
CAPÍTULO 4:	RED DE AGUA POTABLE	87.951,77 €
CAPÍTULO 5:	RED DE ALUMBRADO	212.002,06 €
CAPÍTULO 10:	SEÑALIZACION	8.790,10 €
CAPÍTULO 11:	CONTROL DE CALIDAD	10.989,88 €
CAPÍTULO 12:	SEGURIDAD Y SALUD	24.257,41 €
	SUMA DE EJECUCION MATERIAL	1.168.597,60 €

Texto Refundido del
Proyecto de Reparcelación Forzosa
"Sector Camino de la Serratella-Camino del Margen"
PGOU Burriana- Junio 2009.

GASTOS GENERALES 13%	151.917,69 €
BENEFICIO INDUSTRIAL 6%	70.115,86 €
	1.390.631,14 €
PRESUPUESTO CONTRATA	
	1.390.631,14 €
IMPORTE SIN IVA	
I.V.A. 16%	222.500,98 €
	1.613.132,13 €
IMPORTE TOTAL DE LA OBRA	
M2 de Viales en el total del sector a urbanizar	13.962,82
Repercusion m2 de vial	99,60 €
M2 de Viales en las afectas a costas	551,84
Total a pagar afectas a costas	54.960,67 €

Para hallar el resto de las cargas urbanísticas (redacción proyectos, indemnizaciones etc) se ha utilizado el porcentaje de PEC obtenido de las parcelas afectadas respecto al total, que se corresponde con el 2'8215 %.

El resto de costos se han repartido proporcionalmente entre las parcelas afectadas por los metros de fachada.

Existe una de las parcelas afectadas a costas, concretamente la parcela aportada 106, que da lugar a la de adjudicación M16-5, que se encuentra incluida dentro del ámbito pero que realmente no participa de los deberes y obligaciones derivados del expediente, pues al haberse suprimido el vial al que daba frente, que se ubicaba entre las parcelas aportadas 63, 64, 65 y 66 y la propia 106, pues realmente ya no participa de ninguna carga en la actuación.

8.2.3 Resto de parcelas que no se encuentran en ninguna de las circunstancias anteriores (resto del ámbito): En esta zona se engloban aquellas parcelas tanto libres como edificadas que no se encuentran en ninguna circunstancia específica anterior.

El montante de cargas urbanísticas será aquel que se fijó en la proposición jurídica económica, restando los costes específicos asignados a la zona de parcelas traseras y zona de parcelas afectas a la servidumbre de costas.

Para mayor detalle de los datos individualizados a cada propietario se adjuntan el **Cuadro nº 3.2 Reparto de Costes de Urbanización del Programa de Actuación Integrada y Cuadro nº 3 Cuenta de Liquidación Provisional.**

9. INDEMNIZACIÓN POR DERRIBOS DE ELEMENTOS INCOMPATIBLES CON LA ORDENACIÓN E INDEMNIZACIÓN POR SERVICIOS EXISTENTES. GASTOS DE DEMOLICIÓN A CONSECUENCIA DE LA REPARCELACIÓN.

En el presente punto, se explica de manera esquemática las indemnizaciones por los diferentes conceptos, el montante económico que recibe cada propietario.

De manera más explicativa, y con una ficha individual de cada parcela con los elementos incompatibles, se incorpora en el **Anexo nº III, Tasación de derechos, edificaciones, construcciones o plantaciones que deban extinguirse o destruirse por la ejecución de la actuación.**

9.1 Indemnización por elementos incompatibles con la ordenación y gestión del ámbito.

En el ámbito del PAI base de la presente reparcelación, existen algunos elementos, que es preciso demoler por resultar incompatibles con el desarrollo de la actuación.

Las fincas con elementos a indemnizar y su valoración son las siguientes:

Parcela aportada 4 y 5	5491,2
Parcela aportada 6 y 7	17111,41
Parcela aportada 15 y 16	6847,17
Parcela aportada 18	5476,55
Parcela aportada 23	19460,71
Parcela aportada 24	8022,18
Parcela aportada 26 y 27	1958,4
Parcela aportada 29 y 30	3706,25
Parcela aportada 39	42905,68
Parcela aportada 40	27940,86
Parcela aportada 41	20808,22
Parcela aportada 42	3327,07
Parcela aportada 49	9767,78
Parcela aportada 52	13524,37
Parcela aportada 53 y 54	12325,14

Parcela aportada 55	7498,94
Parcela aportada 59 y 60	9850,61
Parcela aportada 62	3266,9
Parcela aportada 70	39112,29
Parcela aportada 72	24701,48
Parcela aportada 76	773,71
Parcela aportada 84 y 85	25417,85
Parcela aportada 89	3671,55
Parcela aportada 90	3749,02
Parcela aportada 93	2159,47
Parcela aportada 94 y 95	7044,65
Parcela aportada 101	29567,59
Parcela aportada 102	28634,73
Parcela aportada 105	3661
Parcela aportada 107	4914,57
Parcela aportada 109 y 110	14864,88
Parcela aportada 111 y 112	9850,61
TOTAL INDEMNIZACIONES	417412,84

9.2 Indemnización por servicios existentes inservibles para la actuación.

En el ámbito del PAI base de la presente reparcelación, existen dos servicios urbanísticos, a saber, una red aérea de electrificación y algunas acometidas, y una red aérea de telefonía, ambas redes y las acometidas, son inservibles para la actuación, sin perjuicio de indemnizar las instalaciones pagadas en su día por los propietarios.

A continuación se detallan las parcelas con indemnización por servicios de luz y otra con servicio de telefonía.

No obstante, se concretan y valoran en las tasaciones y plano que se acompañan en el **Anexo III**.

- Indemnización parcelas con servicio de luz:

Parcela aportada 4y 5	442,30
Parcela aportada 6y 7	442,30
Parcela aportada 9	442,30
Parcela aportada 13	442,30
Parcela aportada 15y 16	442,30
Parcela aportada 17	442,30
Parcela aportada 19	442,30
Parcela aportada 20	442,30
Parcela aportada 23	442,30

Texto Refundido del
 Proyecto de Reparcelación Forzosa
 "Sector Camino de la Serratella-Camino del Margen"
 PGOU Burriana- Junio 2009.

Parcela aportada 26	
Parcela aportada 27	442,30
Parcela aportada 32	442,30
Parcela aportada 33	442,30
Parcela aportada 34 y 35	442,30
Parcela aportada 36	442,30
Parcela aportada 39	442,30
Parcela aportada 40	442,30
Parcela aportada 42	442,30
Parcela aportada 49	442,30
Parcela aportada 50	442,30
Parcela aportada 52	442,30
Parcela aportada 53 y 54	442,30
Parcela aportada 59 y 60	442,30
Parcela aportada 67	442,30
Parcela aportada 69	442,30
Parcela aportada 70	884,60
Parcela aportada 75	442,30
Parcela aportada 81	442,30
Parcela aportada 84 y 85	442,30
Parcela aportada 89	442,30
Parcela aportada 91	442,30
Parcela aportada 94 y 95	442,30
Parcela aportada 101	442,30
Parcela aportada 102	442,30
Parcela aportada 105	442,30
Parcela aportada 109 y 110	442,30
Parcela aportada 111 y 112	442,30
TOTAL INDEMNIZACIONES	16365,10

- Indemnización parcelas con servicio de telefonía:

Parcela aportada 33	323,39
Parcela aportada 40	323,39
Parcela aportada 52	323,39
Parcela aportada 53 y 54	323,39
Parcela aportada 59 y 60	323,39
Parcela aportada 75	323,39
Parcela aportada 84 y 85	323,39
Parcela aportada 94 y 95	323,39
Parcela aportada 110	323,39
Parcela aportada 111 y 112	323,39
TOTAL INDEMNIZACIONES	3233,90

Para mayor detalle de los datos individualizados a cada propietario se adjuntan el **Cuadro nº 3.3 Indemnizaciones por servicios existentes y elementos incompatibles con la ordenación y Cuadro nº 3 Cuenta de Liquidación Provisional.**

9.3 Gastos por derribos a consecuencia de la reparcelación.

Como consecuencia de la propuesta de adjudicación de fincas que se formula en la reparcelación, se producirán una serie de gastos referidos sobre todo a demoliciones de vallados etc... que no pudieron contemplarse en el proyecto de urbanización aprobado.

Efectivamente, el capítulo del proyecto de urbanización que viene referido a demoliciones, unicamente hace referencia a los elementos a derribar incompatibles con la ordenación, pero no recoge los elementos a derribar como consecuencia de la propuesta de adjudicación de fincas resultantes contenida en la reparcelación.

Para una mayor claridad en la distinción de elementos a derribar por razón de su incompatibilidad con la ordenación y por traer causa en la concreta propuesta de adjudicación que se formula en el presente proyecto de reparcelación, se acompaña **plano** denominado demoliciones proyecto de urbanización y demoliciones reparcelación.

Listado de parcelas con valoración de los derribos a efectuar por razón de la reparcelación:

Parcela aportada 4 y 5	1716,83
Parcela aportada 6 y 7	4574,78
Parcela aportada 26 y 27	1611,07
Parcela aportada 39	4683,58
Parcela aportada 40	4020,76
Parcela aportada 41	4739,94
Parcela aportada 52	823,38
Parcela aportada 53 y 54	1458,48
Parcela aportada 59,60,109, 110, 111, 112.	2034,27
Parcela aportada 70	5962,84

Parcela aportada 72	3888,76
Parcela aportada 76	348,57
Parcela aportada 84 y 85	4402,06
Parcela aportada 93	827,09
Parcela aportada 101	3785,08
Parcela aportada 102	5658,66
TOTAL PAGAR AU	50536,15

Para mayor detalle de los datos individualizados a cada propietario se adjuntan el **Cuadro nº 3.4 Reparto de Costes por demoliciones a consecuencia de la adjudicación del parcelas.**

II.- INTERESADOS, FINCAS DE APORTACIÓN Y DERECHOS INDIVIDUALES.

1. Relación de propietarios y descripción de las fincas de aportación.

Con carácter general, puede decirse que la delimitación del sector, que constituye el ámbito de actuación, coincide con los lindes de las fincas particulares.

Obviamente, es necesario que se haga constar en el proyecto cualquier variación que en su titularidad comporte la actuación reparcelatoria, y ello en aplicación de lo dispuesto en el art. 7.2 y 3 del RD 1093/97, que establecen:

"2. Descripción de cada una de las fincas, partes de fincas y unidades de aprovechamiento incluidas en la unidad de ejecución o adscritas a ésta, con especificación de su titularidad y de las cargas y gravámenes inscritos sobre las mismas y, en su caso, de sus datos registrales.

3. Especificación respecto de cada finca de origen de las modificaciones que se produzcan en su descripción o en su titularidad, cuando los datos resultantes del registro no coincidieren con los del proyecto."

Así pues, y para mayor claridad, se procede a establecer, la descripción y datos de interés de las fincas de aportación, y el aprovechamiento subjetivo total que corresponde a cada propietario, resultado de sumar sus respectivos derechos que les corresponde en los ámbitos consolidado y no consolidado.

Como complemento de la información anterior, se adjuntan cuadros resúmenes, en los **Anexos nº I y II**, donde se especifica la superficie concreta de cada parcela incluida en el ámbito consolidado y no consolidado, el porcentaje de derechos de cada propietario por su aportación total de suelo, así como los

concretos aprovechamientos a los que da derecho este porcentaje, en cada uno de los ámbitos señalados, y los que realmente se adjudican a cada uno.

Propietario nº 1:

NOMBRE: Inversiones Serratella SL

CIF: B-97856819

DIRECCIÓN: Paseo de la Ciudadela, nº 3 bajo

POBLACION: Valencia

APORTACIÓN: Aporta las siguientes parcelas:

Nº 1.- Aportación total.

DESCRIPCIÓN: Una hanegada o sea, ocho áreas, treinta y una centiáreas, hoy según reciente medición novecientos veintiún metros y cincuenta y cuatro decímetros cuadrados de tierra marjal serradal en término de Burriana, partida Tancades de Monsonís; hoy camino Serratella, nº 200. lindante Norte Bautista Domingo, hoy María-Teresa Andrés Usó y Jesús Rodríguez Andrés, Sur Asagador, hoy Rosario Piera Ripolles, Este, Asunción Andréu Uso, hoy camino Serratella, y Oeste, Vicenta Andreu Uso, hoy Antonia García Flores.

SUPERFICIE A EFECTOS DE LA REPARCELACIÓN: De acuerdo con la medición practicada por los redactores del proyecto, la superficie la parcela que se aporta es de 902,56 m².

TITULO: Le pertenece, en pleno dominio, por compra en escritura otorgada ante el Notario de Betxi, Don Salvador García Parra, el 1 de marzo de 2007, nº 299 de su protocolo.

REFERENCIA CATASTRAL: 8550926YK4185S0001LE

INSCRIPCIÓN: Registro de Nules 1, Tomo 1844, libro 855, folio 99, finca número 31.146, inscripción 3^a.

CARGAS: Hipoteca a favor de Bancaja, por importe de 208.615 euros, constituida en escritura otorgada ante el Notario de Betxi, Don Salvador García Parra, el 1 de marzo de 2007.

Nº 2.- Aportación total.

DESCRIPCIÓN: FINCA INDIVISIBLE.- Media hanegada, o sean, cuatro áreas, quince centiáreas, cincuenta decímetros cuadrados, hoy según reciente medición cuatrocientos sesenta metros y setenta y siete decímetros cuadrados de tierra marjal, en término de Burriana, partida Tancades de Monsonís, hoy Camino

Serratella, nº 198 (D). Lindante Norte, Bautista Domingo, hoy Dolores Peris Andrés, Sur, Jesús Rodríguez Andrés, hoy M^a Teresa Andrés Usó, Este, Dolores Andrés Usó, hoy Jesús Rodríguez Andrés, y Oeste, María-Teresa Andrés Usó, hoy Antonia García Flores.

SUPERFICIE A EFECTOS DE LA REPARCELACIÓN: De acuerdo con la medición practicada por los redactores del proyecto, la superficie la parcela que se aporta es de 365,32 m².

TITULO: Le pertenece, en pleno dominio, por compra en escritura otorgada ante el Notario de Betxi, Don salvador García Parra, el 1 de marzo de 2007, nº 299 de su protocolo.

REFERENCIA CATASTRAL: 8550932YK4185S0001ME.

INSCRIPCION: Inscrita en el Tomo 1135, libro 394 de Burriana, folio 37, finca 31.151, inscripción 3^a.

CARGAS: Hipoteca a favor de Bancaja, por importe de 104.307 euros, constituida en escritura otorgada ante el Notario de Betxi, Don Salvador García Parra, el 1 de marzo de 2007

Nº 76.- Aportación total.

DESCRIPCIÓN: Solar edificable de cuatrocientos quince metros y cincuenta decímetros cuadrados, hoy según reciente medición resultan quinientos ocho metros y cincuenta y ocho decímetros cuadrados, sito en la ciudad de Burriana, camino Racholí, nº 250, según el IBI, Camino Serratella, parcela 192. Linda, Norte, Martín Zamora Flores, Sur, Bautista Palomar Borillo, Este, Dolores Palomar Felip, y Oeste, Josefina Andrés Usó.

SUPERFICIE A EFECTOS DE LA REPARCELACIÓN: De acuerdo con la medición practicada por los redactores del proyecto, la superficie la parcela que se aporta es de 506,81 m².

TITULO: Le pertenece, en pleno dominio, por compra en escritura otorgada ante el Notario de Betxi, Don Salvador García Parra, el 1 de marzo de 2007, nº 298 de su protocolo.

REFERENCIA CATASTRAL: 8550922YK4185S0001YE

INSCRIPCIÓN: Al tomo 1135, libro 326 de Burriana, folio 62, finca 38.305, inscripción 5^a

CARGAS: Hipoteca a favor de Bancaja, por importe de 260.767 euros, constituida en escritura otorgada ante el Notario de Betxi, Don Salvador García Parra, el 1 de marzo de 2007.

Nº 82.- Aportación total

DESCRIPCIÓN: Tierra marjal en termino de Burriana, partida Tancades de Monsonís, también conocida como CAMINO SERRATELLA, según el IBI nº 196, comprensiva de tres áreas, hoy según reciente medición trescientos treinta y dos metros y sesenta y nueve decímetros cuadrados; lindante, por Norte, Don Bautista Domingo; por el Sur, Dolores Peris Andrés, Este, Josefa Serra Andrés; y por el Oeste, Jesús Rodríguez Andrés.

SUPERFICIE A EFECTOS DE LA REPARCELACIÓN: De acuerdo con la medición practicada por los redactores del proyecto, la superficie la parcela que se aporta es de 307,31 m².

TITULO: Le pertenece, en pleno dominio, por compra en escritura otorgada ante el Notario de Betxi, Don salvador García Parra, el 1 de marzo de 2007, nº 301 de su protocolo.

REFERENCIA CATASTRAL: Es parte de la nº 8550924YK4185S0001QE

INSCRIPCIÓN: Registro de Nules 1, Tomo 1199, libro 430, folio 172, finca 41.303, inscripción 2^a.

CARGAS: Hipoteca a favor de Bancaja, por importe de 75.312 euros, constituida en escritura otorgada ante el Notario de Betxi, Don Salvador García Parra, el 1 de marzo de 2007

Nº 83.- Aportación total.

DESCRIPCIÓN: Tierra marjal en termino de Burriana, partida Tancades de Monsonís, también conocida como CAMINO SERRATELLA, según IBI nº 196, comprensiva de cinco áreas y cincuenta centiáreas, hoy según reciente medición quinientos ochenta y ocho metros y ochenta y seis decímetros cuadrados. Lindante, por Norte, Rosa María Peris Andrés, Sur, con Azagador ó Camino de la Serratella; Este, Josefa Serra Andrés; y Oeste, Jesús Rodríguez Andrés.

SUPERFICIE A EFECTOS DE LA REPARCELACIÓN: De acuerdo con la medición practicada por los redactores del proyecto, la superficie la parcela que se aporta es de 525,72 m².

TITULO: Le pertenece, en pleno dominio, por compra en escritura otorgada ante el Notario de Betxi, Don salvador García Parra, el 1 de marzo de 2007, nº 302 de su protocolo.

REFERENCIA CATASTRAL: Es parte de la nº 8550924YK4185S0001QE

INSCRIPCIÓN: Registro de Nules 1, Tomo 1199, libro 430, folio 173, finca 31.149, inscripción 3ª.

CARGAS: Hipoteca a favor de Bancaja, por importe de 138.072 euros, constituida en escritura otorgada ante el Notario de Betxi, Don Salvador García Parra, el 1 de marzo de 2007.

Nº 92.- Aportación total.

DESCRIPCIÓN: Media hanegada o sea, cuatro áreas, quince centiáreas, cincuenta decímetros cuadrados, hoy según reciente medición cuatrocientos sesenta metros y setenta y siete decímetros cuadrados de tierra marjal, en termino de Burriana, partida Tancades de Monsonís, hoy Camino Serratella, nº 198; lindante Norte, José Luis Rodríguez Andrés, hoy Dolores Peris Andrés, Sur azagador, hoy Mª Teresa Andrés Usó, Este Dolores Andrés Uso, hoy Camino Serratella, y Oeste Maria Teresa Andrés Uso.

SUPERFICIE A EFECTOS DE LA REPARCELACIÓN: De acuerdo con la medición practicada por los redactores del proyecto, la superficie la parcela que se aporta es de 462,82 m2.

TITULO: Le pertenece, en pleno dominio, por compra en escritura otorgada ante el Notario de Betxi, Don salvador García Parra, el 1 de marzo de 2007, nº 303 de protocolo.

REFERENCIA CATASTRAL: 8550925YK4185S0001PE

INSCRIPCIÓN: Registro de Nules 1, tomo 912, libro 328, folio 103, finca 38.464, inscripción 2ª

CARGAS: Hipoteca a favor de Bancaja, por importe de 104.307 euros, constituida en escritura otorgada ante el Notario de Betxi, Don Salvador García Parra, el 1 de marzo de 2007.

Nº 98.- Aportación total.

DESCRIPCIÓN: Una hanegada, o sea ocho áreas, y treinta y una centiáreas, hoy según reciente medición nueve áreas y veintiuna centiáreas y cincuenta y cuatro decímetros cuadrados de tierra marjal serradal en término de Burriana, Partida Tancades de Monsonís, hoy Camino Serratella, nº 194. Linda, Norte, Bautista Domingo, hoy, Don Manuel Olivas Pacheco, Sur, Azagador, hoy Dolores Peris Andrés, Este, Vicente Agut Girona y José Palomar, hoy Camí de la Serratella y Oeste, Dolores Andrés Usó, hoy Antonio García Flores.

SUPERFICIE A EFECTOS DE LA REPARCELACIÓN: De acuerdo con la medición practicada por los redactores del proyecto, la superficie la parcela que se aporta es de 1.006,57 m².

TITULO: Le pertenece, en pleno dominio, por compra en escritura otorgada ante el Notario de Betxi, Don Salvador García Parra, el 1 de marzo de 2007, nº 300 de protocolo.

REFERENCIA CATASTRAL: 8550923YK4185S0001GE

INSCRIPCIÓN: Registro de Nules 1, al tomo 1844, libro 855, folio 132, finca 31150, inscripción 3^a.

CARGAS: Hipoteca a favor de Bancaja, por importe de 208.600 euros, constituida en escritura otorgada ante el Notario de Betxi, Don Salvador García Parra, el 1 de marzo de 2007.

Porcentaje de aportación entre todas las fincas que aporta el propietario nº 1:

La suma de las superficies de las fincas de aportación descritas, de acuerdo con las mediciones practicadas por los redactores del proyecto, asciende a 4.077,11 m², de donde resulta un aprovechamiento subjetivo de 1.447,35 m²t, y un coeficiente de aprovechamiento de 6,5916 %.

Propietario nº 2:

NOMBRE: Don Pedro Arroyo Cano y Doña Encarnación Hidalgo Romero

D.N.I.: 18.885.718-G

DIRECCIÓN: C/ Esperanza, 28-1º-B.

POBLACION: Burriana

ESTADO CIVIL: Casados en régimen de gananciales.

NOMBRE: Doña Verónica Arroyo Hidalgo.

D.N.I.: 20.241.752-G

DIRECCIÓN: C/ Esperanza, 28-1º-B.

POBLACION: Burriana

ESTADO CIVIL: Soltera.

NOMBRE: Don Pedro Arroyo Hidalgo

D.N.I.: 53.229.914-W

DIRECCIÓN: C/ Esperanza, 28-1º-B.

POBLACION: Burriana

ESTADO CIVIL: Soltero

APORTACIÓN: Aportan la siguiente parcela:

Nº 3.- Aportación total.

DESCRIPCIÓN: URBANA (antes rústica), de dos hanegadas y setenta y cinco brazas, o sean diecinueve áreas, setenta y tres centiáreas, de tierra marjal sita en término de Burriana, partida de la Balsa de los Sangoneres, conocida por Senda del Ulla o Pedra Blava, y en concreto en el Camí del Marge número once, lo que me consta.

Dentro de su área, rodeada por la finca por donde se accede, y muy cerca al Camino del Margen, existe un edificio tipo ALQUERIA, de forma rectangular, que consta de una sola planta, construida con muretes de carga sobre los que apoya la cubierta inclinada, de viguetas de cerámica armada sobre la que apoyan unos bardos que dan la pendiente a la cubierta. Ocupa una superficie en planta de setenta y tres metros y veintitrés decímetros cuadrados (73'23 m²), en al que se distribuyen dos estancias y una terraza cubierta, longitud de fachada 6'75 metros, profundidad 7'75 metros, una terraza cubierta de 6'75 metros y 3'10 metros de profundidad, altura 3'5 metros, con una superficie construida de setenta y tres metros y veintitrés decímetros cuadrados (73'23 m²).

Linda la finca en su conjunto: Norte, Frontera; Sur, José Roig; Este, Rosa Canós Nebot; y Oeste, Pascual Ibáñez.

SUPERFICIE A EFECTOS DE LA REPARCELACIÓN: De acuerdo con la medición practicada por los redactores del proyecto, la superficie la parcela que se aporta es de 1975,11 m².

TITULO: Les pertenece, en pleno dominio, por terceras partes indivisas con carácter privativo, excepto a Don Pedro Arroyo Cano, que le pertenece, con carácter ganancial, en virtud de escritura pública de compraventa y declaración de obra nueva otorgada ante Doña María Jesús López Tena, el 3 de octubre de 2001, nº 1672 de su protocolo.

REFERENCIA CATASTRAL: 8550929YK4185S0001ME.

INSCRIPCIÓN: Tomo 1328, libro 512 de Burriana, folio 148, finca 13.816, inscripción 14^a.

CARGAS: Libre de ellas.

Porcentaje de aportación entre todas las fincas que aporta el propietario nº 2:

La suma de las superficies de las fincas de aportación descritas, de acuerdo

con las mediciones practicadas por los redactores del proyecto, asciende a 1.975,11 m², de donde resulta un aprovechamiento subjetivo de 701,15 m², y un coeficiente de aprovechamiento de 3,1932 %.

Propietario nº 3:

NOMBRE: Don José Baldovi Aguilera y Doña Encarnación Escriba Martínez.

D.N.I.: 18.652.068-B y 18.834.681-G

DIRECCIÓN: C/ Colón, 43

POBLACION: Burriana

ESTADO CIVIL: Casados en régimen legal de gananciales

APORTACIÓN: Aportan las siguientes parcelas:

Nº 4.- Aportación total.

DESCRIPCIÓN: Ocho áreas siete centiáreas de tierra serradal en termino de Burriana, Camino de la Serratella número 150 y 158 lo que me consta, dentro de cuyo perímetro existe una VIVIENDA UNIFAMILIAR aislada se compone de planta baja solamente, dividida en habitaciones propias para habitar, siendo su superficie de sesenta y un metros y setenta y cinco decímetros cuadrados (42'25 metros cuadrados superficie cubierta y 19'50 metros superficie descubierta) remata el inmueble con terraza accesible. Linda Norte, Camino, Sur, Camino, Este, Juan del Campillo y Oeste Gerhard Heinrich Treut.

SUPERFICIE A EFECTOS DE LA REPARCELACIÓN: De acuerdo con la medición practicada por los redactores del proyecto, la superficie la parcela que se aporta es de 452 m².

TITULO: Les pertenece, en pleno dominio, con carácter ganancial, en virtud de escritura pública de compraventa y agrupación, otorgada ante el Notario Doña María Jesús López Tena, el 24 de julio de 2001, nº 1170 de su protocolo.

REFERENCIA CATASTRAL: 8651938YK4185S0001TE

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad de Nules 1, tomo 1555, libro 657, folio 59, finca número 48.441, inscripción 1ª.

CARGAS: a) Hipoteca a favor de la Caixa d'Estalvis I P Barcelona, por importe de 48.080,97 euros, constituida en escritura otorgada ante el Notario de Burriana, Doña Mª Jesús López, el 24 de julio de 2001.

b) Afecta a la servidumbre de protección en una distancia de 20 metros medida desde el límite de la ribera del mar. Los 6 primeros metros de la citada zona están integrados por la servidumbre de tránsito.

Nº 5.- Aportación total.

DESCRIPCIÓN: Una parcela de un área veintiséis centiáreas de tierra serradal en al que se halla enclavada una vivienda unifamiliar aislada, situada en termino de Burriana, partida Serradal, calle sin nombre, Zona de la serratella hoy calle Serratella 160, lo que me consta, ocupa una superficie de solar de ochenta y cinco metros cuadrados, se compone de planta baja y un alzada, distribuida en las habitaciones propias para habitar, la superficie construida es de ochenta y cinco metros cuadrados, con acceso a la carretera de vecinos, cubierta de tejado. Linda Norte, carretera de vecinos, Sur, Vicente Bellmunt, Este, carretera particular de Vicenta Bellmunt y Oeste, Cose Baldovi.

SUPERFICIE A EFECTOS DE LA REPARCELACIÓN: De acuerdo con la medición practicada por los redactores del proyecto, la superficie la parcela que se aporta es de 481,37 m².

TITULO: Les pertenece, en pleno dominio, con carácter ganancial, en virtud de escritura de compraventa otorgada ante Doña Ana Valdivieso Gago, el 1 de abril de 2005, nº 574 de su protocolo.

REFERENCIA CATASTRAL: 8651939YK4185S0001FE

INSCRIPCIÓN: Registro de la propiedad de Nules 1, Tomo 1615, libro 700, folio 172, finca número 30.315, inscripción 4^a.

CARGAS: Hipoteca a favor de la Caixa Estalvis I P Barcelona, por importe de 40100 euros, constituida en escritura otorgada ante el Notario de Burriana, Doña M^a Jesús López, el 20 de febrero de 2.003.

Porcentaje de aportación entre todas las fincas que aporta el propietario nº 3:

La suma de las superficies de las fincas de aportación descritas, de acuerdo con las mediciones practicadas por los redactores del proyecto, asciende a 933,37 m², de donde resulta un aprovechamiento subjetivo de 281,18 m²t, y un coeficiente de aprovechamiento de 1,2805 %.

Propietario nº 4:

NOMBRE: Doña Maria-Elisa Verche Barrera

D.N.I.: 18.886.172

DIRECCIÓN: C/ Santa Liberada, 30

POBLACION: Burriana

ESTADO CIVIL: Casada con Don Juan Monferrer Donet.

APORTACIÓN: Aporta las siguientes parcelas:

Nº 6.- Aportación total.

DESCRIPCIÓN: Dos áreas, ochenta y dos centiáreas, de tierra serradal sita en este término de Burriana, partida de les Tancades de Monsonís, dentro de cuyo perímetro, existe una pequeña casita alquería compuesta solo de planta baja y de sesenta metros cuadrados, antes de ignorada medida superficial, linda Norte, Rosa Asensio Sánchez Sur, la finca que se describe a continuación, antes Dolores Asensio Sánchez; Este, José Asensio Campos y Oeste, José-Ramón Tejedo.

SUPERFICIE A EFECTOS DE LA REPARCELACIÓN: De acuerdo con la medición practicada por los redactores del proyecto, la superficie la parcela que se aporta es de 290 m².

TITULO: Le pertenece, en pleno dominio, en virtud de escritura pública de aceptación de herencia, otorgada ante el Notario de Burriana, Doña Ana Valdivieso Gago, el 6 de abril de 2006, nº 667 de su Protocolo.

REFERENCIA CATASTRAL: Es parte de la nº 8651914YK4185S0001RE

INSCRIPCIÓN: Registro de Nules 1, Tomo 1.787, libro 816, folio 89, finca número 30.898, inscripción 4ª

CARGAS: a) SERVIDUMBRE.- Activa.- La servidumbre de paso de dos metros cincuenta y cincuenta centímetros de ancho para personas, caballerías y carros a favor de esta finca como predio dominante, partiendo del Camino de la Serratella y a través de la adjudicada a Rosa Asensio Sánchez como predio sirviente.- Pasiva.- Sufre la servidumbre de paso de sesenta centímetros de ancho, para personas y caballerías, partiendo del Camino de la Serratella a través de la finca de Rosa Asensio Sánchez y de la antes descrita como predio sirviente, a favor de las adjudicadas a Dolores, Maria, Fernando, Teresa e Isabel Asensio Sánchez. b) Afecta al pago del impuesto sobre sucesiones y donaciones por plazo de 5 años.

Nº 7.- Aportación total.

DESCRIPCIÓN: Dos áreas sesenta y cuatro centiáreas, de tierra serradal sita en este término de Burriana, partida de Lles Tancades de Monsonís, linda Norte Don Joaquín Verche Guillamón, o sea la finca descrita anteriormente; Sur, Maria Asensio Sánchez; Este, José Asensio Campos y Oeste, José-Ramón Tejedo.

SUPERFICIE A EFECTOS DE LA REPARCELACIÓN: De acuerdo con la medición practicada por los redactores del proyecto, la superficie la parcela que se aporta es de 449 m².

TITULO: Le pertenece, en pleno dominio, en virtud de escritura pública de aceptación de herencia, otorgada ante el Notario de Burriana, Doña Ana Valdivieso Gago, el 6 de abril de 2006, nº 667 de su Protocolo.

REFERENCIA CATASTRAL: Es parte de la nº 8651914YK4185S0001RE

INSCRIPCIÓN: Registro de Nules 1, tomo 642, libro 255, folio 130, finca número 30.899, inscripción 3ª.

CARGAS: SERVIDUMBRE.- Sobre esta finca como predio dominante y sirviente a la vez existe la siguiente servidumbre de paso de sesenta centímetros de ancho para personas y caballerías, partiendo del Camino de la Serratella a través de las fincas de Rosa y José Asensio Sánchez como predios sirvientes, a favor de las adjudicadas a Dolores, María, Fernando, Teresa e Isabel Asensio Sánchez, siendo todas las fincas predios dominantes y sirvientes a la vez, excepto la adjudicada a Rosa que solo es predio sirviente y la adjudicada a Isabel que solo lo es dominante. b) Afecta al pago del impuesto sobre sucesiones y donaciones por plazo de 5 años.

Porcentaje de aportación entre todas las fincas que aporta el propietario nº 4:

La suma de las superficies de las fincas de aportación descritas, de acuerdo con las mediciones practicadas por los redactores del proyecto, asciende a 739 m², de donde resulta un aprovechamiento subjetivo de 313,29 m²t, y un coeficiente de aprovechamiento de 1,4268 %.

Propietario nº 6:

NOMBRE: Don. José Bodí Aymerich y Doña Josefina Blasco Peris.

D.N.I.: 18.786.235

DIRECCIÓN: C/ San Sebastián, nº 2-2º.

POBLACION: Burriana

ESTADO CIVIL: Casados en régimen de gananciales.

APORTACIÓN: Aportan la siguiente parcela:

Nº 69.- Aportación total.

DESCRIPCIÓN: Un solar, para edificar, sito en este término de Burriana, partida de Tancades de Monsonís, de ciento veinte metros cuadrados; lindantes: frente Carretera particular de la finca, derecha entrando resto de finca de Don Vicente Sogues Gil; izquierda José Monraval Ortiz y fondo Carretera.

SUPERFICIE A EFECTOS DE LA REPARCELACIÓN: De acuerdo con la medición practicada por los redactores del proyecto, la superficie la parcela que se aporta es de 120,29 m².

TITULO: Les pertenece, en pleno dominio, con carácter ganancial, en virtud de escritura de compraventa, otorgada ante el Notario de Nules, Don Jaime Morilla, el 18 de febrero de 1.977.

REFERENCIA CATASTRAL: 8651960YK4185S0001UE

INSCRIPCIÓN: Registro de Nules 1, Tomo 629, al libro 250 del Ayuntamiento de Burriana, folio 133, finca número 30.344, inscripción 2^a.

CARGAS: Libre de ellas.

Porcentaje de aportación entre todas las fincas que aporta el propietario nº 6:

La suma de las superficies de las fincas de aportación descritas, de acuerdo con las mediciones practicadas por los redactores del proyecto, asciende a 120,293 m², de donde resulta un aprovechamiento subjetivo de 51,11 m²t, y un coeficiente de aprovechamiento de 0,2328 %.

Propietario nº 7:

NOMBRE: Doña Montserrat Burdeos Llovera

D.N.I.: 38.463.035-C

DIRECCIÓN: Calle Cueva Santa, nº 19

POBLACION: Burriana

ESTADO CIVIL: Soltera

NOMBRE: Don Alberto Burdeus Llovera

D.N.I.: 18.938.585-V

DIRECCIÓN: Calle Joaquín Peris Fuentes, nº 6

POBLACION: Burriana

ESTADO CIVIL: Casado.

NOMBRE: Doña Inmaculada Burdeus Llovera

D.N.I.: 38.487.443-W

DIRECCIÓN: Calle Cueva Santa, nº 19

POBLACION: Burriana

ESTADO CIVIL: Soltera

NOMBRE: Don Manuel Burdeus Llovera

D.N.I.: 38.464.088-S

DIRECCIÓN: Avenida de Roma, nº 18.

POBLACION: Barcelona

ESTADO CIVIL: Casado

APORTACIÓN: Aportan las siguientes parcelas:

Nº 11.- Aportación total.

DESCRIPCIÓN: Parcela de suelo urbano de uso residencial, sita en el término de Burriana, camino de la serratella, nº 251, con una superficie de 1.038 m², Linda, Norte, Doña Leonor Aragón, Sur, Promociones Voramar SL, Este, Don Juan Carlos Uso, y otros, y Oeste, finca que se describe a continuación.

SUPERFICIE A EFECTOS DE LA REPARCELACIÓN: De acuerdo con la medición practicada por los redactores del proyecto, la superficie la parcela que se aporta es de 1.038 m².

TITULO: Les pertenece, por cuartas partes indivisas con carácter privativo, en virtud de herencia otorgada ante el Notario Doña Ana Valdivieso, con fecha 13 de diciembre de 2001, nº 1.884 de protocolo.

REFERENCIA CATASTRAL: Es parte de la nº 8651903YK4185S0001QE

INSCRIPCIÓN: Al tomo 1569, libro 667, folio 103, finca 7.507, inscripción 3ª.

CARGAS: Tiene a su favor, predio dominante, la servidumbre de riego de agua, constituida en la inscripción 4ª de la finca registral 39717 al folio 39 del libro 360 de Burriana, predio sirviente.

Nº 12.- Aportación parcial.

DESCRIPCIÓN: Parcela de suelo urbano, de uso residencial, sita en Burriana, Camí Serratella, nº 251, con una superficie de 931,43. Linda, Norte, Doña Leonor Aragón, Sur, Promociones Voramar SL, este, finca descrita anteriormente, y Oeste, resto de finca matriz.

SUPERFICIE A EFECTOS DE LA REPARCELACIÓN: De acuerdo con la medición practicada por los redactores del proyecto, la superficie la parcela que se aporta es de 931,43 m².

TITULO: Les pertenece, por cuartas partes indivisas con carácter privativo, en virtud de herencia otorgada ante el Notario Doña Ana Valdivieso, con fecha 13 de diciembre de 2001, nº 1.884 de protocolo.

REFERENCIA CATASTRAL: Es parte de la finca con referencia nº 8651903YK4185S0001QE

INSCRIPCIÓN: No consta inscrita como finca independiente, pero si la finca matriz de la que procede, al tomo 1569, libro 667, folio 105, finca 7.508, inscripción 5ª.

CARGAS: Tiene a su favor, predio dominante, la servidumbre de riego de agua, constituida en la inscripción 4ª de la finca registral 39717 al folio 39 del libro 360 de Burriana, predio sirviente.

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA MATRIZ: Parcela de suelo urbano, de uso residencia, sita en Burriana, Camí Serratella, nº 251, con una superficie de 2201 m2. Linda, Norte, Doña Leonor Aragón, Sur, Promociones Voramar SL, este, con otra finca de los Sres. Burdeus Llovera, y Oeste, Camí de la Serratella.

RESTO DE LA FINCA MATRIZ: Como consecuencia de la segregación de la finca de aportación nº 12, resulta un resto de la finca de origen que se describe:

Parcela de suelo urbano, de uso residencia, sita en Burriana, Camí Serratella, nº 251, con una superficie de 1.269,57 m2. Linda, Norte, Doña Leonor Aragón, Sur, Promociones Voramar SL, este, finca segregada e incluida en el Sector Camí la Serratella, y Oeste, Camí de la Serratella.

Porcentaje de aportación entre todas las fincas que aporta el propietario nº 7:

La suma de las superficies de las fincas de aportación descritas, de acuerdo con las mediciones practicadas por los redactores del proyecto, asciende a 1.969,43 m2, de donde resulta un aprovechamiento subjetivo de 699,14 m2t, y un coeficiente de aprovechamiento de 3,1840 %.

Propietario nº 8:

NOMBRE: Juan José Reig Cantavella

D.N.I.: 20.162.397-E

DIRECCIÓN: Calle Sanchis Civera, nº 4

POBLACION: Valencia

ESTADO CIVIL: Soltero.

APORTACIÓN: Aporta la siguiente parcela:

Nº 13.- Aportación total

DESCRIPCIÓN: Dos hanegadas y dos brazas, o sea, dieciséis áreas, setenta centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados, de tierra serradal campa, en término de Burriana, Partida Tancades de Monsonis; linda, Norte, Martín López Uribe, Sur,

Antonio Huguet Ferrer, Este, Rosa Esteve Sola y carretera para el servicio de ésta finca y la citada Rosa Esteve y Oeste José Arquimbau y Encarnación Esteve Sola.

SUPERFICIE A EFECTOS DE LA REPARCELACIÓN: De acuerdo con la medición practicada por los redactores del proyecto, la superficie la parcela que se aporta es de 1.718,57 m².

TITULO: Le pertenece, en pleno dominio, con carácter privativo, en virtud de escritura pública de compraventa, otorgada ante el Notario de Burriana, Don Andrés Santiago Guervos, el 22 de enero de 1992, nº 95 de su Protocolo.

REFERENCIA CATASTRAL: 8651967YK4185S0001QE

INSCRIPCIÓN: Tomo 1296, libro 493, folio 159, finca 26.760, inscripción 2^a.

CARGAS: Libre de cargas.

Porcentaje de aportación entre todas las fincas que aporta el propietario nº 8:

La suma de las superficies de las fincas de aportación descritas, de acuerdo con las mediciones practicadas por los redactores del proyecto, asciende a 1.718,57 m², de donde resulta un aprovechamiento subjetivo de 610,08 m², y un coeficiente de aprovechamiento de 2,7785 %.

Propietario nº 10:

NOMBRE: Don Manuel José Carceller Collado y Doña Antonia Benítez Oriola.

D.N.I.: 29.018.666-A y 27.344.268-M

DIRECCIÓN: C/ Alicante, nº 33

POBLACION: Burriana

ESTADO CIVIL: Casados bajo el régimen legal de gananciales.

APORTACIÓN: Aportan las siguientes parcelas:

Nº 15.- Aportación total.

DESCRIPCIÓN: Solar sito en termino de Burriana, partida Tancades de Monsonis, de ciento cuarenta y ocho metros cuadrados. Dentro de cuyo perímetro y ocupando cuarenta y ocho metros cuadrados existe una vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y una alzada, dividida en terraza, vestíbulo, paso y dos dormitorios en su primera planta, y terraza, comedor, cocina, un dormitorio y aseo en la planta alta, ocupa en total una superficie construida de noventa y seis metros cuadrados. Linda frente, carretera particular que sirve de entrada a la finca y otras, derecha entrando, Vicente Sogues Gil, izquierda, Dolores Nacher Linares y fondo, Antonio Huguet Ferrer.

SUPERFICIE A EFECTOS DE LA REPARCELACIÓN: De acuerdo con la medición practicada por los redactores del proyecto, la superficie la parcela que se aporta es de 162 m².

TITULO: Les pertenece, en pleno dominio, con carácter ganancial, en virtud de escritura pública de compraventa, otorgada ante el Notario de Burriana, Doña María Jesús López Tena, el 17 de enero de 2.000, nº 60 de su Protocolo.

REFERENCIA CATASTRAL: 8651953YK4185S0001JE

INSCRIPCIÓN: En el Registro de la Propiedad de Nules 1, al tomo 1293, en el libro 491 de Burriana, folio 125, finca número 30.255, inscripción 4^a

CARGAS: a) Hipoteca a favor de la Caja Estalvi I Pensions Barcelona, por importe de 53.490,08 euros, constituida en escritura otorgada ante el Notario de Burriana, Doña M^a Jesús López, el 17 de enero de 2000.

b) Hipoteca a favor de la Caja Estalvi I Pensions Barcelona, por importe de 42.500 euros, constituida en escritura otorgada ante el Notario de Burriana, D. Agustín Tena Capdevila, el 23 de marzo de 2006.

Nº 16.- Aportación total.

DESCRIPCIÓN: Ciento cuarenta y siete brazas, equivalente a seis áreas y once centiáreas de tierra serrada en término de Burriana, partida Tancades, linda Norte, Vicente Chabrera Braulio, Sur, Pascual Esteve, Este, Vicente Ramos Muñoz y Oeste, Pascual Chabrera Ramos.

SUPERFICIE A EFECTOS DE LA REPARCELACIÓN: De acuerdo con la medición practicada por los redactores del proyecto, la superficie la parcela que se aporta es de 611,94 m².

TITULO: Les pertenece, en pleno dominio, con carácter ganancial, en virtud de escritura pública de compraventa, otorgada ante el Notario de Burriana, Doña María Jesús López Tena, el 17 de enero de 2.000, nº 60 de su Protocolo.

REFERENCIA CATASTRAL: 8651975YK4185S0001ME

INSCRIPCIÓN: Tomo 1083, libro 375 de Burriana, folio 153, finca número 40.117/2, inscripción 4^a.

CARGAS: Hipoteca a favor de la Caja Estalvi I Pensión Barcelona por importe de 12.621,25 euros, constituida en escritura otorgada en Burriana, ante su Notario, Doña M^a Jesús López, el 17 de enero de 2.000.

Porcentaje de aportación entre todas las fincas que aporta el propietario nº 10:

La suma de las superficies de las fincas de aportación descritas, de acuerdo con las mediciones practicadas por los redactores del proyecto, asciende a 773,94 m², de donde resulta un aprovechamiento subjetivo de 344,08 m², y un coeficiente de aprovechamiento de 1,5670 %.

Propietario nº 11:

NOMBRE: Doña Carmen Casañ Tomas y Don Juan Guillen Carpi

D.N.I.: 18.841.501 y 18.755.013

DIRECCIÓN: C/ Corazón de Jesús, 5

POBLACION: Burriana

ESTADO CIVIL: Casados en régimen de gananciales.

APORTACIÓN: Aportan la siguiente parcela:

Nº 17.- Aportación parcial.

DESCRIPCIÓN: Parcela de suelo urbano, de uso residencial, sita en Burriana, de una superficie de 129,12 m². Linda, Norte, camino, Sur, Don Miguel Melchor, este, Don Juan Félix Palomares, y oeste, resto de finca matriz.

SUPERFICIE A EFECTOS DE LA REPARCELACIÓN: De acuerdo con la medición practicada por los redactores del proyecto, la superficie la parcela que se aporta es de 129,12 m².

TITULO: Les pertenece en pleno dominio, con carácter ganancial, en cuanto al terreno en virtud de escritura pública de compraventa, otorgada ante el Notario de Burriana, Don Ángel Guardo Santamaría, el 19 de noviembre de 1979, y en cuanto a la edificación, en virtud de escritura pública de declaración de obra nueva, otorgada ante el Notario de Burriana Don Manuel Navarrete Rojas, el 6 de febrero de 1981.

REFERENCIA CATASTRAL: Es parte de la finca nº 8651909YK4185S0001OE

INSCRIPCIÓN: No consta inscrita como finca independiente, pero si la finca matriz de la que procede, en el Registro de Nules 1, tomo 472, libro 196, folio 170, finca número 15.685, inscripción 8^a

CARGAS: Libre de ellas.

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA MATRIZ: Ochenta y seis brazas igual a tres áreas y cincuenta y siete centiáreas, de tierra serradal, en término de Burriana, Partida de Les Tancades de Monsonís; lindante Norte, Loma; Sur y Este tierras de José-Ramón Tejedo; y Oeste, las de Pascual Safont.

Sobre la finca descrita existe constituida la siguiente edificación:

Una casa-alquería sita en este término de Burriana partida de Les Tancades de Monsonís, compuesta solo de planta baja e integrada de comedor, cocina, aseo tres habitaciones, paso y terraza, de sesenta y nueve metros y setenta decímetros cuadrados de superficie. Linda por los cuatro puntos cardinales con la finca en que está enclavada.

RESTO DE LA FINCA MATRIZ: No se procede a la segregación de la parcela de aportación, por practicarse sobre la misma una reparcelación meramente económica.

Porcentaje de aportación entre todas las fincas que aporta el propietario nº 11:

La suma de las superficies de las fincas de aportación descritas, de acuerdo con las mediciones practicadas por los redactores del proyecto, asciende a 129,12 m², de donde resulta un aprovechamiento subjetivo de 77,47 m²t, y un coeficiente de aprovechamiento de 0,3528 %.

Propietario nº 12:

NOMBRE: Don Vicente Chabrera Braulio y Doña Ángeles Sos López

D.N.I.: 18.797.023 y 73.354.450

DIRECCIÓN: Carretera de nules, nº 32

POBLACION: Burriana

ESTADO CIVIL: Casados en régimen de gananciales.

APORTACIÓN: Aportan la siguiente parcela:

Nº 18.- Aportación total.

DESCRIPCIÓN: Ciento treinta y cuatro brazas y dieciocho centésimas de braza, o sea, cinco áreas, cincuenta y cuatro centiáreas, de tierra serradal, en término de Burriana, partida de les Tancades. Lindante, Norte, la finca segregada C, que se vende a Don Luis Guiral Seglar, Este, Vicente Ramos Muñoz y Oeste, Pascual Cabrera Ramos.

SUPERFICIE A EFECTOS DE LA REPARCELACIÓN: De acuerdo con la medición practicada por los redactores del proyecto, la superficie la parcela que se aporta es de 559,11 m².

TITULO: Les pertenece, en la siguiente proporción, a Don Vicente Chabrera Braulio, cinco de noventa avas partes indivisas con carácter privativo, por herencia otorgada ante el Notario de Burriana, Don Manuel Navarrete, el 26 de febrero de 1982,

setenta y siete de noventa avas partes indivisas con carácter ganancial, por compra en escritura otorgada ante el Notario de Burriana, Don Manuel Navarrete, el 26 de febrero de 1982, y ocho de noventa avas partes indivisas con carácter ganancial, por compra ante el Notario de Burriana, Don Manuel Navarrete el 16 de noviembre de 1982.

REFERENCIA CATASTRAL: 8651974YK4185S0001FE.

INSCRIPCIÓN: No consta inscrita como finca independiente, pero si la finca matriz de la que procede, al tomo 410, libro 176, folio 131 y 132, finca nº 22.657.

CARGAS: Libre de ellas.

Porcentaje de aportación entre todas las fincas que aporta el propietario nº 12:

La suma de las superficies de las fincas de aportación descritas, de acuerdo con las mediciones practicadas por los redactores del proyecto, asciende a 559,11 m², de donde resulta un aprovechamiento subjetivo de 198,48 m²t, y un coeficiente de aprovechamiento de 0,9039 %.

Propietario nº 13:

NOMBRE: Don. Pedro Cifuentes Gascon y Doña Josefa Belles Gargallo.

D.N.I.: 73.354.719-Z y 8.676.353-V

DIRECCIÓN: C/ Santa Gema Galgani, 1-3º

POBLACION: Burriana.

ESTADO CIVIL: Casados bajo el régimen legal de gananciales.

APORTACIÓN: Aportan la siguiente parcela:

Nº 19.- Aportación parcial.

DESCRIPCIÓN: Parcela de suelo urbano, de uso residencial, sita en Burriana, con una superficie de 1.193,75 m². Linda, Norte, calle Holanda y parcela privada 2 adjudicada a Ramón Llopis Llácer y esposa; Sur, Gonzalo Fortea; Este, la referida parcela 2 adjudicada a Ramón Llopis Llácer y esposa y otro; y Oeste, parcela privada 81, adjudicada a José Campos Ramos y esposa, y resto de finca matriz.

SUPERFICIE A EFECTOS DE LA REPARCELACIÓN: De acuerdo con la medición practicada por los redactores del proyecto, la superficie la parcela que se aporta es de 1.193,75 m².

TITULO: Les pertenece, en pleno dominio, con carácter ganancial, en virtud de escritura pública de agregación y declaración de obra nueva terminada, otorgada ante el Notario de Burriana, Doña María Jesús López Tena, el 24 de febrero de

2.003, nº 283 de su Protocolo.

REFERENCIA CATASTRAL: Es parte de la finca nº 8651924YK4185S0001ZE y nº 8651927YK4185S0001WE

INSCRIPCIÓN: No consta inscrita como finca independiente, pero si la finca matriz de la que procede, al tomo 1310, libro 501, folio 156, finca nº 25.834, inscripción 6ª.

CARGAS: Según la inscripción 6ª de fecha 24 de marzo de 2003, la finca queda sujeta a la LIMITACIÓN DISPOSITIVA de que en caso de transmisión intervivos dentro del plazo de DIEZ AÑOS el titular de la misma queda obligado a la contratación del seguro a que se refiere el artículo 19 de la Ley 38/1999 de 5 de noviembre de Ordenación de la edificación, modificada por Ley 53/2002 de 30 de diciembre.

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA MATRIZ. PARCELA privada, en este término municipal de Burriana, Partida Tancades de Monsonís, y concretamente en la Unidad de Ejecución A-29.1, hoy calle Holanda número uno (nº 4 en i.b.i.), y Camino Serratella, nº 217; con una superficie total de MIL SEISCIENTOS SIETE METROS Y SETENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS (1.607'75 m²); con una casa-alquería de planta baja y de treinta y cinco metros cuadrados (35 m²), dividida en habitaciones. Linda: por el Norte, calle Holanda y parcela privada 2 adjudicada a Ramón Llopis Llácer y esposa; Sur, Gonzalo Fortea; Este, la referida parcela 2 adjudicada a Ramón Llopis Llácer y esposa y otro; y Oeste, parcela privada 81, adjudicada a José Campos Ramos y esposa. Parte de esta parcela, se corresponde con la parcela 1 de la U.E.A-29.1.

Sobre la anterior parcela, se haya construida la siguiente edificación:

VIVIENDA unifamiliar, que ocupa una superficie de solar de 147'15 metros cuadrados; compuesta de planta baja y una primera planta alta, comunicadas entre sí a través de escalera interior, divididas en las habitaciones propias para habitar con terraza; su cubierta es de teja árabe a dos aguas. La superficie útil total del edificio es de ciento treinta y cuatro metros y noventa y cinco decímetros cuadrados, y la superficie construida total de ciento sesenta y un metros y ochenta decímetros cuadrados.

Linda la finca en su conjunto, por el Norte, calle Holanda y parcela privada 2 adjudicada a Ramón Llopis Llácer y esposa; Sur, Gonzalo Fortea; Este, la referida parcela 2 adjudicada a Ramón Llopis Llácer y esposa y otro; y Oeste, parcela privada 81, adjudicada a José Campos Ramos y esposa.

La vivienda descrita, no se ve afectada en el presente proyecto de

reparcelación.

RESTO DE LA FINCA MATRIZ: Como consecuencia de la segregación de la finca de aportación nº 19, resulta un resto de la finca de origen que se describe:

PARCELA privada, en este término municipal de Burriana, Partida Tancades de Monsonís, hoy calle Holanda número uno (nº 4 en i.b.i.), y Camino Serratella, nº 217; con una superficie de 414 m²; con una casa-alquería de planta baja y de treinta y cinco metros cuadrados (35 m²), dividida en habitaciones. Linda: por el Norte, calle Holanda y parcela privada 2 adjudicada a Ramón Llopis Llácer y esposa; Sur, Gonzalo Fortea; Este, la referida parcela 2 adjudicada a Ramón Llopis Llácer y esposa y otro, y finca segregada e incluida en el sector Camí la Serratella, y Oeste, parcela privada 81, adjudicada a José Campos Ramos y esposa.

Sobre la anterior parcela, se haya construida la siguiente edificación:

VIVIENDA unifamiliar, que ocupa una superficie de solar de 147'15 metros cuadrados; compuesta de planta baja y una primera planta alta, comunicadas entre sí a través de escalera interior, divididas en las habitaciones propias para habitar con terraza; su cubierta es de teja árabe a dos aguas. La superficie útil total del edificio es de ciento treinta y cuatro metros y noventa y cinco decímetros cuadrados, y la superficie construida total de ciento sesenta y un metros y ochenta decímetros cuadrados.

Linda la finca en su conjunto, por el Norte, calle Holanda y parcela privada 2 adjudicada a Ramón Llopis Llácer y esposa; Sur, Gonzalo Fortea; Este, la referida parcela 2 adjudicada a Ramón Llopis Llácer y esposa y otro; y Oeste, parcela privada 81, adjudicada a José Campos Ramos y esposa.

Porcentaje de aportación entre todas las fincas que aporta el propietario nº 13:

La suma de la superficie de la finca de aportación descrita, de acuerdo con las mediciones practicadas por los redactores del proyecto, asciende a 1.193,75 m², de donde resulta un aprovechamiento subjetivo de 423,77 m², y un coeficiente de aprovechamiento de 1,9300 %.

Propietario nº 14:

NOMBRE: Don Francisco-Antonio Dembilio Santos y Doña Maria Magdalena Sánchez Plasencia.

D.N.I.: 73.368.244-S y 73.374.786-W

DIRECCIÓN: C/ Travesía Escollera de Poniente s/n.

POBLACION: Burriana

ESTADO CIVIL: Casados en régimen de gananciales

APORTACIÓN: Aporta las siguientes parcelas:

Nº 20.- Aportación parcial.

DESCRIPCIÓN: Parcela de suelo urbano, de uso residencial, en término de Burriana, con una superficie de 476,07 m². Linda, Norte, Don José Vicente Roig, Sur, Don Antonio Parra, Este, resto de finca matriz, y Oeste, camino de la Serratella. Dentro de la cual existe una vivienda unifamiliar de ciento cincuenta metros cuadrados. Consta de planta baja distribuida interiormente, de la superficie ocupada por la vivienda sesenta metros cuadrados corresponden a terrazas por donde se accede a la vivienda, remata el inmueble una terraza accesible. Separada de esta edificación y a la izquierda entrando desde la calle de su situación existe una cochera de quince metros cuadrados y una balsa de 12.000 litros de agua.

SUPERFICIE A EFECTOS DE LA REPARCELACIÓN: De acuerdo con la medición practicada por los redactores del proyecto, la superficie la parcela que se aporta es de 476,07 m².

TITULO: Les pertenece, en pleno dominio, con carácter ganancial, por compra en escritura pública de compraventa, otorgada ante el Notario de Alquerías del Niño Perdido, el 22 de junio de 1999, nº 1087 de su protocolo.

REFERENCIA CATASTRAL: Es parte de la nº 8750802YK4185S0001ZE

INSCRIPCIÓN: No consta inscrita como finca independiente, pero si la finca matriz de la que procede, al tomo 1364, libro 535, folio 189, finca número 36.516, inscripción. 4ª

CARGAS: Libre de ellas

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA MATRIZ: Finca de siete áreas cincuenta centiáreas en Burriana, calle Alquerías número 47, dentro de la cual existe una vivienda unifamiliar de ciento cincuenta metros cuadrados. Consta de planta baja distribuida interiormente, de la superficie ocupada por la vivienda sesenta metros cuadrados corresponden a terrazas por donde se accede a la vivienda, remata el inmueble una terraza accesible. Separada de esta edificación y a la izquierda entrando desde la calle de su situación existe una cochera de quince metros cuadrados y una balsa de 12.000 litros de agua.

Linda, al Norte, calle Alquerías; Sur, calle en proyecto; Este, Vicente Palomar Cañada y Oeste, Joaquín Sanchis Subies.

RESTO DE LA FINCA MATRIZ: Como consecuencia de la segregación de la finca de aportación nº 20, resulta un resto de la finca de origen que se encuentra

parte en la zona de servidumbre de protección de costas y parte en la zona de dominio público marítimo terrestre que se describe:

Finca con una superficie de 273,93 m². Linda, Norte, Don José Vicente Roig, Sur, Don Antonio Parra, Este, Mar, y Oeste, finca segregada e incluida en el sector Camí la Serratella.

Porcentaje de aportación entre todas las fincas que aporta el propietario nº 14:

La suma de la superficie de la finca de aportación descrita, de acuerdo con las mediciones practicadas por los redactores del proyecto, asciende a 476,07 m², de donde resulta un aprovechamiento subjetivo de 156,82 m², y un coeficiente de aprovechamiento de 0,7142 %.

Propietario nº 16:

NOMBRE: Don. Joaquín Ramón Diago Ripolles.

D.N.I.: 73.376.055-Y

DIRECCIÓN: C/ Víctor Marin Puig, 6-3.

POBLACION: Burriana

ESTADO CIVIL: Casado en régimen de gananciales con Doña Josefina Arnas Fernández.

APORTACIÓN: Aporta las siguientes parcelas:

Nº 22.- Aportación total.

DESCRIPCIÓN: Un cuartón o sean dos áreas siete centiáreas de tierra huerto en Burriana, partida Tancades de Monsonis, de tierra marjal, linda Norte, Vicenta Bellmunt Huguet, Sur, Carretera, Este, Manuel Petit Urbaneja y Oeste Julián Marti Fuster.

TITULO: Le pertenece, en pleno dominio, con carácter privativo, por donación de sus padres, formalizada en escritura pública otorgada ante el Notario de Burriana, Doña Amparo Messana Salinas, el 18 de noviembre de 1993, nº 789 de su protocolo.

REFERENCIA CATASTRAL: Es parte de la nº 8651932YK4185S0001BE

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad de Nules 1, tomo 1342, libro 520, folio 75, finca número 32.874, inscripción 2ª

CARGAS: Libre de ellas.

Nº 22-Bis.- Aportación total.

DESCRIPCIÓN: Un área cuarenta y ocho centiáreas de tierra serradal en término de Burriana, partida Tancades de Monsonis, linda Norte, Rosa y Domingo Vicente Esteve y otros, Sur, Joaquín Diago Marti, Este, parte de finca de la vendedora y oeste, parte de finca de Pedro Monserrat Doménech.

TITULO: Le pertenece, en pleno dominio, con carácter privativo, por donación de sus padres, formalizada en escritura pública otorgada ante el Notario de Burriana, Doña Amparo Messana Salinas, el 18 de noviembre de 1993, nº 789 de su protocolo.

REFERENCIA CATASTRAL: Es parte de la nº 8651932YK4185S0001BE

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad de Nules 1, tomo 1342, libro 520, folio 75, finca número 35157, inscripción 2ª

CARGAS: Libre de ellas

SUPERFICIE A EFECTOS DE LA REPARCELACIÓN: De acuerdo con la medición practicada por los redactores del proyecto, la superficie de las parcelas 22 y 22-bis, que se aporta es de 383,10 m².

Porcentaje de aportación entre todas las fincas que aporta el propietario nº 16:

La suma de las superficies de las fincas de aportación descritas, de acuerdo con las mediciones practicadas por los redactores del proyecto, asciende a 383,10 m², de donde resulta un aprovechamiento subjetivo de 136 m²t, y un coeficiente de aprovechamiento de 0,6194 %.

Propietario nº 17:

NOMBRE: Doña. Celia Pascual Marti

D.N.I.: 73.367.629-K

DIRECCIÓN: C/ Leonardo Torres Quevedo, nº 1-5º-9ª.

POBLACION: Burriana

ESTADO CIVIL: Casada.

NOMBRE: Doña Maria Eva Gozalbo Galan

D.N.I.: 18931543-J

DIRECCIÓN: Plaza 9 de octubre, nº 1

POBLACION: Burriana

ESTADO CIVIL: Casada

NOMBRE: Doña Alicia Gozalbo Galan

D.N.I.: 29018434-R

DIRECCIÓN: Calle Maestro Serrano, nº 6

POBLACION: Burriana

ESTADO CIVIL: Soltera

NOMBRE: Don. José Francisco Diago Ros y Doña Josefa Navarro Pontes.

D.N.I.: 73.354.424-H

DIRECCIÓN: C/ Jardí, nº 54

POBLACION: Burriana

ESTADO CIVIL: Casados en régimen de gananciales.

NOMBRE: Don Juan-Miguel Carregi Abella y Doña M^a Luisa Cerezo Gómez

D.N.I.: 73.382.073-K

DIRECCIÓN: C/ Salvador Giner, nº. 3

POBLACION: Burriana

ESTADO CIVIL: Casados en régimen de gananciales

APORTACIÓN: Aportan la siguiente parcela:

Nº 23.- Aportación total.

DESCRIPCIÓN: Suelo Urbano, de mil setecientos doce metros cuadrados (1.712 m²), según reciente medición, (según título: dos hanegadas, o sean dieciséis áreas, sesenta y dos centiáreas) dentro de cuya cabida existe una casa-alquería de planta baja tan solo, con una superficie construida de sesenta metros cuadrados, lindante dicha construcción por los cuatro puntos cardinales con el total terreno que la circunda; y estando situada la total finca en este término de BURRIANA, Partida Tancades de Monsonís, finca conocida familiarmente por "Serratella" y en concreto en el Camí del Marge número nueve, lo que me consta. Linda al Norte, los compradores (antes Vicente Sanchis Fito); Sur, Blas Navarro; Este, parte de finca que se segregó y donó a Blas Martí Torres; y Oeste, Marge de Llombay.

SUPERFICIE A EFECTOS DE LA REPARCELACIÓN: De acuerdo con la medición practicada por los redactores del proyecto, la superficie la parcela que se aporta es de 1.702,92 m².

TITULO: Les pertenece, previa su división ideal en 1712 avas partes indivisas, en la siguiente proporción, a Doña M^a Eva y Doña Alicia Gozalbo Galan, 289 avas partes indivisas, con carácter privativo por herencia de su Padre, formalizada en escritura

otorgada ante el Notario de Burriana, Doña M^a Jesús López Tena, el 21 de marzo de 2.005, a los esposos Don José Francisco Diago Ros y Doña Josefa Navarro Pontes, 533 avas partes indivisas, con carácter ganancial en virtud de escritura de compraventa otorgada ante el Notario de Burriana, Doña M^a Jesús López Tena, el 22 de mayo de 2001, a Don Juan Miguel Carreguí Abella y Doña M^a Luisa Cerezo Gómez, 445 avas partes indivisas con carácter ganancial, en virtud de escritura de compraventa otorgada ante el Notario de Burriana, Doña M^a Jesús López Tena, el 22 de mayo de 2005 y las restantes 445 avas partes indivisas se las reserva Doña Cecilia Pascual Marti, con carácter privativo, en virtud de escritura pública de donación otorgada ante el Notario de Almazora, don Fernando Pascual, el 22 de abril de 1993.

REFERENCIA CATASTRAL: nº 8550930YK4185S0001TE,

8550933YK4185S0001TE, 8550934YK4185S0001TE, 8550935YK4185S0001TE.

INSCRIPCIÓN: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules-1, al tomo 1379, libro 544 de Burriana, folio 155, finca número 21.856, inscripción 6^a

CARGAS: Libre de ellas.

Porcentaje de aportación entre todas las fincas que aporta el propietario nº 17:

La suma de las superficies de las fincas de aportación descritas, de acuerdo con las mediciones practicadas por los redactores del proyecto, asciende a 1.702,92 m², de donde resulta un aprovechamiento subjetivo de 648,47 m², y un coeficiente de aprovechamiento de 2,9533%.

Propietario nº 18:

NOMBRE: Don Francisco Diago Sanz y Doña Encarnación Serrano Serrano

D.N.I.: 18.651.577

DIRECCIÓN: C/ Cristo Rey, 11

POBLACION: Burriana

ESTADO CIVIL: Casados en régimen de gananciales.

NOMBRE: Doña Encarnación Diago Sanz y Don Vicente Peris Agrait.

D.N.I.: 18.842.637

DIRECCIÓN: C/ Buen Suceso, 49

POBLACION: Burriana

ESTADO CIVIL: Casados en régimen de gananciales.

APORTACIÓN: Aportan la siguiente parcela:

Nº 24.- Aportación total.

DESCRIPCIÓN: FINCA.- Ciento sesenta brazas y setenta centésimas de braza, o sean, seis áreas, sesenta y siete centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados, de tierra serradal, en este término de Burriana, partida Tancades de Monsonís o Serrulla; linda Norte, Ramón Vicent y María Varella, Sur con la carretera; Este, Vicente Fortea Porcar y Oeste Blas Chillida Martí.

SUPERFICIE A EFECTOS DE LA REPARCELACIÓN: De acuerdo con la medición practicada por los redactores del proyecto, la superficie la parcela que se aporta es de 647,97 m².

TITULO: Les pertenece, por mitad y en proindiviso, con carácter ganancial, en virtud de escritura pública de compraventa, otorgada ante el Notario de Burriana, Don Carlos Montalban y García Noblejas, el 22 de abril de 1969, nº 648 de su Protocolo.

REFERENCIA CATASTRAL: 8550917YK4185S0001AE

INSCRIPCIÓN: Inscrita en el tomo 1806, libro 66 y 830 de Burriana, folio 184, finca 11.190, inscripción 6^a y 7^a.

CARGAS: Libre de ellas.

Porcentaje de aportación entre todas las fincas que aporta el propietario nº 18:

La suma de las superficies de las fincas de aportación descritas, de acuerdo con las mediciones practicadas por los redactores del proyecto, asciende a 647,97 m², de donde resulta un aprovechamiento subjetivo de 230,03 m²t, y un coeficiente de aprovechamiento de 1,0476 %.

Propietario nº 19:

NOMBRE: Don José Gonzalo Fortea Domingo.

D.N.I.: 73.354.682-T

DIRECCIÓN: Calle Barranquet, nº 23, 7º

POBLACION: Burriana

ESTADO CIVIL: Casado.

APORTACIÓN: Aporta la siguiente parcela:

Nº 25.- Aportación total.

DESCRIPCIÓN: Parcela de suelo urbano, en término de Burriana, Camí Serratella, nº 219, con una superficie registral de 636,50 m². Linda, Norte, Don Pedro

Cifuentes, Sur, Don Juan José Reig, Este, Don Salvador Vicent Moles y Don Joaquín Ramón Diago, y Oeste, límite del Sector.

SUPERFICIE A EFECTOS DE LA REPARCELACIÓN: De acuerdo con la medición practicada por los redactores del proyecto, la superficie la parcela que se aporta es de 694,32 m².

TITULO: Le pertenece, en pleno dominio, con carácter privativo, en virtud de escritura de herencia otorgada ante el Notario de Burriana, Doña Ana Valdivieso, el 8 de febrero de 2005.

REFERENCIA CATASTRAL: 8651923YK4185S0001SE

INSCRIPCIÓN: Al tomo 1719, libro 773, folio 122, finca n^o 29823, inscripción 2^a.

CARGAS: Afecta durante el plazo de cinco años a la liquidación del impuesto de sucesiones que en su caso pueda girarse.

Porcentaje de aportación entre todas las fincas que aporta el propietario n^o 19:

La suma de las superficies de las fincas de aportación descritas, de acuerdo con las mediciones practicadas por los redactores del proyecto, asciende a 694,32 m², de donde resulta un aprovechamiento subjetivo de 246,48 m²t, y un coeficiente de aprovechamiento de 1,1225 %.

Propietario n^o 20:

NOMBRE: Doña Manuela Ebri Loriente y Don Rafael Branchadell Beltran.

D.N.I.: 18.617.370

DIRECCIÓN: Calle Poniente, n^o 57 bajo

POBLACION: Villarreal

ESTADO CIVIL: Casados en régimen de gananciales.

APORTACIÓN: Aportan las siguientes parcelas:

N^o 26.- Aportación total

DESCRIPCIÓN: Solar para edificar situado en el término de Burriana, partida Tancades de Monsonis, de cincuenta metros cuadrados de superficie, lindante, por su frente carretera, derecha entrando Juan Cercós, izquierda resto de finca, y fondo Antonio Huguet Ferrer.

SUPERFICIE A EFECTOS DE LA REPARCELACIÓN: De acuerdo con la medición practicada por los redactores del proyecto, la superficie la parcela que se aporta es de 67,65 m².

TITULO: Les pertenece, en pleno dominio, con carácter ganancial, en virtud de

escritura pública de compraventa, otorgada ante el Notario de Villarreal, Don Nicolás Pérez Salamero, el 16 de junio de 1978, nº 1352 de su Protocolo.

REFERENCIA CATASTRAL: 8651949YK4185S0001IE.

INSCRIPCIÓN: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules 1, al tomo 252, libro 252 de Burriana, folio 216, finca 30.606, inscripción 3ª.

CARGAS: Libre de ellas

Nº 27.- Aportación total.

DESCRIPCIÓN: Vivienda unifamiliar situada en termino de Burriana, partida Tancades de Monsonis, compuesta de planta baja y piso alto, destinado todo a una sola vivienda hallándose ubicado en la planta baja la cocina, comedor, aseo, trastero y escalera de acceso al piso alto y en éste tres habitaciones. Con una superficie de setenta metros cuadrados. Linda por los cuatro puntos cardinales con patio propiedad común de la finca que ocupa veinticinco metros cuadrados. Linda todo por la derecha entrando Vicente Llagues Gil; izquierda Carmen Doñate Mongón; detrás Francisco Chabrera Ramos, Vicente Tarrazón Gimeno y Vicente Mingarro Melchor; y por frente carretera o camino.

SUPERFICIE A EFECTOS DE LA REPARCELACIÓN: De acuerdo con la medición practicada por los redactores del proyecto, la superficie la parcela que se aporta es de 103,65 m².

TITULO: Les pertenece, en pleno dominio, con carácter ganancial, en virtud de escritura pública de compraventa, otorgada ante el Notario de Villarreal, Don Nicolás Pérez Salamero, el 16 de junio de 1978, nº 1352 de su Protocolo.

REFERENCIA CATASTRAL: 8651951YK4185S0001XE.

INSCRIPCIÓN: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules, al tomo 823, libro 303 de Burriana, folio 139, finca 36.163, inscripción 2ª.

CARGAS: Libre de cargas.

Porcentaje de aportación entre todas las fincas que aporta el propietario nº 20:

La suma de las superficies de las fincas de aportación descritas, de acuerdo con las mediciones practicadas por los redactores del proyecto, asciende a 171,30 m², de donde resulta un aprovechamiento subjetivo de 86,21 m²t, y un coeficiente de aprovechamiento de 0,3926 %.

Propietario nº 21:

NOMBRE: Doña Maria Del Valle De Perinat Forteza

D.N.I.: 46.118.072-J

DIRECCIÓN: C/ Glorieta Piramide 6-2º

POBLACION: Madrid

ESTADO CIVIL: Divorciada

NOMBRE: Don Ricardo Luis Endeveni Gimenez

D.N.I.: 33.519.894-Q

DIRECCIÓN: C/ Glorieta Piramide 6-2º

POBLACION: Madrid

ESTADO CIVIL: Casado en régimen de separación de bienes con Doña Beatriz Leonor Lagar Alaniz.

APORTACIÓN: Aportan las siguientes parcelas:

Nº 28.- Aportación parcial.

DESCRIPCIÓN: Parcela de suelo urbano, de uso residencial, sita en Burriana, con una superficie de 196,23 m². Lindante norte, mediante carretera, Mercedes Palomar Monton Sur, resto de finca matriz, Este, Francisco Diago Sanz y Pascual Ramón Arnal y Oeste, Mercedes Palomar Monton.

SUPERFICIE A EFECTOS DE LA REPARCELACIÓN: De acuerdo con la medición practicada por los redactores del proyecto, la superficie la parcela que se aporta es de 196,23 m².

TITULO: Les pertenece, por mitad y en proindiviso, con carácter privativo, en virtud de escritura pública de compraventa, otorgada ante el Notario de Burriana, Doña Ana Valdivieso Gago, el 16 de mayo de 2.003, nº 869 de su Protocolo.

REFERENCIA CATASTRAL: Es parte de la nº 8750808YK4185S0001YE

INSCRIPCIÓN: No consta inscrita como finca independiente, pero si la finca matriz de la que procede en el Registro de la Propiedad de Nules, número Uno, al tomo 1608, en el libro 695 de Burriana, folio 157, finca número 32.099, inscripción 7ª.

CARGAS: a) Hipoteca a favor de la Caixa Estalvis I.P. Barcelona, formalizada ante el Notario de Burriana, Ana Valdivieso Gago, el 30 de julio de 2002, en garantía de 70.100 euros.

b) Hipoteca a favor de la Caixa Estalvis I.P. Barcelona, formalizada ante el Notario de Burriana, Mª Jesús López el 12 de diciembre de 2002, en garantía de 19.600 euros.

DESCRIPCIÓN DE FINCA MATRIZ: Cuarenta y ocho brazas y cincuenta centésimas de braza o sean dos áreas una centiáreas cincuenta decímetros cuadrados o sean

treinta y un metros de largo por seis metros y cincuenta centímetros de ancho, de tierra serradal campa, en termino de Burriana, Calle Serratella 35. Lindante norte, mediante carretera, Mercedes Palomar Monton Sur, el Mar, Este, Francisco Diago Sanz y Pascual Ramón Arnal y Oeste, Mercedes Palomar Monton.

RESTO DE FINCA MATRIZ: Como consecuencia de la segregación de la finca de aportación nº 28, resulta un resto de la finca de origen que se encuentra en la zona de servidumbre de protección de costas, que se describe:

5,27 metros de tierra serradal campa, en término de Burriana, Calle Serratella 35. Lindante norte, finca segregada e incluida en el Sector Camí La Serratella, Sur, el Mar, Este, Francisco Diago Sanz y Pascual Ramón Arnal y Oeste, Mercedes Palomar Monton.

Nº 29.- Aportación total.

DESCRIPCIÓN: Veintiséis brazas y cincuenta centésimas de braza o sean un área diez centiáreas doce decímetros cuadrados de tierra serradal campa, en termino de Burriana, partida del marche, hoy Cami Serratella 184, lo que me consta, linda Norte, Rosa Martí Torres y Blas Marti Sanchis, Sur, mediante carretera, resto de finca de donde se segregó, Este, Francisco Diago Sanz y Pascual Ramón Arnal y Oeste, Mercedes Palomar Monton.

SUPERFICIE A EFECTOS DE LA REPARCELACIÓN: De acuerdo con la medición practicada por los redactores del proyecto, la superficie la parcela que se aporta es de 110,12 m².

TITULO: Les pertenece, por mitad y en proindiviso, con carácter privativo, en virtud de escritura pública de compraventa, otorgada ante el Notario de Burriana, Doña Ana Valdivieso Gago, el 16 de mayo de 2.003, nº 869 de su Protocolo.

REFERENCIA CATASTRAL: Es parte de la nº 8550918YK4185S0001BE

INSCRIPCIÓN: Registro de Nules 1, al tomo 1581, libro 676, folio 98, finca número 35.694, inscripción 4^a.

CARGAS: Sin cargas.

Nº 30.- Aportación total.

DESCRIPCIÓN: Setenta y cinco brazas o sean tres áreas, once centiáreas, sesenta y dos decímetros cuadrados y cincuenta decímetros cuadrados de tierra serradal campa en termino de Burriana, partida del Marche, lindante Norte, Rosa Marti Torres y Blas Marti Sanchis, Sur, el Mar, Este, Bautista Palomar Montón y Oeste, Teresa Zaragoza Palomar.

SUPERFICIE A EFECTOS DE LA REPARCELACIÓN: De acuerdo con la medición practicada por los redactores del proyecto, la superficie la parcela que se aporta es de 266,82 m².

TITULO: Les pertenece, por mitad y en proindiviso, con carácter privativo, en virtud de escritura pública de compraventa, otorgada ante el Notario de Burriana, Doña Ana Valdivieso Gago, el 16 de mayo de 2.003, nº 869 de su Protocolo.

REFERENCIA CATASTRAL: Es parte de la nº 8550918YK4185S0001BE.

INSCRIPCIÓN: Registro de Nules 1, al tomo 1581, libro 676, folio 96, finca número 32.098, inscripción 4^a

CARGAS: Sin cargas.

Porcentaje de aportación entre todas las fincas que aporta el propietario nº 21:

La suma de las superficies de las fincas de aportación descritas, de acuerdo con las mediciones practicadas por los redactores del proyecto, asciende a 573,17 m², de donde resulta un aprovechamiento subjetivo de 143,56 m², y un coeficiente de aprovechamiento de 0,6538 %.

Propietario nº 23:

NOMBRE: Doña Victoria Ferris Cebrian

D.N.I.: 18.881.327-Y

DIRECCIÓN: Plaza de la Feria, nº 18

POBLACION: Burriana

ESTADO CIVIL: Separada.

APORTACIÓN: Aporta la siguiente parcela:

Nº 32.- Aportación total.

DESCRIPCIÓN: Una vivienda unifamiliar sita en este término de Burriana partida Tancades de Monsonís, compuesta de planta baja e integrada de comedor, cocina, aseo, tres habitaciones, terraza y paso, de sesenta y dos metros y cincuenta decímetros cuadrados de superficie, linda frente, carretera, derecha entrando, Antonio Valls Morató y otros, izquierda, José-Vicente Orenga Guerola y detrás Francisco Chabrera Ramos.

SUPERFICIE A EFECTOS DE LA REPARCELACIÓN: De acuerdo con la medición practicada por los redactores del proyecto, la superficie la parcela que se aporta es de 71,38 m².

TITULO: Le pertenece, en pleno dominio, con carácter privativo, por disolución de

la sociedad de gananciales, según Sentencia de fecha 19 de septiembre de 1997, dictada por el Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Castellón de la Plana.

REFERENCIA CATASTRAL: 8651952YK4185S0001IE

INSCRIPCIÓN: Inscrita en el tomo 1122, libro 387 de Burriana, folio 21, finca 35.695, inscripción 4ª.

CARGAS: Libre de ellas.

Porcentaje de aportación entre todas las fincas que aporta el propietario nº 23:

La suma de las superficies de las fincas de aportación descritas, de acuerdo con las mediciones practicadas por los redactores del proyecto, asciende a 71,38 m², de donde resulta un aprovechamiento subjetivo de 42,83 m²t, y un coeficiente de aprovechamiento de 0,1950%.

Propietario nº 24:

NOMBRE: Don Tomas Gallen Sánchez y Doña Nieves Hermoso Braceros

D.N.I.: 18.913.772-K y 18.938.681-K

DIRECCIÓN: C/ San Martín de Porres, 5

POBLACION: Burriana

ESTADO CIVIL: Casados en régimen de gananciales.

APORTACIÓN: Aportan la siguiente parcela:

Nº 33.- Aportación total.

DESCRIPCIÓN: Vivienda unifamiliar sita en termino de Burriana partida Tancades de Monsonís, con una superficie de ochenta metros cuadrados, compuesta de planta baja y un piso alto, formando entre todo una vivienda, la planta baja esta integrada por comedor, cocina, aseo, paso, y escalera de acceso al piso alto, y en este se hallan ubicadas cuatro habitaciones, paso y baño. Linda todo por frente Carretera, derecha entrando, Manuel Uso Llop, izquierda, Juan Serra Cercos y fondo, Antonio Huguet.

SUPERFICIE A EFECTOS DE LA REPARCELACIÓN: De acuerdo con la medición practicada por los redactores del proyecto, la superficie la parcela que se aporta es de 86,62 m².

TITULO: Les pertenece, en pleno dominio, con carácter ganancial, en virtud de escritura pública de compraventa, otorgada ante el Notario de Burriana, Doña Ana Valdivieso Gago, el 3 de junio de 1998, nº 758 de su Protocolo.

REFERENCIA CATASTRAL: 8651946YK4185S0001RE

INSCRIPCIÓN: Registro de Nules 1, tomo 1422, libro 571, folio 117, finca número 30.594, inscripción 8ª

CARGAS: Libre de ellas.

Porcentaje de aportación entre todas las fincas que aporta el propietario nº 24:

La suma de las superficies de las fincas de aportación descritas, de acuerdo con las mediciones practicadas por los redactores del proyecto, asciende a 86,62 m², de donde resulta un aprovechamiento subjetivo de 52,48 m²t, y un coeficiente de aprovechamiento de 0,2390 %.

Propietario nº 25:

NOMBRE: Doña Josefina Sogues Ribera y Don José-Alberto García Cebrián

D.N.I.: 18.915.736-F

DIRECCIÓN: C/ José Ramón Batalla, nº. 25

POBLACION: Villarreal.

ESTADO CIVIL: Casados en régimen de gananciales.

APORTACIÓN: Aportan las siguientes parcelas:

Nº 34.- Aportación total.

DESCRIPCIÓN: Parcela no edificable de 90 metros cuadrados, según el título, pero que medio de reciente ha resultado tener setenta y cuatro metros cuadrados, sito en término de Burriana, partida de Tancades de Monzonis, linda por la derecha, izquierda y frente con Carretera o camino y fondo Vicente Sogues Gil.

SUPERFICIE A EFECTOS DE LA REPARCELACIÓN: De acuerdo con la medición practicada por los redactores del proyecto, la superficie la parcela que se aporta es de 90 m².

TITULO: Les pertenece, en pleno dominio, con carácter ganancial, en virtud de escritura pública de compraventa, otorgada ante el Notario de Villarreal, Don Ángel Olmos Martínez, el 12 de mayo de 1993, nº 499 de su Protocolo.

REFERENCIA CATASTRAL: Es parte de la nº 8651941YK4185S0001TE

INSCRIPCIÓN: Al tomo 1098, libro 379, folio 103, finca nº 30.629, inscripción 3ª.

CARGAS: Libre de ellas.

Nº 35.- Aportación total.

DESCRIPCIÓN: RUSTICA: Ochenta centiáreas y sesenta decímetros cuadrados, de tierra serradal, en término de Burriana, partida Tancades de Monzonis, lindante por

Norte, Carretera, por Sur otra carretera, por Este Vicente Bellmunt Huguet y Oeste Enrique Bodi Bodi.

Sobre la anterior parcela existe construida la siguiente edificación:

Vivienda de ochenta metros sesenta decímetros cuadrados en la planta baja, se distribuye en dos cuartos, aseo y corral de unos dieciocho metros cuadrados aproximadamente y planta alta con dos cuartos, cocina, comedor y terraza descubierta de unos quince metros cuadrados. Conserva los mismos lindes que el solar descrito.

SUPERFICIE A EFECTOS DE LA REPARCELACIÓN: De acuerdo con la medición practicada por los redactores del proyecto, la superficie la parcela que se aporta es de 101,49 m².

TITULO: Les pertenece, en pleno dominio, con carácter ganancial, en virtud de escritura pública de compraventa otorgada ante el Notario de Villarreal, Don Ángel Olmos Martínez, el 12 de mayo de 1993, n^o 499 de su Protocolo.

REFERENCIA CATASTRAL: Es parte de la n^o 8651941YK4185S0001TE

INSCRIPCIÓN: En el Registro de la Propiedad n^o Uno de Nules, al tomo 1331, libro 513, folio 179, finca 22.534, inscripción 3^a.

CARGAS: Libre de ellas.

Porcentaje de aportación entre todas las fincas que aporta el propietario n^o 25:

La suma de las superficies de las fincas de aportación descritas, de acuerdo con las mediciones practicadas por los redactores del proyecto, asciende a 191,49 m², de donde resulta un aprovechamiento subjetivo de 67,43 m²t, y un coeficiente de aprovechamiento de 0,3071 %.

Propietario n^o 26:

NOMBRE: Don José Patricio García Fernández

D.N.I.: 9.785.632-Y

DIRECCIÓN: Calle Constitución n^o 79

POBLACION: Castellón

ESTADO CIVIL: Soltero

APORTACIÓN: Aporta las siguientes parcelas:

N^o 36.- Aportación total.

DESCRIPCIÓN: Parcela de suelo urbano de uso residencial, sita en Burriana, partida Tancades de Monsonis, con una superficie registral de 148 m², Lindante, Norte,

Don Juan Carlos Uso, Sur, Don José Martí, Este, Travesía Camino de la Serratella, y Oeste, Doña Monserrat Burdeus y Promociones Voramar, SL.

SUPERFICIE A EFECTOS DE LA REPARCELACIÓN: De acuerdo con la medición practicada por los redactores del proyecto, la superficie la parcela que se aporta es de 120,40 m².

TITULO: Le pertenece, en pleno dominio, con carácter privativo, en virtud de escritura pública de compraventa, otorgada ante el Notario de Castellón, Don Enrique Ferrero, el 4 de febrero de 2.003.

REFERENCIA CATASTRAL: 8651956YK4185S0001ZE

INSCRIPCIÓN: Al tomo 1256, libro 466, folio 213, finca 30.272, inscripción 8^a.

CARGAS: Hipoteca a favor de la Unión Crédito Inmobiliario, formalizada ante el Notario de Castellón, Don Enrique Ferrero, el 4 de febrero de 2.003, en garantía de 43.635,61 euros.

Nº 37.- Aportación total.

DESCRIPCIÓN: Parcela de suelo urbano, de uso residencial, sita en Burriana, partida Tancades de Monsonis, con una superficie de 120 m². Lindante, Norte, Don Juan Carlos Uso, Sur, Don José Martí, Este, Camino de la Serratella y Oeste, Travesía Camino de la Serratella.

SUPERFICIE A EFECTOS DE LA REPARCELACIÓN: De acuerdo con la medición practicada por los redactores del proyecto, la superficie la parcela que se aporta es de 113,30 m².

TITULO: Le pertenece, en pleno dominio, con carácter privativo, en virtud de escritura pública de compraventa, otorgada ante el Notario de Castellón, Don Enrique Ferrero, el 4 de febrero de 2.003.

REFERENCIA CATASTRAL: 8651957YK4185S0001UE

INSCRIPCIÓN: Al tomo 1608, libro 695, folio 188, finca nº 30.856, 4^a

CARGAS: Hipoteca a favor de la Unión Crédito Inmobiliario, formalizada ante el Notario de Castellón, Don Enrique Ferrero, el 4 de febrero de 2.003, en garantía de 10.834,01 euros.

Porcentaje de aportación entre todas las fincas que aporta el propietario nº 26:

La suma de las superficies de las fincas de aportación descritas, de acuerdo con las mediciones practicadas por los redactores del proyecto, asciende a 233,70 m², de donde resulta un aprovechamiento subjetivo de 143,65 m², y un coeficiente de aprovechamiento de 0,6542 %.

Propietario nº 27:

NOMBRE: Doña Antonia-Lucía García Flores y Don Martín-José Zamora Flores

D.N.I.: 27.248.829

DIRECCIÓN: Calle Purísima, nº 9

POBLACION: Burriana

ESTADO CIVIL: Casados en régimen de gananciales.

APORTACIÓN: Aportan la siguiente parcela:

Nº 38.- Aportación total.

DESCRIPCIÓN: Dos hanegadas y treinta y seis brazas, o sean dieciocho áreas, doce centiáreas, de tierra secano, arenisca, serradal, plantada de naranjos en término de Burriana, partida de Serrulla o Serradal, plantada de naranjos, que linda Norte y Este, Blas Navarro Pérez; Sur, Vicente Marcelino; y Oeste, con el Camino.

SUPERFICIE A EFECTOS DE LA REPARCELACIÓN: De acuerdo con la medición practicada por los redactores del proyecto, la superficie la parcela que se aporta es de 1.624,53 m².

TITULO: Les pertenece, en pleno dominio, con carácter ganancial, en virtud de escritura pública de compraventa, otorgada ante el Notario de Burriana, Don Alberto Llorell Muedra, el 26 de agosto de 1977, nº 677 de su Protocolo.

REFERENCIA CATASTRAL: 8550928YK4185S0001FE

INSCRIPCIÓN: Registro de Nules 1, tomo 82, libro 46, folio 50, finca número 7.552, inscripción 5^a

CARGAS: Libre de ellas.

Porcentaje de aportación entre todas las fincas que aporta el propietario nº 27:

La suma de las superficies de las fincas de aportación descritas, de acuerdo con las mediciones practicadas por los redactores del proyecto, asciende a 1.624,53 m², de donde resulta un aprovechamiento subjetivo de 576,70 m², y un coeficiente de aprovechamiento de 2,6264 %.

Propietario nº 28:

NOMBRE: Don Fidel Rodríguez Izquierdo y Doña Nuria Fuster Ortells

D.N.I.: 52.942.137-R y 52.944.071-A

DIRECCIÓN: Avda. Francia, 123, escalera 3-1º-F

POBLACION: Vila-Real (Castellón)

ESTADO CIVIL: Casados en régimen de gananciales

APORTACIÓN: Aportan la siguiente parcela:

Nº 39.- Aportación total.

DESCRIPCIÓN: Dos áreas, noventa y tres centiáreas, treinta decímetros cuadrados, de tierra serradal, de las que cuarenta centiáreas, treinta decímetros cuadrados, se destinan a camino, en término de Burriana, Calle Miguel Hernández, nº 7, dentro de cuyo perímetro y ocupando ciento setenta metros tres decímetros de solar, existe una vivienda unifamiliar aislada compuesta solo de planta baja e integrada de terraza cubierta, comedor-estar, pasillo, cocina, baño, tres dormitorios, garaje, patio cubierto y trastero. Existe, además, una construcción adosada a la vivienda, la cual se compone de barbacoa y dos dormitorios. Tiene una total superficie útil de 152,77 m² y construida de 170,03 m² en la parcela existe la construcción de una piscina. Linda todo, por el Norte, Vicente Herrero Conde, Sur, Abilio Huerta Saiz, este, Rosa Baldó Molés y Oeste, Vicente de las Liras.

SUPERFICIE A EFECTOS DE LA REPARCELACIÓN: De acuerdo con la medición practicada por los redactores del proyecto, la superficie la parcela que se aporta es de 426,70 m², en la que se incluye la superficie de viario que fue cedida de hecho en su día.

TITULO: Les pertenece, en pleno dominio, con carácter ganancial, en virtud de escritura de compraventa y ampliación de obra nueva otorgada ante el Notario de Vila Real, Don José Manuel Sánchez Almela, el 24 de marzo de 2006.

REFERENCIA CATASTRAL: 8651964YK4185S0001BE

INSCRIPCIÓN: Inscrita al tomo 1272, libro 477 de Burriana, folio 176, finca número 36.684, inscripción 6^a.

CARGAS: a) SERVIDUMBRE: Esta finca como predio dominante tiene servidumbre de paso que le presta la finca registral número 103 triplicado propiedad de Don Joaquín Granell García, hasta el Camino de la Serratella, y a su vez esta finca como predio sirviente da también paso a la citada finca de Joaquín Granell, como predio dominante y otra propiedad de los mismos finca 102 del Registro de la propiedad hasta el llamado Camino de propiedad de unos cuatro metros y medio de ancha y la que va hasta el Camino de la Serratella de cinco metros de ancha.

b) Hipoteca a favor de Bancaja, por importe de 70.318,42 euros, constituida en escritura otorgada ante el Notario de Burriana, Doña Ana Valdivielso Gago el 22 de septiembre de 1998.

c) Hipoteca a favor de C.A. y M.P. Kutxa, por importe de 144.000 euros, constituida en escritura ante el Notario de Vila-Real el día 30 de marzo de 2006.

Porcentaje de aportación entre todas las fincas que aporta el propietario nº 28:

La suma de las superficies de las fincas de aportación descritas, de acuerdo con las mediciones practicadas por los redactores del proyecto, asciende a 426,70 m², de donde resulta un aprovechamiento subjetivo de 203,75 m²t, y un coeficiente de aprovechamiento de 0,9279 %.

Propietario nº 29:

NOMBRE: Don. José-Pedro Guallar Ballester y Doña Julie Diane Thompson.

D.N.I.: 29.158.403-S

DIRECCIÓN: C/ Miguel Hernández, 3.

POBLACION: Burriana

ESTADO CIVIL: Casados en régimen de gananciales.

APORTACIÓN: Aportan la siguiente parcela:

Nº 40.- Aportación total.

DESCRIPCIÓN: Cinco áreas ochenta y seis centiáreas, sesenta decímetros cuadrados, de tierra serradal, de las que ochenta centiáreas, sesenta decímetros cuadrados se destinan a camino, en término de Burriana, partida de les Tancades, hoy, calle Miguel Hernández, 3, dentro de cuyo perímetro existe una vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y piso alto, de ciento doce metros cuadrados de superficie de solar, dividida en habitaciones. Lindante todo al Norte, Joaquín Granell García, Sur, Pedro Segarra; Este, Rosa Baldó Moles y Oeste, carretera particular de vecinos.

SUPERFICIE A EFECTOS DE LA REPARCELACIÓN: De acuerdo con la medición practicada por los redactores del proyecto, la superficie la parcela que se aporta es de 588,21 m², incluida la superficie de viario que fue cedida de hecho en su día.

TITULO: Les pertenece, en pleno dominio, con carácter ganancial, en virtud de escritura pública de compraventa, otorgada ante el Notario de Castellón de la Plana, Don Joaquín Serrano Yuste, el 10 de agosto de 2001, nº 4518 de su protocolo.

REFERENCIA CATASTRAL: 8651965YK4185S0001YE

INSCRIPCIÓN: Registro de Nules 1, tomo 1483, libro 609, folio 154, finca 36.924, inscripción 7^a

CARGAS: Hipoteca a favor de la Caixa D´Estalvis de Catalunya, por importe de 162.273,27 euros, constituida en escritura otorgada ante el Notario de Castellón, Don Joaquín Serrano el 10 de agosto de 2001.

Porcentaje de aportación entre todas las fincas que aporta el propietario nº 29:

La suma de las superficies de las fincas de aportación descritas, de acuerdo con las mediciones practicadas por los redactores del proyecto, asciende a 588,21 m², de donde resulta un aprovechamiento subjetivo de 312,72 m², y un coeficiente de aprovechamiento de 1,4242 %.

Propietario nº 30:

NOMBRE: Don Francisco-José Guerrero Arufe

D.N.I.: 20.470.998-D

DIRECCIÓN: Grupo Catorce Junio BL Q-E-2-6-1

POBLACION: Castellón

ESTADO CIVIL: Soltero

NOMBRE: Doña Macarena Guerrero Arufe

D.N.I.: 20.247.773-E

DIRECCIÓN: Grupo Catorce Junio BL Q-E-2-6-1

POBLACION: Castellón

ESTADO CIVIL: Soltera

APORTACIÓN: Aportan la siguiente parcela:

Nº 41.- Aportación parcial.

DESCRIPCIÓN: Parcela de suelo urbano, de uso residencia, en Burriana, con una superficie de 724,18 m². Lindante, Linda Norte, resto de finca matriz; Sur, Julio Segura Aiana y otros; Este, Camino de la Serratella y Rosa Baldo Moles y Oeste, Ambrosio San Pedro. Con derecho a riego de Noria.

SUPERFICIE A EFECTOS DE LA REPARCELACIÓN: De acuerdo con la medición practicada por los redactores del proyecto, la superficie la parcela que se aporta es de 724,18 m².

TITULO: Les pertenece, por mitades indivisas con carácter privativo, en virtud de escritura pública de compraventa otorgada ante el Notario de Burriana, Doña Ana Valdivieso Gago, el 6 de febrero de 2.003, nº 256 de su Protocolo.

REFERENCIA CATASTRAL: 8651966YK4185S0001GE

INSCRIPCIÓN: No consta inscrita como finca independiente, pero si la finca matriz de la que procede en el Registro de la Propiedad de Nules-Ueno, al tomo 1203, libro 432 de Burriana, folio 203, finca número 103, inscripción 8ª

CARGAS: Libre de ellas.

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA MATRIZ: Quince áreas treinta y seis centiáreas, de tierra serradal hoy solar en término de Burriana, partida Les Tancades, hoy Camí Serratella número 255, y Calle Miguel Hernández 3 lo que me consta. Linda Norte, Carretera; Sur, Julio Segura Aiana y otros; Este, Camino de la Serratella y Rosa Baldo Moles y Oeste, Ambrosio San Pedro. Con derecho a riego de Noria.

RESTO DE LA FINCA MATRIZ: No se procede a la segregación de la parcela de aportación, por practicarse sobre la misma una reparcelación meramente económica.

Porcentaje de aportación entre todas las fincas que aporta el propietario nº 30:

La suma de las superficies de las fincas de aportación descritas, de acuerdo con las mediciones practicadas por los redactores del proyecto, asciende a 724,18 m², de donde resulta un aprovechamiento subjetivo de 257,08 m², y un coeficiente de aprovechamiento de 1,1708 %.

Propietario nº 31:

NOMBRE: Don José-Luis Hidalgo Hidalgo y Doña Maria del Carmen Cortes Jaime

D.N.I.: 73.370.269-Q y 18.918.317-N

DIRECCIÓN: C/ Ramón María Domínguez, 42

POBLACION: Alcora

ESTADO CIVIL: Casados en régimen de gananciales.

APORTACIÓN: Aportan las siguientes parcelas:

Nº 42.- Aportación total.

DESCRIPCIÓN: Dos áreas sesenta y una centiáreas cuarenta y ocho decímetros cuadrados de tierra serradal, según el título, aunque según medición practicada de cuatrocientos tres metros cuadrados, de las que treinta y seis centiáreas cuarenta y ocho decímetros cuadrados, se destinan a camino, en término de Burriana, partida LES TANCADDES, hoy calle Miguel Hernández, número diez, en cuyo interior existe construida una casa compuesta de planta baja y un piso alto, comunicadas por una escalera interior, con acceso al tejado por otra escalera exterior. La planta baja esta distribuida en terraza, vestíbulo, aseos, sala de estar, cocina y trastero, y la

planta alta se distribuye en salón con chimenea, dos dormitorios, aseos, vestíbulo y terraza, con una total superficie útil entre ambas plantas de ciento veintinueve metros dieciocho decímetros cuadrados, siendo la parte de parcela ocupada de setenta y siete metros dieciocho decímetros cuadrados, que linda por todos sus aires con finca sobre la que se ha construido. Lindante: Norte, Sur y Este, resto de finca de donde se segregó y Oeste, Rosa Baldó Molés.

SUPERFICIE A EFECTOS DE LA REPARCELACIÓN: De acuerdo con la medición practicada por los redactores del proyecto, la superficie la parcela que se aporta es de 397,33 m², incluida la parte de viario que en su día fue cedida de hecho.

TITULO: Les pertenece, en pleno dominio, con carácter ganancial, en virtud de escritura pública de compraventa, previa declaración de obra nueva, otorgada ante el Notario de Alcora, Doña Luisa J. Feijoo Martín, el 21 de junio de 2.001, nº 647 de su Protocolo.

REFERENCIA CATASTRAL: 8550912YK4185S0001SE

INSCRIPCIÓN: Registro de Nules 1, tomo 1555, libro 657, folio 39, finca 35.117, inscripción 4^a

CARGAS: a) Afecta a la servidumbre, como predio sirviente, de paso a favor de la finca 103 propiedad de Don Joaquín Granell García.

b) Hipoteca a favor del banco Sabadell, SA, por importe de 30.050,61 euros, constituida ante el Notario de Alcora, Doña Luisa J. Feijoo Martín, el 16 de agosto de 2001.

Nº 44.- Aportación total.

Una doce ava parte indivisa de la siguiente finca:

DESCRIPCIÓN: Veintiocho centiáreas, setenta y cuatro decímetros cuadrados de tierra serradal en término de Burriana, partida Tancades de Monsonis o Serrulla, destinada para paso de las fincas de Julio Segura, Hilario Medina y Antonio Santos, lindante, Norte Ramón Vicent y María Varella, Sur, carretera, este, Manuel Ríos Martínez y oeste la finca descrita a continuación.

SUPERFICIE A EFECTOS DE LA REPARCELACIÓN: Como consecuencia de la aportación de la parte indivisa que titula de la finca 44 en la reparcelación, corresponde al propietario número 31 una superficie de 11,77 m².

TITULO: Le pertenece, una doce ava parte indivisa con carácter ganancial, por compra en escritura otorgada ante el Notario de Alcora, Doña Luisa J. Feijoo, el 21 de junio de 2.001.

REFERENCIA CATASTRAL: Es parte de la finca nº 8550910YK4185S0001JE

INSCRIPCIÓN: Consta inscrita al tomo 1201, libro 431, folio 91, finca nº 11188, inscripción 23ª.

CARGAS: Sin cargas.

Nº 45.- Aportación total.

Una doce ava parte indivisa de la siguiente finca:

DESCRIPCIÓN: Un área, cuarenta y una centiáreas, veintiséis decímetros cuadrados, de tierra serradal, para paso de las fincas de Julio Segura, Hilario Medina y Antonio Santos, en término de Burriana, partida Tancades de Monsonis o Serrulla, linda, Norte, Ramón Vicent, María Varella, Sur, carretera, este, la anterior finca y Oeste, María Esteve.

SUPERFICIE A EFECTOS DE LA REPARCELACIÓN: Como consecuencia de la aportación de la parte indivisa que titula de la finca 45 en la reparcelación, corresponde al propietario número 31 una superficie de 2,40 m².

TÍTULO: Le pertenece, una doce ava parte indivisa con carácter ganancial, por compra en escritura otorgada ante el Notario de Alcora, Doña Luisa J. Feijoo, el 21 de junio de 2.001.

REFERENCIA CATASTRAL: Es parte de la finca nº 8550910YK4185S0001JE

INSCRIPCIÓN: Tomo 1201, libro 431, folio 91, finca nº 33.449, inscripción 19ª.

CARGAS: Sin cargas.

Porcentaje de aportación entre todas las fincas que aporta el propietario nº 31:

La suma de las superficies de las fincas de aportación descritas, de acuerdo con las mediciones practicadas por los redactores del proyecto, asciende a 411,50 m², de donde resulta un aprovechamiento subjetivo de 184,90 m²t, y un coeficiente de aprovechamiento de 0,8421 %.

Propietario nº 32:

NOMBRE: Don Miguel Hidalgo Sotomayor y Doña Carmen Ortiz Espinosa

D.N.I: 25.245.083

DIRECCIÓN: Calle Pablo Ruiz Picasso, nº 4-3º-12

POBLACION: Burriana

ESTADO CIVIL: Casados en régimen de gananciales.

NOMBRE: Don Jorge Barrachina Ibáñez y Doña Encarnación Hidalgo Ortiz

D.N.I: 18.905.390

DIRECCIÓN: Calle Pablo Ruiz Picasso, nº 4-4º-16

POBLACION: Burriana

ESTADO CIVIL: Casados en régimen de gananciales

APORTACIÓN: Aportan las siguientes parcelas:

Nº 43.- Aportación total.

DESCRIPCIÓN: Cinco áreas, ochenta y una centiáreas ochenta y ocho decímetros cuadrados de las que ochenta centiáreas, ochenta y ocho decímetros cuadrados se destinan a camino, en término de Burriana partida Les Tancades, linda, Norte, camino, Sur, Vicente de las Liras Martí, Este, Julio Segura, Hilario Medina y Antonio Santos y oeste, Rosa Baldo Moles.

SUPERFICIE A EFECTOS DE LA REPARCELACIÓN: De acuerdo con la medición practicada por los redactores del proyecto, la superficie la parcela que se aporta es de 676,35 m², incluida la parte de viario que en su día fue cedida de hecho.

TITULO: Les pertenece, por mitades indivisas con carácter ganancial, en virtud de escritura pública de compraventa otorgada ante el Notario de Burriana, Don Ángel Guardo Santamaría, el 5 de septiembre de 1980, nº 780 de su protocolo.

REFERENCIA CATASTRAL: Es parte de la finca nº 8550910YK4185S0001JE

INSCRIPCIÓN: Al tomo 847, libro 310, folio 147, finca 36.923, inscripción 3ª

CARGAS: Servidumbre de paso en favor de la finca 103.

Nº 44.- Aportación total.

DESCRIPCIÓN: Dos doceavas partes indivisas de veintiocho centiáreas, setenta y cuatro decímetros cuadrados de tierra serradal en término de Burriana, partida Tancades de Monsonis o Serrulla, destinada para paso de las fincas de Julio Segura, Hilario Medina y Antonio Santos, lindante, Norte Ramón Vicent y María Varella, Sur, carretera, este, Manuel Ríos Martínez y oeste la finca descrita a continuación.

SUPERFICIE A EFECTOS DE LA REPARCELACIÓN: Como consecuencia de la aportación de la parte indivisa que titula de la finca 44 en la reparcelación, corresponde al propietario número 32 una superficie de 23,54 m².

TITULO: Les pertenece, por mitades indivisas con carácter ganancial, de dichas doceavas partes indivisas en virtud de escritura pública de compraventa otorgada ante el Notario de Burriana, Don Ángel Guardo Santamaría, el 5 de septiembre de 1980, nº 780 de su protocolo.

REFERENCIA CATASTRAL: Es parte de la finca nº 8550910YK4185S0001JE

INSCRIPCIÓN: Consta inscrita al tomo 1201, libro 310, folio 149, finca nº 11.188, inscripción 17ª.

CARGAS: Sin cargas.

Nº 45.- Aportación total.

DESCRIPCIÓN: Dos doceavas partes indivisas de un área, cuarenta y una centiáreas, veintiséis decímetros cuadrados, de tierra serradal, para paso de las fincas de Julio Segura, Hilario Medina y Antonio Santos, en término de Burriana, partida Tancades de Monsonis o Serrulla, linda, Norte, Ramón Vicent, María Varella, Sur, carretera, este, la anterior finca y Oeste, María Esteve.

SUPERFICIE A EFECTOS DE LA REPARCELACIÓN: Como consecuencia de la aportación de la parte indivisa que titula de la finca 45 en la reparcelación, corresponde al propietario número 32 una superficie de 4,79 m².

TÍTULO: Les pertenece, por mitades indivisas, con carácter ganancial, de dichas dos doceavas partes indivisas, en virtud de escritura pública de compraventa otorgada ante el Notario de Burriana, Don Ángel Guardo Santamaría, el 5 de septiembre de 1980, nº 780 de su protocolo.

REFERENCIA CATASTRAL: Es parte de la finca nº 8550910YK4185S0001JE

INSCRIPCIÓN: Tomo 1201, libro 278, folio 45, finca nº 33.449, 13ª.

CARGAS: Sin cargas.

Porcentaje de aportación entre todas las fincas que aporta el propietario nº 32:

La suma de las superficies de las fincas de aportación descritas, de acuerdo con las mediciones practicadas por los redactores del proyecto, asciende a 704,68 m², de donde resulta un aprovechamiento subjetivo de 312,86 m², y un coeficiente de aprovechamiento de 1,4245 %.

Propietario nº 33:

NOMBRE: Don Jesús Ibáñez Martí y Doña Carmen Sorribes Llorens

D.N.I.: 73.347.422-P

DIRECCIÓN: C/ Jardí, 28

POBLACION: Burriana

ESTADO CIVIL: Casados en régimen de gananciales.

APORTACIÓN: Aporta la siguiente parcela:

Nº 46.- Aportación parcial.

DESCRIPCIÓN: Parcela de suelo urbano, de uso residencial en término de Burriana, con una superficie de 1.120,11 m². Linda, Norte, Pascual Safont, Sur, Bautista Palomero Cañada, Este, Francisco Martí Sanchis y Oeste, resto de finca matriz.

SUPERFICIE A EFECTOS DE LA REPARCELACIÓN: De acuerdo con la medición practicada por los redactores del proyecto, la superficie la parcela que se aporta es de 1.120,11 m².

TITULO: Les pertenece, en pleno dominio, con carácter ganancial, en virtud de escritura pública de compraventa, otorgada ante el Notario de Burriana, Doña Ana Valdivieso Gago, el 7 de noviembre de 2.003, nº 1952 de su protocolo.

REFERENCIA CATASTRAL: Es parte de la nº 8550906YK4185S0001IE

INSCRIPCIÓN: No consta inscrita como finca independiente, pero si la finca matriz de la que procede en el Registro de la Propiedad de Nules-Uno, en el tomo 1651, libro 726 de Burriana, folio 67, finca número 30.846, inscripción 4^a.

CARGAS: Libre de ellas.

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA MATRIZ: Dos hanegadas o sean dieciséis áreas, sesenta y dos centiáreas de tierra serradal en término de Burriana, partida Tancades de Monsonís, hoy SOLAR en Burriana Camino Serratella 263, lo que me consta, linda Norte, Pascual Safont, Sur, Bautista Palomero Cañada, Este, Francisco Martí Sanchis y Oeste, Bautista Enrique Fandos.

RESTO DE LA FINCA MATRIZ: No se procede a la segregación de la parcela de aportación, por practicarse sobre la misma una reparcelación meramente económica.

Porcentaje de aportación entre todas las fincas que aporta el propietario nº 33:

La suma de las superficies de las fincas de aportación descritas, de acuerdo con las mediciones practicadas por los redactores del proyecto, asciende a 1.120,11 m², de donde resulta un aprovechamiento subjetivo de 397,63 m², y un coeficiente de aprovechamiento de 1,8109 %.

Propietario nº 34:

NOMBRE: Don Roberto Ibáñez Martí y Doña Rosa-María Ferrer Centelles.

D.N.I: 18.850.331-Z

DIRECCIÓN: Camino Serratella, nº 193

POBLACION: Burriana

ESTADO CIVIL: Casados en régimen de gananciales.

APORTACIÓN: Aportan las siguientes parcelas:

Nº 47.- Aportación parcial.

DESCRIPCIÓN: Parcela de suelo urbano, de uso residencial, en término de Burriana, con una superficie de 1.318 m². Sus lindes actualizados son, Norte, la finca descrita a continuación, Sur, Don Jesús Ibáñez, Este, Don Francisco Diago y M^a del Valle, y Oeste, resto de finca matriz.

SUPERFICIE A EFECTOS DE LA REPARCELACIÓN: De acuerdo con la medición practicada por los redactores del proyecto, la superficie la parcela que se aporta es de 1.318 m².

TITULO: Les pertenece, en pleno dominio, con carácter ganancial, en virtud de escritura pública de compraventa, otorgada ante el Notario de Burriana, Doña Ana Valdivieso Gago el 21 de diciembre de 1.998, nº 1.880 de su protocolo.

REFERENCIA CATASTRAL: Es parte de la nº 8550907YK4185S00010E

INSCRIPCIÓN: No consta inscrita como finca independiente, pero si la finca matriz de la que procede en el Registro de Nules 1, Tomo 1267, libro 474, folio 77, finca número 8.549, inscripción 6^a

CARGAS: Libre de ellas.

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA MATRIZ: Dos hanegadas o sean dieciséis áreas, sesenta y dos centiáreas (1.662 m²), de tierra huerto serradal, en este término de Burriana, Partida Tancades de Monsonís, y en concreto hoy en el Camino de la Serratella, numero doscientos sesenta y uno; lindante Norte, Camino; Sur, Bautista Palomero Cañada; Este, María-Vicenta Sanchis Diago; y Oeste, Blas Martí Sanchis.

RESTO DE LA FINCA MATRIZ: No se procede a la segregación de la parcela de aportación, por practicarse sobre la misma una reparcelación meramente económica.

Nº 48.- Aportación parcial.

DESCRIPCIÓN: Parcela de suelo urbano de uso residencial, en término de Burriana, con una superficie de 1.242,28 m². Linda, Norte, Ambrosio San Pedro, Sur, José Martí Sanchis, hoy la finca descrita anteriormente, Este, Pascuala Esteve Nonsonís, hoy, Don Francisco Diago y otros, y Oeste, resto de finca matriz.

SUPERFICIE A EFECTOS DE LA REPARCELACIÓN: De acuerdo con la medición practicada por los redactores del proyecto, la superficie la parcela que se aporta es de 1.242,28 m².

TITULO: Les pertenece, en pleno dominio, con carácter ganancial, en virtud de escritura pública de compraventa, otorgada ante el Notario de Burriana, Doña Ana Valdivieso Gago el 21 de diciembre de 1.998, nº 1.880 de su protocolo.

REFERENCIA CATASTRAL: Es parte de la nº 8550908YK4185S0001EE

INSCRIPCIÓN: No consta inscrita como finca independiente, pero si la finca matriz de la que procede en el Registro de Nules 1, Tomo 1267, libro 474, folio 69, finca número 10.379, inscripción 6^a

CARGAS: Libre de ellas.

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA MATRIZ: Dos hanegadas o sean dieciséis áreas, sesenta y dos centiáreas (1.662 m²), de tierra serradal huerto marjal, en este término de Burriana, Partida Tancades de Monsonís, y en concreto hoy en el Camino de la Serratella, numero doscientos cincuenta y nueve, lo que me consta; lindante Norte, Camino; Sur, Pascuala Esteve Nonsonís; Levante, Ambrosio San Pedro; y Poniente, José Martí Sanchis.

RESTO DE LA FINCA MATRIZ: No se procede a la segregación de la parcela de aportación, por practicarse sobre la misma una reparcelación meramente económica.

Porcentaje de aportación entre todas las fincas que aporta el propietario nº 34:

La suma de las superficies de las fincas de aportación descritas, de acuerdo con las mediciones practicadas por los redactores del proyecto, asciende a 2.560,28 m², de donde resulta un aprovechamiento subjetivo de 908,89 m², y un coeficiente de aprovechamiento de 4,1393 %.

Propietario nº 35:

NOMBRE: Don Ignacio José Ferriz y Doña Rosa Cantos Pérez.

D.N.I.: 18.958.111-Q y 73.767.053-G.

DIRECCIÓN: C/ Jardí, nº. 60-3º.

POBLACION: Burriana.

ESTADO CIVIL: Casados en régimen legal de gananciales.

APORTACIÓN: Aporta las siguientes parcelas:

Nº 49.- Aportación total.

DESCRIPCIÓN: Ciento sesenta brazas y setenta centésimas de braza o sean seis áreas, sesenta y siete centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados, de tierra serradal sita en este termino de Burriana, partida Tancades de Monsonis o Serrulla, hoy camino Serratella 178 y 189, lo que me consta dentro de cuyo perímetro y ocupando setenta y ocho metros cuadrados de superficie de solar existe una vivienda unifamiliar compuesta de planta baja diáfana, en la que solo existen los pilares de sustentación y escalera de acceso al piso alto, destinado a vivienda, que se compone de comedor, cocina, aseo, tres habitaciones, paso y terraza, linda todo por Norte Ramón Vicent y Maria Varella, Sur, carretera, Este, Rosa Esteve Sola y Oeste Manuel Castañer.

SUPERFICIE A EFECTOS DE LA REPARCELACIÓN: De acuerdo con la medición practicada por los redactores del proyecto, la superficie la parcela que se aporta es de 665,14 m².

TITULO: Les pertenece, en pleno dominio, con carácter ganancial, en virtud de escritura pública de compraventa, otorgada ante el Notario de Burriana, Doña Ana Valdivieso Gago, el 17 de diciembre de 1.999, nº 1.735 de su Protocolo.

REFERENCIACATASTRAL: nº 8550915YK4185S0001HE y 8550916YK4185S0001WE.

INSCRIPCIÓN: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules-Uno, en el tomo 1166, libro 411 de Burriana, folio 135, finca 11.185, inscripción 11^a.

CARGAS: a) Afecta, en cuanto a la referencia catastral 8550915YK4185S0001HE que pertenece al terreno, a la zona de servidumbre de protección de 20 metros en unos 8 metros aproximadamente, según Certificación del Jefe del Servicio Provincial de Costas.

b) Hipoteca a favor de la Caja D`Estalvis I.P. Barcelona, por importe de 57.096,15 euros, constituida ante el Notario de Burriana, Doña Ana Valdivieso Gago, el 17 de diciembre de 1999.

Porcentaje de aportación entre todas las fincas que aporta el propietario nº 35:

La suma de las superficies de las fincas de aportación descritas, de acuerdo con las mediciones practicadas por los redactores del proyecto, asciende a 665,14 m², de donde resulta un aprovechamiento subjetivo de 294,85 m², y un coeficiente de aprovechamiento de 1,3428 %.

Propietario nº 36:

NOMBRE: Don Vicente de la Liras Arnal

D.N.I: 18.878.115-Z

DIRECCIÓN: C/ Valencia, nº 48

POBLACION: Burriana

ESTADO CIVIL: Casado con Doña Vicenta Nebot Aimerich.

APORTACIÓN: Aporta las siguientes parcelas:

Nº 50.- Aportación total.

DESCRIPCIÓN: Dos áreas noventa y cinco centiáreas, cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, de tierra serradal, de las que cuarenta centiáreas, cuarenta y cuatro decímetros cuadrados se destinan a camino, en término de Burriana, partida Les Tancades, dentro de cuyo perímetro y ocupando sesenta y tres metros cuadrados de solar, existe una vivienda unifamiliar compuesta de planta baja diáfana en la que solo existe los pilares de sustentación y escalera de acceso al piso alto, destinado a vivienda, que se compone de comedor, cocina, aseo, tres dormitorios, paso y terraza, de sesenta y tres metros cuadrados. Lindante Norte, Eloy Rueda Cifuentes, antes resto de finca de donde se segrega; Sur, Luis Hidalgo Rosas; Este, Carretera, antes Eloy Rueda Cifuentes; y Oeste, Juan-José Silvestre, antes Rosa Baldó Moles.

SUPERFICIE A EFECTOS DE LA REPARCELACIÓN: De acuerdo con la medición practicada por los redactores del proyecto, la superficie la parcela que se aporta es de 387,49 m², incluida la parte de viario que fue cedida de hecho en su día.

TITULO: Le pertenece, en pleno dominio, con carácter privativo, en virtud de escritura de adjudicación de herencia, otorgada ante el Notario de Burriana, Don Agustín Tena Capdevila, el 27 de agosto de 2.007, nº 1.365 de protocolo.

REFERENCIA CATASTRAL: 8550911YJ4185S0001EE.

INSCRIPCIÓN: Inscrita al tomo 929, libro 333 de Burriana, folio 146, finca número 37.252, inscripción 3^a.

CARGAS: Afecta durante el plazo de cinco años al pago del impuesto de sucesiones y donaciones.

Nº 44.- Aportación total.

DESCRIPCIÓN: Una doceava parte indivisa de veintiocho centiáreas setenta y cuatro decímetros cuadrados, de tierra serradal, en término de Burriana, partida Tancades de Monsonis o Serrulla, destinada para paso de las fincas de Julio Segura Aiana, Hilario Medina Escriche y Antonio Santos Martín, lindante, Norte, Ramón Vicent y María Varella, Sur, Carretera, Este, Manuel Ríos Martínez y Oeste, la finca que se describe a continuación.

SUPERFICIE A EFECTOS DE LA REPARCELACIÓN: Como consecuencia de la aportación de la parte indivisa que titula de la finca 44 en la reparcelación, corresponde al propietario número 36 una superficie de 11,77 m².

TITULO: Fue adquirida por su padre fallecido, una doceava parte indivisa del pleno dominio, con carácter ganancial, por compra en escritura otorgada ante el Notario de Burriana, Don Rafael Molla Cambra, el 12 de junio de 1978, nº 790 de su protocolo.

REFERENCIA CATASTRAL: 8550911YJ4185S0001EE

INSCRIPCIÓN: Tomo 1201, libro 310, folio 149, finca nº 11.188, inscripción 14^a.

* La finca consta inscrita a nombre de Don Vicente de las Liras Martí, por lo que será necesario, proceder a realizar una adición de la escritura de herencia, otorgada ante el Notario de Burriana, Don Agustín Tena Capdevila, el 27 de agosto de 2.007, nº 1.365 de protocolo.

CARGAS: Sin cargas.

Nº 45.- Aportación total.

DESCRIPCIÓN: Una doceava parte indivisa de un área, cuarenta y una centiáreas, veintiséis decímetros cuadrados, de tierra serradal, para paso de las fincas de Julio Segura Aiana, Hilario Medina Escriche y Antonio Santos Martín, en término de Burriana, Partida Tancades de Monsonis o Serrulla, lindante, Norte, Ramón Vicent y María Varella, Sur, carretera, Este, la finca antes descrita y oeste, María Esteve.

SUPERFICIE A EFECTOS DE LA REPARCELACIÓN: Como consecuencia de la aportación de la parte indivisa que titula de la finca 45 en la reparcelación, corresponde al propietario número 36 una superficie de 2,40 m²

TITULO: Fue adquirida por su padre fallecido, una doceava parte indivisa del pleno dominio, con carácter ganancial, por compra en escritura otorgada ante el Notario de Burriana, Don Rafael Molla Cambra, el 12 de junio de 1978, nº 790 de su protocolo

REFERENCIA CATASTRAL: 8550911YJ4185S0001EE

INSCRIPCIÓN: Tomo 1201, libro 278, folio 45, finca nº 33.449, inscripción 10ª.

La finca consta inscrita a nombre de Don Vicente de las Liras Martí, por lo que será necesario, proceder a realizar una adición de la escritura de herencia, otorgada ante el Notario de Burriana, Don Agustín Tena Capdevila, el 27 de agosto de 2.007, nº 1.365 de protocolo.

CARGAS: Sin cargas.

Porcentaje de aportación entre todas las fincas que aporta el propietario nº 36:

La suma de las superficies de las fincas de aportación descritas, de acuerdo con las mediciones practicadas por los redactores del proyecto, asciende a 401,66 m², de donde resulta un aprovechamiento subjetivo de 212,92 m², y un coeficiente de aprovechamiento de 0,9697 %.

Propietario nº 37:

NOMBRE: Don Jorge Agustina Pastor

D.N.I: 53.226.902-A

DIRECCIÓN: Calle La Tanda, nº 36

POBLACION: Burriana

ESTADO CIVIL: Soltero

NOMBRE: Doña Carmen Ilopis Moros

D.N.I: 20.470.301- W

DIRECCIÓN: Calle San Victoriano nº 4

POBLACION: Burriana

ESTADO CIVIL: Soltera

APORTACIÓN: Aportan la siguiente parcela:

Nº 51.- Aportación parcial.

DESCRIPCIÓN: Parcela de suelo urbano, de uso residencia, en término de Burriana, con una superficie de 199,72 m². Linda, Norte, Doña Rosa Torrent, Sur, Doña María del Valle y otros, Este, resto de finca matriz, y Oeste, camino de la Serratella.

SUPERFICIE A EFECTOS DE LA REPARCELACIÓN: De acuerdo con la medición practicada por los redactores del proyecto, la superficie la parcela que se aporta es de 199,72 m².

TITULO: Les pertenece, por mitades indivisas con carácter privativo, en virtud de escritura pública de compraventa, otorgada ante el Notario de Burriana, Doña Ana

Valdivieso Gago, el 13 de agosto de 2.004, nº 1.601 de su Protocolo.

REFERENCIA CATASTRAL: Es parte de la finca nº 8750809YK4185S0001GE

INSCRIPCIÓN: No consta inscrita como finca independiente, pero si la finca matriz de la que procede, al tomo 1499, libro 620, folio 114, finca 8.267, inscripción 8ª.

CARGAS: a) Afección de servidumbre en una superficie de 274 m2.

b) Hipoteca a favor de la Caixa D´Estalvis del Penedés, constituida ante el Notario de Burriana, Doña Ana Valdivieso Gago el 13 de agosto de 2.004.

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA MATRIZ: Dos áreas noventa y dos centiáreas de tierra serrada maleza, en término de Burriana, partida Serrulla, hoy Camí Serratella 33, dentro de cuyo perímetro y ocupando setenta metros cuadrados existe una vivienda unifamiliar compuesta solo de planta baja e integrada de comedor, cocina, aseo, tres dormitorios paso y terraza. Linda, Norte, carretera, Sur, la finca registral nº 29.849, Este, Francisco Torrent Agramunt y Oeste, Francisco Mingarro y Bautista Palomar.

RESTO DE LA FINCA MATRIZ: Como consecuencia de la segregación de la finca de aportación nº 51, resulta un resto de la finca de origen ubicado en la zona de servidumbre de protección de costas y en la zona de dominio público marítimo terrestre, que se describe:

Tierra serrada maleza, en término de Burriana, partida Serrulla, con una superficie de 92,28 m2. Linda, Norte, Doña Rosa Torrent, Sur, Doña María del Valle y otros, Este, Mar, y Oeste, finca segregada e incluida en el Sector Camí la Serratella.

Porcentaje de aportación entre todas las fincas que aporta el propietario nº 37:

La suma de las superficies de las fincas de aportación descritas, de acuerdo con las mediciones practicadas por los redactores del proyecto, asciende a 199,72 m2, de donde resulta un aprovechamiento subjetivo de 4,15 m2t, y un coeficiente de aprovechamiento de 0,0189 %.

Propietario nº 38:

NOMBRE: Don José Antonio López Ruiz y Doña Irene López Pastor

D.N.I: 18.965.900-P y 18.973.101-X

DIRECCIÓN: Calle Luis Vives, nº 5

POBLACION: Burriana

ESTADO CIVIL: Casados en régimen de gananciales

APORTACIÓN: Aportan la siguiente parcela:

Nº 52.- Aportación total.

DESCRIPCIÓN: Una hanegada y media o sea doce áreas cuarenta y seis centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados de tierra cereales de tercera y marjal, dentro de cuyo perímetro existe una vivienda unifamiliar aislada, situada en término de Burriana, Travesía del Marcha, denominada Miguel Hernández número dos, partida del Marche o Serradal hoy Camí Serratella 188, compuesta solamente de planta baja para garaje y vivienda, dividida en habitaciones con una terraza, ocupa una superficie construida de ciento sesenta y ocho metros cuadrados, dispone de varios accesos. Remata el inmueble con cubierta de uralita coincidente con el techo del garaje, y el resto terraza accesible. Linda, Norte, Francisco Ibáñez y Agustín Ventura Ribes, Sur, José Navarro Barea y hermanos Franch Palomar, Este, Agustín Ventura Ribes y Teresa Zaragoza y Oeste, Dolores Ferrer Blanch.

SUPERFICIE A EFECTOS DE LA REPARCELACIÓN: De acuerdo con la medición practicada por los redactores del proyecto, la superficie la parcela que se aporta es de 1.077,10 m².

TÍTULO: Les pertenece, en pleno dominio, con carácter ganancial, en virtud de escritura pública de compraventa, otorgada ante el Notario de Burriana, Doña Ana Valdivieso Gago, el 4 de marzo de 2.003, nº 4509 de su protocolo.

REFERENCIA CATASTRAL: 8550920YK4185S0001AE

INSCRIPCIÓN: Al tomo 1402, libro 558, folio 17, finca nº 45.090, 2ª

CARGAS: Libre de ellas.

Porcentaje de aportación entre todas las fincas que aporta el propietario nº 38:

La suma de las superficies de las fincas de aportación descritas, de acuerdo con las mediciones practicadas por los redactores del proyecto, asciende a 1.077,10 m², de donde resulta un aprovechamiento subjetivo de 468,48 m², y un coeficiente de aprovechamiento de 2,1336 %.

Propietario nº 39:

NOMBRE: Don José Marti Blasco y Doña Maria Dolores Nácher Sanlorenzo

D.N.I.: 18.652.715

DIRECCIÓN: Avenida de Les Corts Valencianes, 35-3º-12ª

POBLACION: Burriana

ESTADO CIVIL: Casados en régimen de gananciales.

APORTACIÓN: Aportan las siguientes parcelas:

Nº 53.- Aportación total.

DESCRIPCIÓN: Dos áreas, diez centiáreas, de tierra serradal, en este término de Burriana, partida Tancades de Monsonís o Serrulla. Lindante Norte, Ramón Vicent y Maria Varella; Sur, Carretera; Este, el comprador Don José Marti Blasco; y Oeste, mediante camino particular con Roberto García Galí.

TITULO: Les pertenece, en pleno dominio, con carácter ganancial, en virtud de escritura pública de compraventa otorgada ante el Notario de Burriana, Don Carlos Montalban y García noblejas, el 19 de agosto de 1.969, nº 1.430 de su Protocolo.

REFERENCIA CATASTRAL: 8651961YK4185S0001HE

INSCRIPCIÓN: Tomo 649, libro 256, Ayuntamiento de Burriana, folio 181, finca número 31.015, inscripción 1ª y 2ª

CARGAS: Libre de ellas.

Nº 54.- Aportación total.

DESCRIPCIÓN: Dos áreas, diez centiáreas de tierra serradal, en término de Burriana, partida Tancades de Monsonís o Serrulla, lindante Norte, Ramón Vicent y Maria Varella; Sur, Carretera; Este, Encarnación Esteve y Oeste la finca que se describirá bajo la letra C).

SUPERFICIE A EFECTOS DE LA REPARCELACIÓN: De acuerdo con la medición practicada por los redactores del proyecto, la superficie de las parcelas 53 y 54 que se aporta es de 431,52 m2.

TITULO: Les pertenece, en pleno dominio, con carácter ganancial, en virtud de escritura pública de compraventa, otorgada ante el Notario de Burriana, Don Carlos Bataller Soler, el 22 de julio de 1.988, nº 674 de su Protocolo.

REFERENCIA CATASTRAL: 8651962YK4185S0001WE

INSCRIPCIÓN: En el de la Propiedad de Nules, número uno, al tomo 1213, libro 438 de Burriana, folio 220, finca 31.637, inscripción 2ª.

CARGAS: Libre de ellas.

Porcentaje de aportación entre todas las fincas que aporta el propietario nº 39:

La suma de las superficies de las fincas de aportación descritas, de acuerdo con las mediciones practicadas por los redactores del proyecto, asciende a 431,52 m2, de donde resulta un aprovechamiento subjetivo de 207,15 m2t, y un coeficiente de aprovechamiento de 0,9434 %.

Propietario nº 40:

NOMBRE: Don José Pascual Marti Rubio y Doña Maria Ángeles Albiol Cardona

D.N.I: 18.884.905-L y 18.885.649-G

DIRECCIÓN: Calle Cronista Traver, nº 38-5ºB

POBLACION: Villarreal

ESTADO CIVIL: Casados en gananciales

APORTACIÓN: Aportan la siguiente parcela:

Nº 55.- Aportación total

DESCRIPCIÓN: Cinco áreas, sesenta y seis centiáreas (566 m²), de tierra serradal, en este término de Burriana, partida Tancades de Monsonís, Camino Serratella, número ciento cincuenta y cuatro.

Existe en esta parcela un edificio de planta baja solamente y ocupa una superficie de terreno de ciento sesenta y un metros cuadrados, destinado a vivienda, dividida en las habitaciones propias de habitar con un pequeños trastero o almacén y aparcamiento, la superficie construida total es de ciento sesenta y un metros cuadrados (129 m² de la vivienda, 11 m² el almacén, y 21 m² el aparcamiento), con acceso al camino desde la propia parcela. Remata el inmueble con tejado a doble vertiente.

SUPERFICIE A EFECTOS DE LA REPARCELACIÓN: De acuerdo con la medición practicada por los redactores del proyecto, la superficie la parcela que se aporta es de 564,80 m².

TITULO: Les pertenece, en pleno dominio, con carácter ganancial, en virtud de escritura pública de compraventa otorgada ante el Notario de Burriana, Doña M^a Jesús López Tena, el 19 de noviembre de 1.998, nº 1.544 de su Protocolo.

REFERENCIA CATASTRAL: 8651936YK4185S0001PE

INSCRIPCIÓN: Registro de Nules 1, tomo 1476, libro 605, folio 9, finca 46.441, inscripción 2^a.

CARGAS: a) Afecta por la zona de servidumbre de protección de 20 metros en los primeros 20 metros medidos desde el límite interior de la ribera del mar. Los 6 primeros metros integrados por la servidumbre de tránsito.

b) Hipoteca a favor del Banco Bilbao Vizcaya, SA, por importe de 49.371,64 euros, constituida en escritura otorgada ante el Notario de Burriana, Doña M^a Jesús López, el 19 de noviembre de 1998.

Porcentaje de aportación entre todas las fincas que aporta el propietario nº 40:

La suma de las superficies de las fincas de aportación descritas, de acuerdo con las mediciones practicadas por los redactores del proyecto, asciende a 564,80 m², de donde resulta un aprovechamiento subjetivo de 82,06 m²t, y un coeficiente de aprovechamiento de 0,3737 %.

Propietario nº 41:

NOMBRE: Don Blas Marti Torres

D.N.I.: 18.648.813

DIRECCIÓN: C/ Santa Elena, 12

POBLACION: Burriana

ESTADO CIVIL: Casado con Doña Dolores Granell Aymerich

APORTACIÓN: Aporta la siguiente parcela:

Nº 56.- Aportación parcial.

DESCRIPCIÓN: Parcela de suelo urbano, de uso residencial, sita en término de Burriana, con una superficie de 373,80 m². Lindante Norte, Senda del Ullal, Sur Blas Navarro, Este Bautista Enrique Fandos y Oeste, resto de finca matriz.

SUPERFICIE A EFECTOS DE LA REPARCELACIÓN: De acuerdo con la medición practicada por los redactores del proyecto, la superficie la parcela que se aporta es de 373,80 m².

TITULO: Le pertenece, en pleno dominio, con carácter privativo, en virtud de escritura pública de donación otorgada ante el Notario de Burriana, Don Carlos Montalban y garcía Noblejas, el 4 de marzo de 1.969, nº 394 de su Protocolo.

REFERENCIA CATASTRAL: Es parte de la nº 8550905YK4185S0001XE

INSCRIPCIÓN: No consta inscrita como finca independiente, pero si la finca matriz de la que procede, al tomo 642, libro 255, folio 3, finca 30.848, inscripción 1ª y 2ª.

CARGAS: Libre de ellas.

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA MATRIZ: Una hanegada o sean ocho áreas treinta y una centiáreas, de tierra serradal, en término de Burriana, partida Tancades de Monsonis, parcela 38, polígono 4; lindante Norte Senda del Ullal, Sur Blas Navarro, Este Bautista Enrique Fandos y Oeste Vicente Sanchís Fito y resto de finca que se donara a Antonia Marti Torres.

RESTO DE LA FINCA MATRIZ: Como consecuencia de la segregación de la finca de aportación nº 56, resulta un resto de la finca de origen que se describe:

Tierra serradal, en término de Burriana, partida Tancades de Monsonis, con una superficie de 457,20 m², es parte de la parcela 38, polígono 4; lindante Norte Senda del Ullal, Sur Blas Navarro, Este, finca segregada e incluida en el Sector Camí la Serratella y Oeste Vicente Sanchis Fito y resto de finca que se donara a Antonia Marti Torres.

Porcentaje de aportación entre todas las fincas que aporta el propietario nº 41:

La suma de las superficies de las fincas de aportación descritas, de acuerdo con las mediciones practicadas por los redactores del proyecto, asciende a 373,80 m², de donde resulta un aprovechamiento subjetivo de 132,70 m², y un coeficiente de aprovechamiento de 0,6043 %.

Propietario nº 42:

NOMBRE: Doña Francisca Ramos Coria

D.N.I: 18.835.582

DIRECCIÓN: C/ Santa Cristina, nº. 40

POBLACION: Burriana

ESTADO CIVIL: viuda.

NOMBRE: Doña Sonia Martínez Ramos

D.N.I: 52.797.313-P

DIRECCIÓN: C/ L´Escorredor, nº 52-2º-C

POBLACION: Burriana

ESTADO CIVIL: Casada pero adquiere privativamente.

APORTACIÓN: Aportan las siguientes parcelas:

Nº 57.- Aportación parcial.

DESCRIPCIÓN: Parcela de suelo urbano, de uso residencial, sita en Burriana, con una superficie de 1.578,69 m². Lindante, Norte con tierras de Dolores Agramunt, carretera en medio; por el Sur con las de Pascual Esteve; por el Este con tierras de Vicente Varella, antes de Vicente Carratalá Sebastiá y por el Oeste, resto de finca matriz.

SUPERFICIE A EFECTOS DE LA REPARCELACIÓN: De acuerdo con la medición practicada por los redactores del proyecto, la superficie la parcela que se aporta es de 1.578,69 m².

TITULO: Les pertenece, a Doña Francisca Ramos Coria, el 50% del pleno dominio,

con carácter privativo, y el usufructo vitalicio de la restante mitad indivisa, en virtud de escritura de manifestación y adjudicación de herencia testada, otorgada ante el Notario de Burriana, Don Agustín Tena Capdevila, el 16 de julio de 2.007, nº 1.088 de su protocolo, y un 25% del pleno dominio, con carácter privativo, en virtud de escritura pública de donación otorgada ante el Notario de Burriana, D^a Ana Valdivieso Gago, el 5 de junio de 2.008, nº 986 de protocolo, y a Doña Sonia Martínez Ramos, el restante 25% del pleno dominio, con carácter privativo, en virtud de escritura de manifestación y adjudicación de herencia testada, otorgada ante el Notario de Burriana, Don Agustín Tena Capdevila, el 16 de julio de 2.007, nº 1.088 de su protocolo.

REFERENCIA CATASTRAL: Es parte de la nº 8651907YK4185S0001FE

INSCRIPCIÓN: No consta inscrita como finca independiente, pero si la finca matriz de la que procede, en el Registro de la Propiedad de Nules 1, tomo 1862, libro 867, folio 95, finca 35.563, inscripción 2^a.

CARGAS: Afecta durante el plazo de 5 años al pago del impuesto de sucesiones y donaciones.

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA MATRIZ: Dos hanegadas y dos brazas y media, equivalentes a diecisiete áreas, sesenta y dos centiáreas, de tierra serradal, en la partida de les Tancades, lindante por el Norte con tierras de Dolores Agramunt, carretera en medio; por el Sur con las de Pascual Esteve; por el Este con tierras de Vicente Varella, antes de Vicente Carratalá Sebastiá y por el Oeste con finca que se adjudicó a su hermano Vicente Ramos Muñoz.

RESTO DE LA FINCA MATRIZ: Como consecuencia de la segregación de la finca de aportación nº 57, resulta un resto de la finca de origen que se describe:

Tierra serradal, en la partida de les Tancades, con una superficie de 83,31 m². Linda, Norte, con tierras de Dolores Agramunt, carretera en medio; por el Sur con las de Pascual Esteve; por el Este, finca segregada e incluida en el sector Camí la Serratella, y Oeste con finca que se adjudicó a su hermano Vicente Ramos Muñoz.

Nº 58.- Aportación total.

DESCRIPCIÓN: Tierra serradal, en término de Burriana, Partida Tancades de Monsonis, de una superficie de 40 m². Linda, Norte y Sur, Doña Manuela Ebri, Este, Camino de la Serratella, y Oeste, otra finca de Francisca Ramos y Promociones Voramar, SL.

SUPERFICIE A EFECTOS DE LA REPARCELACIÓN: De acuerdo con la medición practicada por los redactores del proyecto, la superficie la parcela que se aporta es de 40 m².

TITULO: Les pertenece, a Doña Francisca Ramos Coria, el 50% del pleno dominio, con carácter privativo, y el usufructo vitalicio de la restante mitad indivisa, en virtud de escritura de manifestación y adjudicación de herencia testada, otorgada ante el Notario de Burriana, Don Agustín Tena Capdevila, el 16 de julio de 2.007, nº 1.088 de su protocolo, y un 25% del pleno dominio, con carácter privativo, en virtud de escritura pública de donación otorgada ante el Notario de Burriana, D^a Ana Valdivieso Gago, el 5 de junio de 2.008, nº 986 de protocolo, y a Doña Sonia Martínez Ramos, el restante 25% del pleno dominio, con carácter privativo, en virtud de escritura de manifestación y adjudicación de herencia testada, otorgada ante el Notario de Burriana, Don Agustín Tena Capdevila, el 16 de julio de 2.007, nº 1.088 de su protocolo.

REFERENCIA CATASTRAL: 8651950YK4185S0001DE

INSCRIPCIÓN: Al tomo 1862, libro 867, folio 99, finca 35.625/1, inscripción 2^a.

CARGAS: Afecta durante el plazo de 5 años al pago del impuesto de sucesiones y donaciones.

Porcentaje de aportación entre todas las fincas que aporta el propietario nº 42:

La suma de las superficies de las fincas de aportación descritas, de acuerdo con las mediciones practicadas por los redactores del proyecto, asciende a 1.618,69 m², de donde resulta un aprovechamiento subjetivo de 664,34 m², y un coeficiente de aprovechamiento de 3,0256 %.

Propietario nº 43:

NOMBRE: Doña Rosa Villanova Castillo

D.N.I.: 18.825.617-W

DIRECCIÓN: Calle Calvario, nº 76

POBLACION: Villarreal (Castellón)

ESTADO CIVIL: Viuda

NOMBRE: Doña Rosa María Mata Villanova

D.N.I.: 18.920.112-J

DIRECCIÓN: Ronda Panderola, nº 9-3º

POBLACION: Burriana (Castellón)

ESTADO CIVIL: Casada, pero adquiere privativamente.

NOMBRE: Don Salvador Mata Villanova

D.N.I.: 18.940.929-S

DIRECCIÓN: Calle Onda, nº 51-A-1º

POBLACION: Vila-Real (Castellón)

ESTADO CIVIL: Casado, pero adquiere privativamente.

NOMBRE: Don Nestor Mata Villanova

D.N.I.: 53.221.719-H

DIRECCIÓN: Calle Calvario, nº 76

POBLACION: Vila-Real (Castellón)

ESTADO CIVIL: soltero

APORTACIÓN: Aportan las siguientes parcelas:

Nº 59-60.- Aportación total.

DESCRIPCIÓN: Espacio de terreno, situado en término de Burriana, partida Tancades de Monsonís, catastralmente identificada como travesía serratella camino 2, nº 4, comprensivo de ciento cuarenta y un metros cuadrados (según el catastro 138 m²), dentro de dicho perímetro existe una vivienda unifamiliar aislada, que consta de planta baja y piso alto, con una superficie total construida entre las dos plantas de 102 m², que corresponden 51 m² a cada una de dichas plantas. Linda, todo el conjunto, por su frente, el camino de acceso; derecha entrando, Francisco Villanova Castillo, izquierda, José María Montoya Tormo y Monserrat Villanova Castillo, y espaldas, Consolación Hervás Rubio.

SUPERFICIE A EFECTOS DE LA REPARCELACIÓN: De acuerdo con la medición practicada por los redactores del proyecto, la superficie la parcela que se aporta es de 151,11 m².

TITULO: Les pertenece, a Doña Rosa Villanova Castillo, la mitad indivisa del pleno dominio, y de la restante mitad indivisa, 1/3 parte, más el usufructo vitalicio de otra tercera parte del resto de la mitad indivisa, a Doña Rosa María, Don Salvador y Don Néstor Mata Villanova, a cada uno de ellos, con carácter privativo, la nuda propiedad de 1/18 ava parte indivisa, y el pleno dominio de otra dieciocho ava parte indivisa de la totalidad, en virtud de escritura de participación de herencia, agrupación y declaración de obra nueva, otorgada ante el Notario de Villarreal, Don Ángel Olmos Martínez, el 9 de febrero de 2.006, nº 254 de su Protocolo.

REFERENCIA CATASTRAL: 8651944YK4185S0001OE y 8651968YK4185S0001PE

INSCRIPCIÓN: Proviene por agrupación de la finca inscrita al tomo 635, libro 252, inscripción 1ª, folio 214, finca nº 30.605, y la finca inscrita al tomo 655, libro 258, folio 157, finca número 31.230, inscripción 1ª.

* La finca consta inscrita a nombre de Don Salvador Mata Cucala, por lo que será necesario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1 del Real Decreto 1.093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, la inscripción del siguiente título público intermedio para la reanudación del tracto registral,

"Escritura de participación de herencia, agrupación y declaración de obra nueva, otorgada ante el Notario de Villarreal, Don Ángel Olmos Martínez, el 9 de febrero de 2.006, nº 254 de su Protocolo."

CARGAS: Libre de ellas.

Una tercera parte indivisa de la siguiente finca:

Nº 61.- Aportación total.

DESCRIPCIÓN: Un solar para edificar, sito en término de Burriana, partida Tancades de Monsonis, de ciento treinta metros cuadrados de superficie, linda, derecha entrando Vicente Ramón Rosell Palmer, izquierda, mediante carretera de tres metros Francisco Villanueva Castillo y fondo Antonio Huguet Ferrer, y por frente, Vicente Bellmunt Huguet, antes carretera.

SUPERFICIE A EFECTOS DE LA REPARCELACIÓN. Como consecuencia de la aportación de la parte indivisa que titula de la finca 61 en la reparcelación, corresponde al propietario número 43 una superficie de 52,33 m²

TITULO: Les pertenece, a Doña Rosa Villanova Castillo, la mitad indivisa del pleno dominio, y de la restante mitad indivisa, 1/3 parte, más el usufructo vitalicio de otra tercera parte del resto de la mitad indivisa, a Doña Rosa María, Don Salvador y Don Nestor Mata Villanova, a cada uno de ellos, con carácter privativo, la nuda propiedad de 1/18 ava parte indivisa, y el pleno dominio de otra dieciocho ava parte indivisa de la totalidad, en virtud de escritura de participación de herencia, agrupación y declaración de obra nueva, otorgada ante el Notario de Villarreal, Don Ángel Olmos Martínez, el 9 de febrero de 2.006, nº 254 de su Protocolo.

REFERENCIA CATASTRAL: 8651970YK4185S0001QE

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad de Nules 1, tomo 1480, libro 251, folio 59, finca número 30.427, inscripción 3ª.

CARGAS: Libre de ellas.

Porcentaje de aportación entre todas las fincas que aporta el propietario nº 43:

La suma de las superficies de las fincas de aportación descritas, de acuerdo con las mediciones practicadas por los redactores del proyecto, asciende a 203,44 m², de donde resulta un aprovechamiento subjetivo de 101,72 m², y un coeficiente de aprovechamiento de 0,4633 %.

Propietario nº 44:

NOMBRE: Don Miguel Melchor Villanova y Doña Vicenta Varella Moles

D.N.I: 18.813.838-E

DIRECCIÓN: Calle Asunción, nº 20

POBLACION: Burriana

ESTADO CIVIL: casados en régimen de gananciales

APORTACIÓN: Aportan la siguiente parcela:

Nº 62.- Aportación parcial.

DESCRIPCIÓN: Parcela de suelo urbano, de uso residencia, en término de Burriana, con una superficie de 4.166 m². Linda, Norte Pascual Safont; Sur Ramón Palomero; Este Bautista Tormo y Oeste, resto de finca matriz.

SUPERFICIE A EFECTOS DE LA REPARCELACIÓN: De acuerdo con la medición practicada por los redactores del proyecto, la superficie la parcela que se aporta es de 4.166 m².

TITULO: Le pertenece, en pleno dominio, con carácter ganancial, en virtud de escritura pública de compraventa, otorgada ante el Notario de Burriana, Don Diego Sirvent García, el 24 de noviembre de 1.948.

REFERENCIA CATASTRAL: Es parte de la nº 8651908YK4185S0001ME.

INSCRIPCIÓN: No consta inscrita como finca independiente, pero si la finca matriz de la que procede, al tomo 112, folio 106 del libro 65 de Burriana, finca 11.031 inscripción 3^a.

CARGAS: Libre de ellas.

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA MATRIZ: Cinco hanegadas y cincuenta brazas, o sea, cuarenta y tres áreas, sesenta y dos centiáreas, de tierra serradal en la partida Tancades de Monsonis, de este término, linda Norte Pascual Safont; Sur Ramón Palomero; Este Bautista Tormo y Oeste José Soriano.

RESTO DE LA FINCA MATRIZ: Como consecuencia de la segregación de la finca de aportación nº 62, resulta un resto de la finca de origen que se describe:

Tierra serradal en la partida Tancades de Monsonis, con una superficie de 196 m². Linda, Norte Pascual Safont; Sur Ramón Palomero; Este, finca segregada e incluida en el Sector Camí La Serratella y Oeste José Soriano.

Porcentaje de aportación entre todas las fincas que aporta el propietario nº 44:

La suma de las superficies de las fincas de aportación descritas, de acuerdo con las mediciones practicadas por los redactores del proyecto, asciende a 4.166 m², de donde resulta un aprovechamiento subjetivo de 1.478,91 m², y un coeficiente de aprovechamiento de 6,7353 %.

Propietario nº 45:

NOMBRE: Don. Salvador Vicent Moles LLacer y Doña. Raquel Nebot Capella.

D.N.I: 79.070.021-T y 52.794.038-E

DIRECCIÓN: Avda. José Izquierdo, nº 61

POBLACION: Alquerías del Niño Perdido

ESTADO CIVIL: Casados en gananciales.

APORTACIÓN: Aportan las siguientes parcelas:

Nº 63.- Aportación total.

DESCRIPCIÓN: Parcela de tierra campa de cabida cincuenta brazas o sean dos áreas siete centiáreas setenta y cinco decímetros cuadrados en termino de Burriana, partida Tancades de Monsonis, dentro de cuyo perímetro y ocupando ciento veinticuatro metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados de solar existe una vivienda compuesta de planta baja diáfana en la que solo existen los pilares de sustentación y escalera de acceso al piso-alto, destinado a vivienda, que se compone de comedor, cocina, aseo, tres dormitorios, paso y terraza, linda todo por Norte, tierras de Vicente Calbet Serra, Sur con las de Matías Monsonis, mediante carretera, este y oeste, José Aymerich Gavara.

SUPERFICIE A EFECTOS DE LA REPARCELACIÓN: De acuerdo con la medición practicada por los redactores del proyecto, la superficie la parcela que se aporta es de 257 m².

TITULO: Les pertenece, en pleno dominio, con carácter ganancial, en virtud de escritura pública de compraventa, otorgada ante el Notario de Burriana, Doña Ana Valdivieso Gago, el 3 de marzo de 2.000, nº 403 de su Protocolo.

REFERENCIA CATASTRAL: 86511933YK4185S0001YE.

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad de Nules, numero uno, en el tomo 1515, libro 630 de Burriana, folio 49, finca número 32091, inscripción 4ª.

CARGAS: a) afecta a la zona de servidumbre de protección de 20 m. Los 6 primeros metros de la citada zona están integrados por la servidumbre de transito. El deslinde aprobado por Orden Ministerial de 7 de septiembre de 1998.

b) Afecta a la renuncia a toda indemnización derivada de orden de demolición.

c) Hipoteca a favor de la Caja Rural San Jaime de Alquerías, NP., por importe de 108.181 euros, constituida en escritura otorgada ante el Notario de Vila Real, Doña Amparo Mundi, el 4 de septiembre de 2002.

Nº 64.- Aportación total.

DESCRIPCIÓN: Un área doce centiáreas de tierra campa, hoy solar, con un ancho de siete metros, en termino de Burriana, partida Tancades de Monsonis, linda Norte, Vicente Calbet, Sur, Carretera, Este, Julián Martí Fuster, y Oeste Ismael Alcañiz.

SUPERFICIE A EFECTOS DE LA REPARCELACIÓN: De acuerdo con la medición practicada por los redactores del proyecto, la superficie la parcela que se aporta es de 110 m².

TITULO: Les pertenece, en pleno dominio, con carácter ganancial, en virtud de escritura pública de compraventa, otorgada ante el Notario de Burriana, Doña Ana Valdivieso Gafo, el 27 de abril de 1.999, nº 542 de su protocolo.

REFERENCIA CATASTRAL: Es parte de la nº 8551934YK4185S0001GE.

INSCRIPCIÓN: Al tomo 1226, libro 446, folio 60, finca nº 33.363, inscripción 4ª.

CARGAS: Hipoteca a favor de la Caja Rural San Jaime Alquerías NP., por importe de 22.273 euros, constituida en escritura otorgada ante el Notario de Vila Real, Doña Amparo Mundi, el 4 de septiembre de 2002.

Nº 65.- Aportación total.

DESCRIPCIÓN: Un áreas doce centiáreas de tierra campa hoy solar con un ancho de siete metros, en termino de Burriana partida Tancades de Monsonis, linda Norte, Vicente Calbet, Sur, carretera, Este Bernardo Martínez Cerda y oeste Salvador Moles Sanz.

SUPERFICIE A EFECTOS DE LA REPARCELACIÓN: De acuerdo con la medición practicada por los redactores del proyecto, la superficie la parcela que se aporta es de 95,38 m².

TITULO: Les pertenece, en pleno dominio, con carácter ganancial, en virtud de escritura pública de compraventa, otorgada ante el Notario de Burriana, Doña Ana Valdivieso Gafo, el 27 de abril de 1.999, nº 542 de su protocolo.

REFERENCIA CATASTRAL: Es parte de la nº 8651934YK4185S0001GE.

INSCRIPCIÓN: Al tomo 1226, libro 446, folio 66, finca nº 33.362, inscripción 4ª.

CARGAS: Hipoteca a favor de la Caja Rural San Jaime Alquerías NP., por importe de 22.273 euros, constituida en escritura otorgada ante el Notario de Vila Real, Doña Amparo Mundi, el 4 de septiembre de 2002.

Nº 66.- Aportación total

DESCRIPCIÓN: Dos áreas noventa y cuatro centiáreas de tierra serradal, hoy solar, en termino de Burriana, partida Tancades de Monsonis, linda Norte, Francisco Burdeus Peris y otros, Sur, Pedro Monserrat Domenech y Ángel Marti Esteban, Este, Vicenta Bellmunt Huguet y oeste Julio Segura Aiana.

SUPERFICIE A EFECTOS DE LA REPARCELACIÓN: De acuerdo con la medición practicada por los redactores del proyecto, la superficie la parcela que se aporta es de 253 m2.

TITULO: Les pertenece, en pleno dominio, con carácter ganancial, en virtud de escritura pública de compraventa, otorgada ante el Notario de Burriana, Doña Ana Valdivieso Gafo, el 27 de abril de 1.999, nº 542 de su protocolo.

REFERENCIA CATASTRAL: Es parte de la nº 8651934YK4185S0001GE.

INSCRIPCIÓN: Al tomo 1226, libro 446, folio 68, finca nº 35.182, inscripción 3ª.

CARGAS: Hipoteca a favor de la Caja Rural San Jaime Alquerías NP, por importe de 22.273 euros, constituida en escritura otorgada ante el Notario de Vila Real, Doña Amparo Mundi, el 4 de septiembre de 2002.

Porcentaje de aportación entre todas las fincas que aporta el propietario nº 45:

La suma de las superficies de las fincas de aportación descritas, de acuerdo con las mediciones practicadas por los redactores del proyecto, asciende a 715,38 m2, de donde resulta un aprovechamiento subjetivo de 62,33 m2t, y un coeficiente de aprovechamiento de 0,2838 %.

Propietario nº 46:

NOMBRE: Don Juan Carlos Uso Matamoros

D.N.I: 53.224.657-N

DIRECCIÓN: Calle Torrent Can Mariner, nº 31, bajo 2ª drcha.

POBLACION: Barcelona

ESTADO CIVIL: Casado en régimen de separación de bienes.

NOMBRE: Doña Monserrat Ruiz Pino

D.N.I: 46.745.808-X

DIRECCIÓN: Calle Torrent Can Mariner, nº 31, bajo 2ª drcha.

POBLACION: Barcelona

ESTADO CIVIL: Soltera

APORTACIÓN: Aportan las siguientes parcelas:

Nº 67.- Aportación total.

DESCRIPCIÓN: Parcela de terreno en Burriana, partida de Monsonis o Serratilla de ciento cuarenta y ocho metros cuadrados en la que hay una casa alquería de planta baja diáfana y piso alto de vivienda sita en la Calle Carabona, nº 15, de 76,51 m², y cubierta de fibrocemento; linda frente, mediante carretera Vicente Dogues Gil, derecha entrando, Dolores Nacer Linares, izquierda, Jesús Cabrera Nacer, y fondo, Antonio Huguet Ferrer.

SUPERFICIE A EFECTOS DE LA REPARCELACIÓN: De acuerdo con la medición practicada por los redactores del proyecto, la superficie la parcela que se aporta es de 108 m².

TITULO: Les pertenece, por mitad y proindiviso con carácter privativo, en virtud de escritura pública de compraventa otorgada ante el Notario de Barcelona, Don Pedro Lecuona Ortúzar, el 7 de octubre de 2.005, nº 2.787 de su Protocolo.

REFERENCIA CATASTRAL: 8651955YK4185S0001

INSCRIPCIÓN: Tomo 1584, libro 678, folio 15, finca nº 30.273, Inscripción 6ª.

CARGAS: Hipoteca a favor de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, formalizada en escritura de 30 de marzo de 2007, ante el Notario de Barcelona, Don Ángelo J. Carretero.

Nº 68.- Aportación total.

DESCRIPCIÓN: Solar de ciento veinte metros cuadrados sito en término de Burriana, partida Tancades de Monsonis, Calle Carabona, nº 7, linda, derecha entrando, José Luis Mañanos Devis, izquierda, José Lleo y fondo Francisco Peris.

SUPERFICIE A EFECTOS DE LA REPARCELACIÓN: De acuerdo con la medición practicada por los redactores del proyecto, la superficie la parcela que se aporta es de 113,88 m².

TITULO: Les pertenece, por mitad y proindiviso con carácter privativo, en virtud de escritura pública de compraventa otorgada ante el Notario de Barcelona, Don Pedro Lecuona Ortúzar, el 7 de octubre de 2.005, nº 2.787 de su Protocolo.

REFERENCIA CATASTRAL: 8651958YK4185S0001

INSCRIPCIÓN: Tomo 1325, libro 510, folio 213, finca nº 30.994, inscripción 8^a.

CARGAS: Hipoteca a favor de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, por importe de 23.197,19 euros, formalizada en escritura de 30 de marzo de 2007, ante el Notario de Barcelona, Don Ángel J. Carretero.

Porcentaje de aportación entre todas las fincas que aporta el propietario nº 46:

La suma de las superficies de las fincas de aportación descritas, de acuerdo con las mediciones practicadas por los redactores del proyecto, asciende a 221,88 m², de donde resulta un aprovechamiento subjetivo de 132,62 m², y un coeficiente de aprovechamiento de 0,6040 %.

Propietario nº 47:

NOMBRE: Doña Teresa Peris Simo

D.N.I: 18.828.266-Y

DIRECCIÓN: Calle Burga, nº 54

POBLACION: Burriana

ESTADO CIVIL: Viuda

NOMBRE: Doña Teresa del Carmen Monraval Peris

D.N.I: 29.017.245-P

DIRECCIÓN: Calle Lourdes, nº 1

POBLACION: Burriana

ESTADO CIVIL: Casada.

NOMBRE: Doña María-Lidon Monraval Peris

D.N.I: 29.018.276-G

DIRECCIÓN: Calle Burga, nº 54

POBLACION: Burriana

ESTADO CIVIL: Soltera

NOMBRE: Doña M^a José Monraval Peris

D.N.I: 29.018.277-M

DIRECCIÓN: Calle Almesias, nº 10

POBLACION: Burriana

ESTADO CIVIL: Casada

NOMBRE: Doña Lorena Monraval Peris

D.N.I:

DIRECCIÓN: Calle Burga, nº 54

POBLACION: Burriana

ESTADO CIVIL: Soltera

APORTACIÓN: Aportan la siguiente parcela:

Nº 9.- Aportación total.

DESCRIPCIÓN: Casa habitación, sita en término de Burriana, partida de Tancades de Monsonís o Serratella; de ciento veinte metros cuadrados de solar, de los que se hallan cubiertos sesenta y cuatro metros cuadrados y compuesta de planta baja y el resto zona ajardinada; antes solar; linda derecha entrando José-Luis Mañanos, izquierda Vicente Sogues Gil y fondo carretera o camino.

SUPERFICIE A EFECTOS DE LA REPARCELACIÓN: De acuerdo con la medición practicada por los redactores del proyecto, la superficie la parcela que se aporta es de 119,87 m².

TITULO: Les pertenece, a Doña Teresa Peris Simo, una mitad indivisa del pleno dominio, y una mitad indivisa en usufructo, y a las hermanas Monraval Peris, una octava parte indivisa a cada una de ellas, del pleno dominio, con carácter privativo, por herencia formalizada en escritura otorgada ante el Notario de Burriana, Don Andrés Santiago, el 2 de julio de 1993.

REFERENCIA CATASTRAL: 8651960YK4185S0001WE

INSCRIPCIÓN: Registro de Nules 1, tomo 1350, libro 525, folio 31, finca número 30.345, inscripción 2^a.

CARGAS: Libre de ellas

Porcentaje de aportación entre todas las fincas que aporta el propietario nº 47:

La suma de las superficies de las fincas de aportación descritas, de acuerdo con las mediciones practicadas por los redactores del proyecto, asciende a 119,87 m², de donde resulta un aprovechamiento subjetivo de 44,74 m²t, y un coeficiente de aprovechamiento de 0,2038 %.

Propietario nº 48:

NOMBRE: Don. Vicente-Julián Monserrat Doménech y Doña Asunción Almela Claramunt

D.N.I: 18.834.824-D

DIRECCIÓN: Virgen del Lidón, nº. 6

POBLACION: Burriana

ESTADO CIVIL: Casados en régimen de gananciales.

APORTACIÓN: Aportan la siguiente parcela:

Nº 70.- Aportación total.

DESCRIPCIÓN: Dos hanegadas o sean dieciséis áreas, sesenta y dos centiáreas y ciento noventa y dos centímetros cuadrados, de tierra serradal sita en este término de Burriana, partida Tancades, linda Norte, con porción de la finca matriz, de la que ésta se segrega, que queda propiedad de Doña Mercedes Sales Clofent; Sur, Rosa Esteve Sola; Este, José-María Cantavella Ferrer; y Oeste, José Asensio Campos, Fernando Asensio Sánchez y otros.

SUPERFICIE A EFECTOS DE LA REPARCELACIÓN: De acuerdo con la medición practicada por los redactores del proyecto, la superficie la parcela que se aporta es de 1.656,87 m².

TITULO: Les pertenece, en pleno dominio, con carácter ganancial, en virtud de escritura pública de compraventa otorgada ante el Notario de Burriana, Don Juan García Atance, el 28 de enero de 1.972, nº 145 de su Protocolo.

REFERENCIA CATASTRAL: 8651919YK4185S0001EE

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad de Nules 1, tomo 700, libro 273, folio 172, finca 32.903, inscripción 1ª.

CARGAS: Libre de cargas.

Porcentaje de aportación entre todas las fincas que aporta el propietario nº 48:

La suma de las superficies de las fincas de aportación descritas, de acuerdo con las mediciones practicadas por los redactores del proyecto, asciende a 1.656,87 m², de donde resulta un aprovechamiento subjetivo de 588,18 m², y un coeficiente de aprovechamiento de 2,6787 %.

Propietario nº 50:

NOMBRE: Doña Consolación Hervas Rubio

D.N.I: 37.756.651-N

DIRECCIÓN: Calle Capitán Cortes, nº 3

POBLACION: Burriana

ESTADO CIVIL: Viuda

NOMBRE: Don Guillermo Moreno Hervas

D.N.I: 73.367.619-B

DIRECCIÓN: Calle Capitán Cortes, nº 3

POBLACION: Burriana

ESTADO CIVIL: Soltero

NOMBRE: Don Celestino Moreno Hervas

D.N.I: 35.058.236-A

DIRECCIÓN: Avda. Castellón nº 35

POBLACION: Nules

ESTADO CIVIL: Casado

NOMBRE: Araceli Moreno Hervas

D.N.I: 18.901.296-B

DIRECCIÓN: Calle Capitán Cortes, nº 3

POBLACION: Burriana

ESTADO CIVIL: Soltera

APORTACIÓN: Aportan la siguiente parcela:

Nº 72.- Aportación total.

DESCRIPCIÓN: Seis áreas y siete centiáreas, de tierra solar, antes serradal en término de Burriana, Travesía del Camino de la Serratella, nº 231, antes partida Tancades de Monsonís, con una casa dentro de su perímetro, compuesta de planta baja solamente y de noventa metros cuadrados; linda, Norte, Dolores Asensio

Sánchez, Sur, Pedro Braceros Morillas, Este, Jorge Asensio Campos y Oeste, José Ramón Tejedo.

SUPERFICIE A EFECTOS DE LA REPARCELACIÓN: De acuerdo con la medición practicada por los redactores del proyecto, la superficie la parcela que se aporta es de 524,97 m².

TITULO: Les pertenece, a Doña Consolación Hervas Rubio, cuatro sextas partes indivisas del pleno dominio, y una sexta parte indivisa del usufructo vitalicio, y a los hermanos Morenos Hervas, las restantes dos sextas partes indivisas del pleno dominio, con carácter privativo, en virtud de escritura pública de rectificación de adjudicación de herencia, otorgada ante el Notario de Burriana, Dña. M^a Jesús López Tena, el 10 de noviembre de 1.998, n^o 1462 de su protocolo.

REFERENCIA CATASTRAL: 8651915YK4185S0001LE

INSCRIPCIÓN: Al tomo 1512, libro 628, folio 212, finca n^o 33.926, 2^a.

* La finca consta inscrita a nombre de Dña Consolación Hervas Rubio y Don Celestino Moreno Hervas, por lo que será necesario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1 del Real Decreto 1.093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, la inscripción del siguiente título público intermedio para la reanudación del tracto registral.

"Escritura pública de rectificación de adjudicación de herencia, otorgada ante el Notario de Burriana, Dña. M^a Jesús López Tena, el 10 de noviembre de 1.998, n^o 1462 de su protocolo. "

CARGAS: Las dos fincas que se agruparon formando la de este número (registrales 30900 y 33925), se hallan gravadas con la servidumbre predio sirviente y a su vez dominante, de paso de personas y caballerías, a favor de las fincas 30901, 30902 y 15684 como predios dominantes.

Porcentaje de aportación entre todas las fincas que aporta el propietario n^o 50:

La suma de las superficies de las fincas de aportación descritas, de acuerdo con las mediciones practicadas por los redactores del proyecto, asciende a 524,97 m², de donde resulta un aprovechamiento subjetivo de 297,99 m², y un coeficiente de aprovechamiento de 1,3571 %.

Propietario n^o 51-84:

NOMBRE: Don Héctor Guiral Torner

D.N.I: 29.018.930-Z

DIRECCIÓN: C/ Pescadores, nº 13

POBLACION: Burriana

ESTADO CIVIL: Divorciado

APORTACIÓN: Aporta las siguientes parcelas:

Nº 73.- Aportación parcial.

DESCRIPCIÓN: Parcela de suelo urbano, de uso residencial, en término de Burriana, con una superficie de 507,73 m². Linda, Norte, Doña Dolores Palomar, Sur, Don José Vicente Roig, Este, resto de finca matriz y Oeste, Camino de la Serratella. Existe en su interior una casa alquería, (antes señalada la casa con el número 7845 de policía), compuesta de planta baja y piso alto, de ciento treinta y cuatro metros y diez decímetros cuadrados de superficie, dividida en habitaciones.

SUPERFICIE A EFECTOS DE LA REPARCELACIÓN: De acuerdo con la medición practicada por los redactores del proyecto, la superficie la parcela que se aporta es de 507,73 m².

TITULO: Le pertenece, en pleno dominio, con carácter privativo, en virtud de escritura de compraventa con subrogación y novación de préstamo, otorgada ante el Notario de Vila-real, Don Enrique Tejedo Aznar, el 7 de agosto de 2.007, nº 1.613 de protocolo.

REFERENCIA CATASTRAL: Es parte de la nº 8750804YK4185S0001YE

INSCRIPCIÓN: No consta inscrita como finca independiente, pero si la finca matriz de la que procede en el Registro de Burriana, tomo 1183, libro 420, folio 115, finca 19.807, inscripción 7^a.

CARGAS: a) Según certificación expedida por el Administración Civil del Estado y Jefe del Servicio de Actuación Administrativa, del Servicios Provincial de Costas de Castellón, del Ministerio de Medio Ambiente, en Castellón de fecha 10 de julio de 2003, la finca se encuentra afectada por la zona de dominio público marítimo terrestre, en un superficie aproximada de 261 m², e igualmente, se encuentra afectada por la zona de servidumbre de protección de 20 metros a partir de la línea de dominio marítimo terrestre. Y según Acta de preacuerdo expedido por el Jefe del Servicio Provincial de Costas de Castellón, de fecha 20 de noviembre de 2001, sujeta a la expropiación por razón de su situación en zona marítimo terrestre en una porción de 137,99 m².

b) Hipoteca de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, por importe de 110.000 euros.

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA MATRIZ: Parcela de tierra serradal campa en término de Burriana, partida Serrulla, actualmente en Camino Serratella, número 43, con

una superficie de 501,01 m², si bien, según reciente medición su superficie es de 926 m², con una casa alquería, (antes señalada la casa con el número 7845 de policía), compuesta de planta baja y piso alto, de ciento treinta y cuatro metros y diez decímetros cuadrados de superficie, dividida en habitaciones. Lindante por Norte, tierras de Blas Navarro, Sur, línea que señala el límite del suelo urbano; Este, Amparo Palomar Felis; y Oeste, Consuelo Sanchis Subies.

RESTO DE LA FINCA MATRIZ: Como consecuencia de la segregación de la finca de aportación n^o 73, resulta un resto de la finca de origen que se encuentra en parte afectado por la zona de servidumbre de protección de costas y parte en la zona de dominio público marítimo terrestre, que se describe:

Parcela de tierra serradal campa en término de Burriana, partida Serrulla, actualmente en Camino Serratella, con una superficie de 418,27 m². Lindante, Norte, Doña Dolores Palomar, Sur, Don José Vicente Roig, Este, zona marítima y Oeste, finca segregada e incluida en el Sector Camí de la Serratella.

N^o 113.- Aportación parcial.

DESCRIPCIÓN: Parcela de suelo urbano, de uso residencial, en término de Burriana, con una superficie de 183,55 m². Linda, Oeste, finca segregada y vendida a Agustín Ventura Ribes, Este, resto de finca matriz, Norte, Bautista Zaragoza, y Sur, Vicente Zaragoza. En la que existe una casa compuesta solamente de planta baja, de superficie construida 130 metros cuadrados, distribuida en terraza en su frontis, salón-comedor, tres dormitorios, baño y cocina. El resto de la superficie no ocupada por la edificación, está destinada a jardín.

SUPERFICIE A EFECTOS DE LA REPARCELACIÓN: De acuerdo con la medición practicada por los redactores del proyecto, la superficie la parcela que se aporta es de 183,55 m².

TITULO: Le pertenece, en pleno dominio, con carácter privativo, en virtud de escritura de compraventa, otorgada ante el Notario de Burriana, Don Agustín Tena Capdevilla, el 8 de junio de 2.006, n^o 1.063 de protocolo.

REFERENCIA CATASTRAL: Es parte de la n^o 8750807YK4185S0001BE

INSCRIPCIÓN: No consta inscrita como finca independiente, pero si la finca matriz de la que procede al tomo 1724, libro 776, folio 211, finca 30.192, inscripción 3^a.

CARGAS: a) Por el Dominio público marítimo terrestre, en 390 m² aproximadamente. b) Por la zona de Servidumbre de Protección de 20 m, en 363,75 m², aproximadamente. c) Superficie no afectada por la Ley de Costas, 26,25 m², aproximadamente.

d) El Resto de la superficie hasta 3 hanegadas 136 brazas se encuentran ocupadas por las aguas del mar y en virtud de lo dispuesto en el art. 4º apartado 3 de la Ley de Costas pasa a formar parte del D.P.M.T.

e) Afecta por plazo de 5 años al pago del impuesto sobre Sucesiones y donaciones, por importe de 71,13 euros.

f) Hipoteca a favor de Bancaja, formalizada en escritura el 8 de noviembre de 2006, ante el Notario de Burriana, D. Agustín Tena Capdevila, por importe de 72.000 euros.

DESCRIPCIÓN DE FINCA MATRIZ: Dos hanegadas y treinta y seis brazas, equivalente a dieciocho áreas nueve centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados, de tierra serradal de tercera, en término de Burriana, partida del Marche, hoy camino de Serratella número 37. Lindante, Norte, finca segregada y vendida a Agustín Ventura Ribes, Sur, el mar, Este, Bautista Zaragoza, y Oeste, Vicente Zaragoza.

Sobre la misma, existe la siguiente edificación:

Casa en término de Nules, Camino Serratelles, nº 37, está compuesta solamente de planta baja, de superficie construida 130 metros cuadrados, distribuida en terraza en su frontis, salón-comedor, tres dormitorios, baño y cocina. El resto de la superficie no ocupada por la edificación, está destinada a jardín. Lindes, Norte, Agustín Ventura Ribes, Sur, el mar, este, Bautista Zaragoza, y Oeste, Vicente Zaragoza.

RESTO DE LA FINCA MATRIZ: Como consecuencia de la segregación de la finca de aportación nº 113, resulta un resto de la finca de origen que se encuentra afectado en parte por la zona de servidumbre de protección de costas y parte en la zona de dominio público marítimo terrestre, que se describe:

Tierra serradal de tercera en término de Burriana, con una superficie de 1.625,95 m². Linda, Oeste, finca segregada e incluida en el sector Camí La Serratella, Este, zona marítima, Norte, Bautista Zaragoza, y Sur, Vicente Zaragoza.

Porcentaje de aportación entre todas las fincas que aporta el propietario nº 51-84:

La suma de las superficies de las fincas de aportación descritas, de acuerdo con las mediciones practicadas por los redactores del proyecto, asciende a 691,28 m², de donde resulta un aprovechamiento subjetivo de 155,71 m², y un coeficiente de aprovechamiento de 0,7092 %.

Propietario nº 52:

NOMBRE: Don Antonio Navarrete Avalos

D.N.I.: 18.917.563-V

DIRECCIÓN: C/ Valencia, 76

POBLACION: Burriana

ESTADO CIVIL: Separado judicialmente

NOMBRE: Dña. Adela Macián Espinola

D.N.I.: 29027144 V

DIRECCIÓN: C/ Valencia, 76

POBLACION: Burriana

ESTADO CIVIL:

APORTACIÓN: Aportan la siguiente parcela:

Nº 74.- Aportación parcial.

DESCRIPCIÓN: Parcela de suelo urbano, de uso residencial, en término de Burriana, con una superficie de 847,24 m2. Sus lindes actuales son, Norte, Doña Consolación Hervás y otros, Sur, Carretera de la Serratella, Este, Don Tomás Simarro y Oeste, resto de finca matriz.

SUPERFICIE A EFECTOS DE LA REPARCELACIÓN: De acuerdo con la medición practicada por los redactores del proyecto, la superficie la parcela que se aporta es de 847,24 m2.

TITULO: Le pertenece, a D. Antonio Navarrete Avalos, con carácter privativo, el pleno dominio de la mitad indivisa de esta finca, por compra en escritura otorgada ante el Notario de Burriana, Doña Ana Valdivieso Gago, el 16 de noviembre de 2.000 y a Dña. Adela Macián Espinola, con carácter privativo, el pleno dominio de la restante mitad indivisade esta finca, adquirida por compraventa, en virtud de escritura otorgada en Burriana, ante Doña. María Jesús López Tena, el 23 de febrero de 2005.

REFERENCIA CATASTRAL: Es parte de la nº 8651912YK4185S00010E

INSCRIPCIÓN: No consta inscrita como finca independiente, pero si la finca matriz de la que procede en el Registro de Nules 1, tomo 1423, libro 572, folio 62, finca número 10.280, inscripción 7ª y 9ª.

CARGAS: Hipoteca a favor de la Caja Rural San José de Burriana, por importe de 62.000 euros, constituida en escritura otorgada ante el Notario de Burriana, Doña Ana Valdivieso, el 27 de mayo de 2004.

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA MATRIZ: Una hanegada, y treinta y siete brazas o sean nueve áreas ochenta y cuatro centiáreas y cincuenta centímetros de tierra serradal inculta en término de Burriana, partida Tancades, hoy SOLAR en Camino Serratella 237-A, lo que me consta, linda Norte, Camino Serratella, Sur, herederos de Pascual Pisco, Este, Vicente Sanchis y Oeste, José Montoliu Pascual.

RESTO DE LA FINCA MATRIZ: Como consecuencia de la segregación de la finca de aportación nº 74, resulta un resto de la finca de origen que se describe:

Tierra serradal inculta en término de Burriana, partida Tancades, con una superficie de 137,26 m², linda, Norte, Doña Consolación Hervas y otros, Sur, Carretera de la Serratella, Este, finca segregada e incluida en el Sector Camí de la Serratella y Oeste, Camí de la Serratella.

Porcentaje de aportación entre todas las fincas que aporta el propietario nº 52:

La suma de las superficies de las fincas de aportación descritas, de acuerdo con las mediciones practicadas por los redactores del proyecto, asciende a 847,24 m², de donde resulta un aprovechamiento subjetivo de 300,77 m², y un coeficiente de aprovechamiento de 1,3698 %.

Propietario nº 53:

NOMBRE: Don Cristian Nicolae Marian

TARJETA DE RESIDENCIA: E04615062

NIE: X4176064T

DIRECCIÓN: Avenida de Alcora, nº. 128-1º

POBLACION: Castellón

ESTADO CIVIL: Soltero.

APORTACIÓN: Aporta la siguiente parcela:

Nº 75.- Aportación total.

DESCRIPCIÓN: SOLAR para edificar de doscientos veinticuatro metros cuadrados, aunque según Nota Simple obtenida del Registro de la Propiedad tiene doscientos veinticinco, en término de Burriana, Partida Tancades de Monsonís, dentro de cuyo perímetro existe una casa de campo o chalet de planta baja y piso alto, distribuida interiormente con las siguientes dependencias, en la planta baja, comedor cocina,

aseo y un dormitorio y la primera planta alta, tres dormitorios y terraza con una superficie construida en cada planta de treinta y ocho metros cuadrados. Linda por la derecha entrando e izquierda resto de la finca de Vicente Sogues Gil, al fondo Antonio Huguet Ferrer y al frente, camino.

SUPERFICIE A EFECTOS DE LA REPARCELACIÓN: De acuerdo con la medición practicada por los redactores del proyecto, la superficie de la parcela que se aporta es de 242,70 m².

TITULO: Le pertenece, en pleno dominio, en virtud de escritura pública de compra otorgada ante el Notario de Castellón de la Plana, D. Juan C. Millán, el 7 de febrero de 2.007.

REFERENCIA CATASTRAL: 8651947YK4185S0001DE

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad número Uno de Nules, en el tomo 1629, libro 709, folio 126, finca número 30.343, inscripción 11^a.

CARGAS: Hipoteca a favor de Banco Guipuzcoano, S.A., por importe de 140.000 euros, constituida en escritura otorgada ante el Notario de Castellón, D. Juan C. Millán, el 7 de febrero de 2.007.

Porcentaje de aportación entre todas las fincas que aporta el propietario nº 53:

La suma de las superficies de las fincas de aportación descritas, de acuerdo con las mediciones practicadas por los redactores del proyecto, asciende a 242,70 m², de donde resulta un aprovechamiento subjetivo de 180 m²t, y un coeficiente de aprovechamiento de 0,8198 %.

Propietario nº 55:

NOMBRE: Don José Vicente Roig Gimeno

D.N.I.: 73.353.052

DIRECCIÓN: Calle la Tanda, nº 54

POBLACION: Burriana

ESTADO CIVIL: Soltero

APORTACIÓN: Aporta la siguiente parcela:

Nº 77.- Aportación parcial.

DESCRIPCIÓN: Parcela de suelo urbano, de uso residencial, en término de Burriana, con una superficie de 519,94 m². Sus lindes actualizados son, Norte, Bautista Palomar Borillo, Sur, Bautista Agut Varella, Este, resto de finca matriz, y Oeste, Blas Navarro.

SUPERFICIE A EFECTOS DE LA REPARCELACIÓN: De acuerdo con la medición practicada por los redactores del proyecto, la superficie la parcela que se aporta es de 519,94 m².

TITULO: Le pertenece, en pleno dominio, con carácter privativo, por compra en escritura otorgada ante el Notario de Villarreal de los Infantes el 28 de octubre de 1977, nº 1106 de su Protocolo.

REFERENCIA CATASTRAL: Es parte de la nº 8750803YK4185S0001UE

INSCRIPCIÓN: No consta inscrita como finca independiente, pero si la finca matriz de la que procede al tomo 327, libro 148, folio 244, finca nº 19.806, inscripción 6^a.

CARGAS: Libre de ellas.

DESCRIPCIÓN DE FINCA MATRIZ: Diez áreas sesenta centiáreas de tierra serradal campa, con una casita alquería que hoy no existe, en término de Burriana, partida de Serrulla. Linda, por Norte tierras de Blas Navarro, Sur, el Mar, Este, de Bautista Palomar Borillo, y por Oeste, Bautista Agut Varella.

RESTO DE LA FINCA MATRIZ: Como consecuencia de la segregación de la finca de aportación nº 77, resulta un resto de la finca de origen que se describe:

Tierra serradal campa con una superficie de 540,06 m², Lindes, Norte, Bautista Palomar Borillo, Sur, Bautista Agut Varella, Este, el Mar, y Oeste, finca segregada e incluida en el sector Camí La Serratella.

Porcentaje de aportación entre todas las fincas que aporta el propietario nº 55:

La suma de las superficies de las fincas de aportación descritas, de acuerdo con las mediciones practicadas por los redactores del proyecto, asciende a 519,94 m², de donde resulta un aprovechamiento subjetivo de 184,58 m², y un coeficiente de aprovechamiento de 0,8406 %.

Propietario nº 56:

NOMBRE: Doña Dolores Palomar Felip

D.N.I.:

DIRECCIÓN:

POBLACION:

ESTADO CIVIL:

APORTACIÓN: Aporta la siguiente parcela:

Nº 78.- Aportación parcial.

DESCRIPCIÓN: Parcela de suelo urbano, de uso residencial, en término de Burriana, con una superficie de 192,94 m². Linda, Norte, Don Vicente Zaragoza, Sur, Don Antonio Muñoz, Este, resto de finca matriz, y Oeste, Camino de la Serratella.

SUPERFICIE A EFECTOS DE LA REPARCELACIÓN: De acuerdo con la medición practicada por los redactores del proyecto, la superficie la parcela que se aporta es de 192,94 m².

TITULO: Se desconoce.

REFERENCIA CATASTRAL: Es parte de la nº 8750805YK4185S0001WE

INSCRIPCIÓN: Se desconocen sus datos

CARGAS: Se desconoce su estado

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA MATRIZ: Parcela de suelo urbano, de uso residencial, en término de Burriana, con una superficie de 416 m². Linda, Norte, Don Vicente Zaragoza, Sur, Don Antonio Muñoz, Este, el Mar, y Oeste, Camino de la Serratella.

RESTO DE LA FINCA MATRIZ: Como consecuencia de la segregación de la finca de aportación nº 78, resulta un resto de la finca de origen que se describe:

Parcela de suelo urbano, de uso residencial, en término de Burriana, con una superficie de 223,06 m². Linda, Norte, Don Vicente Zaragoza, Sur, Don Antonio Muñoz, Este, el Mar, y Oeste, finca segregada e incluida en el sector Camí de la Serratella.

Porcentaje de aportación entre todas las fincas que aporta el propietario nº 56:

La suma de las superficies de las fincas de aportación descritas, de acuerdo con las mediciones practicadas por los redactores del proyecto, asciende a 192,94 m², de donde resulta un aprovechamiento subjetivo de 68,49 m²t, y un coeficiente de aprovechamiento de 0,3119 %.

Propietario nº 57:

NOMBRE: Doña Isabel Palomar Felip

D.N.I:

DIRECCIÓN:

POBLACION:

ESTADO CIVIL:

APORTACIÓN: Aporta la siguiente parcela:

Nº 79.- Aportación total.

DESCRIPCIÓN: Parcela de suelo urbano, de uso residencial, en término de Burriana, con una superficie de 355,05 m². Linda, Norte, Don José Antonio López, Sur, Don Manuel Olivas, Este, Camino de la Serratella, y oeste, Promociones Voramar SL, y Don Pedro Arroyo y otros.

SUPERFICIE A EFECTOS DE LA REPARCELACIÓN: De acuerdo con la medición practicada por los redactores del proyecto, la superficie la parcela que se aporta es de 355,05 m².

TÍTULO: Se desconoce.

REFERENCIA CATASTRAL: 8550921YK4185S0001BE

INSCRIPCIÓN: Se desconocen sus datos.

CARGAS: Se desconoce su estado.

Porcentaje de aportación entre todas las fincas que aporta el propietario nº 57:

La suma de las superficies de las fincas de aportación descritas, de acuerdo con las mediciones practicadas por los redactores del proyecto, asciende a 355,05 m², de donde resulta un aprovechamiento subjetivo de 126,04 m²t, y un coeficiente de aprovechamiento de 0,5740 %.

Propietario nº 58:

NOMBRE: Don Juan-Félix Palomares Navio

D.N.I: 52.790.090-F

DIRECCIÓN: C/ Gamboa, nº. 64-5º.

POBLACION: Villarreal (Castellón)

ESTADO CIVIL: Divorciado

APORTACIÓN: Aporta la siguiente parcela:

Nº 80.- Aportación total.

DESCRIPCIÓN: UN CAMPO TIERRA serrada, comprensivo de ciento cuarenta y dos brazas y medio cuartón de braza, equivalentes a cinco áreas, ochenta y ocho centiáreas, situado en el término de Burriana, partida Tancades, dentro de cuyo perímetro y ocupando ochenta metros y treinta y siete decímetros cuadrados de solar existe una vivienda unifamiliar compuesta de planta baja diáfana en la que sólo existen los pilares de sustentación y escalera de acceso al piso alto, destinado a vivienda, que se compone de comedor, cocina, aseo, tres dormitorios, paso y terraza, linda todo por el Norte, Camino de la Serratella y Bautista Montoliu

Domingo; Sur, finca de Argimiro Rodiel Piqueras; Este, Juan Montoliu; y Oeste, Vicente Varella y Bautista Montoliu.

SUPERFICIE A EFECTOS DE LA REPARCELACIÓN: De acuerdo con la medición practicada por los redactores del proyecto, la superficie la parcela que se aporta es de 513,59 m².

TITULO: Le pertenece, en pleno dominio, con carácter privativo por adjudicación en la liquidación de gananciales, en virtud de testimonio de la sentencia expedida por el Juez de Juzgado de Primera Instancia número tres de Villarreal, el 3 de enero de 2003.

REFERENCIA CATASTRAL: 8651910YK4185S0001PE.

INSCRIPCIÓN: Al tomo 1078, libro 373, folio 21, finca 30.543, inscripción 13^a.

CARGAS: Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja), por importe de 63.000 euros, constituida en escritura otorgada por el otario de Villarreal, Don Enrique Tejedo, el 12 de mayo de 2005.

Porcentaje de aportación entre todas las fincas que aporta el propietario nº 58:

La suma de las superficies de las fincas de aportación descritas, de acuerdo con las mediciones practicadas por los redactores del proyecto, asciende a 513,59 m², de donde resulta un aprovechamiento subjetivo de 227,09 m², y un coeficiente de aprovechamiento de 1,0342 %.

Propietario nº 59:

NOMBRE: Don Antonio Parra Sánchez y Doña Consuelo Espuig San Lorenzo

D.N.I.: 73.364.065-E

DIRECCIÓN: Avda. Reyes Católicos, 27-2^o-5^a

POBLACION: Silla (Valencia)

ESTADO CIVIL: Casados en régimen de gananciales.

APORTACIÓN: Aportan la siguiente parcela:

Nº 81.- Aportación parcial

DESCRIPCIÓN: Parcela de suelo urbano, de uso residencial en término de Burriana, con una superficie de 289,41 m². Linda, Norte, Víctor Vicent Calbet, Sur, Camino del Marche, Este, resto de finca matriz, y Oeste, Camino de la Serratella.

SUPERFICIE A EFECTOS DE LA REPARCELACIÓN: De acuerdo con la medición practicada por los redactores del proyecto, la superficie la parcela que se aporta es de 289,41 m².

TITULO: Les pertenece, en pleno dominio, con carácter ganancial, pro compra en escritura otorgada ante el Notario de Burriana, Don Andrés Santiago Guervos, el 12 de junio de 1.991, nº 34 de su Protocolo.

REFERENCIA CATASTRAL: Es parte de la nº 8750801YK4185S0001SE

INSCRIPCIÓN: No consta inscrita como finca independiente, pero si la finca matriz de la que procede en el tomo 1284, libro 485 de Burriana, folio 155, finca 30.540, inscripción 3ª.

CARGAS: La finca resulta afectada por la Servidumbre de Protección en una distancia de 20 m medida desde el límite interior de la ribera del mar.

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA MATRIZ: Ciento cincuenta y nueve brazas, o sean seis áreas, sesenta centiáreas, según reciente medición y según el título anterior, hanegada y media, o lo que haya, o sean, doce áreas, cuarenta y seis centiáreas de tierra serradal, en término de Burriana, partida Tancades de Monsonís, con todo lo existente en su perímetro, linda Norte, Carretera, Sur, Camino, antes el Mar, Este, Víctor Vicent Calbet y Oeste, Camino del Marche.

RESTO DE LA FINCA MATRIZ: Como consecuencia de la segregación de la finca de aportación nº 81, resulta un resto de la finca de origen que se encuentra una parte en la zona de servidumbre de protección de costas y la otra en la zona de dominio público marítimo terrestre que se describe:

Tierra serradal, en término de Burriana, partida Tancades de Monsonís, de una superficie de 370,59 m². Linda, Norte, Víctor Vicent Calbet, Sur, Camino del Marche, Este, el Mar, y Oeste, finca segregada e incluida en el Sector Camí de la Serratella.

Porcentaje de aportación entre todas las fincas que aporta el propietario nº 59:

La suma de las superficies de las fincas de aportación descritas, de acuerdo con las mediciones practicadas por los redactores del proyecto, asciende a 289,41 m², de donde resulta un aprovechamiento subjetivo de 102,64 m²t, y un coeficiente de aprovechamiento de 0,4675 %.

Propietario nº 62:

NOMBRE: Doña Rosario Piera Ripolles

D.N.I: 73.354.718

DIRECCIÓN: Calle San Andrés, nº 25

POBLACION: Burriana

ESTADO CIVIL: Soltera

NOMBRE: Doña Encarnación Piera Ripolles

D.N.I: 73.354.739

DIRECCIÓN: Calle San Andrés nº 25

POBLACION: Burriana

ESTADO CIVIL: Soltera

APORTACIÓN: Aportan las siguientes parcelas:

Nº 84.- Aportación total.

DESCRIPCIÓN: Tres áreas, treinta y seis centiáreas, de tierra serradal marjal, en término de Burriana, partida Tancades de Monsonís, lindante, Norte, Rosario y Encarnación Piera Ripollés, Sur, azagador, Este, María Teresa Andrés Uso y oeste, Marche Fondo o Marchalet de Llombay.

SUPERFICIE A EFECTOS DE LA REPARCELACIÓN: De acuerdo con la medición practicada por los redactores del proyecto, la superficie la parcela que se aporta es de 373,12 m².

TITULO: Les pertenece, por mitad y proindiviso del pleno dominio, con carácter privativo, en virtud de escritura pública de compraventa otorgada ante el Notario de Burriana, Don Manuel Navarrete Rojas, el 13 de julio de 1.979, nº 615 de su Protocolo.

REFERENCIA CATASTRAL: Es parte de la nº 8550927YK4185S0001TE

INSCRIPCIÓN: Tomo 653, libro 257, folio 227, finca nº 31.147, inscripción 2ª.

CARGAS: Libre de ellas.

Nº 85.- Aportación total.

DESCRIPCIÓN: Cuatro áreas, noventa y cinco centiáreas de tierra serradal marjal, en término de Burriana, partida Tancades de Monsonis, lindante, Norte, Bautista Domingo, Sur, resto de finca de donde se segrega, Este, Mª Teresa Andrés Uso y Oeste, Marche Fondo o Marchalet de Llombay.

SUPERFICIE A EFECTOS DE LA REPARCELACIÓN: De acuerdo con la medición practicada por los redactores del proyecto, la superficie la parcela que se aporta es de 548,17 m².

TITULO: Les pertenece, por mitad y proindiviso con carácter privativo del pleno dominio, en cuanto al terreno, en virtud de escritura pública de compraventa otorgada ante el Notario de Burriana, Don Ángel Guardo Santamaría, el 14 de septiembre de 1978, nº 693 de su protocolo y, en cuanto a la casa, por título de

declaración de Obra Nueva en virtud de escritura otorgada en Burriana ante D. Carlos Bataller, el 21 de noviembre de 1989.

REFERENCIA CATASTRAL: Es parte de la nº 8550927YK4185S0001TE

INSCRIPCIÓN: Tomo 1245, libro 126 y 459, folio 126 y 110, finca nº 37.443, inscripciones 1ª y 2ª.

CARGAS: Según nota al margen de la inscripción 2ª, de fecha 2 de marzo de 1998, al folio 110, del libro 459 de Burriana, tomo 1245, Sujeta a la Condición Especial del otorgamiento de cambio de verja. Renunciando expresamente a toda indemnización derivada de la orden de demolición por el Ayuntamiento por motivos urbanísticos.

Porcentaje de aportación entre todas las fincas que aporta el propietario nº 62:

La suma de las superficies de las fincas de aportación descritas, de acuerdo con las mediciones practicadas por los redactores del proyecto, asciende a 921,29 m², de donde resulta un aprovechamiento subjetivo de 393,03 m², y un coeficiente de aprovechamiento de 1,7900 %.

Propietario nº 63:

NOMBRE: PROMOCIONES VORAMAR 2005, S.L.

C.I.F: B-12608212

DIRECCIÓN: Camí d'Onda, nº. 6-bajo

POBLACION: Burriana

APORTACIÓN: Aporta las siguientes parcelas:

Nº 86.- Aportación parcial.

DESCRIPCIÓN: Parcela de suelo urbano, de uso residencial, en término de Burriana, con una superficie de 1.751,28 m². Linda, Norte, mediante reguero, finca que se segregó y se vendió en escritura ante el Notario de Burriana D. Carlos Montalbán el 2 de julio de 1970; Sur, José Calbet; Este, Blás Vila; y Oeste, resto de finca matriz.

SUPERFICIE A EFECTOS DE LA REPARCELACIÓN: De acuerdo con la medición practicada por los redactores del proyecto, la superficie la parcela que se aporta es de 1.751,28 m².

TITULO: Le pertenece, en pleno dominio, en virtud de escritura de compraventa autorizada por el Notario de Burriana, Doña Ana Valdivieso Gago, el 13 de marzo de 2.003, nº 506 de su Protocolo.

REFERENCIA CATASTRAL: Es parte de la nº 8651902YK4185S0001PE.

INSCRIPCIÓN: No consta inscrita como finca independiente, pero si la finca matriz de la que procede en el Registro de la Propiedad de Nules-1, en el tomo 1379, libro 544 de Burriana, folio 183, finca nº. 9.569, inscripción 5ª.

* La finca consta inscrita a nombre de Dª Josefa Pascual Martí, por lo que será necesario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1 del Real Decreto 1.093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, la inscripción del siguiente título público intermedio para la reanudación del tracto registral.

"Escritura de compraventa autorizada por el Notario de Burriana, Doña Ana Valdivieso Gago, el 13 de marzo de 2.003, nº 506 de su Protocolo"

CARGAS: Libre de ellas.

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA MATRIZ: Suelo urbano, comprensivo de dos hanegadas y treinta y cuatro brazas, o sean dieciocho áreas, cuatro centiáreas, conocida familiarmente como "Serradal", sita en este término de Burriana, Partida Tancades de Monsonís, y en concreto en el Camí Serratella número 229ª, lo que me consta; lindante: Norte, mediante reguero, finca que se segregó y se vendió en escritura ante el Notario de Burriana D. Carlos Montalbán el 2 de julio de 1970; Sur, José Calbet; Este, Blás Vila; y Oeste, Pascual Safont, hoy Camí la Serratella.

RESTO DE LA FINCA MATRIZ: Como consecuencia de la segregación de la finca de aportación nº 86, resulta un resto de la finca de origen que se describe:

Suelo urbano, con una superficie de 52,72 m², Linda, Norte, mediante reguero, finca que se segregó y se vendió en escritura ante el Notario de Burriana D. Carlos Montalbán el 2 de julio de 1970; Sur, José Calbet; Este, finca segregada e incluida en el sector Camí La Serratella; y Oeste, Camí La serratella.

Nº 87.- Aportación parcial.

DESCRIPCIÓN: Parcela de suelo urbano, de uso residencial, en término de Burriana, con una superficie de 1.462,16 m². Linda, Norte, Dolores Agramunt, carretera en medio, Sur, Antonio y Eugenio Valls Morato, Este, Bautista Ramos Muñoz y Oeste, resto de finca matriz.

SUPERFICIE A EFECTOS DE LA REPARCELACIÓN: De acuerdo con la medición practicada por los redactores del proyecto, la superficie la parcela que se aporta es de 1.462,16 m².

TITULO: Le pertenece, en pleno dominio, en virtud de escritura pública de compraventa, autorizada ante el Notario de Burriana, Doña Ana Valdivieso Gago, el 25 de marzo de 2.003, nº 556.

REFERENCIA CATASTRAL: Es parte de la nº 8651906YK4185S0001TE.

INSCRIPCIÓN: No consta inscrita como finca independiente, pero si la finca matriz de la que procede en el Registro de la Propiedad de Nules, número uno, en el libro 588 de Burriana, folio 108, finca número 31.616, inscripción 2ª.

* La finca consta inscrita a nombre de Don Roberto Tarazón Salvador, por lo que será necesario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1 del Real Decreto 1.093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, la inscripción del siguiente título público intermedio para la reanudación del tracto registral,

"Escritura pública de compraventa, autorizada ante el Notario de Burriana, Doña Ana Valdivieso Gago, el 25 de marzo de 2.003, nº 556."

CARGAS: Libre de ellas.

DESCRIPCIÓN DE FINCA MATRIZ: Dos hanegadas y dos brazas y media, igual a dieciséis áreas setenta y dos centiáreas y cincuenta y ocho decímetros cuadrados de tierra serradal hoy solar para edificar en termino de Burriana, partida Tancades hoy Cami Serratella número 245, lo que me consta; linda Norte, Dolores Agramunt, carretera en medio, Sur, Antonio y Eugenio Valls Morato, Este, Bautista Ramos Muñoz y Oeste, Ramona Ramos Muñoz.

RESTO DE LA FINCA MATRIZ: Como consecuencia de la segregación de la finca de aportación nº 87, resulta un resto de la finca de origen que se describe:

Tierra serradal, en término de Burriana, con una superficie de 210,42 m2. Linda, Norte, Dolores Agramunt, carretera en medio, Sur, Antonio y Eugenio Valls Morato, Este, finca segregada e incluida en el Sector Camí La Serratella y Oeste, Ramona Ramos Muñoz.

Nº 88.- Aportación total.

DESCRIPCIÓN: Solar en Burriana, Camí Marge 13-A de dieciséis áreas, sesenta y dos centiáreas, linda Norte Blas Martí Sanchis, Sur Blas Navarro Pérez, Este Pilar y Consuelo Blanch Segarra y Oeste Blas Martí Sanchis.

SUPERFICIE A EFECTOS DE LA REPARCELACIÓN: De acuerdo con la medición practicada por los redactores del proyecto, la superficie la parcela que se aporta es de 1.674,03 m2.

TITULO: Le pertenece, en pleno dominio, en virtud de escritura pública de compraventa, otorgada ante el Notario de Burriana, Doña Mª Jesús López Tena, el 14 de abril de 2.003, nº 573 de su Protocolo.

REFERENCIA CATASTRAL: 8550931YK4185S0001FE.

INSCRIPCIÓN: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules-Uno, tomo 1.610, libro 696 de Burriana, folio 167, finca 34.518, inscripción 2ª.

* La finca consta inscrita a nombre de Don Pedro Arroyo Cabo y Dª Encarnación Hidalgo Romero, por lo que será necesario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1 del Real Decreto 1.093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, la inscripción del siguiente título público intermedio para la reanudación del tracto registral.

"Escritura pública de compraventa, otorgada ante el Notario de Burriana, Doña Mª Jesús López Tena, el 14 de abril de 2.003, nº 573 de su Protocolo."

CARGAS: Libre de ellas.

Porcentaje de aportación entre todas las fincas que aporta el propietario nº 63:

La suma de las superficies de las fincas de aportación descritas, de acuerdo con las mediciones practicadas por los redactores del proyecto, asciende a 4.887,47 m², de donde resulta un aprovechamiento subjetivo de 1.735,03 m², y un coeficiente de aprovechamiento de 7,9017 %.

Propietario nº 64:

NOMBRE: Don Agustín Ventura Ribes y Doña Rosa Ramírez Villanova

D.N.I.: 18.656.092

DIRECCIÓN: C/ Lourdes, nº 26

POBLACION: Burriana

ESTADO CIVIL: Casados en régimen de gananciales.

APORTACIÓN: Aportan la siguiente parcela:

Nº 89.- Aportación total.

DESCRIPCIÓN: Media hanegada o sean cuatro áreas, quince centiáreas y media, de tierra cereales de tercera, sita en este término de Burriana, partida del Marche, linda, Norte, José Eusebia, Sur, resto de finca de la que ésta se segrega, mediante carretera particular; Este, Bautista Zaragoza; y Oeste, Vicente Zaragoza Palomar.

SUPERFICIE A EFECTOS DE LA REPARCELACIÓN: De acuerdo con la medición practicada por los redactores del proyecto, la superficie la parcela que se aporta es de 333,87 m².

TITULO: Les pertenece, en pleno dominio, con carácter ganancial, en virtud de escritura de segregación y compraventa, otorgada ante el Notario de Burriana, Don Juan García Atance, el 5 de mayo de 1.970, nº 552 de su Protocolo.

REFERENCIA CATASTRAL: 8550919YK4185S0001YE

INSCRIPCIÓN: No consta inscrita como finca independiente, pero si la finca matriz de la que procede, al tomo 664, folio 237, del libro 261, finca 31.609, inscripción 1ª.

CARGAS: Libre de ellas.

Porcentaje de aportación entre todas las fincas que aporta el propietario nº 64:

La suma de las superficies de las fincas de aportación descritas, de acuerdo con las mediciones practicadas por los redactores del proyecto, asciende a 333,87 m², de donde resulta un aprovechamiento subjetivo de 191,56 m², y un coeficiente de aprovechamiento de 0,8724 %.

Propietario nº 65:

NOMBRE: Don Ramón Ramos Aragón

D.N.I: 18.857.188

DIRECCIÓN: Calle Víctor Pradera, 28-3º-9ª

POBLACION: Burriana

ESTADO CIVIL: Casado con Doña Maria del Carmen Felip Conde

APORTACIÓN: Aporta la siguiente parcela:

Nº 90.- Aportación parcial.

DESCRIPCIÓN: Parcela de suelo urbano, de uso residencial, en término de Burriana, con una superficie de 1.493,92 m². Sus lindes actualizados son, Norte, Francisco Chabrera Ramos; y Sur, Vicenta Benlloch Granell, Este, Pascual Esteve Sola, y Oeste, resto de finca matriz.

SUPERFICIE A EFECTOS DE LA REPARCELACIÓN: De acuerdo con la medición practicada por los redactores del proyecto, la superficie la parcela que se aporta es de 1.493,92 m².

TITULO: Le pertenece, en cuanto a una sexta parte indivisa en pleno dominio y una sexta parte indivisa en nuda propiedad, por herencia, en virtud de escritura pública otorgada en Burriana, ante Don José-Manuel Sánchez, el 26 de julio de 1.989, en cuanto a sextas cuatro partes indivisas en pleno dominio por herencia, en virtud de escritura otorgada en Burriana ante Don Antoio Jara, el 26 de mayo de 1.967, y en

cuanto a una sexta parte indivisa en usufructo vitalicio por consolidación con la nuda propiedad al fallecimiento de la usufructuaria.

REFERENCIA CATASTRAL: Es parte de la nº 8651904YK4185S0001PE

INSCRIPCIÓN: Registro de Nules 1, tomo 1247, libros 460 y 242, folios 37 y 239, finca número 29.534, inscripciones 2ª, 3ª y 4ª.

CARGAS: Libre de ellas.

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA MATRIZ: Dos hanegadas y dos brazas y media, o sean diecisiete áreas, setenta y dos centiáreas, de tierra serradal en término de Burriana, partida de les Tancades, linda Norte, con el Camino de la Serratella; Sur, Pascual Esteve Sola; Este, Francisco Chabera Ramos; y Oeste, Vicenta Benlloch Granell.

RESTO DE LA FINCA MATRIZ: Como consecuencia de la segregación de la finca de aportación nº 90, resulta un resto de la finca de origen que se describe:

Tierra serradal en término de Burriana, con una superficie de 278,08 m². Linda, Norte, Francisco Chabera Ramos; y Sur, Vicenta Benlloch Granell, Este, finca segregada e incluida en el Sector Camí La Serratella, y Oeste, Camino de la Serratella.

Porcentaje de aportación entre todas las fincas que aporta el propietario nº 65:

La suma de las superficies de las fincas de aportación descritas, de acuerdo con las mediciones practicadas por los redactores del proyecto, asciende a 1.493,92 m², de donde resulta un aprovechamiento subjetivo de 604,65 m²t, y un coeficiente de aprovechamiento de 2,7537 %.

Propietario nº 66:

NOMBRE: Don Argimiro Rodiel Piqueras y Doña Auria Rosado Martínez

D.N.I.: 18.654.746 y 18.648.166

DIRECCIÓN: C/ Deportes, 12

POBLACION: Burriana

ESTADO CIVIL: Casados en régimen de gananciales.

APORTACIÓN: Aportan la siguiente parcela:

Nº 91.- Aportación total.

DESCRIPCIÓN: Campo tierra serradal, comprensivo de ciento cuarenta y dos brazas y medio cuartón de braza, equivalentes a cinco áreas ochenta y ocho centiáreas, situado en término de Burriana, partida Tancades, lindante Norte, finca de Don

Juvencio Picazo Piqueras; Este, Juan Montoliu Pascual; y Oeste, con tierras de Vicente Varella.

Que sobre la finca descrita y ocupando de la misma una superficie de solar de sesenta y tres metros y diez decímetros cuadrados, se haya construida, la siguiente edificación:

Una vivienda unifamiliar, sita en este término de Burriana, partida tancades, compuesta solo de planta baja e integrada de comedor, cocina, aseo, tres habitaciones paso y terraza, de sesenta y tres metros y diez decímetros cuadrados de superficie, linda por los cuatro puntos cardinales con la finca en que está enclavada a través de la cual tiene su acceso.

SUPERFICIE A EFECTOS DE LA REPARCELACIÓN: De acuerdo con la medición practicada por los redactores del proyecto, la superficie la parcela que se aporta es de 622,08 m².

TÍTULO: Les pertenece, en pleno dominio, con carácter ganancial, en cuanto al terreno, en pleno dominio, con carácter ganancial, en virtud de escritura de disolución de comunidad, autorizada por el Notario de Castellón Don Emilio Lana Sanchis, el 15 de junio de 1.978, y en cuanto a la edificación, en virtud de escritura de declaración de obra nueva, otorgada por el Notario de Burriana, Don Manuel Navarrete Rojas, el 6 de junio de 1.983, nº 522 de su Protocolo.

REFERENCIA CATASTRAL: 8651911YK4185S0001ME

INSCRIPCIÓN: Registro de Nules 1, tomo 900, libro 325, folio 81, finca número 38.249, inscripciones 1^a y 2^a

CARGAS: Libre de ellas.

Porcentaje de aportación entre todas las fincas que aporta el propietario nº 66:

La suma de las superficies de las fincas de aportación descritas, de acuerdo con las mediciones practicadas por los redactores del proyecto, asciende a 622,08 m², de donde resulta un aprovechamiento subjetivo de 273,15 m²t, y un coeficiente de aprovechamiento de 1,2440 %.

Propietario nº 68:

NOMBRE: Don Celedonio Rueda Ochaita y Doña Basilia Martín Blanco.

D.N.I.: 2.961.004-F.

DIRECCIÓN: C/ Industria, 38-2º.

POBLACION: Burriana

ESTADO CIVIL: Casados en régimen de gananciales

APORTACIÓN: Aportan la siguiente parcela:

Nº 93.- Aportación total.

DESCRIPCIÓN: Ciento doce brazas o sean tres áreas, sesenta y cinco centiáreas, cuatrocientos doce centímetros cuadrados, de tierra serradal, en este término de Burriana, Partida Tancades y en concreto según recibo de IBI, en Camino Serratella nº 225

Existe en esta parcela y rodeada por la misma por donde se accede, una edificación en planta baja, destinada a vivienda, distribuida en habitaciones con terraza y trastero; ocupa una superficie de solar y a su vez superficie construida de ciento tres metros y veintiocho decímetros cuadrados (103'28 m²), correspondiendo a la vivienda y terraza 97'12 m² y al trastero 6'16 m²; con cubierta plana de vigueta y bovedilla en la vivienda y cubierta de plancha galvanizada en la terraza y el trastero.

Linda la finca en su conjunto al Norte, José Adánez Portalés; Sur, parte de finca segregada que se vendió a D. Vicente-Julián Montserrat Doménech; Este, José-María Cantavella Ferrer; y Oeste, herederos de Rosa Sánchez Benítez. Tiene su acceso por la carretera de dos metros y cincuenta centímetros.

SUPERFICIE A EFECTOS DE LA REPARCELACIÓN: De acuerdo con la medición practicada por los redactores del proyecto, la superficie la parcela que se aporta es de 362,57 m².

TÍTULO: Les pertenece, en pleno dominio, con carácter ganancial, en cuanto al terreno por compra en escritura autorizada por el Notario de Burriana, Don Carlos Montalbán y García Noblejas, el 4 de julio de 1.973, y en cuanto a la edificación, por escritura de declaración de obra nueva, otorgada ante el Notario de Burriana, Doña M^a Jesús López Tena, el 25 de febrero de 2.004, nº 266 de su Protocolo.

REFERENCIA CATASTRAL: 8651920YK4185S0001IE.

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad de Nules 1, Tomo 1.667, Libros 144 y 739, Folios 244 y 92, Finca 15.390, inscripciones 11^a y 12^a.

CARGAS: Servidumbre de paso a favor de la finca 32903

Porcentaje de aportación entre todas las fincas que aporta el propietario nº 68:

La suma de las superficies de las fincas de aportación descritas, de acuerdo con las mediciones practicadas por los redactores del proyecto, asciende a 362,58 m², de donde resulta un aprovechamiento subjetivo de 204,29 m², y un coeficiente de aprovechamiento de 0,9304 %.

Propietario nº 69:

NOMBRE: Don Joaquín Sanahuja Monfort

D.N.I: 73.354.749

DIRECCIÓN: C/ Santa Gema Galgani, 1-1º-2ª.

POBLACION: Burriana

ESTADO CIVIL: Casado con Doña Maria Dolores Sanz Juan

APORTACIÓN: Aporta las siguientes parcelas:

Nº 94.- Aportación total.

DESCRIPCIÓN: Cinco áreas, diecisiete centiáreas, cuarenta y ocho decímetros cuadrados, de tierra serradal, de las que setenta y dos centiáreas, cuarenta y ocho decímetros cuadrados se destinan a camino, en término de Burriana, partida de les Tancades, dentro de cuyo perímetro y ocupando ochenta y un metros y cinco decímetros cuadrados de solar, existe una vivienda unifamiliar, compuesta solo de planta baja e integrada de comedor, cocina, aseo, tres habitaciones, paso y terraza. Linda todo al Norte, Juan Gabriel Botella Llobregat; Sur, hermanos Girona; Este resto de finca de donde se segregó, y Oeste Rosa Baldó Moles.

SUPERFICIE A EFECTOS DE LA REPARCELACIÓN: De acuerdo con la medición practicada por los redactores del proyecto, la superficie la parcela que se aporta es de 517,48 m2, incluida la parte de viario que fue cedida de hecho en su día.

TITULO: Le pertenece, en pleno dominio, con carácter privativo por donación de sus padres, en escritura autorizada por el Notario de Burriana, Don Carlos Bataller Soler, el 27 de agosto de 1987, nº 813 de su Protocolo.

REFERENCIA CATASTRAL: 8550913YK4185S0001ZE

INSCRIPCIÓN: Registro de Nules 1, tomo 929, libro 333, folio 140, finca 36.695, inscripción 5ª

CARGAS: Libre de cargas

Nº 95.- Aportación total.

DESCRIPCIÓN: Dos áreas, setenta centiáreas, de tierra serradal huerto, en este termino de Burriana, Partida Tancades de Monsonis. Lindante Norte Luis Hidalgo Rosas; Sur, Pascual Esteve; Este, Francisco Baldo y Oeste Dolores San Pedro Sanchis.

SUPERFICIE A EFECTOS DE LA REPARCELACIÓN: De acuerdo con la medición practicada por los redactores del proyecto, la superficie la parcela que se aporta es de 273,77 m².

TITULO: Le pertenece, en pleno dominio, con carácter privativo por donación de sus padres, en escritura autorizada por el Notario de Burriana, Don Carlos Bataller Soler, el 27 de agosto de 1987, nº 813 de su Protocolo.

REFERENCIA CATASTRAL: 8550914YK4185S0001UE

INSCRIPCIÓN: Registro de Nules 1, tomo 1201, libro 431, folio 95, finca 37.309, inscripción 4^a

CARGAS: Libre de ellas.

Nº 44.- Aportación total.

Dos de doce avas partes indivisas, con carácter privativo de la siguiente finca:

DESCRIPCIÓN: Veintiocho centiáreas, setenta y cuatro decímetros cuadrados de tierra serradal en término de Burriana, partida Tancades de Monsonis o Serrulla, destinada para paso de las fincas de Julio Segura, Hilario Medina y Antonio Santos, lindante, Norte Ramón Vicent y María Varella, Sur, carretera, este, Manuel Ríos Martínez y oeste la finca descrita a continuación.

SUPERFICIE A EFECTOS DE LA REPARCELACIÓN: Como consecuencia de la aportación de la parte indivisa que titula de la finca 44 en la reparcelación, corresponde al propietario número 69 una superficie de 23,54 m².

TITULO: Le pertenece, dos de doce avas partes indivisas, con carácter privativo, por donación en escritura otorgada ante el Notario de Burriana Don Carlos Bataller, el 27 de agosto de 1.987.

REFERENCIA CATASTRAL: Es parte de la finca nº 8550910YK4185S0001JE

INSCRIPCIÓN: Consta inscrita al tomo 1201, libro 431, folio 91, finca nº 11188, inscripción 22^a.

CARGAS: Libre de ellas.

Nº 45.- Aportación total.

Dos de doce avas partes indivisas de la siguiente finca:

DESCRIPCIÓN: Un área, cuarenta y una centiáreas, veintiséis decímetros cuadrados, de tierra serradal, para paso de las fincas de Julio Segura, Hilario Medina y Antonio Santos, en término de Burriana, partida Tancades de Monsonis o Serrulla, linda, Norte, Ramón Vicent, María Varella, Sur, carretera, este, la anterior finca y Oeste, María Esteve.

SUPERFICIE A EFECTOS DE LA REPARCELACIÓN: Como consecuencia de la aportación de la parte indivisa que titula de la finca 45 en la reparcelación, corresponde al propietario número 69 una superficie de 4,79 m²

TITULO: Dos de doce avas partes indivisas, con carácter privativo, por donación en escritura otorgada ante el Notario de Burriana Don Carlos Bataller, el 27 de agosto de 1.987.

REFERENCIA CATASTRAL: Es parte de la finca nº 8550910YK4185S0001JE

INSCRIPCIÓN: Tomo 1201, libro 431, folio 91, finca nº 33.449, inscripción 18^a.

CARGAS: Libre de ellas.

Porcentaje de aportación entre todas las fincas que aporta el propietario nº 69:

La suma de las superficies de las fincas de aportación descritas, de acuerdo con las mediciones practicadas por los redactores del proyecto, asciende a 819,58 m², de donde resulta un aprovechamiento subjetivo de 345,60 m², y un coeficiente de aprovechamiento de 1,5739 %.

Propietario nº 73:

NOMBRE: Don Juan-José Silvestre Montoliu y Doña Constanca Navarro Pontes

D.N.I.: 18.656.153

DIRECCIÓN: C/ Lourdes nº 14

POBLACION: Burriana

ESTADO CIVIL: Casados en régimen de gananciales.

APORTACIÓN: Aportan la siguiente parcela:

Nº 100.- Aportación parcial.

DESCRIPCIÓN: Parcela de suelo urbano, de uso residencial, en término de Burriana, con una superficie de 786,46 m². Linda, Norte Camino; Sur, Pascual Esteve; Este, Francisco Baldó Diago; y Oeste, resto de finca matriz. En cuyo interior existe una casa-alquería enclavada dentro de su perímetro compuesta solo de planta baja y de unos treinta metros cuadrados de superficie.

SUPERFICIE A EFECTOS DE LA REPARCELACIÓN: De acuerdo con la medición practicada por los redactores del proyecto, la superficie la parcela que se aporta es de 786,46 m².

TITULO: Les pertenece, en pleno dominio, con carácter ganancial, por compra en escritura autorizada por el Notario de Burriana, Don Alberto Llobell Muedra, el 10 de febrero de 1.976, nº 162 de su Protocolo.

REFERENCIA CATASTRAL: Es parte de la nº 8550909YK4185S0001SE

INSCRIPCIÓN: No consta inscrita como finca independiente, pero si la finca matriz de la que procede en el Registro de Nules 1, tomo 106, libro 60, folio 129, finca número 10.377, inscripción 5ª.

CARGAS: Libre de ellas

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA MATRIZ: Dos hanegadas o sean, dieciséis áreas, sesenta y dos centiáreas, de tierra serradal huerto, plantada de naranjos, en término de Burriana, partida Tancades de Monsonís, hoy con una casa-alquería enclavada dentro de su perímetro compuesta solo de planta baja y de unos treinta metros cuadrados de superficie; linda todo por Norte Camino; Sur, Pascual Esteve; Este, Francisco Baldó Diago; y Oeste Dolores San Pedro Sanchis.

De la cual, se han segregado y vendidos 405 m², ante el Notario de Burriana, Don Alberto Llobel Muedra, el 16 de marzo de 1978, y otros 93 m², vendidos a Don Vicente de las Liras, ante el Notario de Burriana, Don Alberto Llobel Muedra, el 23 de julio de 1979.

RESTO DE LA FINCA MATRIZ: No se procede a la segregación de la parcela de aportación, por practicarse sobre la misma una reparcelación meramente económica.

Porcentaje de aportación entre todas las fincas que aporta el propietario nº 73:

La suma de las superficies de las fincas de aportación descritas, de acuerdo con las mediciones practicadas por los redactores del proyecto, asciende a 786,46 m², de donde resulta un aprovechamiento subjetivo de 279,19 m²t, y un coeficiente de aprovechamiento de 1,2715 %.

Propietario nº 74:

NOMBRE: Don Tomas Simarro Gimenez y Doña Salvadora Maria Ramia Burdeus.

D.N.I: 18.887.945 y 73.374.908

DIRECCIÓN: C/ Les Corts, nº 4-1º-2ª

POBLACION: Alquerías del Niño Perdido

ESTADO CIVIL: Casados en régimen de gananciales.

APORTACIÓN: Aportan la siguiente parcela:

Nº 101.- Aportación total.

DESCRIPCIÓN: Tres áreas, noventa y seis centiáreas de tierra serradal en término de Burriana, partida de Les Tancades de Monsonís, linda Norte José Moreno

Rodriguez, Sur, Isabel Asensio Sánchez, Este, José Asensio Campos y Oeste José Ramón Tejedo.

Que sobre la descrita finca y ocupando de la misma una superficie de ochenta y dos metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados, la siguiente edificación.

Una vivienda unifamiliar compuesta solamente de planta baja, de ochenta y dos metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados, distribuida interiormente en comedor, cocina, aseo y tres dormitorios, paso y terraza, linda por los cuatro puntos cardinales con la finca en que esta enclavada a través de la cual tiene su acceso.

SUPERFICIE A EFECTOS DE LA REPARCELACIÓN: De acuerdo con la medición practicada por los redactores del proyecto, la superficie la parcela que se aporta es de 536,65 m².

TITULO: Les pertenece, en pleno dominio, con carácter ganancial, en cuanto al terreno por compra en escritura autorizada por el Notario de Burriana, Don Manuel Navarrete Rojas, y en cuanto a la edificación, en virtud de escritura de declaración de obra nueva, otorgada ante el Notario de Burriana, Don Ángel Guardo Santamaría, el 10 de octubre de 1.986, n^o 786 de su Protocolo.

REFERENCIA CATASTRAL: 8651916YK4185S0001XE

INSCRIPCIÓN: Inscrita al tomo 1100, libro 380 de Burriana, folio 139, finca 33.927, inscripción 2^a y 3^a.

CARGAS: Servidumbre de paso a favor de las fincas 30902 y 15684.

Porcentaje de aportación entre todas las fincas que aporta el propietario n^o 74:

La suma de las superficies de las fincas de aportación descritas, de acuerdo con las mediciones practicadas por los redactores del proyecto, asciende a 536,65 m², de donde resulta un aprovechamiento subjetivo de 236,96 m²t, y un coeficiente de aprovechamiento de 1,0792 %.

Propietario n^o 75:

NOMBRE: Don Juan Bautista Soler Chust

D.N.I.: 18.912.284-M

DIRECCIÓN: C/ Miguel Hernández, n^o. 7

POBLACION: Burriana

ESTADO CIVIL: Casado en régimen de separación de bienes, con Doña Maria-José Rovira Nebot

APORTACIÓN: Aporta la siguiente parcela:

Nº 102.- Aportación total.

DESCRIPCIÓN: Cinco áreas cincuenta y cinco centiáreas treinta y tres decímetros cuadrados, de tierra serradal, de las que setenta y siete centiáreas y setenta y seis decímetros cuadrados se destinan a camino en término de Burriana, partida Les Tancades. Dentro de cuyo perímetro existe una VIVIENDA UNIFAMILIAR aislada. Ocupa una superficie de solar de ochenta y cuatro metros y setenta decímetros cuadrados. Consta de planta baja y una planta alta. La planta baja se halla dividida en terraza, comedor, cocina, aseo y un dormitorio y escalera de acceso a la planta superior, la cual se divide en tres dormitorios y aseo. La superficie construida total de esta vivienda es de ciento setenta y tres metros y cuarenta decímetros cuadrados, de los que cuarenta y nueve metros y cuarenta decímetros cuadrados corresponden a terrazas. Remata el inmueble tejado a varias vertientes. Linda: Norte y Oeste, resto de finca de donde se segregó, propiedad de Julio Segura Aiana, Hilario Medina Escriche y Antonio Santos Martín; Este, Rosa Baldo Molés y Sur, Roberto García Gali.

SUPERFICIE A EFECTOS DE LA REPARCELACIÓN: De acuerdo con la medición practicada por los redactores del proyecto, la superficie la parcela que se aporta es de 729,76 m², incluida la parte de viario de la Calle Miguel Hernández que en su día fue cedida de hecho.

TITULO: Le pertenece, en pleno dominio, con carácter privativo, por compra en escritura autorizada ante el Notario de Vila-Real, Don Enrique Tejedo Aznar, el 10 de diciembre de 2.003, nº 1.011 de su Protocolo.

REFERENCIA CATASTRAL: 8651963YK4185S0001AE

INSCRIPCIÓN: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules-1, al tomo 1335, libro 516, folio 47, finca número 35.216, inscripción 3^a

CARGAS: Hipoteca a favor de Barclays Bank, SA., por importe de 256.800 euros, constituida en escritura autorizada por el Notario de Castellón, Don Ernesto Ruiz, el 5 de julio de 2006.

Porcentaje de aportación entre todas las fincas que aporta el propietario nº 75:

La suma de las superficies de las fincas de aportación descritas, de acuerdo con las mediciones practicadas por los redactores del proyecto, asciende a 729,76 m², de donde resulta un aprovechamiento subjetivo de 320,90 m², y un coeficiente de aprovechamiento de 1,4615 %.

Propietario nº 76:

NOMBRE: Don Manuel Sos López y Doña Ulpiana Mateo Vergara

D.N.I.: 18.875.602-P y 5.015.367

DIRECCIÓN: C/ Maestro Falla, 5-1º.

POBLACION: Burriana

ESTADO CIVIL: Casados en régimen de gananciales.

APORTACIÓN: Aporta la siguiente parcela:

Nº 103.- Aportación Parcial.

DESCRIPCIÓN: Parcela de suelo urbano, de uso residencial, en término de Burriana con una superficie de 308,45 m², linda, Norte, Dolores Agramunt, Sur, la finca que se describirá como resto, bajo la letra D) y queda propiedad de los vendedores, Este, Vicente Ramos Muñoz y Oeste, resto de finca matriz.

SUPERFICIE A EFECTOS DE LA REPARCELACIÓN: De acuerdo con la medición practicada por los redactores del proyecto, la superficie la parcela que se aporta es de 308,45 m².

TITULO: Le pertenece, en pleno dominio, con carácter ganancial, en virtud de escritura pública de compraventa otorgada ante el Notario de Burriana, Don Manuel Navarrete Rojas, el 27 de abril de 1984, nº 383 de su Protocolo.

REFERENCIA CATASTRAL: Es parte de la nº 8651905YK4185S0001LE

INSCRIPCIÓN: No consta inscrita como finca independiente, pero si la finca matriz de la que procede en el Registro de Nules 1, tomo 1083, libro 375, folio 155, finca número 40.118, inscripción 1ª.

CARGAS: Libre de ellas.

DESCRIPCIÓN DE FINCA MATRIZ: Ciento treinta y cuatro brazas y dieciséis centésimas de braza, o sean, cinco áreas, cincuenta y cuatro centiáreas, de tierra serradal, en término de Burriana, partida de les Tancades, lindante Norte, Dolores Agramunt, Sur, la finca que se describirá como resto, bajo la letra D) y queda propiedad de los vendedores, Este, Vicente Ramos Muñoz y Oeste, Pascual Chabrera Ramos.

RESTO DE LA FINCA MATRIZ: Como consecuencia de la segregación de la finca de aportación nº 103, resulta un resto de la finca de origen que se describe:

Tierra serradal, en término de Burriana, partida de les Tancades, con una superficie de 245,55 m². Linda, Norte, Dolores Agramunt, Sur, la finca que se describirá como resto, bajo la letra D) y queda propiedad de los vendedores, Este,

finca segregada e incluida en el Sector Camí La Serratella, y oeste, Pascual Chabrera Ramos.

Porcentaje de aportación entre todas las fincas que aporta el propietario nº 76:

La suma de las superficies de las fincas de aportación descritas, de acuerdo con las mediciones practicadas por los redactores del proyecto, asciende a 308,45 m², de donde resulta un aprovechamiento subjetivo de 211,27 m², y un coeficiente de aprovechamiento de 0,9622 %.

Propietario nº 77:

NOMBRE: Doña Rosa Torrent Arnandis

D.N.I: 539291-X

DIRECCIÓN: Plaza El Plá, nº 11-1º-B

POBLACION: Burriana

ESTADO CIVIL: Soltera

NOMBRE: Don Vicente Torrent Arnandis

D.N.I:

DIRECCIÓN:

POBLACION:

ESTADO CIVIL: casado, pero adquiere privativamente

APORTACIÓN: Aportan la siguiente parcela:

Nº 104.- Aportación parcial

DESCRIPCIÓN: Parcela de suelo urbano, de uso residencial, en término de Burriana, con una superficie de 177,92 m². Sus lindes actualizados son, Norte con tierras de los herederos de Pascual Safont, Este, resto de finca matriz, Sur, las de Francisco Ferrer Fito y Oeste, Camí de la Serratella.

SUPERFICIE A EFECTOS DE LA REPARCELACIÓN: De acuerdo con la medición practicada por los redactores del proyecto, la superficie la parcela que se aporta es de 177,92 m².

TITULO: Le pertenece, a Doña Rosa Torrent Arnandis, 3/5 partes indivisas del pleno dominio, con carácter privativo, por compra en escritura autorizada ante el Notario de Burriana, Doña Ana Valdivieso Gago, el 13 de mayo de 2.003, nº 828 de su Protocolo, y 1/5 parte indivisa, del pleno dominio, con carácter privativo, en virtud de escritura de herencia otorgada ante el Notario de Burriana, Don Ángel Guardo, el

10 de octubre de 1980, y a Don Vicente Torrent Arrandis, 1/5 parte indivisa, del pleno dominio, con carácter privativo, en virtud de escritura de herencia otorgada ante el Notario de Burriana, Don Ángel Guardo, el 10 de octubre de 1980.

REFERENCIA CATASTRAL: Es parte de la nº 8750810YK4185S0001BE

INSCRIPCIÓN: No consta inscrita como finca independiente, pero si la finca matriz de la que procede al tomo 923, libro 332, folio 153, finca nº 8.263, inscripciones 3ª y 6ª

CARGAS: Afecta al pago del impuesto de Sucesiones y donaciones, según inscripciones 4ª y 5ª, por plazo de 5 años.

DESCRIPCIÓN DE FINCA MATRIZ: Una hanegada, o sea, ocho áreas, treinta y una centiáreas de tierra serradal, plantada de naranjos, en la partida de Serrulla de este término de Burriana, hoy Camino de Serratella, número 31, con una casita alquería dentro de su perímetro, que linda por el Norte con tierras de los herederos de Pascual Safont, este, con tierras de los herederos de Pascual Safont, este con tierras de Vicente Cabedo Rubert, Sur, las de Francisco Ferrer Fito y Oeste las de José Cabedo Rubert.

RESTO DE LA FINCA MATRIZ: Como consecuencia de la segregación de la finca de aportación nº 104, resulta un resto de la finca de origen que se describe:

Tierra serradal, en término de Burriana, con una superficie de 653,08 m². Linda, Norte con tierras de los herederos de Pascual Safont, este, zona marítima, Sur, las de Francisco Ferrer Fito y Oeste, finca segregada e incluida en el Sector Camí La Serratella.

Porcentaje de aportación entre todas las fincas que aporta el propietario nº 77:

La suma de las superficies de las fincas de aportación descritas, de acuerdo con las mediciones practicadas por los redactores del proyecto, asciende a 177,92 m², de donde resulta un aprovechamiento subjetivo de 63,16 m²t, y un coeficiente de aprovechamiento de 0,2876 %.

Propietario nº 78:

NOMBRE: Doña. Maria-Dolores Torrent Nacher.

D.N.I.: 18655589-J

DIRECCIÓN: C/ San Guillermo, nº. 14

POBLACION: Burriana

ESTADO CIVIL: Casada con Don Antonio Segura Betoret

APORTACIÓN: Aporta la siguiente parcela:

Nº 105.- Aportación total.

DESCRIPCIÓN: Casa habitación, sita en termino de Burriana, Partida Tancades de Monsonis; de ciento cuarenta y ocho metros cuadrados; compuesta de planta baja; antes solar; linda Norte mediante carretera Vicente Sogues Gil, derecha entrando José Vicente Orenge Guerola, izquierda Francisco Peris Sanper y fondo Antonio Huguet Ferrer.

SUPERFICIE A EFECTOS DE LA REPARCELACIÓN: De acuerdo con la medición practicada por los redactores del proyecto, la superficie la parcela que se aporta es de 150 m².

TITULO: Le pertenece, en pleno dominio, con carácter privativo, en virtud de escritura de manifestación de herencia, otorgada ante el Notario de Burriana, Doña Amparo Messana Salinas, el 16 de noviembre de 1.993, nº 777 de su Protocolo.

REFERENCIA CATASTRAL: 8651954YK4185S0001EE.

INSCRIPCIÓN: Inscrita en tomo 1348, el libro 524 de Burriana, folio 39, finca 30274, inscripción 2^a.

CARGAS: Libre de ellas.

Porcentaje de aportación entre todas las fincas que aporta el propietario nº 78:

La suma de las superficies de las fincas de aportación descritas, de acuerdo con las mediciones practicadas por los redactores del proyecto, asciende a 150 m², de donde resulta un aprovechamiento subjetivo de 80,51 m²t, y un coeficiente de aprovechamiento de 0,3667 %.

Propietario nº 80:

NOMBRE: Don Gerhard-Heinrich Treut Y Doña Thea Meta Treut

D.N.I.: 4176348445 y 4176348456

DIRECCIÓN: C/ Ausserhalb, nº 25

POBLACION: Langen (Alemania-63225)

ESTADO CIVIL: Casados en régimen de comunidad de bienes.

APORTACIÓN: Aportan la siguiente parcela:

Nº 107.- Aportación total.

DESCRIPCIÓN: Tres áreas noventa y dos centiáreas, de tierra serradal maleza, en término de Burriana, partida Serradal, Camino Serratella, número 156.

Existe en esta parcela, al frente de la misma, una casa alquería compuesta de planta baja y una habitación en planta primera alta, de doscientos veintiún metros cuadrados de solar, dividida en habitaciones, siendo la superficie construida total en la casa de doscientos cincuenta y un metros cuadrados (221 m² la planta baja y 30 m² la planta alta), dispone varios accesos; remata el inmueble con terraza. Linda la finca en su conjunto, tomando el mar como linde Este: al Norte, Pascual Marti Rubio; Sur, José Baldoví Aguilera; Este, Camino Serratella; y Oeste, camino vecinal.

SUPERFICIE A EFECTOS DE LA REPARCELACIÓN: De acuerdo con la medición practicada por los redactores del proyecto, la superficie la parcela que se aporta es de 407,44 m².

TITULO: Les pertenece, en pleno dominio y para su comunidad de bienes, en virtud de escritura pública de agrupación y declaración de obra nueva, otorgada ante el notario de Burriana, Doña Ana Valdivieso Gago, el 22 de marzo de 2.000, n^o 531 de su Protocolo.

REFERENCIA CATASTRAL: 8651937YK4185S0001LE

INSCRIPCIÓN: Tomo 1.511, libro 627, folio 101, finca n^o 47.355, inscripción 1^a.

CARGAS: Libre de ellas.

Porcentaje de aportación entre todas las fincas que aporta el propietario n^o 80:

La suma de las superficies de las fincas de aportación descritas, de acuerdo con las mediciones practicadas por los redactores del proyecto, asciende a 407,44 m², de donde resulta un aprovechamiento subjetivo de 49,70 m²t, y un coeficiente de aprovechamiento de 0,2264 %.

Propietario n^o 81:

NOMBRE: Doña. Maria-Teresa Uso Mallen.

D.N.I.: 18.659.202

DIRECCIÓN: C/ la Tanda, n^o 40.

POBLACION: Burriana

ESTADO CIVIL: viuda

APORTACIÓN: Aporta la siguiente parcela:

N^o 108.- Aportación parcial.

DESCRIPCIÓN: Parcela de suelo urbano, de uso residencial, en término de Burriana, con una superficie de 158,54 m². Linda, Oeste, herederos de Pascual Safont,

Carretera en medio; este, resto de finca matriz; Norte, Manuel Cabedo Rubert; y Sur, José Esbrí.

SUPERFICIE A EFECTOS DE LA REPARCELACIÓN: De acuerdo con la medición practicada por los redactores del proyecto, la superficie la parcela que se aporta es de 158,54 m².

TITULO: Le pertenece, en pleno dominio, con carácter privativo, por compra en escritura otorgada ante el Notario de Burriana, Don Juan García Atance, el 17 de abril de 1.974, nº 456 de su Protocolo.

REFERENCIA CATASTRAL: Es parte de la nº 8750811YK4185S0001YE

INSCRIPCIÓN: No consta inscrita como finca independiente, pero si la finca matriz de la que procede al tomo 87, libro 49 del Ayuntamiento de Burriana, folio 84 finca número 8.270, inscripción 4^a.

CARGAS: Libre de ellas.

DESCRIPCIÓN DE FINCA MATRIZ: Una hanegada o sean ocho áreas, treinta y una centiáreas, de tierra serradal campa sita en este término de Burriana, partida de Serrulla, linda Norte, herederos de Pascual Safont, Carretera en medio; Sur, Zona Marítima; Este Manuel Cabedo Rubert; y Oeste, José Esbrí.

RESTO DE LA FINCA MATRIZ: Como consecuencia de la segregación de la finca de aportación nº 108, resulta un resto de la finca de origen que se describe:

Tierra serradal, en término de Burriana, con una superficie de 672,46 m². Linda, Oeste, finca segregada e incluida en el sector Camí La Serratella; este, zona marítima; Norte, Manuel Cabedo Rubert; y Sur, José Esbrí.

Porcentaje de aportación entre todas las fincas que aporta el propietario nº 81:

La suma de las superficies de las fincas de aportación descritas, de acuerdo con las mediciones practicadas por los redactores del proyecto, asciende a 158,54 m², de donde resulta un aprovechamiento subjetivo de 56,28 m²t, y un coeficiente de aprovechamiento de 0,2563 %.

Propietario nº 82:

NOMBRE: Doña Elisa-Consuelo Usó Villanova y Don José-María Montoya Tormo.

D.N.I.: 18.921.131-C y 73.375.661-A

DIRECCIÓN: Avenida Pío XII, nº. 70-7º-A

POBLACION: Vila-Real (Castellón)

ESTADO CIVIL: Casados en régimen de gananciales.

APORTACIÓN: Aportan las siguientes parcelas:

Nº 109.- Aportación total.

DESCRIPCIÓN: URBANA.- Parcela de terreno inculto sita en Burriana, partida de Les Tancaes. Ocupa una extensión superficial de 279,50 metros cuadrados. Linda: frente, finca de Nieves y Carmen Martínez Martínez; derecha entrando, propietario de nombre ignorado; izquierda, Salvador Mata Carda; fondo Carretera de entrada y Carmen Martínez.

SUPERFICIE A EFECTOS DE LA REPARCELACIÓN: De acuerdo con la medición practicada por los redactores del proyecto, la superficie la parcela que se aporta es de 279,50 m²

TITULO: Les pertenece, en pleno dominio, con carácter ganancial, en virtud de escritura pública de compraventa, otorgada ante el Notario de Vila-Real, Don José Manuel Sánchez Almela, el 5 de mayo de 2.005, nº 1.256 de su Protocolo.

REFERENCIA CATASTRAL: 8651945YK4185S0001KE

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad de Nules-Uno, al tomo 1989, libro 613, folio 71, finca 46.883, inscripciones 1^a y 2^a.

CARGAS: Libre de ellas.

Nº 110.- Aportación total.

DESCRIPCIÓN: URBANA.- Solar para edificar sito en término de Burriana, Camino Serratella Cm2, hoy calle Carabona, número 39, de cincuenta y tres metros cuadrados. Linda: frente, Carretera por donde tiene este solar su entrada; derecha entrando, Salvador Mata Cucala; izquierda, resto de finca de donde se segregó de Vicente Sogues Gil; y fondo, Antonio Huguet Ferrer.

SUPERFICIE A EFECTOS DE LA REPARCELACIÓN: De acuerdo con la medición practicada por los redactores del proyecto, la superficie la parcela que se aporta es de 63,75 m².

TITULO: Les pertenece, en pleno dominio, con carácter ganancial, en virtud de escritura pública de compraventa, otorgada ante el Notario de Vila-Real, Don José Manuel Sánchez Almela, el 5 de mayo de 2.005, nº 1.256 de su Protocolo.

REFERENCIA CATASTRAL: 8651969YK4185S0001LE.

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad de Nules-Uno, al tomo 1480, libro 607, folio 3, finca 30.607, inscripciones 2^a y 3^a.

CARGAS: Libre de ellas.

Una tercera parte indivisa de la siguiente finca:

Nº 61.- Aportación total.

DESCRIPCIÓN: Un solar para edificar, sito en término de Burriana, partida Tancades de Monsonis, de ciento treinta metros cuadrados de superficie, linda, derecha entrando Vicente Ramón Rosell Palmer, izquierda, mediante carretera de tres metros Francisco Villanueva Castillo y fondo Antonio Huguet Ferrer, y por frente, Vicente Bellmunt Huguet, antes carretera.

SUPERFICIE A EFECTOS DE LA REPARCELACIÓN: Como consecuencia de la aportación de la parte indivisa que titula de la finca 61 en la reparcelación, corresponde al propietario número 82 una superficie de 52,33 m².

TITULO: Una tercera parte indivisa, con carácter ganancial, por compra en escritura otorgada ante el Notario de Vila-Real, Don José Manuel Sánchez Almela, el 5 de mayo de 2.005, nº 1.256 de su protocolo.

REFERENCIA CATASTRAL: 8651970YK4185S0001QE

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad de Nules 1, tomo 1480, libro 607, folio 5, finca número 30.427, inscripción 4^a.

CARGAS: Libre de ellas.

Porcentaje de aportación entre todas las fincas que aporta el propietario nº 82:

La suma de las superficies de las fincas de aportación descritas, de acuerdo con las mediciones practicadas por los redactores del proyecto, asciende a 395,58 m², de donde resulta un aprovechamiento subjetivo de 198,58 m², y un coeficiente de aprovechamiento de 0,9044 %.

Propietario nº 83:

NOMBRE: Doña Maria Vinaixa Rufino

D.N.I.: 18.826.651-R

DIRECCIÓN: C/ Piedad, nº. 135

POBLACION: Villarreal

ESTADO CIVIL: Viuda

NOMBRE: Don Francisco Villanova Vinaixa

D.N.I.: 18.919.404-H

DIRECCIÓN: C/ Huesca nº 18-7º

POBLACION: Villarreal

ESTADO CIVIL: Casado.

NOMBRE: Don José Villanova Vinaixa

D.N.I.: 18.929.021-K

DIRECCIÓN: C/ teruel, nº 21-4º

POBLACION: Villarreal

ESTADO CIVIL: Casado.

NOMBRE: Don Gonzalo Villanova Vinaixa

D.N.I.: 52.795.284-A

DIRECCIÓN: C/ Piedad, nº. 135

POBLACION: Villarreal

ESTADO CIVIL: Soltero.

NOMBRE: Doña Mª Jesús Villanova Vinaixa

D.N.I.: 52.944.194-B

DIRECCIÓN: C/ Piedad, nº. 135

POBLACION: Villarreal

ESTADO CIVIL: Soltera.

APORTACIÓN: Aportan las siguientes parcelas:

Nº 111.- Aportación total.

DESCRIPCIÓN: Solar de cincuenta y tres metros cuadrados, termino de Burriana, partida Tancades de Monsonís. Lindante derecha entrando mediante carretera de tres metros de ancho Gines egea Parra, izquierda Salvador Martí Cucala y fondo Antonio Huguet Ferrer y frente carretera.

SUPERFICIE A EFECTOS DE LA REPARCELACIÓN: De acuerdo con la medición practicada por los redactores del proyecto, la superficie la parcela que se aporta es de 88,06 m².

TITULO: Les pertenece, a Doña María Vinaixa Rufino, una mitad indivisa del pleno dominio, y una mitad indivisa en usufructo vitalicio, y a los hermanos Villanova Vinaixa, a cada uno, una octava parte indivisa del pleno dominio con carácter privativo, en virtud de herencia, otorgada ante el Notario de Castellón, Don Francisco Lapuerta, el 27 de enero de 1.998, nº 295 de protocolo.

REFERENCIA CATASTRAL: 8651943YK4185S0001ME

INSCRIPCIÓN: Tomo 1536, libro 644, folio 3, finca nº 30.604, inscripción 2ª

CARGAS: Libre de ellas.

Nº 112.- Aportación total.

DESCRIPCIÓN: Terreno serradal, en término de Burriana, partida Tancades de Monzonis, con una superficie de 88 m². Linda, Norte y Oeste, la finca antes descrita, Sur y Este, Doña Elisa Consuelo Uso.

SUPERFICIE A EFECTOS DE LA REPARCELACIÓN: De acuerdo con la medición practicada por los redactores del proyecto, la superficie la parcela que se aporta es de 78,14 m².

TITULO: Les pertenece, a Doña María Vinaixa Rufino, una mitad indivisa del pleno dominio, y una mitad indivisa en usufructo vitalicio, y a los hermanos Villanova Vinaixa, a cada uno, una octava parte indivisa del pleno dominio con carácter privativo, en virtud de herencia, otorgada ante el Notario de Castellón, Don Francisco Lapuerta, el 27 de enero de 1.998, nº 295 de protocolo.

REFERENCIA CATASTRAL: 8651917YK4185S0001IE

INSCRIPCIÓN: Tomo 1536, libro 644, folio 5, finca nº 31.229, inscripción 2ª

CARGAS: Sin cargas.

Una tercera parte indivisa de la siguiente finca:

Nº 61.- Aportación total.

DESCRIPCIÓN: Un solar para edificar, sito en término de Burriana, partida Tancades de Monzonis, de ciento treinta metros cuadrados de superficie, linda, derecha entrando Vicente Ramón Rosell Palmer, izquierda, mediante carretera de tres metros Francisco Villanueva Castillo y fondo Antonio Huguet Ferrer, y por frente, Vicente Bellmunt Huguet, antes carretera.

SUPERFICIE A EFECTOS DE LA REPARCELACIÓN: Como consecuencia de la aportación de la parte indivisa que titula de la finca 61 en la reparcelación, corresponde al propietario número 83 una superficie de 52,34 m².

TITULO: Les pertenece, en la siguiente proporción:

A Doña María Vinaixa Rufino, una parte indivisa del pleno dominio, y una sexta parte indivisa en usufructo, y a los hermanos Villanova Vinaixa, a cada uno de ellos, una veinticuatro avas parte indivisa en nuda propiedad, en virtud de herencia, otorgada ante el Notario de Castellón, Don Francisco Lapuerta, el 27 de enero de 1.998, nº 295 de protocolo.

REFERENCIA CATASTRAL: 8651970YK4185S0001QE

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad de Nules 1, tomo 1480, libro 607, folio 5, finca número 30.427, inscripción 5ª.

CARGAS: Libre de ellas.

Porcentaje de aportación entre todas las fincas que aporta el propietario nº 83:

La suma de las superficies de las fincas de aportación descritas, de acuerdo con las mediciones practicadas por los redactores del proyecto, asciende a 218,54 m², de donde resulta un aprovechamiento subjetivo de 107,78 m², y un coeficiente de aprovechamiento de 0,4908 %.

Propietario nº 85:

NOMBRE: Don Vicente Zaragoza Nadal

D.N.I.: 18.789.191-P

DIRECCIÓN: Avda. Constitución nº 36

POBLACION: Real de Gandia

ESTADO CIVIL: Casado

APORTACIÓN: Aporta la siguiente parcela:

Nº 114.- Aportación parcial.

DESCRIPCIÓN: Parcela de suelo urbano de uso residencial, en término de Burriana, con una superficie de 191,45 m². Linda, Norte, la parcela descrita anteriormente, propiedad de Don Hilario Gimeno Zaragoza, Sur, Doña Dolores Palomar, Este, resto de finca matriz y Oeste, Camí de la Serratella.

SUPERFICIE A EFECTOS DE LA REPARCELACIÓN: De acuerdo con la medición practicada por los redactores del proyecto, la superficie la parcela que se aporta es de 191,45 m².

TITULO: Le pertenece, en pleno dominio, con carácter privativo, en virtud de escritura de partición de herencia otorgada ante el Notario de Burriana, Don Carlos Bataller Soler, el 19 de mayo de 1.992, nº 511 de su protocolo.

REFERENCIA CATASTRAL: Es parte de la nº 8750806YK4185S0001AE

INSCRIPCIÓN: No consta inscrita como finca independiente pero si la finca matriz de la que procede al tomo 1313, libro 503, folio 210, finca nº 30.451, inscripción 2ª.

CARGAS: Servidumbre de protección de 20 metros

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA MATRIZ: Media hanegada o sea, cuatro áreas, quince centiáreas, de tierra cereales de tercera, en término de Burriana, Partida del Marche. Linda, Norte, parte de finca vendida a Vicente Garí, Sur, el mar, este, Teresa María Zaragoza Palomar, y Oeste, Bautista Palomar.

RESTO DE LA FINCA MATRIZ: Como consecuencia de la segregación de la finca de aportación nº 114, resulta un resto de la finca de origen que se encuentra afectado por la zona de servidumbre de costas y parte por la zona de dominio publico maritimo que se describe:

Tierra cereal, en término de Burriana, con una superficie de 223,55 m², mantiene los lindes de la finca matriz, excepto por el Oeste, que linda con la finca segregada e incluida en el Sector Camí de la Serratella.

Porcentaje de aportación entre todas las fincas que aporta el propietario nº 85:

La suma de las superficies de las fincas de aportación descritas, de acuerdo con las mediciones practicadas por los redactores del proyecto, asciende a 191,45 m², de donde resulta un aprovechamiento subjetivo de 67,96 m²t, y un coeficiente de aprovechamiento de 0,3095 %.

Propietario nº 86:

NOMBRE: Don Abilio Huerta Diaz y Doña Josefa Alcala Palomo

D.N.I.:

DIRECCIÓN:

POBLACION:

ESTADO CIVIL: Casados en régimen de gananciales.

NOMBRE: Don Pedro Manuel Segarra Molina y Doña Georgina Navarro Sanchis

D.N.I.:

DIRECCIÓN:

POBLACION:

ESTADO CIVIL: Casados en régimen de gananciales.

NOMBRE: Don Vicente Herrero Conde y Doña Elvira Felip Arnau

D.N.I.:

DIRECCIÓN:

POBLACION:

ESTADO CIVIL: Casados en régimen de gananciales.

APORTACIÓN: Aportan las siguientes parcelas:

Nº 44.- Aportación total.

DESCRIPCIÓN: Veintiocho centiáreas, setenta y cuatro decímetros cuadrados de tierra serradal en término de Burriana, partida Tancades de Monsonis o Serrulla, destinada para paso de las fincas de Julio Segura, Hilario Medina y Antonio Santos, lindante, Norte Ramón Vicent y María Varella, Sur, carretera, este, Manuel Ríos Martínez y oeste la finca descrita a continuación.

SUPERFICIE A EFECTOS DE LA REPARCELACIÓN: Como consecuencia de la aportación de la parte indivisa que titula de la finca 44 en la reparcelación, corresponde al propietario número 86 una superficie de 70,65 m².

TÍTULO: Les pertenece, en la siguiente proporción:

- A Don Abilio Huerta Diaz, dos doceavas partes indivisas y una veinticuatro ava parte indivisa, con carácter ganancial, por compra ante el Notario de Burriana, Don Alberto Llobel, el 4 de julio de 1975, y una veinticuatro ava parte indivisa con carácter ganancial, por compra ante el Notario de Burriana, Don Manuel Navarrete, el 31 de diciembre de 1.979.
- A Don Pedro Manuel Segarra Molina, tres veinticuatro avas partes indivisas, con carácter ganancial, por compra en escritura otorgada ante el Notario de Burriana, Don Manuel Navarrete, el 31 de diciembre de 1.979.
- A Don Vicente Herrero Conde, dos doce avas partes indivisas, con carácter ganancial, por compra en escritura otorgada ante el Notario de Burriana, Don Alberto Llobell, el 9 de diciembre de 1.977.

REFERENCIA CATASTRAL: Es parte de la finca nº 8550910YK4185S0001JE

INSCRIPCIÓN: Consta inscrita al tomo 1201, libros 66 y 310, folios 180, 150 y 149, finca nº 11188, inscripciones 7^a, 19^a y 13^a.

CARGAS: Sin cargas.

Nº 45.- Aportación total.

DESCRIPCIÓN: Un área, cuarenta y una centiáreas, veintiséis decímetros cuadrados, de tierra serradal, para paso de las fincas de Julio Segura, Hilario Medina y Antonio Santos, en término de Burriana, partida Tancades de Monsonis o Serrulla, linda, Norte, Ramón Vicent, María Varella, Sur, carretera, este, la anterior finca y Oeste, María Esteve.

SUPERFICIE A EFECTOS DE LA REPARCELACIÓN: Como consecuencia de la aportación de la parte indivisa que titula de la finca 45 en la reparcelación, corresponde al propietario número 86 una superficie de 14,37 m²

TITULO: - A Don Abilio Huerta Diaz, dos doceavas partes indivisas y una veinticuatro ava parte indivisa, con carácter ganancial, por compra ante el Notario de Burriana, Don Alberto Llobel, el 4 de julio de 1975, y una veinticuatro ava parte indivisa con carácter ganancial, por compra ante el Notario de Burriana, Don Manuel Navarrete, el 31 de diciembre de 1.979.

- A Don Pedro Manuel Segarra Molina, tres veinticuatro avas partes indivisas, con carácter ganancial, por compra en escritura otorgada ante el Notario de Burriana, Don Manuel Navarrete, el 31 de diciembre de 1.979.

- A Don Vicente Herrero Conde, dos doce avas partes indivisas, con carácter ganancial, por compra en escritura otorgada ante el Notario de Burriana, Don Alberto Llobell, el 9 de diciembre de 1.977.

REFERENCIA CATASTRAL: Es parte de la finca nº 8550910YK4185S0001JE

INSCRIPCIÓN: Tomo 1201, libro 278, folios 44, 47 y 45, finca nº 33.449, inscripciones 3ª, 15ª y 9ª.

CARGAS: Sin cargas.

Porcentaje de aportación entre todas las fincas que aporta el propietario nº 86:

La suma de las superficies de las fincas de aportación descritas, de acuerdo con las mediciones practicadas por los redactores del proyecto, asciende a 85,02 m2, de donde resulta un aprovechamiento subjetivo de 30,18 m2t, y un coeficiente de aprovechamiento de 0,1375 %.

Propietario nº 87:

NOMBRE: Doña Josefina Aragonés March

D.N.I.: 18.653.487-G

DIRECCIÓN: Calle Ángel de la Guarda nº 1

POBLACION: Burriana

ESTADO CIVIL: Viuda.

APORTACIÓN: Aporta la siguiente parcela:

Nº 115.- Aportación Parcial.

DESCRIPCIÓN: Parcela de suelo urbano, de uso residencial, en término de Burriana, con una superficie de 82,28 m2. Linda, Norte, camino de la Serratella, Sur, parcela 86, Este, camino y Oeste, resto de finca matriz.

SUPERFICIE A EFECTOS DE LA REPARCELACIÓN: De acuerdo con la medición practicada por los redactores del proyecto, la superficie la parcela que se aporta es

de 82,28 m2.

TITULO: Le pertenece, en pleno dominio, con carácter privativo, en virtud de escritura de herencia otorgada ante el Notario de Burriana, Doña Ana Valdivieso, el 9 de agosto de 2001.

REFERENCIA CATASTRAL: Es parte de la finca nº 8651902YK4185S0001GE

INSCRIPCIÓN: Consta inscrita al tomo 1556, Libro 658, folio 91, finca nº 31.629, inscripción 2ª.

CARGAS: Sin cargas.

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA MATRIZ: Serradal en término de Burriana, camino de serratella nº 253, con una superficie de 415 m2, sobre la que existe una edificación que ocupa 146 m2.

RESTO DE LA FINCA MATRIZ: Como consecuencia de la segregación de la finca de aportación nº 115, resulta un resto de la finca de origen que se describe como: Serradal en término de Burriana, con una superficie de 332,72 m2, mantiene los linderos de la finca de origen, excepto por el este, que linda, con la finca segregada e incluida en el sector Camí de la Serratella.

Porcentaje de aportación entre todas las fincas que aporta el propietario nº 87:

La suma de las superficies de las fincas de aportación descritas, de acuerdo con las mediciones practicadas por los redactores del proyecto, asciende a 82,28 m2, de donde resulta un aprovechamiento subjetivo de 29,21 m2t, y un coeficiente de aprovechamiento de 0,1330 %.

Propietario nº 88:

NOMBRE: Doña Carmen Osuna Viedma

D.N.I.: 18.854.850-W

DIRECCIÓN: calle Velázquez, nº 10-1º-D

POBLACION: Burriana

ESTADO CIVIL: Viuda

NOMBRE: Doña Mª del Carmen Asensio Osuna

D.N.I.: 18.930.986

DIRECCIÓN: Calle Velazquez, nº 10

POBLACION: Burriana

ESTADO CIVIL: Casada.

NOMBRE: Don José Fernando Asensio Osuna

D.N.I.: 29017786-C

DIRECCIÓN: Calle Velásquez, nº 10.

POBLACION: Burriana

ESTADO CIVIL: Separado Judicialmente.

NOMBRE: Don Daniel Asensio Osuna

D.N.I.: 29019066-N

DIRECCIÓN: Calle Raval nº 23

POBLACION: Burriana

ESTADO CIVIL: Casado

NOMBRE: Doña Lidia Asensio Osuna

D.N.I.: 52946133

DIRECCIÓN: Calle Velázquez, nº 10

POBLACION: Burriana

ESTADO CIVIL: Casada

NOMBRE: Doña Isabel Gómez Guirao

D.N.I.: 27.022.834-L

DIRECCIÓN: Calle Carretera, nº 48

POBLACION: Huércal-Overa (Almería)

ESTADO CIVIL: Casada, pero adquiere privativamente

NOMBRE: Doña Ana Gómez Guirao

D.N.I.: 27.149.056-V

DIRECCIÓN: Calle Ancha, nº 118

POBLACION: Huércal-Overa (Almería)

ESTADO CIVIL: Casada, pero adquiere privativamente

NOMBRE: Don Diego Gómez Guirao

D.N.I.: 37.295.679-Y

DIRECCIÓN: Calle Castilla, nº 1-2º-1ª

POBLACION: El Prat de Llobregat (Barcelona)

ESTADO CIVIL: Casado, pero adquiere privativamente

NOMBRE: Don Jesús Gómez Osuna

D.N.I.: 050419300026

DIRECCIÓN: 1 Rue des Sorbiers

POBLACION: Bugeat (Correze-Francia)

ESTADO CIVIL: Casado, pero adquiere privativamente

NOMBRE: Doña Teresa Gómez Osuna

D.N.I.: 18.909.468-H

DIRECCIÓN: Calle Almesías, nº 5-bis-4º-C

POBLACION: Burriana (Castellón)

ESTADO CIVIL: Casada, pero adquiere privativamente

APORTACIÓN: Aportan la siguiente parcela:

Nº 116.- Aportación Parcial.

DESCRIPCIÓN: Parcela de suelo urbano, de uso residencial, en término de Burriana, con una superficie de 60,34 m². Linda, Norte, camino de la Serratella, Sur, parcelas 6 y 7, Este, camino y Oeste, resto de finca matriz.

SUPERFICIE A EFECTOS DE LA REPARCELACIÓN: De acuerdo con la medición practicada por los redactores del proyecto, la superficie la parcela que se aporta es de 60,34 m².

TITULO: Les pertenece, una mitad indivisa del pleno dominio, con carácter privativo, en la siguiente proporción:

- A Doña Carmen Osuna Viedna $\frac{1}{4}$ parte indivisa.
- A Doña M^a del Carmen Asensio Osuna, $\frac{1}{16}$ ava parte indivisa.
- A Don José Fernando Asensio Osuna, $\frac{1}{16}$ ava parte indivisa.
- A Don Daniel Asensio Osuna, $\frac{1}{16}$ ava parte indivisa.
- A Doña Lidia Asensio Osuna, $\frac{1}{16}$ ava parte indivisa, todos ellos en virtud de escritura de herencia otorgada ante el Notario de Almazora, Don Fernando Marquez, el 6 de agosto de 1996.

Y la restante mitad indivisa del pleno dominio, con carácter privativo, en la siguiente proporción:

- A Doña Isabel, Doña Ana y Don Diego Gómez Guirao, Don Jesús y Doña Teresa Gómez Osuna, $\frac{1}{5}$ parte indivisa, de la plena propiedad de $\frac{1}{4}$ parte indivisa.
- A Don Jesús y Doña Teresa Gómez Osuna, y a Doña Carmen Osuna Viedma, $\frac{1}{3}$ parte indivisa, de la plena propiedad de la restante $\frac{1}{4}$ parte indivisa,

todos ellos, en virtud de escritura de aceptación de herencia, otorgada ante el Notario de Burriana, Don Agustín Tena Capdevilla, el 8 de marzo de 2.007, nº 412 de su protocolo.

REFERENCIA CATASTRAL: Es parte de la finca nº 8651913YK4185S0001KE

INSCRIPCIÓN: Consta inscrita al tomo 1415, Libro 567, folio 175, finca nº 30.897, inscripción 3ª.

CARGAS: a) Afecta a una servidumbre de paso como predio sirviente

b) Afecta al pago del impuesto de Sucesiones y donaciones por plazo de 5 años.

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA MATRIZ: Solar en la partida Tancades de Monsonis, con una superficie de 246 m2. Linda, Norte, camino de la serratella, Sur, José Asensio Sánchez, Este, José Asensio Campos, y Oeste, José Ramón Tejedo.

RESTO DE LA FINCA MATRIZ: Como consecuencia de la segregación de la finca de aportación nº 116, resulta un resto de la finca de origen que se describe como:

Solar en la partida Tancades de Monsonis, con una superficie de 185,66 m2, mantiene los lindes de la finca matriz, excepto por el este, que linda con la finca segregada e incluida en el sector camí de la Serratella.

Porcentaje de aportación entre todas las fincas que aporta el propietario nº 88:

La suma de las superficies de las fincas de aportación descritas, de acuerdo con las mediciones practicadas por los redactores del proyecto, asciende a 60,34 m2, de donde resulta un aprovechamiento subjetivo de 21,42 m2t, y un coeficiente de aprovechamiento de 0,0976 %.

Propietario nº 89:

NOMBRE: Don Rodolfo Olias Pleite y Doña Mercedes Beltrán del Río

D.N.I.:

DIRECCIÓN: Ctra de Canillas, nº 42-8º A

POBLACION: Madrid

ESTADO CIVIL: Casados en régimen de gananciales

APORTACIÓN: Aportan la siguiente parcela:

Nº 117.- Aportación Total.

DESCRIPCIÓN: Rústica Campa. Situada en Burriana, en Paraje Tancades de Monsolnis, con una superficie de terreno de un área, nueve centiáreas, setecientos centímetros cuadrados. Linderos, Norte, tierras de Vicente Calbet Saera, Sur, con

las de Matias Monsonis mediante carretera, Este, Manuel Petit Urbaneja, y Oeste, José Almerych Gavara.

SUPERFICIE A EFECTOS DE LA REPARCELACIÓN: De acuerdo con la medición practicada por los redactores del proyecto, la superficie la parcela que se aporta es de 203 m².

TITULO: Les pertenece, en pleno dominio, con carácter ganancial, en virtud de escritura pública de compraventa, otorgada ante el Notario de Burriana, Don Carlos Montalban García, el 7 de diciembre de 1.970.

REFERENCIA CATASTRAL: Es parte de la finca nº 8651905-04

INSCRIPCIÓN: Consta inscrita al Tomo 677, Libro 265, Folio 225, finca nº 32.031, 1ª.

CARGAS: Libre de ellas.

Porcentaje de aportación entre todas las fincas que aporta el propietario nº 89:

La suma de las superficies de las fincas de aportación descritas, de acuerdo con las mediciones practicadas por los redactores del proyecto, asciende a 203 m², de donde resulta un aprovechamiento subjetivo de 72,06 m²t, y un coeficiente de aprovechamiento de 0,3282 %.

Propietario nº 90:

NOMBRE: Doña Maria-Celia Cabedo Fuster.

D.N.I.: 18.818.078-F.

DIRECCIÓN: C/ San Teodoro, nº 4.

POBLACION: Burriana.

ESTADO CIVIL: Casada en régimen de gananciales con Don Manuel Monsonis Saura.

APORTACIÓN: Aporta la siguiente parcela:

Nº 14.- Aportación parcial.

DESCRIPCIÓN: Parcela de suelo urbano, de uso residencial, sita en término de Burriana, con una superficie de 168,14 m². Linda, Norte, Don José Serrano, Sur, Doña Teresa Uso, Este, resto de finca matriz, y Oeste, Camino de la Serratella.

SUPERFICIE A EFECTOS DE LA REPARCELACIÓN: De acuerdo con la medición practicada por los redactores del proyecto, la superficie la parcela que se aporta es de 168,14 m².

TITULO: Le pertenece, en pleno dominio, con carácter privativo, en virtud de

escritura de protocolización de operaciones particionales, otorgada ante el Notario de Castellón de la Plana, el 24 de abril de 1996, nº 1153 de su protocolo.

REFERENCIA CATASTRAL: Es parte de la finca nº 8750812YK4185S0001GE

INSCRIPCIÓN: No consta inscrita como finca independiente, pero si la finca matriz de la que procede en el Registro de la Propiedad de Nules 1 en el Tomo 1409, Libro 563, folio 31 finca 8.269, inscripción 2ª.

CARGAS: De la total superficie 196 m2 están ocupados por el Dominio Público Marítimo-Terrestre y el resto está afectado por la Servidumbre de protección de 20 m.

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA MATRIZ: Parcela de tierra serradal plantada de naranjos de una extensión de ocho áreas treinta y una cts., y actualmente según medición tiene una superficie de quinientos cincuenta y nueve metros cuadrados, situada en término de Burriana partida de Serratulla lindante por el Norte tierras de los herederos de Pascual Safont, carretera en medio; Este José Serrano; Sur, José Esbri antes zona marítima y Oeste, Vicenta Cabedo Rubert.

RESTO DE LA FINCA MATRIZ: Como consecuencia de la segregación de la finca de aportación nº 14, resulta un resto de la finca de origen ubicado parte en la zona de servidumbre de costas y parte en la zona de dominio público marítimo terrestre, que se describe:

Parcela de tierra serradal plantada de naranjos con una superficie de 390,86 m2. Linda, Norte, Don José Serrano, Sur, Doña Teresa Uso, Este, Mar y Oeste, finca segregada e incluida en el Sector Camí la Serratella.

Propietario nº 91:

NOMBRE: Don José Serrano Barruguer

D.N.I.: 18.649.294

DIRECCIÓN: C/ Virgen de los Dolores, 13

POBLACION: Burriana

ESTADO CIVIL: Soltero

APORTACIÓN: Aporta la siguiente parcela:

Nº 99.- Aportación parcial.

DESCRIPCIÓN: Parcela de suelo urbano, de uso residencial, en término de Burriana, con una superficie de 186,14 m2. Sus lindes actualizados son, Norte, Rosa Calbet, Sur, Rosa Calbet Torres, Este, resto de finca matriz y oeste, herederos de Pascual Safont Capella.

SUPERFICIE A EFECTOS DE LA REPARCELACIÓN: De acuerdo con la medición practicada por los redactores del proyecto, la superficie de la parcela que se aporta es de 186,14 m².

TITULO: Le pertenece, en pleno dominio, con carácter privativo, por escritura de renuncia y manifestación de herencia, otorgada ante el Notario de Burriana, Don Rafael Molla Cambra el 14 de enero de 1.976, nº 60 de su Protocolo.

REFERENCIA CATASTRAL: Es parte de la nº 8750813YK4185S0001QE

INSCRIPCIÓN: No consta inscrita como finca independiente, pero si la finca matriz de la que procede en el Registro de Nules 1, tomo 798, libro 297, folio 144, finca número 35.531, inscripción 2^a

CARGAS: Libre de ellas.

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA MATRIZ: Seis áreas, treinta y seis centiáreas, o sean ciento cincuenta y tres brazas y sesenta y ocho milésimas de braza, de tierra serradal sita en este término de Burriana, partida de Serrulla; linda Norte, herederos de Pascual Safont Capella; Sur, Zona marítima; Este, Rosa Calbet y Oeste, Rosa Calbet Torres.

RESTO DE LA FINCA MATRIZ: Como consecuencia de la segregación de la finca de aportación nº 99, resulta un resto de la finca de origen ubicado que se describe:

Tierra serradal en término de Burriana, con una superficie de 449,86 m². Linda, Norte, Rosa Calbet, Sur, Rosa Calbet Torres, Este, zona marítima y oeste, finca segregada e incluida en el sector Camí la Serratella.

Propietario nº 92:

NOMBRE: Don Francisco Moreno Casas y Doña Encarnación Carratala Cantavella

D.N.I.: 18.837.363 y 18.861.780

DIRECCIÓN: C/ Capitán Cortes, nº 1

POBLACION: Valencia

ESTADO CIVIL: Casados en régimen de gananciales.

APORTACIÓN: Aportan la siguiente parcela:

Nº 71.- Aportación parcial.

DESCRIPCIÓN: Parcela de suelo urbano, de uso residencia, sita en término de Burriana, con una superficie de 167,47 m². Lindante, Norte, José Bodí Aymerich y Niceto Bodí Aymerich, Sur, José Barruguer, antes Ramón Perelló, Este, resto de finca matriz, y Oeste, carretera. Existe construida una casa alquería

aislada. Consta de planta baja solamente, dividida en habitaciones y terraza, tiene una superficie útil de sesenta y ocho metros de los que 16'80 metros cuadrados corresponden a la terraza. Remata el edificio tejado, en parte de Uralita, a dos vertientes.

SUPERFICIE A EFECTOS DE LA REPARCELACIÓN: De acuerdo con la medición practicada por los redactores del proyecto, la superficie la parcela que se aporta es de 167,47 m².

TITULO: Les pertenece, en cuanto al terreno, en pleno dominio con carácter ganancial, en virtud de escritura pública de compraventa autorizada por el Notario de Burriana, Don Alberto Llobell Muedra, el 15 de marzo de 1978, y en cuanto a la edificación, en pleno dominio, con carácter ganancial, en virtud de escritura de declaración de obra nueva, otorgada ante el Notario de Burriana, Don Carlos Bataller Soler, el 8 de febrero de 1.989, n^o 147 de su Protocolo.

REFERENCIA CATASTRAL: Es parte de la n^o 8750814YK4185S0001PE

INSCRIPCIÓN: No consta inscrita como finca independiente, pero si la finca matriz de la que procede, en el Registro de la Propiedad de Nules-Uno, al tomo 1226, libro 446 de Burriana, folio 87, finca número 23.570, inscripción 4^a y 5^a.

CARGAS: Libre de ellas.

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA MATRIZ: Tres áreas, cuarenta y una centiáreas, de tierra serradal, en este término de Burriana, Partida Serrulla. Lindante Norte, Carretera; Sur, zona marítima; Este, José Bodí Aymerich y Niceto Bodí Aymerich; y Oeste, José Barruguer, antes Ramón Perelló.

Sobre la finca descrita y ocupando de la misma una superficie de ochenta y cinco metros cuadrados, han construido la siguiente finca:

Casa alquería aislada, en este termino de Burriana Partida Serrulla, y en concreto en el Camino de la Serratella, numero veintitrés. Ocupa una superficie de solar de ochenta y cinco metros cuadrados. Consta de planta baja solamente, dividida en habitaciones y terraza, tiene una superficie útil de sesenta y ocho metros de los que 16'80 metros cuadrados corresponden a la terraza. Remata el edificio tejado, en parte de Uralita, a dos vertientes. Está rodeada por todos sus aires por la finca dentro de cuyo perímetro se ha construido, a través de la cual tiene su acceso.

RESTO DE LA FINCA MATRIZ: Como consecuencia de la segregación de la finca de aportación n^o 71, resulta un resto de, que se describe:

Tierra serradal, en este término de Burriana, Partida Serrulla, con una superficie de 166,53 m². Lindante, Norte, José Bodí Aymerich y Niceto Bodí

Aymerich, Sur, José Barruguer, antes Ramón Perelló, Este, zona marítima, y Oeste, finca segregada e incluida en el Sector Camí La Serratella.

Propietario nº 93:

NOMBRE: Don. José Bodí Aymerich y Doña Josefina Blasco Peris.

D.N.I.: 18.786.235

DIRECCIÓN: C/ San Sebastián, nº 2-2º.

POBLACION: Burriana

ESTADO CIVIL: Casados en régimen de gananciales.

APORTACIÓN: Aporta las siguientes parcelas:

Nº 10.- Aportación parcial.

DESCRIPCIÓN: Parcela de suelo urbano, de uso residencial, sita en Burriana, con una superficie de 101,04 m². Linda, Norte, Don Juan Sanchis, Sur, Don Francisco Moreno, Este, resto de finca matriz y Oeste, Camino de la Serratella.

SUPERFICIE A EFECTOS DE LA REPARCELACIÓN: De acuerdo con la medición practicada por los redactores del proyecto, la superficie la parcela que se aporta es de 101,04 m².

TITULO: Les pertenece, en pleno dominio, con carácter ganancial, en virtud de escritura de compraventa, otorgada ante el Notario de Burriana, Doña María Jesús López Tena, el 10 de marzo de 1999, nº 260 de su protocolo.

REFERENCIA CATASTRAL: Es parte de la nº 8750815YK4185S0001LE

INSCRIPCIÓN: No consta inscrita como finca independiente, pero si la finca matriz de la que procede, en el de la Propiedad de Nules 1, Tomo 923, al libro 332 de Burriana, folio 81, finca número 38.673, inscripción 2ª.

CARGAS: Afectada en los primeros 20 m² por el dominio público marítimo terrestre.

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA MATRIZ: Un solar, para edificar, sito en término de Burriana, partida Serrulla, hoy Cr. Serratella, 21, de 350 metros cuadrados, o sea diez metros de ancho por treinta y cinco de fondo o largo, lindante Norte, carretera, Sur, zona marítima, Este, Juan Sanchis y Oeste, resto de la finca de Francisco Moreno.

RESTO DE LA FINCA MATRIZ: Como consecuencia de la segregación de la finca de aportación nº 10, resulta un resto de la finca de origen ubicado en parte en la zona de servidumbre de protección de costas y parte en la zona de dominio público marítimo terrestre, que se describe:

Solar, en término de Burriana, de una superficie de 248,96 m². Linda, Norte, Juan Sanchis, Sur, Don Francisco Moreno, este, el Mar y Oeste, finca segada e incluida en el Sector la Serratella.

Propietario nº 94:

NOMBRE: Don Juan Sanchis Bort y Doña Ana-Francisca Barruguer Carceller

D.N.I.: 18.821.912-T

DIRECCIÓN: C/ Ángel de la Guarda, nº 4.

POBLACION: Burriana

ESTADO CIVIL: Casados en régimen de gananciales.

APORTACIÓN: Aportan las siguientes parcelas:

Nº 96.- Aportación parcial

DESCRIPCIÓN: Parcela de suelo urbano, de uso residencial, con una superficie de 67,20 m², Linda, Oeste, Pascual Safont, Este, resto de finca matriz, Norte, Vicente Devís Palomero, y Sur, Bautista Rius Boix.

SUPERFICIE A EFECTOS DE LA REPARCELACIÓN: De acuerdo con la medición practicada por los redactores del proyecto, la superficie la parcela que se aporta es de 67,20 m².

TITULO: Les pertenece, en pleno dominio, con carácter ganancial, en virtud de escritura pública de compraventa autorizada ante el Notario de Burriana, Don Andrés Santiago Guervos, el 19 de enero de 1995, nº 70 de su Protocolo.

REFERENCIA CATASTRAL: Es parte de la nº 8750816YK4185S0001GE

INSCRIPCIÓN: No consta inscrita como finca independiente, pero si la finca matriz de la que procede en el Registro de la propiedad de Nules-Uno, al tomo 1152, libro 403 de Burriana, folio 65, finca número 37.722/1, inscripción 2ª

* La finca consta inscrita a nombre de Don Juan Martínez Atienza y Dª Isabel Benitez Asencio, por lo que será necesario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1 del Real Decreto 1.093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, la inscripción del siguiente título público intermedio para la reanudación del tracto registral.

"Escritura pública de compraventa autorizada ante el Notario de Burriana, Don Andrés Santiago Guervos, el 19 de enero de 1995, nº 70 de su Protocolo."

CARGAS: Parte de la finca de este número está situada dentro del Dominio Público Marítimo-Terrestre y parte de la misma está afectada por la zona de servidumbre de protección de 20 m.

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA MATRIZ: Media hanegada o sea, cuatro áreas, quince centiáreas, cincuenta decímetros cuadrados, de tierra serradal, loma y hondo, en término de Burriana, partida Serrulla; dentro de cuyo perímetro existe una casa alquería, compuesta de planta baja de cincuenta metros cuadrados de superficie; linda Norte Pascual Safont, Sur el mar, Este Vicente Devis Palomero y Oeste Bautista Rius Boix.

RESTO DE LA FINCA MATRIZ: Como consecuencia de la segregación de la parcela de aportación nº 96, resulta un resto de la finca de origen ubicado en parte en la zona de servidumbre de protección de costas y parte en la zona de dominio público marítimo terrestre, que se describe como:

Tierra serradal, loma y hondo, en término de Burriana, con una superficie de 348,30 m². Linda, Oeste, finca segregada e incluida en el Sector Camí La Serratella, Este, zona marítima, Norte, Vicente Devis Palomero, y Sur, Bautista Rius Boix.

Nº 97.- Aportación parcial.

DESCRIPCIÓN: Parcela de suelo urbano de uso residencial, en término de Burriana, con una superficie de 66,52 m², Linda, Oeste, Pascual Safont, Este, resto de finca matriz, Norte, Dolores Rius Boix y Sur, Rosa Torres.

SUPERFICIE A EFECTOS DE LA REPARCELACIÓN: De acuerdo con la medición practicada por los redactores del proyecto, la superficie la parcela que se aporta es de 66,52 m².

TITULO: Les pertenece, en pleno dominio, con carácter ganancial, en virtud de escritura pública de compraventa autorizada ante el Notario de Burriana, Don Andrés Santiago Guervos, el 19 de enero de 1995, nº 70 de su Protocolo.

REFERENCIA CATASTRAL: Es parte de la nº 8750816YK4185S0001GE

INSCRIPCIÓN: No consta inscrita como finca independiente, pero si la finca matriz de la que procede en el Registro de la Propiedad de Nules-Uno, al tomo 863, libro 315 de Burriana, folio 97, finca número 37.433, inscripción 2ª

* La finca consta inscrita a nombre de Dña. Mª Josefa Rius Esteban, por lo que será necesario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1 del Real Decreto 1.093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al

reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, la inscripción del siguiente título público intermedio para la reanudación del tracto registral.

"Escritura pública de compraventa autorizada ante el Notario de Burriana, Don Andrés Santiago Guervos, el 19 de enero de 1995, nº 70 de su Protocolo."

CARGAS: Esta finca está situada dentro del Dominio Público Marítimo-Terrestre y parte de la misma está afectada por la zona de servidumbre de protección de 20 m.
DESCRIPCIÓN DE LA FINCA MATRIZ: Media hanegada o sean, cuatro áreas, quince centiáreas, de tierra serradal, loma y hondo, en termino de Burriana, partida Serrulla; linda Norte Pascual Safont, Sur Zona Marítima, Este Dolores Rius Boix y Oeste Rosa Torres.

RESTO DE LA FINCA MATRIZ: Como consecuencia de la segregación de la parcela de aportación nº 97, resulta un resto de la finca de origen ubicado en parte en la zona de servidumbre de protección de costas en la zona de dominio público marítimo terrestre, que se describe como:

Tierra serradal, Lomo y hondo, en término de Burriana, con una superficie de 348,48 m². Linda, Oeste, finca segregada e incluida en el Sector Camí La Serratella, Este, zona marítima, Norte, Dolores Rius Boix y Sur, Rosa Torres.

Propietario nº 95:

NOMBRE: Doña Maria-Gracia Devis Lavall.

D.N.I.: 18.655.465

DIRECCIÓN: C/ San Cayetano, nº 36

POBLACION: Burriana

ESTADO CIVIL: Casada con Don José Vernia Sanz

APORTACIÓN: Aporta la siguiente parcela:

Nº 21.- Aportación parcial.

DESCRIPCIÓN: Parcela de suelo urbano, de uso residencial, sita en Burriana, con una superficie de 127,72 m². Linda, Norte, Doña Dolores Ferrer, Sur, Don Juan Sanchis, Este, resto de finca matriz, y Oeste, Camino de la Serratella.

SUPERFICIE A EFECTOS DE LA REPARCELACIÓN: De acuerdo con la medición practicada por los redactores del proyecto, la superficie la parcela que se aporta es de 127,72 m².

TITULO: Le pertenece, en pleno dominio, con carácter privativo, en virtud de escritura de manifestación de herencia, otorgada ante el Notario de Burriana, Don Manuel Navarrete Rojas, el 2 de octubre de 1978, nº 868 de su protocolo.

REFERENCIA CATASTRAL: Es parte de la nº 8750817YK4185S0001FE

INSCRIPCIÓN: No consta inscrita como finca independiente, pero si la finca matriz de la que procede, al tomo 438, libro 185 de Burriana, folio 125 finca número 23.569, inscripciones 3ª, 4ª y 5ª.

CARGAS: Libre de ellas.

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA MATRIZ: Una hanegada o sean ocho áreas, treinta y una centiáreas, de tierra serradal en término de Burriana, partida de Serrulla, lindante Norte, Rosa Torres; Sur, Senda del Caballo o Mar; Este y Oeste Bautista Ferrada.

RESTO DE LA FINCA MATRIZ: Como consecuencia de la segregación de la finca de aportación nº 21, resulta un resto de la finca de origen que se describe:

703,28 metros de tierra serradal, en término de Burriana, que linda, Norte, Doña Dolores Ferrer, Sur, Don Juan Sanchis, este, Mar Mediterráneo y Oeste, finca segregada e incluida en el Sector Camí la Serratella.

Propietario nº 96:

NOMBRE: Doña Mª Dolores Castillejo Ferrer

D.N.I: 18.940.041-R

DIRECCIÓN: Calle San Pedro, nº 9

POBLACION: Alquerías del Niño Perdido

ESTADO CIVIL: casada

NOMBRE: Doña Eugenia Pilar Castillejo Ferrer

D.N.I: 52.791.376-M

DIRECCIÓN: Calle San Pedro, nº 9

POBLACION: Alquerías del Niño Perdido

ESTADO CIVIL: separada judicialmente

APORTACIÓN: Aporta la siguiente parcela:

Nº 31.- Aportación parcial.

DESCRIPCIÓN: Parcela de suelo urbano, de uso residencial, sita en Burriana, con una superficie de 94,32 m2. Linda, Norte, Consuelo Segarra Maza, Sur, Francisco Devis Palomero, Este, resto de finca matriz y Oeste, carretera en línea de once metros. Con una casita alquería en su perímetro.

SUPERFICIE A EFECTOS DE LA REPARCELACIÓN: De acuerdo con la medición practicada por los redactores del proyecto, la superficie la parcela que se aporta es de 94,32 m².

TITULO: Les pertenece, por mitades indivisas, con carácter privativo, en virtud de escritura pública de donación, otorgada ante el Notario de Vila-real, Don José Chust Ballester, el 6 de abril de 2.006, nº 676 de su protocolo.

REFERENCIA CATASTRAL: Es parte de la nº 8750818YK4185S0001ME

INSCRIPCIÓN: No consta inscrita como finca independiente, pero si la finca matriz de la que procede, al tomo 1787, libro 816, folio 192, finca nº 34.517, inscripción 2^a.

CARGAS: Por plazo de 5 años a la liquidación del impuesto de sucesiones y donaciones que, en su caso, pueda girarse, según nota de fecha 2 de mayo de 2.006.

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA MATRIZ: Dos áreas, doce centiáreas, cincuenta decímetros cuadrados, de tierra serradal en término de Burriana, partida Serratella; lindante, Norte Consuelo Segarra Maza, Sur, Francisco Devis Palomero, Este, el Mar y Oeste, carretera en línea de once metros. Con una casita alquería en su perímetro.

RESTO DE LA FINCA MATRIZ: Como consecuencia de la segregación de la finca de aportación nº 31, resulta un resto de la finca de origen que se describe:

Tierra Serradal en término de Burriana, con una superficie de 118,18 m². Lindante, Norte Consuelo Segarra Maza, Sur, Francisco Devis Palomero, Este, el Mar y Oeste, finca segregada e incluida en el Sector Camí de la Serratella.

Propietario nº 97:

NOMBRE: Doña Maria Pilar Blanch Segarra.

D.N.I.: 18836068-B.

DIRECCIÓN: C/ San Ernesto, nº 18

POBLACION: Burriana

ESTADO CIVIL: Casada.

APORTACIÓN: Aporta la siguiente parcela:

Nº 8.- Aportación parcial.

DESCRIPCIÓN: Parcela de suelo urbano, de uso residencial, en término de Burriana, con una superficie de 81,83 m². Linda, Norte y Este, resto de finca matriz, Sur, Dolores Ferrer, y Oeste, camino de la Serratella.

SUPERFICIE A EFECTOS DE LA REPARCELACIÓN: De acuerdo con la medición practicada por los redactores del proyecto, la superficie la parcela que se aporta es de 81,83 m².

TITULO: Le pertenece, en pleno dominio, con carácter privativo, en virtud de escritura de extinción de condominio, otorgada ante Doña Ana Valdivieso Gago, e 26 de junio de 2003, nº 1137 de su protocolo.

REFERENCIA CATASTRAL: Es parte de la nº 8750819YK4185S0001OE.

INSCRIPCIÓN: No consta inscrita como finca independiente, pero si la finca matriz de la que procede, en el Registro de la Propiedad de Nules 1, tomo 1045, libro 363, folio 25, finca 39.836, inscripción 2^a.

CARGAS: Libre de ellas.

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA MATRIZ: DOS ÁREAS, DOCE CENTIÁREAS, CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS, de tierra serradal, en término de Burriana, partida Serratella, hoy Camí Serratella, número 13 b1 o1, lo que me consta, lindante Norte José Baldoví Aguilera, Sur Dolores Ferrer Balch, Este el mar y Oeste carretera en línea de once metros, con una casita alquería en su perímetro de veinte metros cuadrados de superficie construida.

RESTO DE LA FINCA MATRIZ: Como consecuencia de la segregación de la finca de aportación nº 8, resulta un resto de la finca de origen que se describe:

130,67 m², de tierra serradal, en término de Burriana, partida Serratella, hoy Camí Serratella, número 13 b1 o1, lindante Norte José Baldoví Aguilera, Sur Dolores Ferrer Balch, y finca segregada e incluida en el Sector Camino de la Serratella, Este el mar y Oeste, finca segregada e incluida en el sector Camino de la Serratella.

Propietario nº 98:

NOMBRE: Doña Sandra Moreno Tortosa

D.N.I.: 43.514.260-P

DIRECCIÓN: Camí D'onda, nº 47-8º-B,

POBLACION: Burriana

ESTADO CIVIL: Soltera.

NOMBRE: Doña Gloria Tortosa Otermin

D.N.I.: 37.781.713-G

DIRECCIÓN: Camí D'onda, nº 47-8º-B,

POBLACION: Burriana

ESTADO CIVIL: Casada bajo el régimen de separación de bienes con Don Pedro Moreno Lozano.

APORTACIÓN: Aportan la siguiente parcela:

Nº 106.- Aportación total

DESCRIPCIÓN: Tres áreas treinta y tres centiáreas de tierra marjal, serradal en término de Burriana, partida Tancades de Monsonis y en concreto en el camí de la serratella, hoy en día Camí de la Serratella, nº. 152, según me consta, dentro de cuyo perímetro existe una casa alquería aislada, ocupa una superficie de solar de ochenta metros cuadrados, consta de planta baja solamente y dividida en habitaciones y tiene una superficie útil de sesenta y cuatro metros, remata el edificio tejado de uralita. Linda toda la finca al Norte, Camí de la serratella; Sur, camino; Este, Vicente Monserrat; y Oeste, Pascual Agut.

SUPERFICIE A EFECTOS DE LA REPARCELACIÓN: De acuerdo con la medición practicada por los redactores del proyecto, la superficie la parcela que se aporta es de 340,18 m².

TITULO: Les pertenece, por mitad y proindiviso, con carácter privativo, en virtud de escritura otorgada ante el Notario de Burriana, Doña M^a Jesús López Tena, el 15 de marzo de 2.001, nº 447 de su protocolo.

REFERENCIA CATASTRAL: 8651935YK4185S0001QE

INSCRIPCIÓN: En el Registro de la Propiedad de Nules, número uno, en el tomo 1.226, libro 446 de Burriana, folio 13, finca número 32.894, inscripción 4^a

CARGAS: Parcialmente afectada por la zona de Servidumbre de Protección, entre los hitos M-23 y M-24.

Propietario nº 99:

NOMBRE: **TITULARIDAD DUDOSA**

APORTACIÓN: Aportan la siguiente parcela:

Nº 118.- Aportación total

DESCRIPCIÓN: Acequia de 31,14 metros, que discurre entre las fincas aportadas 38, 01, 02, 83 y 98.

SUPERFICIE A EFECTOS DE LA REPARCELACIÓN: De acuerdo con la medición practicada por los redactores del proyecto, la superficie la parcela que se aporta es de 31,14 m².

TITULO: Se desconoce a quien pertenece esta superficie, por tanto se declara titularidad dudosa, a la espera de que los propietarios que alegan su titularidad acrediten su derecho, siendo estos los siguientes:

NOMBRE: Inversiones Serratella SL
CIF: B-97856819
DIRECCIÓN: Paseo de la Ciudadela, nº 3 bajo
POBLACION: Valencia.

NOMBRE: Doña Antonia-Lucia García Flores y Don Martín-José Zamora Flores
D.N.I.: 27.248.829
DIRECCIÓN: Calle Purísima, nº 9
POBLACION: Burriana
ESTADO CIVIL: Casados en régimen de gananciales.

2. Reparcelaciones económicas

En virtud del artículo 178 de la LUV:

"1. La reparcelación podrá ser económica cuando las circunstancias de edificación, construcción o de índole similar concurrentes en la unidad de ejecución hagan impracticable o de muy difícil realización la reparcelación material.

En el caso que nos ocupa, resulta que existen varias parcelas afectadas parcialmente por la reparcelación, cuyo resto se encuentra edificado fuera del área reparcelable, y cuya superficie edificable según el planeamiento es inferior a la parcela mínima edificable.

Dichas parcelas son las de aportación nº 46, 47, 48, 100, 41 y 17.

Ante dichas circunstancias, que hacen impracticable la reparcelación material de dichos terrenos de la que resulten parcelas de superficie superior a la de la parcela mínima, salvo a través de la constitución de un proindiviso, se ha considerado oportuno mantener la unidad de la finca de origen, esto es, a no practicar segregación alguna, con la oportuna rectificación de linderos y afección de la carga urbanística resultante de la reparcelación.

Así pues, las fincas de aportación antes citadas, que resultan afectadas parcialmente por la reparcelación, se mantienen en la titularidad de su propietario, sin perjuicio de las modificaciones descriptivas y la afección como carga real al saldo de la liquidación provisional resultante.

Dichas fincas, en la descripción de fincas de resultado, se designan como M1-4, M1-5-1, M1-5-2, M1-6, M1-7 y M4-4.

III.- DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS DE RESULTADO Y PROPUESTA DE SU ADJUDICACIÓN.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.8 del RD.1093/1997, se procede a continuación a describir las fincas de resultado formadas en virtud del proyecto de reparcelación, adjuntándose **Plano nº 8 de adjudicación de parcelas**, con expresión de los linderos de las fincas resultantes y **Plano nº 10 de superposición**.

1. FINCAS CON APROVECHAMIENTO LUCRATIVO.

Manzana 1.

Parcela M1-1:

Descripción: Urbana. Parcela edificable, de uso residencial, con arreglo al planeamiento vigente, situada en término de Burriana, incluida en el Sector Camino de la Serratella-Camino del Margen", manzana 1.

Edificaciones existentes: Al sur de la parcela, existe construida una casa-alquería, que consta de planta baja, con una superficie construida de 60 m2.

Superficie: 1.174,88 m2

Lindes: Norte, parcela M1-2, Sur, camí del Margen, Este, calle 7 y Oeste, suelos externos al sector.

Cargas: Queda afecta al pago del saldo de la cuenta de liquidación provisional ascendiente a 79.232,07 Euros.

Aprovechamiento: 718,13 m2.t

Coefficiente de adjudicación: 3,2705 %

Parcela M1-2:

Descripción: Urbana. Parcela edificable, de uso residencial, con arreglo al planeamiento vigente, situada en término de Burriana, incluida en el Sector Camino de la Serratella-Camino del Margen", manzana 1.

Superficie: 377,48 m2

Lindes: Norte, parcela M1-3, Sur, parcela M1-1, Este, calle nº 7 y Oeste, suelos externos al sector.

Cargas: Queda afecta al pago del saldo de la cuenta de liquidación provisional ascendiente a 25.617,11 Euros.

Aprovechamiento: 232,18 m2.t

Coefficiente de adjudicación: 1,0574 %

Parcela M1-3:

Descripción: Urbana. Parcela edificable, de uso residencial, con arreglo al planeamiento vigente, situada en término de Burriana, incluida en el Sector Camino de la Serratella-Camino del Margen", manzana 1, con una superficie de 596,36 m2.

Superficie afectada por la reparcelación: 41,12 m2

Lindes: Norte, parcela M1-5, Sur, parcela M1-3, Este, calle nº 7 y Oeste, Cami Serratella.

Inscripción: tomo 1651, libro 726 de Burriana, folio 67, finca número 30.846, inscripción 4ª.

Referencia catastral: 8550906YK4185S00011E

Cargas: Queda afecta al pago del saldo de la cuenta de liquidación provisional ascendiente a 2.328,15 Euros.

Aprovechamiento derivado de la reparcelación: 25,29 m2.t

Coefficiente de adjudicación: 0,1152 %

Parcela M1-4-1:

Descripción: Urbana. Parcela edificable, de uso residencial, con arreglo al planeamiento vigente, situada en término de Burriana, incluida en el Sector Camino de la Serratella-Camino del Margen", manzana 1, con una superficie de 413,34 m2.

Superficie afectada por la reparcelación: 82,99 m2

Lindes: Norte, parcela M1-6, Sur, parcela M1-4, Este, Calle nº 7 y Oeste, Cami Serratella.

Inscripción: Tomo 1267, libro 474, folio 77, finca número 8.549, inscripción 6ª

Referencia catastral: 8550907YK4185S00010E

Cargas: Queda afecta al pago del saldo de la cuenta de liquidación provisional ascendiente a 4.698,77 Euros.

Aprovechamiento derivado de la reparcelación: 51,05 m2.t

Coefficiente de adjudicación: 0,2325 %

Parcela M1-4-2:

Descripción: Urbana. Parcela edificable, de uso residencial, con arreglo al planeamiento vigente, situada en término de Burriana, incluida en el Sector Camino de la Serratella-Camino del Margen", manzana 1, con una superficie de 389,68 m².

Superficie afectada por la reparcelación: 83,73 m²

Lindes: Norte, parcela M1-6, Sur, parcela M1-4, Este, Calle nº 7 y Oeste, Cami Serratella.

Inscripción: Tomo 1267, libro 474, folio 69, finca número 10.379, inscripción 6^a

Referencia catastral: 8550908YK4185S0001EE

Cargas: Queda afecta al pago del saldo de la cuenta de liquidación provisional ascendiente a 4.740,67 Euros.

Aprovechamiento derivado de la reparcelación: 51,50 m².t

Coefficiente de adjudicación: 0,2345 %

Parcela M1-5:

Descripción: Urbana. Parcela edificable, de uso residencial, con arreglo al planeamiento vigente, situada en término de Burriana, incluida en el Sector Camino de la Serratella-Camino del Margen", manzana 1, con una superficie de 612,27 m².

Edificaciones existentes: En su interior existe una casa-alquería enclavada dentro de su perímetro compuesta solo de planta baja y de unos treinta metros cuadrados de superficie.

Superficie afectada por la reparcelación: 149,96 m²

Lindes: Norte, Carrer Miguel Hernández y parcela M1-7, Sur, parcela M1-5, Este, calle nº 7 y Oeste, Cami Serratella

Inscripción: tomo 106, libro 60, folio 129, finca número 10.377, inscripción 5^a.

Referencia Catastral: 8550909YK4185S0001SE

Cargas: Queda afecta al pago del saldo de la cuenta de liquidación provisional ascendiente a 8.490,51 Euros.

Aprovechamiento derivado de la reparcelación: 92,24 m²t

Coefficiente de adjudicación: 0,4201 %

Parcela M1-6:

Descripción: Urbana. Parcela edificable, de uso residencial, con arreglo al planeamiento vigente, situada en término de Burriana, incluida en el Sector Camino de la Serratella-Camino del Margen", manzana 1, con una superficie de 506,13 m2.

Superficie afectada por la reparcelación: 161,28 m2

Lindes: Norte, Carrer Miguel Hernández y parcela M1-7, Sur, parcela M1-5, Este, calle nº 7 y Oeste, Cami Serratella

Inscripción: Registro de la Propiedad de Nules-Uno, al tomo 1203, libro 432 de Burriana, folio 203, finca número 103, inscripción 8ª

Referencia Catastral: 8651966YK4185S0001GE

Cargas: Queda afecta al pago del saldo de la cuenta de liquidación provisional ascendiente a 9.131,43 Euros.

Aprovechamiento derivado de la reparcelación: 99,20 m2t

Coefficiente de adjudicación: 0,4518 %

Manzana 2

Parcela M2-1:

Descripción: Urbana. Parcela edificable, de uso residencial, con arreglo al planeamiento vigente, situada en término de Burriana, incluida en el Sector Camino de la Serratella-Camino del Margen", manzana 2.

Superficie: 300 m2

Lindes: Norte, Calle nº 4, Sur, Carrer Miguel Hernández, este, parcela M2-2, y Oeste, suelos externos al sector.

Cargas: Queda afecta al pago del saldo de la cuenta de liquidación provisional ascendiente a 20.359,05 Euros.

Aprovechamiento: 184,53 m2.t

Coefficiente de adjudicación: 0,8404 %

Parcela M2-2:

Descripción: Urbana. Parcela edificable, de uso residencial, con arreglo al planeamiento vigente, situada en término de Burriana, incluida en el Sector Camino de la Serratella-Camino del Margen", manzana 2.

Superficie: 300 m²

Lindes: Norte, Calle nº 4, Sur, Carrer Miguel Hernández, este, parcela M2-3 y Oeste, parcela M2-1.

Cargas: Libre de cargas por pago en especie.

Aprovechamiento: 184,53 m².t

Coefficiente de adjudicación: 0,8404 %

Parcela M2-3:

Descripción: Urbana. Parcela edificable, de uso residencial, con arreglo al planeamiento vigente, situada en término de Burriana, incluida en el Sector Camino de la Serratella-Camino del Margen", manzana 2.

Edificaciones existentes: al sureste de la parcela, existe construida una vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y piso alto, con una superficie construida de 112 m².

Superficie: 600,42 m²

Lindes: Norte, calle nº 4, Sur, Carrer Miguel Hernández, Este, calle nº 6 y Oeste, parcela M2-2

Cargas: Queda afecta al pago del saldo de la cuenta de liquidación provisional ascendiente a 40.070,74 Euros.

Aprovechamiento: 363,19 m².t

Coefficiente de adjudicación: 1,6540 %

Manzana 3

Parcela M3-1:

Descripción: Urbana. Parcela edificable, de uso residencial, con arreglo al planeamiento vigente, situada en término de Burriana, incluida en el Sector Camino de la Serratella-Camino del Margen", manzana 3.

Superficie: 339,33 m²

Lindes: Norte, parcela M3-2, Sur, Calle nº 4, este, Calle nº 11 y Oeste, suelos externos al sector.

Cargas: Queda afecta al pago del saldo de la cuenta de liquidación provisional ascendiente a 23.028,12 Euros.

Aprovechamiento: 208,72 m².t

Coefficiente de adjudicación: 0,9506 %

Parcela M3-2:

Descripción: Urbana. Parcela edificable, de uso residencial, con arreglo al planeamiento vigente, situada en término de Burriana, incluida en el Sector Camino de la Serratella-Camino del Margen", manzana 3.

Edificaciones existentes: En el interior de la parcela, existe construida una edificación.

Superficie: 386,60 m²

Lindes: Norte, parcela M3-3, Sur, parcela M3-1, este, Calle nº 11 y Oeste, suelos externos al sector.

Cargas: Queda afecta al pago del saldo de la cuenta de liquidación provisional ascendiente a 25.592,46 Euros.

Aprovechamiento: 231,96 m².t

Coefficiente de adjudicación: 1,0564 %

Parcela M3-3:

Descripción: Urbana. Parcela edificable, de uso residencial, con arreglo al planeamiento vigente, situada en término de Burriana, incluida en el Sector Camino de la Serratella-Camino del Margen", manzana 3.

Edificaciones existentes: En el interior de la parcela, existe construida una edificación que consta de planta baja destinada a almacén, y planta primera destinada a vivienda, con una superficie construida total de 23 m².

Superficie: 352,12 m²

Lindes: Norte, parcela M3-4, sur, Parcela M3-2, este, calle nº 11 y Oeste, suelos externos al sector.

Cargas: Queda afecta al pago del saldo de la cuenta de liquidación provisional ascendiente a 23.309,93 Euros.

Aprovechamiento: 211,27 m².t

Coefficiente de adjudicación: 0,9622 %

Parcela M3-4:

Descripción: Urbana. Parcela edificable, de uso residencial, con arreglo al planeamiento vigente, situada en término de Burriana, incluida en el Sector Camino de la Serratella-Camino del Margen", manzana 3.

Superficie: 504,38 m²

Lindes: Norte, parcela M3-5 y Calle nº 3, este, Calle nº 11, Sur, parcela M3-3 y Oeste, suelos externos al sector.

Cargas: Queda afecta al pago del saldo de la cuenta de liquidación provisional ascendiente a 34.228,99 Euros.

Aprovechamiento: 310,24 m².t

Coefficiente de adjudicación: 1,4129 %

Parcela M3-5:

Descripción: Urbana. Parcela edificable, de uso residencial, con arreglo al planeamiento vigente, situada en término de Burriana, incluida en el Sector Camino de la Serratella-Camino del Margen", manzana 3.

Edificaciones existentes: En el interior de la parcela, existe construida una edificación que consta de planta baja destinada a almacén, y planta primera destinada a vivienda, con una superficie construida total de 80 m².

Superficie: 300 m²

Lindes: Norte, Calle nº 3, este, Calle nº 11, Sur, parcela M3-4 y Oeste, suelos externos al sector.

Cargas: Libre de cargas por pago en especie.

Aprovechamiento: 180,00 m².t

Coefficiente de adjudicación: 0,8198 %

Manzana 4

Parcela M4-1:

Descripción: Urbana. Parcela edificable, de uso residencial, con arreglo al planeamiento vigente, situada en término de Burriana, incluida en el Sector Camino de la Serratella-Camino del Margen", manzana 4.

Superficie: 989,58 m²

Lindes: Norte, calle nº 2, parcelas M4-4 y M4-5, Sur, Calle nº 3, este, parcela M4-2 y Oeste, parcela M4-5 y suelos exteriores al sector.

Cargas: Queda afecta al pago del saldo de la cuenta de liquidación provisional ascendiente a 67.156,36 Euros.

Aprovechamiento: 608,68 m2.t

Coefficiente de adjudicación: 2,7721 %

Parcela M4-2:

Descripción: Urbana. Parcela edificable, de uso residencial, con arreglo al planeamiento vigente, situada en término de Burriana, incluida en el Sector Camino de la Serratella-Camino del Margen", manzana 4.

Edificaciones existentes: En el interior de la misma existe construida una vivienda unifamiliar, compuesta solo de planta baja e integrada de comedor, cocina, aseo, tres habitaciones paso y terraza, con una superficie construida de 63,10 m2.

Superficie: 474,40 m2

Lindes: Norte, Calle nº 2, Sur, calle nº 3, este, parcela M4-3, y Oeste, parcela M4-1.

Cargas: Queda afecta al pago del saldo de la cuenta de liquidación provisional ascendiente a 31.677,26 Euros.

Aprovechamiento: 287,11 m2.t

Coefficiente de adjudicación: 1,3076 %

Parcela M4-3:

Descripción: Urbana. Parcela edificable, de uso residencial, con arreglo al planeamiento vigente, situada en término de Burriana, incluida en el Sector Camino de la Serratella-Camino del Margen", manzana 4.

Superficie: 352,22 m2

Lindes: Norte, calle nº 2, Sur, Calle nº 3, este, calle nº 4 y Oeste, parcela M4-2.

Cargas: Queda afecta al pago del saldo de la cuenta de liquidación provisional ascendiente a 23.902,88 Euros.

Aprovechamiento: 216,65 m2.t

Coefficiente de adjudicación: 0,9867 %

Parcela M4-4:

Descripción: Urbana. Parcela edificable, de uso residencial, con arreglo al planeamiento vigente, situada en término de Burriana, incluida en el Sector Camino de la Serratella-Camino del Margen", manzana 4, con una superficie de 351,30 m2.

Edificaciones existentes: Sobre la parcela existe construida una casa-alquería compuesta solo de planta baja e integrada de comedor, cocina, aseo tres habitaciones, paso y terraza, con una superficie construida de 69,70 m2.

Superficie afectada por la reparcelación: 129,12 m2

Lindes: Norte, parcela M4-3, Sur, parcela M4-1, este, parcelas M4-3 y M4-1, y Oeste, Cami Serratella

Inscripción: libro 196, folio 170, finca número 15.685, inscripción 7ª

Referencia catastral: 8651909YK4185S0001OE

Cargas: Queda afecta al pago del saldo de la cuenta de liquidación provisional ascendiente a 7.131,25 euros.

Aprovechamiento derivado de la reparcelación: 77,47 m2.t

Coefficiente de adjudicación: 0,3528 %

Parcela M4-5:

Descripción: Urbana. Parcela edificable, de uso residencial, con arreglo al planeamiento vigente, situada en término de Burriana, incluida en el Sector Camino de la Serratella-Camino del Margen", manzana 4.

Edificaciones existentes: En el interior de la parcela existe construida una vivienda unifamiliar compuesta de planta baja diáfana en la que sólo existen los pilares de sustentación y escalera de acceso al piso alto, destinado a vivienda, que se compone de comedor, cocina, aseo, tres dormitorios, paso y terraza, con una superficie construida de 80,37 m2.

Superficie: 355,43 m2

Lindes: Norte, Calle nº 2, Sur, Parcela M4-1, este, Parcela M4-1 y Oeste parcela M4-4.

Cargas: Queda afecta al pago del saldo de la cuenta de liquidación provisional ascendiente a 23.621,32 Euros.

Aprovechamiento: 214,09 m2.t

Coefficiente de adjudicación: 0,9750 %

Manzana 5

Parcela M5-1:

Descripción: Urbana. Parcela edificable, de uso residencial, con arreglo al planeamiento vigente, situada en término de Burriana, incluida en el Sector Camino de la Serratella-Camino del Margen", manzana 5.

Edificaciones existentes: En el interior de la parcela, existe construida una edificación que consta de planta baja destinada a almacén y garaje, y planta primera destinada a vivienda, con una superficie construida total de 109 m2.

Superficie: 500,00 m2

Lindes: Norte, Calle nº 1, Sur, Calle nº 2, este, parcela M5-2, y Oeste, suelos externos la sector.

Cargas: Queda afecta al pago del saldo de la cuenta de liquidación provisional ascendiente a 33.432,35 Euros.

Aprovechamiento: 303,02 m2.t

Coefficiente de adjudicación: 1,3800 %

Parcela M5-2:

Descripción: Urbana. Parcela edificable, de uso residencial, con arreglo al planeamiento vigente, situada en término de Burriana, incluida en el Sector Camino de la Serratella-Camino del Margen", manzana 5.

Superficie: 376,11 m2

Lindes: Norte, Calle nº 1, Sur, Calle nº 2, Este, parcela M5-3, y Oeste, suelos externos al sector.

Cargas: Queda afecta al pago del saldo de la cuenta de liquidación provisional ascendiente a 25.524,14 Euros.

Aprovechamiento: 231,34 m2.t

Coefficiente de adjudicación: 1,0536 %

Parcela M5-3:

Descripción: Urbana. Parcela edificable, de uso residencial, con arreglo al planeamiento vigente, situada en término de Burriana, incluida en el Sector Camino de la Serratella-Camino del Margen", manzana 5.

Edificaciones existentes: En el interior de la parcela existe construida una casa compuesta de planta baja solamente, de 90 m².

Superficie: 589,20 m²

Lindes: Norte, calle nº 1, Sur, calle nº 2, Este, parcela M5-4 y Oeste, parcela M5-2.

Cargas: Queda afecta al pago del saldo de la cuenta de liquidación provisional ascendiente a 39.428,01 Euros.

Aprovechamiento: 357,36 m².t

Coefficiente de adjudicación: 1,6275 %

Parcela M5-4:

Descripción: Urbana. Parcela edificable, de uso residencial, con arreglo al planeamiento vigente, situada en término de Burriana, incluida en el Sector Camino de la Serratella-Camino del Margen", manzana 5.

Edificaciones existentes: En su interior y hacia el linde Noreste, existe construida una vivienda unifamiliar compuesta solamente de planta baja, distribuida interiormente en comedor, cocina, aseo y tres dormitorios, paso y terraza, con una superficie construida de 82,55 m².

Superficie: 466,50 m²

Lindes: Norte, Calle nº 1, sur, Calle nº 2, este, calle nº 4, y Oeste, parcela M5-3.

Cargas: Queda afecta al pago del saldo de la cuenta de liquidación provisional ascendiente a 31.158,92 Euros.

Aprovechamiento: 282,41 m².t

Coefficiente de adjudicación: 1,2862 %

Manzana 6

Parcela M6-1:

Descripción: Urbana. Parcela edificable, de uso residencial, con arreglo al planeamiento vigente, situada en término de Burriana, incluida en el Sector Camino de la Serratella-Camino del Margen", manzana 6.

Edificaciones existentes: Sobre la parcela existe construida una edificación en planta baja, destinada a vivienda, distribuida en habitaciones con

terrazza y trastero, con una superficie construida de ciento tres metros y veintiocho decímetros cuadrados.

Superficie: 361,40 m²

Lindes: Norte, parcela M6-2, sur, Calle nº 1, Este, Parcela M6-2 y Oeste, suelos exteriores al sector.

Cargas: Queda afecta al pago del saldo de la cuenta de liquidación provisional ascendiente a 23.959,06 Euros.

Aprovechamiento: 217,16 m².t

Coefficiente de adjudicación: 0,9890 %

Parcela M6-2:

Descripción: Urbana. Parcela edificable, de uso residencial, con arreglo al planeamiento vigente, situada en término de Burriana, incluida en el Sector Camino de la Serratella-Camino del Margen", manzana 6.

Superficie: 967,87 m²

Lindes: Norte, parcela M6-3, y suelos exteriores al sector, Sur, Calle nº 1 y parcela M6-1, Este, Parcela M6-3 y Oeste, parcela M6-1 y suelos exteriores al sector.

Cargas: Queda afecta al pago del saldo de la cuenta de liquidación provisional ascendiente a 65.683,05 Euros.

Aprovechamiento: 595,33 m².t

Coefficiente de adjudicación: 2,7113 %

Parcela M6-3:

Descripción: Urbana. Parcela edificable, de uso residencial, con arreglo al planeamiento vigente, situada en término de Burriana, incluida en el Sector Camino de la Serratella-Camino del Margen", manzana 6.

Superficie: 674,56 m²

Lindes: Norte, suelos exteriores al sector, Sur, Calle nº 1, Este, parcela M6-4 y Oeste, parcela M6-2 y suelos exteriores al sector.

Cargas: Queda afecta al pago del saldo de la cuenta de liquidación provisional ascendiente a 45.778,00 Euros.

Aprovechamiento: 414,91 m².t

Coefficiente de adjudicación: 1,8896 %

Parcela M6-4:

Descripción: Urbana. Parcela edificable, de uso residencial, con arreglo al planeamiento vigente, situada en término de Burriana, incluida en el Sector Camino de la Serratella-Camino del Margen", manzana 6.

Superficie: 1.000,50 m²

Lindes: Norte, suelos exteriores al sector, Sur, Calle nº 1, Este, parcela M6-5 y Oeste, parcela M6-3

Cargas: Queda afecta al pago del saldo de la cuenta de liquidación provisional ascendiente a 67.897,43 Euros.

Aprovechamiento: 615,40 m².t

Coefficiente de adjudicación: 2,8027 %

Parcela M6-5:

Descripción: Urbana. Parcela edificable, de uso residencial, con arreglo al planeamiento vigente, situada en término de Burriana, incluida en el Sector Camino de la Serratella-Camino del Margen", manzana 6.

Superficie: 956,59 m²

Lindes: Norte, suelos exteriores al sector, Sur, Calle nº 1, este, Calle nº 4 y Oeste, parcela M6-4.

Cargas: Queda afecta al pago del saldo de la cuenta de liquidación provisional ascendiente a 64.917,55 Euros.

Aprovechamiento: 588,39 m².t

Coefficiente de adjudicación: 2,6797 %

Manzana 7

Parcela M7-1:

Descripción: Urbana. Parcela edificable, de uso residencial, con arreglo al planeamiento vigente, situada en término de Burriana, incluida en el Sector Camino de la Serratella-Camino del Margen", manzana 7.

Superficie: 1.188,10 m²

Lindes: Norte, calle nº 10, Sur, Cami del Marge, Este, parcelas M7-2 y M7-3, Oeste, Calle nº 7,

Cargas: Queda afecta al pago del saldo de la cuenta de liquidación provisional ascendiente a 80.628,63 Euros.

Aprovechamiento: 730,79 m2.t

Coefficiente de adjudicación: 3,3282 %

Parcela M7-2:

Descripción: Urbana. Parcela edificable, de uso residencial, con arreglo al planeamiento vigente, situada en término de Burriana, incluida en el Sector Camino de la Serratella-Camino del Margen", manzana 7.

Superficie: 977,22 m2

Lindes: Norte, Calle 10, Sur, Parcela M7-3, Este, calle nº 8 y Oeste, parcela M7-1.

Cargas: Queda afecta al pago del saldo de la cuenta de liquidación provisional ascendiente a 66.317,57 Euros.

Aprovechamiento: 601,98 m2.t

Coefficiente de adjudicación: 2,7374 %

Parcela M7-3:

Descripción: Urbana. Parcela edificable, de uso residencial, con arreglo al planeamiento vigente, situada en término de Burriana, incluida en el Sector Camino de la Serratella-Camino del Margen", manzana 7.

Edificaciones existentes: En el interior de la parcela, existe construida una edificación que consta de planta baja destinada a almacén y planta primera destinada a vivienda y almacén, con una superficie construida total de 184 m2.

Superficie: 660,96 m2

Lindes: Norte, parcela M7-2, Sur, Cami del Margen, este, Calle nº 8, y Oeste, Parcela M7-1.

Cargas: Queda afecta al pago del saldo de la cuenta de liquidación provisional ascendiente a 44.352,89 Euros.

Aprovechamiento: 402,00 m2.t

Coefficiente de adjudicación: 1,8308 %

Manzana 8

Parcela M8-1:

Descripción: Urbana. Parcela edificable, de uso residencial, con arreglo al planeamiento vigente, situada en término de Burriana, incluida en el Sector Camino de la Serratella-Camino del Margen", manzana 8.

Superficie: 1.443,51 m²

Lindes: Norte, Parcela M8-2, M8-3, M8-4 y M8-5, Sur, Calle nº 5, Este, calle nº 8, y Oeste, Calle nº 7.

Cargas: Queda afecta al pago del saldo de la cuenta de liquidación provisional ascendiente a 97.961,64 Euros.

Aprovechamiento: 887,89 m².t

Coefficiente de adjudicación: 4,0436 %

Parcela M8-2:

Descripción: Urbana. Parcela edificable, de uso residencial, con arreglo al planeamiento vigente, situada en término de Burriana, incluida en el Sector Camino de la Serratella-Camino del Margen", manzana 8.

Superficie: 345 m²

Lindes: Norte, parcela M8-3, Sureste, parcela M8-1, y Oeste, Calle nº 7.

Cargas: Queda afecta al pago del saldo de la cuenta de liquidación provisional ascendiente a 23.412,91 Euros.

Aprovechamiento: 212,21 m².t

Coefficiente de adjudicación: 0,9664 %

Parcela M8-3:

Descripción: Urbana. Parcela edificable, de uso residencial, con arreglo al planeamiento vigente, situada en término de Burriana, incluida en el Sector Camino de la Serratella-Camino del Margen", manzana 8.

Edificaciones existentes: En el interior de la parcela y hacia su linde Este, existe construida una edificación, distribuida en planta baja y primera, con una superficie construida de 120 m².

Superficie: 521,60 m²

Lindes: Norte, Carrer Miguel Hernández, Sur, parcela M8-1 y M8-2, este, parcela M8-4 y Oeste, Calle nº 7.

Cargas: Queda afecta al pago del saldo de la cuenta de liquidación provisional ascendiente a 34.839,90 Euros.

Aprovechamiento: 315,78 m2.t

Coefficiente de adjudicación: 1,4381 %

Parcela M8-4:

Descripción: Urbana. Parcela edificable, de uso residencial, con arreglo al planeamiento vigente, situada en término de Burriana, incluida en el Sector Camino de la Serratella-Camino del Margen", manzana 8.

Edificaciones existentes: En el interior de la parcela, existe construida una vivienda unifamiliar compuesta de planta baja diáfana en la que solo existen los pilares de sustentación y escalera de acceso al piso alto, destinado a vivienda, que se compone de comedor, cocina, aseo, tres dormitorios, paso y terraza, con una superficie construida de 63 m2.

Superficie: 354,40 m2

Lindes: Norte, Carrer Miguel Hernández, sur, parcela M8-1 y M8-6, Este, parcela M8-5 y Oeste, parcela M8-1 y M8-3.

Cargas: Queda afecta al pago del saldo de la cuenta de liquidación provisional ascendiente a 23.472,18 Euros.

Aprovechamiento: 212,74 m2.t

Coefficiente de adjudicación: 0,9689 %

Parcela M8-5:

Descripción: Urbana. Parcela edificable, de uso residencial, con arreglo al planeamiento vigente, situada en término de Burriana, incluida en el Sector Camino de la Serratella-Camino del Margen", manzana 8.

Edificaciones existentes: En el interior de la parcela existe construida una casa compuesta de planta baja y un piso alto, comunicadas por una escalera interior, con acceso al tejado por otra escalera exterior. La planta baja esta distribuida en terraza, vestíbulo, aseos, sala de estar, cocina y trastero, y la planta alta se distribuye en salón con chimenea, dos dormitorios, aseos, vestíbulo y terraza, con una superficie construida útil de 129,18 m2.

Superficie: 300 m²

Lindes: Norte, Carrer Miguel Hernández, Sur, parcela M8-6, Este, Calle nº 8, y Oeste, parcela M8-4.

Cargas: Queda afecta al pago del saldo de la cuenta de liquidación provisional ascendiente a 19.859,65 Euros.

Aprovechamiento: 180 m².t

Coefficiente de adjudicación: 0,8198 %

Manzana 9

Parcela M9-1:

Descripción: Urbana. Parcela edificable, de uso residencial, con arreglo al planeamiento vigente, situada en término de Burriana, incluida en el Sector Camino de la Serratella-Camino del Margen", manzana 9.

Edificaciones existentes: En el interior de la parcela existe la siguiente construcción, vivienda unifamiliar aislada compuesta solo de planta baja e integrada de terraza cubierta, comedor-estar, pasillo, cocina, baño, tres dormitorios, garaje, patio cubierto y trastero, con una superficie construida de ciento setenta metros tres décimetros.

Superficie: 468,74 m²

Lindes: Norte, Calle nº 4, sur, Carrer Miguel Hernández, Este, Parcela M9-2 y Oeste, Calle nº 6.

Cargas: Queda afecta al pago del saldo de la cuenta de liquidación provisional ascendiente a 31.310,93 Euros.

Aprovechamiento: 283,79 m².t

Coefficiente de adjudicación: 1,2924 %

Parcela M9-2:

Descripción: Urbana. Parcela edificable, de uso residencial, con arreglo al planeamiento vigente, situada en término de Burriana, incluida en el Sector Camino de la Serratella-Camino del Margen", manzana 9.

Superficie: 300,00 m²

Lindes: Norte, Calle nº 4, Sur, Carrer Miguel Hernández, este, parcela M9-3 y Oeste, parcela M9-1.

Cargas: Queda afecta al pago del saldo de la cuenta de liquidación provisional ascendiente a 20.359,05 Euros.

Aprovechamiento: 184,53 m2.t

Coefficiente de adjudicación: 0,8404 %

Parcela M9-3:

Descripción: Urbana. Parcela edificable, de uso residencial, con arreglo al planeamiento vigente, situada en término de Burriana, incluida en el Sector Camino de la Serratella-Camino del Margen", manzana 9.

Edificaciones existentes: En el interior de la parcela y hacia su linde Sur, existe construida una VIVIENDA UNIFAMILIAR aislada. Consta de planta baja y una planta alta. La planta baja se halla dividida en terraza, comedor, cocina, aseo y un dormitorio y escalera de acceso a la planta superior, la cual se divide en tres dormitorios y aseo, con una superficie construida de ciento setenta y tres metros y cuarenta decímetros cuadrados.

Superficie: 533,26 m2

Lindes: Norte, Parcela M9-6, sur, Carrer Miguel Hernández, este, parcelas M9-5 y M9-4 y Oeste, parcela M9-2.

Cargas: Queda afecta al pago del saldo de la cuenta de liquidación provisional ascendiente a 35.673,59 Euros.

Aprovechamiento: 323,33 m2.t

Coefficiente de adjudicación: 1,4725 %

Parcela M9-4:

Descripción: Urbana. Parcela edificable, de uso residencial, con arreglo al planeamiento vigente, situada en término de Burriana, incluida en el Sector Camino de la Serratella-Camino del Margen", manzana 9.

Superficie: 379,66 m2

Lindes: Norte, parcela M9-5, Sur, Carrer Miguel Hernández, Este, calle nº 12 y Oeste, parcela M9-3.

Cargas: Queda afecta al pago del saldo de la cuenta de liquidación provisional ascendiente a 25.765,06 Euros.

Aprovechamiento: 233,52 m2.t

Coefficiente de adjudicación: 1,0635 %

Parcela M9-5:

Descripción: Urbana. Parcela de uso residencial, situada en término de Burriana, incluida en el Sector Camino de la Serratella-Camino del Margen", manzana 9.

Edificaciones existentes: En su interior existe construida una edificación, que consta de planta baja destinada a vivienda y almacén, y de planta primera destinada a vivienda, con una superficie construida total de 111 metros cuadrados.

Superficie Total: 405,11 m²

Superficie edificable: 373,92 m²

Superficie afectada por costas: 31,19 m²

Lindes: Norte, parcela M9-7, Sur, parcela M9-4, Este, calle nº 12 y Oeste, parcela M9-3 y M9-6.

Cargas: Queda afecta al pago del saldo de la cuenta de liquidación provisional ascendiente a 24.919,51 Euros.

Aprovechamiento: 225,86 m².t

Coefficiente de adjudicación: 1,0286 %

Parcela M9-6:

Descripción: Urbana. Parcela edificable, de uso residencial, con arreglo al planeamiento vigente, situada en término de Burriana, incluida en el Sector Camino de la Serratella-Camino del Margen", manzana 9.

Superficie: 649,64 m²

Lindes: Norte, parcela M9-10, Sur, parcela M9-3, este, parcelas M9-5, M9-7 y M9-8, y Oeste, calle nº 4.

Cargas: Queda afecta al pago del saldo de la cuenta de liquidación provisional ascendiente a 44.086,85 Euros.

Aprovechamiento: 399,59 m².t

Coefficiente de adjudicación: 1,8198 %

Parcela M9-7:

Descripción: Urbana. Parcela de uso residencial, situada en término de Burriana, incluida en el Sector Camino de la Serratella-Camino del Margen", manzana 9.

Edificaciones existentes: En el interior de la parcela existe construida una edificación, destinada la planta baja a almacén y la planta primera a vivienda con una superficie construida de 30 m².

Superficie Total: 263,97 m²

Superficie edificable: 239,42 m²

Superficie afectada por costas: 24,55 m²

Lindes: Norte, parcela M9-8, Sur, parcela M9-5, este, calle nº 12, y Oeste, parcela M9-6.

Cargas: Queda afecta al pago del saldo de la cuenta de liquidación provisional ascendiente a 15.849,32 Euros.

Otras cargas: Afecta a la zona de servidumbre de protección de 20 m de la Legislación de Costas.

Aprovechamiento: 143,65 m².t

Coefficiente de adjudicación: 0,6542 %

Parcela M9-8:

Descripción: Urbana. Parcela de uso residencial, situada en término de Burriana, incluida en el Sector Camino de la Serratella-Camino del Margen", manzana 9.

Edificaciones existentes: En el interior de la parcela existe construida una casa alquería de planta baja diáfana y piso alto de vivienda de 76,51 m², y cubierta de fibrocemento.

Superficie Total: 251,56 m²

Superficie edificable: 221,71 m²

Superficie afectada por costas: 29,85 m²

Lindes: Norte, parcela M9-9, calle nº 13 y parcela M9-11, Sur, parcela M9-7, Este, calle nº 12 y Oeste, parcela M9-6.

Cargas: Queda afecta al pago del saldo de la cuenta de liquidación provisional ascendiente a 14.678,07 Euros.

Otras cargas: Afecta a la zona de servidumbre de protección de 20 m de la Legislación de Costas.

Aprovechamiento: 133,04 m².t

Coeficiente de adjudicación: 0,6059 %

Parcela M9-9:

Descripción: Urbana. Parcela edificable, de uso residencial, con arreglo al planeamiento vigente, situada en término de Burriana, incluida en el Sector Camino de la Serratella-Camino del Margen", manzana 9.

Edificaciones existentes: En el interior de la parcela existe construida una casa habitación, de ciento cuarenta y ocho metros cuadrados; compuesta de planta baja.

Superficie: 134,19 m²

Lindes: Norte, parcela M9-10, Sur, parcela M9-8, Este, calle nº 13 y Oeste, parcelas M9-6 y M9-10.

Cargas: Queda afecta al pago del saldo de la cuenta de liquidación provisional ascendiente a 8.883,22 Euros.

Aprovechamiento: 80,51 m².t

Coeficiente de adjudicación: 0,3667 %

Parcela M9-10:

Descripción: Urbana. Parcela edificable, de uso residencial, con arreglo al planeamiento vigente, situada en término de Burriana, incluida en el Sector Camino de la Serratella-Camino del Margen", manzana 9.

Edificaciones existentes: En el interior de la parcela, y en su linde sureste existe construida una vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y una alzada, dividida en terraza, vestíbulo, paso y dos dormitorios en su primera planta, y terraza, comedor, cocina, un dormitorio y aseo en la planta alta, ocupa en total una superficie construida de noventa y seis metros cuadrados.

Superficie: 561,98 m²

Lindes: Norte, parcela M9-13 y M9-14, Sur, parcela M9-6 y M9-9, Este, calle nº 13, parcela M9-14 y M9-9 y Oeste, calle nº 4 y parcela M9-13.

Cargas: Queda afecta al pago del saldo de la cuenta de liquidación provisional ascendiente a 37.638,53 euros.

Aprovechamiento: 341,14 m².t

Coeficiente de adjudicación: 1,5536 %

Parcela M9-11:

Descripción: Urbana. Parcela de uso residencial, situada en término de Burriana, incluida en el Sector Camino de la Serratella-Camino del Margen", manzana 9.

Edificaciones existentes: En el interior de la parcela existe construida una edificación, destinada a vivienda con una superficie construida de 71 m2.

Superficie Total: 120,68 m2

Superficie edificable: 85,73 m2

Superficie afecta a costas: 34,95 m2

Lindes: Norte, parcela M9-12, Sur, parcela M9-8, Este, calle nº 12 y Oeste, calle nº 13.

Cargas: Queda afecta al pago del saldo de la cuenta de liquidación provisional ascendiente a 5.676,14 Euros.

Otras cargas: Afecta a la zona de servidumbre de protección de 20 m de la Legislación de Costas.

Aprovechamiento: 51,45 m2.t

*Coefficiente de adjudicación :*0,2343 %

Parcela M9-12:

Descripción: Urbana. Parcela de uso residencial, situada en término de Burriana, incluida en el Sector Camino de la Serratella-Camino del Margen", manzana 9.

Edificaciones existentes: En el interior de la parcela existe construida una casa habitación, compuesta de planta baja y con una superficie construida de sesenta y cuatro metros cuadrados.

Superficie Total: 114,40 m2

Superficie edificable: 74,57 m2

Superficie afectada por costas: 39,83 m2

Lindes: Norte, Vial de acceso a las calles 12 y 13, Sur, parcela M9-11, Este, calle nº 12 y Oeste, calle nº 13.

Cargas: Queda afecta al pago del saldo de la cuenta de liquidación provisional ascendiente a 4.936,45 Euros.

Aprovechamiento: 44,74 m2.t

Coefficiente de adjudicación: 0,2038 %

Parcela M9-13:

Descripción: Urbana. Parcela edificable, de uso residencial, con arreglo al planeamiento vigente, situada en término de Burriana, incluida en el Sector Camino de la Serratella-Camino del Margen", manzana 9.

Superficie: 1.385,82 m²

Lindes: Norte, parcela M9-19, Sur, parcela M9-10, Este, parcelas M9-14, M9-15 y M9-17 y Oeste, calle nº 4.

Cargas: Queda afecta al pago del saldo de la cuenta de liquidación provisional ascendiente a 94.046,60 Euros.

Otras cargas: Afecta a la zona de servidumbre de protección de 20 m de la Legislación de Costas.

Aprovechamiento: 852,40 m².t

Coefficiente de adjudicación: 3,8820 %

Parcela M9-14:

Descripción: Urbana. Parcela edificable, de uso residencial, con arreglo al planeamiento vigente, situada en término de Burriana, incluida en el Sector Camino de la Serratella-Camino del Margen", manzana 9.

Edificaciones existentes: En su interior existe construida una vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja e integrada de comedor, cocina, aseo, tres habitaciones, terraza y paso, de sesenta y dos metros y cincuenta decímetros cuadrados.

Superficie: 79,84 m²

Lindes: Norte, parcela M9-15, Sur, parcela M9-10, Este, calle nº 13, y Oeste, parcela M9-13.

Cargas: Queda afecta al pago del saldo de la cuenta de liquidación provisional ascendiente a 5.299,40 Euros.

Aprovechamiento: 48,03 m².t

Coefficiente de adjudicación: 0,2187 %

Parcela M9-15:

Descripción: Urbana. Parcela edificable, de uso residencial, con arreglo al planeamiento vigente, situada en término de Burriana, incluida en el Sector Camino de la Serratella-Camino del Margen", manzana 9.

Edificaciones existentes: En el interior de la parcela existe construida una Vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y piso alto, destinado todo a una sola vivienda hallándose ubicado en la planta baja la cocina, comedor, aseo, trastero y escalera de acceso al piso alto y en éste tres habitaciones, con una superficie construida de setenta metros cuadrados.

Superficie: 139,46 m²

Lindes: Norte, parcela M9-13, Sur, parcela M9-14, Este, calle nº 13, y Oeste, parcela M9-13.

Cargas: Queda afecta al pago del saldo de la cuenta de liquidación provisional ascendiente a 9.291,70 Euros.

Aprovechamiento: 84,22 m².t

Coefficiente de adjudicación: 0,3835 %

Parcela M9-16:

Descripción: Urbana. Parcela edificable, de uso residencial, con arreglo al planeamiento vigente, situada en término de Burriana, incluida en el Sector Camino de la Serratella-Camino del Margen", manzana 9.

Superficie: 653,64 m²

Lindes: Norte, calle nº 13, Sur, parcelas M9-21, Este, Calle nº 13 y Oeste Calle nº 4.

Cargas: Queda afecta al pago del saldo de la cuenta de liquidación provisional ascendiente a 44.358,30 Euros.

Aprovechamiento: 402,05 m².t

Coefficiente de adjudicación: 1,8310 %

Parcela M9-17:

Descripción: Urbana. Parcela edificable, de uso residencial, con arreglo al planeamiento vigente, situada en término de Burriana, incluida en el Sector Camino de la Serratella-Camino del Margen", manzana 9.

Edificaciones existentes: En el interior de la parcela existe construida una casa de campo o chalet de planta baja y piso alto, distribuida interiormente con las siguientes dependencias, en la planta baja, comedor cocina, aseo y un dormitorio y la primera planta alta, tres dormitorios y terraza con una superficie construida en cada planta de treinta y ocho metros cuadrados.

Superficie: 300 m²

Lindes: Norte, parcela M9-13 y M9-18, Sur, parcela M9-13, y Este, calle nº 13, Oeste, parcela M9-13.

Cargas: Queda afecta al pago del saldo de la cuenta de liquidación provisional ascendiente a 19.859,65 Euros.

Aprovechamiento: 180 m².t

Coefficiente de adjudicación: 0,8198 %

Parcela M9-18:

Descripción: Urbana. Parcela edificable, de uso residencial, con arreglo al planeamiento vigente, situada en término de Burriana, incluida en el Sector Camino de la Serratella-Camino del Margen", manzana 9.

Edificaciones existentes: En el interior de la parcela, existe una vivienda, compuesta de planta baja y un piso alto, la planta baja esta integrada por comedor, cocina, aseo, paso, y escalera de acceso al piso alto, y en este se hallan ubicadas cuatro habitaciones, paso y baño, con una superficie construida de 80 m².

Superficie: 87,46 m²

Lindes: Norte, parcela M9-19, Sur, parcela M9-17, Este, calle nº 13 y Oeste, parcelas M9-16 y M9-19.

Cargas: Queda afecta al pago del saldo de la cuenta de liquidación provisional ascendiente a 5.789,75 Euros.

Aprovechamiento: 52,48 m².t

Coefficiente de adjudicación: 0,2390 %

Parcela M9-19:

Descripción: Urbana. Parcela edificable, de uso residencial, con arreglo al planeamiento vigente, situada en término de Burriana, incluida en el Sector Camino de la Serratella-Camino del Margen", manzana 9.

Edificaciones existentes: En el interior de la parcela existe construida una vivienda unifamiliar aislada, que consta de planta baja, destinada a almacén y piso alto destinado a vivienda, con una superficie total construida entre las dos plantas de 102 m².

Superficie: 331,45 m²

Lindes: Norte, parcela M9-20, Sur, parcela M9-13 y M9-18, Este, calle n^o 13 y Oeste, calle n^o 4.

Cargas: Queda afecta al pago del saldo de la cuenta de liquidación provisional ascendiente a 21.993,95 Euros.

Aprovechamiento: 199,34 m².t

Coefficiente de adjudicación: 0,9079 %

Parcela M9-20:

Descripción: Urbana. Parcela edificable, de uso residencial, con arreglo al planeamiento vigente, situada en término de Burriana, incluida en el Sector Camino de la Serratella-Camino del Margen", manzana 9.

Edificaciones existentes: En el interior de la parcela existe construida una vivienda unifamiliar aislada, que consta de planta baja y piso alto, con una superficie total construida entre las dos plantas de 102 m², que corresponden 51 m² a cada una de dichas plantas.

Superficie: 138,58 m²

Lindes: Norte, parcela M9-21, Sur, parcela M9-19, Este, calle n^o 13 y Oeste, calle n^o 4.

Cargas: Queda afecta al pago del saldo de la cuenta de liquidación provisional ascendiente a 9.173,83 Euros.

Aprovechamiento: 83,15 m².t

Coefficiente de adjudicación: 0,3787 %

Parcela M9-21:

Descripción: Urbana. Parcela edificable, de uso residencial, con arreglo al planeamiento vigente, situada en término de Burriana, incluida en el Sector Camino de la Serratella-Camino del Margen", manzana 9.

Edificaciones existentes: En el interior de la parcela existe construida una vivienda unifamiliar aislada, que consta de planta baja, destinada a almacén y piso

alto destinado a vivienda, con una superficie total construida entre las dos plantas de 102 m².

Superficie: 185,16 m²

Lindes: Norte, parcela M9-16, Sur, parcela M9-20, Este, calle nº 13 y Oeste, calle nº 4.

Cargas: Queda afecta al pago del saldo de la cuenta de liquidación provisional ascendiente a 12.318,13 Euros.

Aprovechamiento: 111,65 m².t

Coefficiente de adjudicación: 0,5085 %

Manzana 10

Parcela M10-1:

Descripción: Urbana. Parcela edificable, de uso residencial, con arreglo al planeamiento vigente, situada en término de Burriana, incluida en el Sector Camino de la Serratella-Camino del Margen", manzana 10.

Superficie: 758,84 m²

Lindes: Norte, parcela M10-2, Sur, Camí del Margen, Este, parcela M10-3, y Oeste, calle nº 8.

Cargas: Queda afecta al pago del saldo de la cuenta de liquidación provisional ascendiente a 51.497,54 Euros.

Aprovechamiento: 466,75 m².t

Coefficiente de adjudicación: 2,1257 %

Parcela M10-2:

Descripción: Urbana. Parcela edificable, de uso residencial, con arreglo al planeamiento vigente, situada en término de Burriana, incluida en el Sector Camino de la Serratella-Camino del Margen", manzana 10.

Superficie: 426,76 m²

Lindes: Norte, calle nº 9, Sur, parcela M10-1, Este, parcela M10-3, y Oeste, calle nº 8.

Cargas: Queda afecta al pago del saldo de la cuenta de liquidación provisional ascendiente a 28.961,43 Euros.

Aprovechamiento: 262,49 m².t

Coefficiente de adjudicación: 1,1954 %

Parcela M10-3:

Descripción: Urbana. Parcela edificable, de uso residencial, con arreglo al planeamiento vigente, situada en término de Burriana, incluida en el Sector Camino de la Serratella-Camino del Margen", manzana 10.

Superficie: 2.332,22 m²

Lindes: Norte, calle nº 9, Sur, carrer Cami Marge, Este, carrer Miguel Hernandez 2 y Oeste, parcelas M10-1 y M10-2.

Cargas: Queda afecta al pago del saldo de la cuenta de liquidación provisional ascendiente a 158.272,62 Euros.

Aprovechamiento: 1.434,52 m².t

Coefficiente de adjudicación: 6,5331 %

Manzana 11

Parcela M11-1:

Descripción: Urbana. Parcela edificable, de uso residencial, con arreglo al planeamiento vigente, situada en término de Burriana, incluida en el Sector Camino de la Serratella-Camino del Margen", manzana 11.

Edificación existente: En el interior de la parcela, en su linde sureste existe construida una vivienda unifamiliar aislada, compuesta solamente de planta baja para garaje y vivienda, dividida en habitaciones con una terraza, ocupando una superficie construida de ciento sesenta y ocho metros cuadrados

Superficie: 772,54 m²

Lindes: Norte, parcelas M11-2 y M11-3, Sur, calle nº 9, Este, Carrer Miguel Hernández, y Oeste, calle 8.

Cargas: Queda afecta al pago del saldo de la cuenta de liquidación provisional ascendiente a 51.843,97 Euros.

Aprovechamiento: 469,89 m².t

Coefficiente de adjudicación: 2,1400 %

Parcela M11-2:

Descripción: Urbana. Parcela edificable, de uso residencial, con arreglo al planeamiento vigente, situada en término de Burriana, incluida en el Sector Camino de la Serratella-Camino del Margen", manzana 11.

Superficie: 606,45 m²

Lindes: Norte, parcela M11-3, Sur, parcela M11-1 y M11-5, este, parcela M11-5, M11-6 y M11-7, y Oeste, calle nº 8.

Cargas: Queda afecta al pago del saldo de la cuenta de liquidación provisional ascendiente a 41.155,82 Euros.

Aprovechamiento: 373,02 m².t

Coefficiente de adjudicación: 1,6988 %

Parcela M11-3:

Descripción: Urbana. Parcela edificable, de uso residencial, con arreglo al planeamiento vigente, situada en término de Burriana, incluida en el Sector Camino de la Serratella-Camino del Margen", manzana 11.

Superficie: 321,34m²

Lindes: Norte, parcela M11-4, Sur, parcela M11-2, Este, parcelas M11-7 y M11-8 y Oeste, calle nº 8.

Cargas: Queda afecta al pago del saldo de la cuenta de liquidación provisional ascendiente a 21.807,26 Euros.

Aprovechamiento: 197,65 m².t

Coefficiente de adjudicación: 0,9002 %

Parcela M11-4:

Descripción: Urbana. Parcela edificable, de uso residencial, con arreglo al planeamiento vigente, situada en término de Burriana, incluida en el Sector Camino de la Serratella-Camino del Margen", manzana 11.

Edificaciones existentes: En el interior de la parcela, en su linde Noroeste, existe construida una vivienda unifamiliar, compuesta solo de planta baja e

integrada de comedor, cocina, aseo, tres habitaciones, paso y terraza, con una superficie de ochenta y un metros y cinco decímetros cuadrados.

Superficie: 640,89 m²

Lindes: Norte, Carrer Miguel Hernández, Sur, parcela M11-3, Este, parcelas M11-8 y M11-9 y Oeste, Calle 8.

Cargas: Queda afecta al pago del saldo de la cuenta de liquidación provisional ascendiente a 42.854,20 Euros.

Aprovechamiento: 388,41 m².t

Coefficiente de adjudicación: 1,7689 %

Parcela M11-5:

Descripción: Urbana. Parcela edificable, de uso residencial, con arreglo al planeamiento vigente, situada en término de Burriana, incluida en el Sector Camino de la Serratella-Camino del Margen", manzana 11.

Edificación existente: En el interior de la parcela existe construida una edificación, que consta de planta baja, destinada a almacén y piso alto destinado a vivienda, con una superficie total construida de 44 m².

Superficie: 319,27 m²

Lindes: Norte, parcela M11-2 y M11-6, sur, parcela M11-1, Este, Carrer Miguel Hernández-2 y Oeste, parcela M11-1 y M11-2.

Cargas: Queda afecta al pago del saldo de la cuenta de liquidación provisional ascendiente a 21.135,30 Euros.

Aprovechamiento: 191,56 m².t

Coefficiente de adjudicación: 0,8724 %

Parcela M11-6:

Descripción: Urbana. Parcela edificable, de uso residencial, con arreglo al planeamiento vigente, situada en término de Burriana, incluida en el Sector Camino de la Serratella-Camino del Margen", manzana 11.

Superficie: 300,00 m²

Lindes: Norte, parcela M11-7, Sur, parcela M11-5, este, parcelas, Carrer Miguel Hernández-2 y Oeste, parcelas M11-2.

Cargas: Queda afecta al pago del saldo de la cuenta de liquidación provisional ascendiente a 20.359,05 Euros.

Aprovechamiento: 184,53 m2.t

Coefficiente de adjudicación: 0,8404 %

Parcela M11-7:

Descripción: Urbana. Parcela edificable, de uso residencial, con arreglo al planeamiento vigente, situada en término de Burriana, incluida en el Sector Camino de la Serratella-Camino del Margen", manzana 11.

Superficie: 353,20 m2

Lindes: Norte, parcela M11-8, Sur, parcela M11-6, Este, carrer Miguel Hernandez y Oeste, parcelas M11-2 y M113.

Cargas: Queda afecta al pago del saldo de la cuenta de liquidación provisional ascendiente a 23.969,39 Euros.

Aprovechamiento: 217,25 m2.t

Coefficiente de adjudicación: 0,9894 %

Parcela M11-8:

Descripción: Urbana. Parcela edificable, de uso residencial, con arreglo al planeamiento vigente, situada en término de Burriana, incluida en el Sector Camino de la Serratella-Camino del Margen", manzana 11.

Superficie: 322,83 m2

Lindes: Norte, parcela M11-9, Sur, parcela M11-7, Este, carrer Miguel Hernandez y Oeste, parcelas M11-3 y M11-4.

Cargas: Queda afecta al pago del saldo de la cuenta de liquidación provisional ascendiente a 21.908,37 Euros.

Aprovechamiento: 198,57 m2.t

Coefficiente de adjudicación: 0,9043 %

Parcela M11-9:

Descripción: Urbana. Parcela edificable, de uso residencial, con arreglo al planeamiento vigente, situada en término de Burriana, incluida en el Sector Camino de la Serratella-Camino del Margen", manzana 11.

Edificaciones existentes: En el interior de la parcela, en su linde Este, existe construida una vivienda unifamiliar compuesta de planta baja diáfana, en la

que solo existen los pilares de sustentación y escalera de acceso al piso alto, destinado a vivienda, que se compone de comedor, cocina, aseo, tres habitaciones, paso y terraza, con una superficie construida de 78 m2.

Superficie: 506,11 m2

Lindes: Norte, Carrer Miguel Hernández, sur, parcela M11-8, Este, Calle Miguel Hernández-2 y Oeste, parcela M11-4.

Cargas: Queda afecta al pago del saldo de la cuenta de liquidación provisional ascendiente a 33.813,25 Euros.

Aprovechamiento: 306,47 m2.t

Coefficiente de adjudicación: 1,3957 %

Manzana 12

Parcela M12-1:

Descripción: Urbana. Parcela de uso residencial, situada en término de Burriana, incluida en el Sector Camino de la Serratella-Camino del Margen", manzana 12.

Edificaciones existentes: En el interior de la parcela existe construida una edificación distribuida en planta baja y planta primera, destinada a almacén con una superficie construida de 59 m2.

Superficie Total: 298,07 m2

Superficie edificable: 171,07 m2

Superficie afectada por costas: 127 m2

Lindes: Norte, parcela M12-2, Sur, Cami del Marge, Este, suelos externos al sector y Oeste, carrer Miguel Hernández-2

Cargas: Queda afecta al pago del saldo de la cuenta de liquidación provisional ascendiente a 11.324,63 Euros.

Otras cargas: Afecta a la zona de servidumbre de protección de 20 m de la Legislación de Costas.

Aprovechamiento: 102,64 m2.t

Coefficiente de adjudicación: 0,4675 %

Parcela M12-2:

Descripción: Urbana. Parcela de uso residencial, situada en término de Burriana, incluida en el Sector Camino de la Serratella-Camino del Margen", manzana 12.

Edificaciones existentes: En el interior de la parcela existe construida una vivienda unifamiliar que consta de planta baja distribuida interiormente, de la superficie ocupada por la vivienda sesenta metros cuadrados corresponden a terrazas por donde se accede a la vivienda, remata el inmueble una terraza accesible. Separada de esta edificación y a la izquierda entrando desde la calle de su situación existe una cochera de quince metros cuadrados y una balsa de 12.000 litros de agua.

Superficie Total: 483,70 m²

Superficie edificable: 261,37 m²

Superficie afecta a costas: 222,33 m²

Lindes: Norte, EL-1, Sur, parcela M12-1, Este, Suelos externos al sector y Oeste, carrer Miguel Hernández-2.

Cargas: Queda afecta al pago del saldo de la cuenta de liquidación provisional ascendiente a 17.302,39 Euros.

Otras cargas: Afecta a la zona de servidumbre de protección de 20 m de la Legislación de Costas.

Aprovechamiento: 156,82 m².t

Coefficiente de adjudicación: 0,7142 %

Manzana 13

Parcela M13-1:

Descripción: Urbana. Parcela de uso residencial, situada en término de Burriana, incluida en el Sector Camino de la Serratella-Camino del Margen", manzana 13.

Edificaciones existentes: En el interior de la parcela existe construida una casa alquería, compuesta de planta baja y piso alto, de ciento treinta y cuatro metros y diez decímetros cuadrados de superficie, dividida en habitaciones.

Superficie Total: 524,66 m²

Superficie edificable: 236,03 m²

Superficie afecta a costas: 288,63 m²

Lindes: Norte, EL-2, Sur, EL-1, Este, suelos externos al sector y Oeste, carrer Miguel Hernández-2.

Cargas: Queda afecta al pago del saldo de la cuenta de liquidación provisional ascendiente a 7.849,58 Euros.

Otras cargas: Afecta a la zona de servidumbre de protección de 20 m de la legislación sobre costas.

Aprovechamiento: 141,62 m².t

Coefficiente de adjudicación: 0,6450 %

Manzana 14

Parcela M14-1:

Descripción: Urbana. Parcela afectada por la zona de servidumbre de protección de costas, situada en término de Burriana e incluida en el Sector Camino de la Serratella-Camino del Margen", manzana 14.

Edificaciones existentes: En el interior de la parcela existe construida una casa compuesta solamente de planta baja, de superficie construida 130 metros cuadrados, distribuida en terraza en su frontis, salón-comedor, tres dormitorios, baño y cocina. El resto de la superficie no ocupada por la edificación, está destinada a jardín.

Superficie Total: 185,14 m²

Superficie espacio libre privado: 41,27 m²

Superficie afectada por costas: 143,87 m²

Lindes: Norte, parcela M14-2, Sur, EL-2, Este, suelos externos al sector y Oeste carrer Miguel Hernández-2.

Cargas: Queda afecta al pago del saldo de la cuenta de liquidación provisional ascendiente a 3.579,05 Euros.

Otras cargas: Afecta a la zona de servidumbre de protección de 20 m de la Legislación de Costas.

Parcela M14-2:

Descripción: Urbana. Parcela afectada por la zona de servidumbre de protección de costas, situada en término de Burriana e incluida en el Sector Camino de la Serratella-Camino del Margen", manzana 14.

Edificaciones existentes: En el interior de la parcela existe construida una edificación, que consta de varias dependencias para habitar, con una superficie construida de 118,28 metros cuadrados.

Superficie Total: 197,13 m²

Superficie afectada por costas: 168,76 m²

Superficie espacio libre privado: 28,37 m²

Lindes: Norte, parcela M14-3, Sur, Parcela M14-1, Este, suelos externos al sector y Oeste carrer Miguel Hernández-2.

Cargas: Queda afecta al pago del saldo de la cuenta de liquidación provisional ascendiente a 3.885,69 Euros.

Otras cargas: Afecta a la zona de servidumbre de protección de 20 m de la Legislación de Costas.

Parcela M14-3:

Descripción: Urbana. Parcela afectada por la zona de servidumbre de protección de costas, situada en término de Burriana, e incluida en el Sector Camino de la Serratella-Camino del Margen", manzana 14.

Edificaciones existentes: En el interior de la parcela existe construida una casa-alquería compuesta solo de planta baja, con una superficie construida de 120,57 metros cuadrados de superficie.

Superficie Total: 200,95 m²

Superficie afectada por costas: 188,04 m²

Superficie espacio libre privado: 12,91 m²

Lindes: Norte, EL-3, Sur, Parcela M14-2, Este, suelos externos al sector y Oeste carrer Miguel Hernández-2.

Cargas: Queda afecta al pago del saldo de la cuenta de liquidación provisional ascendiente a 4.680,20 Euros.

Otras cargas: Afecta a la zona de servidumbre de protección de 20 m de la Legislación de Costas.

Manzana 15

Parcela M15-1:

Descripción: Urbana. Parcela incluida en la zona de servidumbre de protección de costas, situada en término de Burriana, e incluida en el Sector Camino de la Serratella-Camino del Margen", manzana 15.

Edificaciones existentes: En el interior de la parcela existe construida una edificación, que consta de planta baja y de varias dependencias para habitar, con una superficie construida de 100,31 metros cuadrados.

Superficie afectada por costas: 168,14 m²

Lindes: Norte, parcela M15-2, Sur, parcela EL-3, Este, suelos externos al sector y Oeste, Calle nº 12.

Cargas: Queda afecta al pago del saldo de la cuenta de liquidación provisional ascendiente a 3.494,63 Euros.

Otras cargas: Afecta a la zona de servidumbre de protección de 20 m de la Legislación de Costas.

Parcela M15-2:

Descripción: Urbana. Parcela incluida en la zona de servidumbre de protección de costas, situada en término de Burriana, e incluida en el Sector Camino de la Serratella-Camino del Margen", manzana 15.

Edificaciones existentes: En el interior de la parcela existe construida una edificación, que consta de planta baja, con una superficie construida de 112,20 metros cuadrados.

Superficie afectada por costas: 186,14 m²

Lindes: Norte, parcela M15-3, Sur, Parcela M15-1, Este, paseo marítimo y Oeste, Calle nº 12.

Cargas: Queda afecta al pago del saldo de la cuenta de liquidación provisional ascendiente a 4.138,94 Euros.

Otras cargas: Afecta a la zona de servidumbre de protección de 20 m de la Legislación de Costas.

Parcela M15-3:

Descripción: Urbana. Parcela incluida en la zona de servidumbre de protección de costas, situada en término de Burriana, e incluida en el Sector Camino de la Serratella-Camino del Margen", manzana 15.

Edificaciones existentes: En el interior de la parcela existe construida una casa alquería aislada. Consta de planta baja solamente, dividida en habitaciones y terraza, tiene una superficie útil de sesenta y ocho metros de los que 16'80 metros cuadrados corresponden a la terraza. Remata el edificio tejado, en parte de Uralita, a dos vertientes.

Superficie afectada por costas: 167,47 m²

Lindes: Norte, parcela M15-4, Sur, parcela M15-2, Este, paseo marítimo y Oeste, Calle nº 12.

Cargas: Queda afecta al pago del saldo de la cuenta de liquidación provisional ascendiente a 3.729,26 Euros.

Otras cargas: Afecta a la zona de servidumbre de protección de 20 m de la Legislación de Costas.

Parcela M15-4:

Descripción: Urbana. Parcela incluida en la zona de servidumbre de protección de costas, situada en término de Burriana, e incluida en el Sector Camino de la Serratella-Camino del Margen", manzana 15.

Edificaciones existentes: En el interior de la parcela existe construida una edificación, con una superficie construida de 61, 70 metros cuadrados.

Superficie afectada por costas: 101,04 m²

Lindes: Norte, parcela M15-5, Sur, parcela M15-3, Este, paseo marítimo y Oeste, Carrer nº 12.

Cargas: Queda afecta al pago del saldo de la cuenta de liquidación provisional ascendiente a 2.548,66 Euros.

Otras cargas: Afecta a la zona de servidumbre de protección de 20 m de la Legislación de Costas.

Parcela M15-5:

Descripción: Urbana. Parcela incluida en la zona de servidumbre de protección de costas, situada en término de Burriana, e incluida en el Sector Camino de la Serratella-Camino del Margen", manzana 15.

Edificaciones existentes: En el interior de la parcela existe construida una edificación, con una superficie construida de 83,80 metros cuadrados construidos.

Superficie afectada por costas: 133,72 m²

Lindes: Norte, parcela M15-6, Sur, parcela M15-4, Este, paseo marítimo y Oeste, Carrer nº 12.

Cargas: Queda afecta al pago del saldo de la cuenta de liquidación provisional ascendiente a 3.700,71 Euros.

Otras cargas: Afecta a la zona de servidumbre de protección de 20 m de la Legislación de Costas.

Parcela M15-6:

Descripción: Urbana. Parcela incluida en la zona de servidumbre de protección de costas, situada en término de Burriana, e incluida en el Sector Camino de la Serratella-Camino del Margen", manzana 15.

Edificaciones existentes: En el interior de la parcela existe construida una vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y una alzada, dividida en terraza, vestíbulo, paso y dos dormitorios en su primera planta, y terraza, comedor, cocina, un dormitorio y aseo en la planta alta, ocupa en total una superficie construida de noventa y seis metros cuadrados, según título, y de 81, 82 m² según medición practicada en la reparcelación.

Superficie afectada por costas: 127,72 m²

Lindes: Norte, parcela M15-7, Sur, parcela M15-5, Este, paseo marítimo y Oeste, Carrer nº 12.

Cargas: Queda afecta al pago del saldo de la cuenta de liquidación provisional ascendiente a 3.919,20 Euros.

Otras cargas: Afecta a la zona de servidumbre de protección de 20 m de la Legislación de Costas.

Parcela M15-7:

Descripción: Urbana. Parcela incluida en la zona de servidumbre de protección de costas, situada en término de Burriana, e incluida en el Sector Camino de la Serratella-Camino del Margen", manzana 15.

Edificaciones existentes: En el interior de la parcela existe construida una edificación, con una superficie construida de 58,88 metros cuadrados.

Superficie afectada por costas: 94,32 m²

Lindes: Norte, parcela M15-8, Sur, parcela M15-6, Este, paseo marítimo y Oeste, Carrer nº 12.

Cargas: Queda afecta al pago del saldo de la cuenta de liquidación provisional ascendiente a 2.758,46 Euros.

Otras cargas: Afecta a la zona de servidumbre de protección de 20 m de la Legislación de Costas.

Parcela M15-8:

Descripción: Urbana. Parcela incluida en la zona de servidumbre de protección de costas, situada en término de Burriana, e incluida en el Sector Camino de la Serratella-Camino del Margen", manzana 15.

Edificaciones existentes: En el interior de la parcela existe construida una casita alquería de veinte metros cuadrados de superficie construida, según título y de 51,30 metros cuadrados, según medición practicada en la reparcelación.

Superficie afectada por costas: 81,38 m²

Lindes: Noreste, paseo marítimo, Sur, parcela M15-7, y Oeste, Carrer nº 12.

Cargas: Queda afecta al pago del saldo de la cuenta de liquidación provisional ascendiente a 2.630,60 Euros.

Otras cargas: Afecta a la zona de servidumbre de protección de 20 m de la Legislación de Costas.

Manzana 16

Parcela M16-1:

Descripción: Urbana. Parcela afectada por la zona de servidumbre de protección de costas, situada en término de Burriana, e incluida en el Sector Camino de la Serratella-Camino del Margen", manzana 16.

Edificaciones existentes: En el interior de la parcela existe construida una Vivienda de ochenta metros sesenta decímetros cuadrados en la planta baja, se distribuye en dos cuartos, aseo y corral de unos dieciocho metros cuadrados aproximadamente y planta alta con dos cuartos, cocina, comedor y terraza descubierta de unos quince metros cuadrados.

Superficie Total: 191,49 m²

Superficie edificable: 116,40 m²

Superficie afecta por costas: 75,09 m²

Lindes: Norte, parcela M16-2, Sur, confluencia entre las calles 12 y 13, Este, calle 12 y Oeste, Calle nº 13.

Cargas: Queda afecta al pago del saldo de la cuenta de liquidación provisional ascendiente a 7.712,23 Euros.

Otras cargas: Afecta a la zona de servidumbre de protección de 20 m de la Legislación de Costas.

Aprovechamiento: 69,90 m².t

Coefficiente de adjudicación: 0,3183 %

Parcela M16-2:

Descripción: Urbana. Parcela afectada por la zona de servidumbre de protección de costas, situada en término de Burriana, e incluida en el Sector Camino de la Serratella-Camino del Margen", manzana 16.

Edificaciones existentes: En el interior de la parcela, en su linde Sureste, existe construida una vivienda unifamiliar aislada se compone de planta baja solamente, dividida en habitaciones propias para habitar, siendo su superficie de sesenta y un metros y setenta y cinco decímetros cuadrados (42'25 metros cuadrados superficie cubierta y 19'50 metros superficie descubierta) remata el inmueble con terraza accesible.

Superficie total: 823 m²

Superficie edificable: 552,97 m²

Superficie afectada por costas: 270,03 m²

Lindes: Norte, parcela M16-3, Sur, parcela M16-1, Este, calle Serratella y Oeste, Calle nº 13.

Cargas: Queda afecta al pago del saldo de la cuenta de liquidación provisional ascendiente a 37.216,02 Euros.

Otras cargas: Afecta a la zona de servidumbre de protección de 20 m de la Legislación de Costas.

Aprovechamiento: 337,31 m².t

Coefficiente de adjudicación: 1,5362 %

Parcela M16-3:

Descripción: Urbana. Parcela afectada por la zona de servidumbre de protección de costas, situada en término de Burriana, e incluida en el Sector Camino de la Serratella-Camino del Margen", manzana 16.

Edificaciones existentes: En el interior de la parcela existe construida una edificación, destinada la planta baja a almacén y garaje y la planta primera a vivienda con una superficie construida de 161 m².

Superficie total: 387,97 m²

Superficie afectada por costas: 267,43 m²

Superficie Espacio libre privado: 120,54 m²

Lindes: Norte, parcela M16-4, Sur, parcela M16-2, Este, Calle Serratella y Oeste, Calle nº 13.

Cargas: Queda afecta al pago del saldo de la cuenta de liquidación provisional ascendiente a 4.369,84 Euros.

Otras cargas: Afecta a la zona de servidumbre de protección de 20 m de la Legislación de Costas.

Parcela M16-4:

Descripción: Urbana. Parcela afectada por la zona de servidumbre de protección de costas, situada en término de Burriana, e incluida en el Sector Camino de la Serratella-Camino del Margen", manzana 16.

Edificaciones existentes: En el interior de la parcela existe construido un edificio de planta baja solamente destinado a vivienda, dividida en las habitaciones

propias de habitar con un pequeño trastero o almacén y aparcamiento, la superficie construida total es de ciento sesenta y un metros cuadrados.

Superficie total: 514,41 m²

Superficie afectada por costas: 333,65 m²

Superficie espacio libre privado: 180,76 m²

Lindes: Norte, parcela M16-5 y M16-6, Sur, parcela M16-3, Este, calle Serratella, y Oeste, Calle nº 13.

Cargas: Queda afecta al pago del saldo de la cuenta de liquidación provisional ascendiente a 9.729,11 Euros.

Otras cargas: Afecta a la zona de servidumbre de protección de 20 m de la Legislación de Costas.

Parcela M16-5:

Descripción: Urbana. Parcela afectada por la zona de servidumbre de protección de costas, situada en término de Burriana, e incluida en el Sector Camino de la Serratella-Camino del Margen", manzana 16.

Edificaciones existentes: En el interior de la parcela, existe construida una casa alquería aislada, que consta de planta baja solamente y dividida en habitaciones, con una superficie útil de sesenta y cuatro metros.

Superficie afectada por costas: 340,18 m²

Lindes: Norte, parcela M16-6, Sur, parcela M16-4, Este, calle Serratella y Oeste, Calle nº 13.

Cargas: Libre de ellas.

Otras cargas: Afecta a la zona de servidumbre de protección de 20 m de la Legislación de Costas.

Parcela M16-6:

Descripción: Urbana. Parcela afectada por la zona de servidumbre de protección de costas, situada en término de Burriana, e incluida en el Sector Camino de la Serratella-Camino del Margen", manzana 16.

Edificaciones existentes: En el interior de la parcela existe construida una vivienda compuesta de planta baja diáfana en la que solo existen los pilares de sustentación y escalera de acceso al piso-alto, destinado a vivienda, que se

compone de comedor, cocina, aseo, tres dormitorios, paso y terraza, con una superficie de ciento veinticuatro metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados.

Superficie total: 713,89 m²

Superficie afectada por costas: 539,81 m²

Superficie espacio libre privado: 174,08 m²

Lindes: Norte, parcela M16-7 y EL-4, Sur, parcela M16-5, Este, calle Serratella y Oeste, Calle nº 13.

Cargas: Queda afecta al pago del saldo de la cuenta de liquidación provisional ascendiente a 7.493,29 Euros.

Otras cargas: Afecta a la zona de servidumbre de protección de 20 m de la Legislación de Costas.

Parcela M16-7:

Descripción: Urbana. Parcela edificable, de uso residencial, con arreglo al planeamiento vigente, situada en término de Burriana, incluida en el Sector Camino de la Serratella-Camino del Margen", manzana 16.

Superficie: 494,06 m²

Lindes: Norte, suelos externos al sector, Sur, calle 13, Este, EL-4 y Oeste, Calle nº 4.

Cargas: Queda afecta al pago del saldo de la cuenta de liquidación provisional ascendiente a 33.528,64 Euros.

Aprovechamiento: 303,89 m²t

Coefficiente de adjudicación: 1,3840 %

2. SUELOS DOTACIONALES:

De acuerdo con el planeamiento base de la presente reparcelación, los suelos con reserva de uso dotacional, son los siguientes:

SJL: URBANA.- Parcela dotacional, de uso público, destinada a zona verde, situada en término de Burriana, incluida en el sector Camino de la Serratella-Camino del Margen del planeamiento general de dicha población.

En su extremo Noreste, se delimita un espacio de una superficie de 40 m², demarcado con las siglas CT, cuyo uso y disfrute se cederá a la compañía suministradora, para la instalación de un centro de transformación, con derecho a

vuelo, autorizando el emplazamiento, y por tanto, garantizando la permanencia de las instalaciones eléctricas mientras se utilice para el destino de suministro de energía eléctrica del sector Camino de la Serratella-Camino del Margen, sin pago de tasa ni canon alguno, conforme a los planos de emplazamiento y planta, que se incluyen en el proyecto de instalaciones eléctricas.

Superficie: 2.071,31 m².

Lindes: Norte, calle 5, Sur, calle 10, Este, Calle 8 y Oeste, calle 7.

Cargas: Libre de ellas.

SRD: URBANA.- Parcela dotacional, de uso público, destinada a zona verde, situada en término de Burriana, incluida en el sector Camino de la Serratella-Camino del Margen del planeamiento general de dicha población.

En su extremo Suroeste, se delimita un espacio de una superficie de 40 m², demarcado con las siglas CT, cuyo uso y disfrute se cederá a la compañía suministradora, para la instalación de un centro de transformación, con derecho a vuelo, autorizando el emplazamiento, y por tanto, garantizando la permanencia de las instalaciones eléctricas mientras se utilice para el destino de suministro de energía eléctrica del sector Camino de la Serratella-Camino del Margen, sin pago de tasa ni canon alguno, conforme a los planos de emplazamiento y planta, que se incluyen en el proyecto de instalaciones eléctricas.

Superficie: 3.191,53 m².

Lindes: Norte, calle nº 3, Sureste, Calle nº 4 y Oeste, calle nº 11.

Cargas: Libre de ellas.

EL-1: URBANA.- Parcela dotacional, de dominio y uso público, con destino a espacio libre, situada en término de Burriana, incluida en el sector Camino de la Serratella-Camino del Margen del planeamiento general de dicha población.

Superficie: 528,57 m².

Lindes: Norte, parcela M13-1, Sur, parcela M12-2, Este, paseo marítimo y Oeste, Carrer Miguel Hernández-2.

Cargas: Libre de ellas.

Otras cargas: Afecta a la zona de servidumbre de protección de 20 m de la Legislación de Costas.

EL-2: URBANA.- Parcela dotacional, de dominio y uso público, con destino a espacio libre, situada en término de Burriana, incluida en el sector Camino de la Serratella-Camino del Margen del planeamiento general de dicha población.

Superficie: 389,75 m².

Lindes: Norte, parcela M14-1, Sur, parcela M13-1, Este, paseo marítimo y Oeste, Carrer Miguel Hernández-2.

Cargas: Libre de ellas.

Otras cargas: Afecta a la zona de servidumbre de protección de 20 m de la Legislación de Costas.

EL-3: URBANA.- Parcela dotacional, de dominio y uso público, con destino a espacio libre, situada en término de Burriana, incluida en el sector Camino de la Serratella-Camino del Margen del planeamiento general de dicha población.

Superficie: 336,46 m².

Lindes: Norte, parcela M15-1, Sur, parcela M14-3, Este, paseo marítimo y Oeste, Carrer Miguel Hernández-2.

Cargas: Libre de ellas.

Otras cargas: Afecta a la zona de servidumbre de protección de 20 m de la Legislación de Costas.

EL-4: URBANA.- Parcela dotacional, de dominio y uso público, con destino a espacio libre, situada en término de Burriana, incluida en el sector Camino de la Serratella-Camino del Margen del planeamiento general de dicha población.

Superficie: 476,94 m².

Lindes: Norte, suelos externos al sector, Sur, parcela M16-6, Este, calle Serratella y Oeste, Calle nº 13.

Cargas: Libre de ellas.

Otras cargas: Afecta a la zona de servidumbre de protección de 20 m de la Legislación de Costas.

VIALES:

Integrados por las calles, o tramos de estas, que se comprenden en el ámbito de actuación, con una superficie de 14.940,88 m², y cuya descripción sucinta es como sigue:

Calle 1: Discurre de Este a Oeste, separando la manzana 5 de la manzana 6, con una longitud de 633,19 m².

Calle 2: Discurre de Este a Oeste, separando la manzana 5 de la manzana 4, con una longitud de 375,32 m2.

Calle 3: Discurre de Este a Oeste, separando la manzana 4 de la manzana 3 y de la parcela SRD, con una longitud de 1.445,52 m2.

Calle 4: Discurre de Este a Oeste, separando la manzana 3 de la manzana 2 y la manzana SRD de la manzana 9, y en dirección norte Sur, separando la manzana 9 de la parcela SRD y la manzana 9 de la manzana 4, manzana 5 y manzana 6, con una longitud 2.870,10.

Calle 5: Discurre de Este a Oeste, separando la manzana 8 de la parcela SJL, con una longitud de 712,49 m2.

Calle 6: Discurre de norte a sur, separando la manzana 2 de la manzana 9, con una longitud de 99,44 m2.

Calle 7: Discurre de norte a sur, separando la manzana 1 de la manzana 7, de la parcela SJL, y de la manzana 8, con una longitud de 1.564,47 m2.

Calle 8: Discurre de norte a sur del sector, separando la manzana 7, la parcela SJL y la manzana 8, de las manzanas 10 y 11, con una longitud de 1.098,41 m2.

Calle 9: Discurre de Este a Oeste, separando la manzana 10 de la manzana 11, con una longitud de 552,40 m2.

Calle 10: Discurre de Este a Oeste, separando la manzana 7 de la parcela SJL, con una longitud de 633,69 m2.

Calle 11: Discurre de Norte a Sur, separando la manzana 3 de la parcela SRD, con una longitud de 596,82 m2.

Calle 12: Discurre de Norte a Sur, separando la manzana 9 y 16 de la manzana 15, con una longitud de 427,68 m2.

Calle 13: Discurre de Norte a Sur, separando la manzana 9 de la manzana 16.

Carrer Miguel Hernández: Discurre en dirección Este-Oeste, separando las manzanas 1, 8 y 11 de las manzanas 2 y 9, con una longitud de 777,05 m2.

Carrer Miguel Hernández-2: Discurre de Norte a Sur, separando la manzana 12,13, 14 y los espacios libres EL-1, EL-2 y EL-3 de las manzanas 10 y 11, con una longitud de 873,27 m2.

Cami del Marge: Situado al Sur del sector, separa las manzanas 1, 7, 10 y 12 de los suelos exteriores al sector, con una longitud de 1.326,69 m2.

3. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN A LOS INTERESADOS, DE LAS PARCELAS CON APROVECHAMIENTO LUCRATIVO.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 176.4 de la LUV y 7 del R.D. 1093/97, se efectúa la propuesta de adjudicación de las fincas de resultado a los titulares que les corresponden, por subrogación o cesión obligatoria, en cada los casos, según se especifica.

Así pues, se formalizan las adjudicaciones siguientes:

Propietario nº 1:

Inversiones Serratella SL

Derecho: 6,5916 %, equivalente a 1.447,35 m2 de aprovechamiento.

Adjudicación: Se le adjudica, en pleno dominio, la parcela de resultado M10-3.

Coefficiente de adjudicación: 6,5331 %, equivalente a 1.434,52 m2 de aprovechamiento.

Diferencias de adjudicación: Con dicha adjudicación se produce un defecto de adjudicación de 12,83 m2 de aprovechamiento, por lo que deberá satisfacer la compensación económica necesaria, ascendiente a 1.682,53 Euros.

Causa de la adjudicación: La adjudicación trae causa de las fincas de aportación nº 1, 2, 76, 82, 83, 92 y 98.

Carga Urbanística M10-3: Resulta pues en definitiva que la parcela adjudicada está afectada al pago de la cuota de urbanización, que se fija, con arreglo a las cargas establecidas en el programa, en 158.272,62 euros, sin perjuicio de la liquidación definitiva que proceda una vez realizada la actividad urbanizadora.

Propietario nº 2:

Don Pedro Arroyo Cano y Doña Encarnación Hidalgo Romero

Doña Verónica Arroyo Hidalgo.

Don Pedro Arroyo Hidalgo

Derecho: 3,1932 %, equivalente a 701,15 m2 de aprovechamiento.

Adjudicación: Se les adjudica, en pleno dominio, por terceras partes indivisas con carácter privativo, excepto a Don Pedro Arroyo Cano, que le pertenece, con carácter ganancial, la parcela de resultado M7-1.

Coeficiente de adjudicación: 3,3282 %, equivalente a 730,79 m2 de aprovechamiento.

Diferencias de adjudicación: Con dicha adjudicación se produce un exceso de adjudicación de 29,63 m2 de aprovechamiento, por lo que deberá satisfacer la compensación económica necesaria, ascendiente a 3.885,40 Euros.

Causa de la adjudicación: La adjudicación trae causa de la finca de aportación nº 3.

Carga Urbanística: Resulta pues en definitiva que la parcela adjudicada está afectada al pago de la cuota de urbanización, que se fija, con arreglo a las cargas establecidas en el programa, en 80.628,63 euros, sin perjuicio de la liquidación definitiva que proceda una vez realizada la actividad urbanizadora.

Propietario nº 3:

Don José Baldovi Aguilera y Doña Encarnación Escriba Martínez.

Derecho: 1,2805 %, equivalente a 281,18 m2 de aprovechamiento.

Adjudicación: Se les adjudica, en pleno dominio, con carácter ganancial, la parcela de resultado M16-2.

Coeficiente de adjudicación: 1,5362 %, equivalente a 337,31 m2 de aprovechamiento.

Diferencias de adjudicación: Con dicha adjudicación se produce un exceso de adjudicación de 56,14 m2 de aprovechamiento, por lo que deberá satisfacer la compensación económica necesaria, ascendiente a 7.360,50 Euros.

Causa de la adjudicación: La adjudicación trae causa de las fincas de aportación nº 4 y 5.

Carga Urbanística: Resulta pues en definitiva que la parcela adjudicada está afectada al pago de la cuota de urbanización, que se fija, con arreglo a las cargas establecidas en el programa, en 37.216,02 euros, sin perjuicio de la liquidación definitiva que proceda una vez realizada la actividad urbanizadora.

Propietario nº 4:

Doña Maria-Elisa Verche Barrera

Derecho: 1,4268 %, equivalente a 313,29 m2 de aprovechamiento.

Adjudicación: Se le adjudica, en pleno dominio, con carácter privativo, la parcela de resultado M5-1.

Coeficiente de adjudicación: 1,3800 %, equivalente a 303,02 m2 de aprovechamiento.

Diferencias de adjudicación: Con dicha adjudicación se produce un defecto de adjudicación de 10,28 m² de aprovechamiento, por lo que se le deberá satisfacer la compensación económica necesaria, ascendiente a 1.347,37 Euros.

Causa de la adjudicación: La adjudicación trae causa de las fincas de aportación nº 6 y 7.

Carga Urbanística M5-1: Resulta pues en definitiva que la parcela adjudicada está afectada al pago de la cuota de urbanización, que se fija, con arreglo a las cargas establecidas en el programa, en 33.432,35 euros, sin perjuicio de la liquidación definitiva que proceda una vez realizada la actividad urbanizadora.

Propietario nº 6:

Don. José Bodí Aymerich y Doña Josefina Blasco Peris.

Derecho: 0,2328 %, equivalente a 51,11 m² de aprovechamiento.

Adjudicación: Se les adjudica, en pleno dominio, con carácter ganancial, la parcela de resultado M9-11.

Coefficiente de adjudicación: 0,2343 %, equivalente a 51,45 m² de aprovechamiento.

Diferencias de adjudicación: Con dicha adjudicación se produce un exceso de adjudicación de 0,34 m² de aprovechamiento, por lo que deberá satisfacer la compensación económica necesaria, ascendiente a 44,36 Euros.

Causa de la adjudicación: La adjudicación trae causa de las fincas de aportación nº 69.

Carga Urbanística: Resulta pues en definitiva que la parcela adjudicada está afectada al pago de la cuota de urbanización, que se fija, con arreglo a las cargas establecidas en el programa, en 5.676,14 euros, sin perjuicio de la liquidación definitiva que proceda una vez realizada la actividad urbanizadora.

Propietario nº 7:

Doña Monserrat Burdeus Llovera

Don Alberto Burdeus Llovera

Doña Inmaculada Burdeus Llovera

Don Manuel Burdeus Llovera

Derecho: 3,1840 %, equivalente a 699,14 m² de aprovechamiento.

Adjudicación: Se les adjudica, por cuartas partes indivisas con carácter privativo, la parcela de resultado M3-1, M4-3 y M9-4.

Coefficiente de adjudicación: 3,0007 %, equivalente a 658,89 m2 de aprovechamiento.

Diferencias de adjudicación: Con dicha adjudicación se produce un defecto de adjudicación de 40,25 m2 de aprovechamiento, por lo que deberá recibir la compensación económica necesaria, ascendiente a 5.277,43 Euros.

Causa de la adjudicación: La adjudicación trae causa de las fincas de aportación nº 11 y 12.

Carga Urbanística M3-1: Resulta pues en definitiva que la parcela adjudicada está afectada al pago de la cuota de urbanización, que se fija, con arreglo a las cargas establecidas en el programa, en 23.028,12 euros, sin perjuicio de la liquidación definitiva que proceda una vez realizada la actividad urbanizadora.

Carga Urbanística M4-3: Resulta pues en definitiva que la parcela adjudicada está afectada al pago de la cuota de urbanización, que se fija, con arreglo a las cargas establecidas en el programa, en 23.902,88 euros, sin perjuicio de la liquidación definitiva que proceda una vez realizada la actividad urbanizadora.

Carga Urbanística M9-4: Resulta pues en definitiva que la parcela adjudicada está afectada al pago de la cuota de urbanización, que se fija, con arreglo a las cargas establecidas en el programa, en 25.765,06 euros, sin perjuicio de la liquidación definitiva que proceda una vez realizada la actividad urbanizadora.

Propietario nº 8:

Don Juan José Reig Cantavella

Derecho: 2,7785 %, equivalente a 610,08 m2 de aprovechamiento.

Adjudicación: Se le adjudica, en pleno dominio, con carácter privativo, la parcela de resultado M6-2.

Coefficiente de adjudicación: 2,7113 %, equivalente a 595,33 m2 de aprovechamiento.

Diferencias de adjudicación: Con dicha adjudicación se produce un defecto de adjudicación de 14,76 m2 de aprovechamiento, por lo que deberá recibir la compensación económica necesaria, ascendiente a 1.935,08 Euros.

Causa de la adjudicación: La adjudicación trae causa de las fincas de aportación nº 13.

Carga Urbanística: Resulta pues en definitiva que la parcela adjudicada está afectada al pago de la cuota de urbanización, que se fija, con arreglo a las cargas establecidas en el programa, en 65.683,05 euros, sin perjuicio de la liquidación definitiva que proceda una vez realizada la actividad urbanizadora.

Propietario nº 10:

Don Manuel José Carceller Collado y Doña Antonia Benítez Oriola.

Derecho: 1,5670 %, equivalente a 344,08 m2 de aprovechamiento.

Adjudicación: Se les adjudica, en pleno dominio, con carácter ganancial, la parcela de resultado M9-10.

Coefficiente de adjudicación: 1,5536 %, equivalente a 341,14 m2 de aprovechamiento.

Diferencias de adjudicación: Con dicha adjudicación se produce un defecto de adjudicación de 2,94 m2 de aprovechamiento, por lo que deberá recibir la compensación económica necesaria, ascendiente a 385,21 Euros.

Causa de la adjudicación: La adjudicación trae causa de las fincas de aportación nº 15 y 16.

Carga Urbanística: Resulta pues en definitiva que la parcela adjudicada está afectada al pago de la cuota de urbanización, que se fija, con arreglo a las cargas establecidas en el programa, en 37.638,53 euros, sin perjuicio de la liquidación definitiva que proceda una vez realizada la actividad urbanizadora.

Propietario nº 11:

Doña Carmen Casañ Tomas y Don Juan Guillen Carpi

Derecho: 0,3528 %, equivalente a 77,47 m2 de aprovechamiento.

Adjudicación: Se les adjudica, en pleno dominio, con carácter ganancial, la parcela de resultado M4-4.

Coefficiente de adjudicación: 0,3528 %, equivalente a 77,47 m2 de aprovechamiento.

Diferencias de adjudicación: Con dicha adjudicación no se producen excesos o defectos de aprovechamiento apreciables.

Causa de la adjudicación: La adjudicación trae causa de la finca de aportación nº 17.

Carga Urbanística: Resulta pues en definitiva que la parcela adjudicada está afectada al pago de la cuota de urbanización, que se fija, con arreglo a las cargas establecidas en el programa, en 7.131,25 euros, sin perjuicio de la liquidación definitiva que proceda una vez realizada la actividad urbanizadora.

Propietario nº 12:

Don Vicente Chabrera Braulio y Doña Ángeles Sos López

Derecho: 0,9039 %, equivalente a 198,48 m2 de aprovechamiento.

Adjudicación: Se le adjudica, a Don Vicente Chabrera Braulio, cinco de noventa avas partes indivisas con carácter privativo, setenta y siete de noventa avas partes indivisas con carácter ganancial, y ocho de noventa avas partes indivisas con carácter ganancial, la parcela de resultado M11-3.

Coeficiente de adjudicación: 0,9002 %, equivalente a 197,65 m2 de aprovechamiento.

Diferencias de adjudicación: Con dicha adjudicación se produce un defecto de adjudicación de 0,83 m2 de aprovechamiento, por lo que deberá recibir la compensación económica necesaria, ascendiente a 108,66 €

Causa de la adjudicación: La adjudicación trae causa de la finca de aportación nº 18.

Carga Urbanística: Resulta pues en definitiva que la parcela adjudicada está afectada al pago de la cuota de urbanización, que se fija, con arreglo a las cargas establecidas en el programa, en 21.807,26 euros, sin perjuicio de la liquidación definitiva que proceda una vez realizada la actividad urbanizadora.

Propietario nº 13:

Don Pedro Cifuentes Gascon y Doña Josefa Belles Gargallo.

Derecho: 1,9300 %, equivalente a 423,77 m2 de aprovechamiento.

Adjudicación: Se les adjudica, en pleno dominio, con carácter ganancial, la parcela de resultado M6-3.

Coeficiente de adjudicación: 1,8896 %, equivalente a 414,91 m2 de aprovechamiento.

Diferencias de adjudicación: Con dicha adjudicación se produce un defecto de adjudicación de 8,86 m2 de aprovechamiento, por lo que deberá recibir la compensación económica necesaria, ascendiente a 1.161,88 Euros.

Causa de la adjudicación: La adjudicación trae causa de la finca de aportación nº 19.

Carga Urbanística: Resulta pues en definitiva que la parcela adjudicada está afectada al pago de la cuota de urbanización, que se fija, con arreglo a las cargas establecidas en el programa, en 45.778,00 euros, sin perjuicio de la liquidación definitiva que proceda una vez realizada la actividad urbanizadora.

Propietario nº 14:

Don Francisco-Antonio Dembilio Santos y Doña Maria Magdalena Sánchez Plasencia.

Derecho: 0,7142 %, equivalente a 156,82 m2 de aprovechamiento.

Adjudicación: Se les adjudica, en pleno dominio, con carácter ganancial, la parcela de resultado M12-2.

Coefficiente de adjudicación: 0,7142 %, equivalente a 156,82 m2 de aprovechamiento.

Diferencias de adjudicación: Con dicha adjudicación se producen excesos o defectos de aprovechamiento apreciables.

Causa de la adjudicación: La adjudicación trae causa de la finca de aportación nº 20.

Carga Urbanística: Resulta pues en definitiva que la parcela adjudicada está afectada al pago de la cuota de urbanización, que se fija, con arreglo a las cargas establecidas en el programa, en 17.302,39 euros, sin perjuicio de la liquidación definitiva que proceda una vez realizada la actividad urbanizadora.

Propietario nº 16:

Don Joaquín Ramon Diago Ripolles.

Derecho: 0,6194 %, equivalente a 136 m2 de aprovechamiento.

Adjudicación: Se le adjudica, un 68,32 % del pleno dominio, con carácter privativo, de la parcela de resultado M11-8.

Coefficiente de adjudicación: 0,6191 %, equivalente a 135,95 m2 de aprovechamiento.

Diferencias de adjudicación: Con dicha adjudicación se produce un defecto de adjudicación de 0,05 m2 de aprovechamiento, por lo que deberá recibir la compensación económica necesaria, ascendiente a 6,78 Euros.

Causa de la adjudicación: La adjudicación trae causa de la finca de aportación nº 22 y 22 bis.

Carga Urbanística: Resulta pues en definitiva que la parcela adjudicada está afectada al pago de la cuota de urbanización, que se fija, con arreglo a las cargas establecidas en el programa, en 14.999,19 euros, sin perjuicio de la liquidación definitiva que proceda una vez realizada la actividad urbanizadora.

Propietario nº 17:

Doña. Celia Pascual Marti

Doña Maria Eva Gozalbo Galan

Doña Alicia Gozalbo Galan

Don. José Francisco Diago Ros y Doña Josefa Navarro Pontes.

Don Juan-Miguel Carregi Abella y Doña M^a Luisa Cerezo Gómez

Derecho: 2,9533 %, equivalente a 648,47 m2 de aprovechamiento.

Adjudicación: Se les adjudica previa su división ideal en 1712 avas partes indivisas, en la siguiente proporción, a Doña M^a Eva y Doña Alicia Gozalbo Galan, 289 avas partes indivisas, con carácter privativo, a los esposos Don José Francisco Diago Ros y Doña Josefa Navarro Pontes, 533 avas partes indivisas, con carácter ganancial, a Don Juan Miguel Carregui Abella y Doña M^a Luisa Cerezo Gómez, 445 avas partes indivisas con carácter ganancial, y las restantes 445 avas partes indivisas se las reserva Doña Cecilia Pascual Marti, con carácter privativo, la finca de resultado M1-1.

Coefficiente de adjudicación: 3,2705 %, equivalente a 718,13 m2 de aprovechamiento.

Diferencias de adjudicación: Con dicha adjudicación se produce un exceso de adjudicación de 69,66 m2 de aprovechamiento, por lo que deberá satisfacer la compensación económica necesaria, ascendiente a 9.134,21 Euros.

Causa de la adjudicación: La adjudicación trae causa de la finca de aportación nº 23.

Carga Urbanística M1-1: Resulta pues en definitiva que la parcela adjudicada está afectada al pago de la cuota de urbanización, que se fija, con arreglo a las cargas establecidas en el programa, en 79.232,07 euros, sin perjuicio de la liquidación definitiva que proceda una vez realizada la actividad urbanizadora.

Propietario nº 18:

Don Francisco Diago Sanz y Doña Encarnación Serrano Serrano

Doña Encarnación Diago Sanz y Don Vicente Peris Agrait.

Derecho: 1,0476 %, equivalente a 230,03 m2 de aprovechamiento.

Adjudicación: Se les adjudica, por mitad y en proindiviso, con carácter ganancial, la finca de resultado M11-7.

Coefficiente de adjudicación: 0,9894 %, equivalente a 217,25 m2 de aprovechamiento.

Diferencias de adjudicación: Con dicha adjudicación se produce un defecto de adjudicación de 12,78 m2 de aprovechamiento, por lo que deberá satisfacer la compensación económica necesaria, ascendiente a 1.675,30 Euros.

Causa de la adjudicación: La adjudicación trae causa de la finca de aportación nº 24

Carga Urbanística: Resulta pues en definitiva que la parcela adjudicada está afectada al pago de la cuota de urbanización, que se fija, con arreglo a las cargas establecidas en el programa, en 23.969,39 euros, sin perjuicio de la liquidación definitiva que proceda una vez realizada la actividad urbanizadora.

Propietario nº 19:

Don José Gonzalo Fortea Domingo.

Derecho: 1,1225 %, equivalente a 246,48 m2 de aprovechamiento.

Adjudicación: Se le adjudica, en pleno dominio, con carácter privativo la finca de resultado M16-7.

Coefficiente de adjudicación: 1,3840 %, equivalente a 303,89 m2 de aprovechamiento.

Diferencias de adjudicación: Con dicha adjudicación se produce un exceso de adjudicación de 57,41 m2 de aprovechamiento, por lo que deberá satisfacer la compensación económica necesaria, ascendiente a 7.527,66 Euros.

Causa de la adjudicación: La adjudicación trae causa de la finca de aportación nº 25

Carga Urbanística: Resulta pues en definitiva que la parcela adjudicada está afectada al pago de la cuota de urbanización, que se fija, con arreglo a las cargas establecidas en el programa, en 33.528,64 euros, sin perjuicio de la liquidación definitiva que proceda una vez realizada la actividad urbanizadora.

Propietario nº 20:

Doña Manuela Ebri Oriente y Don Rafael Branchadell Beltran.

Derecho: 0,3926 %, equivalente a 86,21 m2 de aprovechamiento.

Adjudicación: Se les adjudica, en pleno dominio, con carácter ganancial, la finca de resultado M9-15.

Coefficiente de adjudicación: 0,3835 %, equivalente a 84,22 m2 de aprovechamiento.

Diferencias de adjudicación: Con dicha adjudicación se produce un defecto de adjudicación de 1,99 m2 de aprovechamiento, por lo que deberá percibir la compensación económica necesaria, ascendiente a 260,81 Euros.

Causa de la adjudicación: La adjudicación trae causa de la finca de aportación nº 26 y 27

Carga Urbanística: Resulta pues en definitiva que la parcela adjudicada está afectada al pago de la cuota de urbanización, que se fija, con arreglo a las cargas establecidas en el programa, en 9.291,70 euros, sin perjuicio de la liquidación definitiva que proceda una vez realizada la actividad urbanizadora.

Propietario nº 21:

Doña Maria Del Valle De Perinat Forteza
Don Ricardo Luis Endevini Gimenez

Derecho: 0,6538 %, equivalente a 143,56 m2 de aprovechamiento.

Adjudicación: Se les adjudica, por mitad y en proindiviso con carácter privativo la finca de resultado M11-6 y M14-2.

Coefficiente de adjudicación: 0,8404 %, equivalente a 184,53 m2 de aprovechamiento.

Diferencias de adjudicación: Con dicha adjudicación se produce un exceso de adjudicación de 40,96 m2 de aprovechamiento, por lo que deberá satisfacer la compensación económica necesaria, ascendiente a 5.371,071 Euros.

Causa de la adjudicación: La adjudicación trae causa de la finca de aportación nº 28, 29 y 30.

Carga Urbanística M11-6: Resulta pues en definitiva que la parcela adjudicada está afectada al pago de la cuota de urbanización, que se fija, con arreglo a las cargas establecidas en el programa, en 20.359,05 euros, sin perjuicio de la liquidación definitiva que proceda una vez realizada la actividad urbanizadora.

Carga Urbanística M14-2: Resulta pues en definitiva que la parcela adjudicada está afectada al pago de la cuota de urbanización, que se fija, con arreglo a las cargas establecidas en el programa, en 3.885,69 euros, sin perjuicio de la liquidación definitiva que proceda una vez realizada la actividad urbanizadora.

Propietario nº 23:

Doña Victoria Ferris Cebrian

Derecho: 0,1950 %, equivalente a 42,83 m2 de aprovechamiento.

Adjudicación: Se le adjudica, en pleno dominio, con carácter privativo la finca de resultado M9-14.

Coefficiente de adjudicación: 0,2187 %, equivalente a 48,03 m2 de aprovechamiento.

Diferencias de adjudicación: Con dicha adjudicación se produce un exceso de adjudicación de 5,20 m2 de aprovechamiento, por lo que deberá satisfacer la compensación económica necesaria, ascendiente a 682,30 Euros.

Causa de la adjudicación: La adjudicación trae causa de la finca de aportación nº 32

Carga Urbanística: Resulta pues en definitiva que la parcela adjudicada está afectada al pago de la cuota de urbanización, que se fija, con arreglo a las cargas establecidas en el programa, en 5.299,40 euros, sin perjuicio de la liquidación definitiva que proceda una vez realizada la actividad urbanizadora.

Propietario nº 24:

Don Tomas Gallen Sánchez y Doña Nieves Hermoso Braceros

Derecho: 0,2390 %, equivalente a 52,48 m2 de aprovechamiento.

Adjudicación: Se les adjudica, en pleno dominio, con carácter ganancial la finca de resultado M9-18.

Coefficiente de adjudicación: 0,2390 %, equivalente a 52,48 m2 de aprovechamiento.

Diferencias de adjudicación: Con dicha adjudicación no se producen excesos o defectos de aprovechamiento apreciables.

Causa de la adjudicación: La adjudicación trae causa de la finca de aportación nº 33.

Carga Urbanística: Resulta pues en definitiva que la parcela adjudicada está afectada al pago de la cuota de urbanización, que se fija, con arreglo a las cargas establecidas en el programa, en 5.789,75 euros, sin perjuicio de la liquidación definitiva que proceda una vez realizada la actividad urbanizadora.

Propietario nº 25:

Doña Josefina Sogues Ribera y Don José-Alberto García Cebrián

Derecho: 0,3071 %, equivalente a 67,43 m2 de aprovechamiento.

Adjudicación: Se les adjudica, en pleno dominio, con carácter ganancial la finca de resultado M16-1.

Coefficiente de adjudicación: 0,3183 %, equivalente a 69,90 m2 de aprovechamiento.

Diferencias de adjudicación: Con dicha adjudicación se produce un exceso de adjudicación de 2,47 m2 de aprovechamiento, por lo que deberá satisfacer la compensación económica necesaria, ascendiente a 324,21 Euros.

Causa de la adjudicación: La adjudicación trae causa de la finca de aportación nº 34 y 35

Carga Urbanística: Resulta pues en definitiva que la parcela adjudicada está afectada al pago de la cuota de urbanización, que se fija, con arreglo a las cargas establecidas en el programa, en 7.712,23 euros, sin perjuicio de la liquidación definitiva que proceda una vez realizada la actividad urbanizadora.

Propietario nº 26:

Don José Patricio García Fernández

Derecho: 0,6542 %, equivalente a 143,65 m2 de aprovechamiento.

Adjudicación: Se le adjudica, en pleno dominio, con carácter privativo la finca de resultado M9-7

Coefficiente de adjudicación: 0,6542 %, equivalente a 143,65 m2 de aprovechamiento.

Diferencias de adjudicación: Con dicha adjudicación no se producen excesos o defectos de aprovechamiento apreciables.

Causa de la adjudicación: La adjudicación trae causa de la finca de aportación nº 36 y 37

Carga Urbanística: Resulta pues en definitiva que la parcela adjudicada está afectada al pago de la cuota de urbanización, que se fija, con arreglo a las cargas establecidas en el programa, en 15.849,32 euros, sin perjuicio de la liquidación definitiva que proceda una vez realizada la actividad urbanizadora.

Propietario nº 27:

Doña Antonia-Lucía García Flores y Don Martín-José Zamora Flores

Derecho: 2,6264 %, equivalente a 576,70 m2 de aprovechamiento.

Adjudicación: Se les adjudica, en pleno dominio, con carácter ganancial la finca de resultado M7-2.

Coefficiente de adjudicación: 2,7374 %, equivalente a 601,08 m2 de aprovechamiento.

Diferencias de adjudicación: Con dicha adjudicación se produce un exceso de adjudicación de 24,38 m2 de aprovechamiento, por lo que deberá satisfacer la compensación económica necesaria, ascendiente a 3.196,27 Euros.

Causa de la adjudicación: La adjudicación trae causa de la finca de aportación nº 38

Carga Urbanística M7-2: Resulta pues en definitiva que la parcela adjudicada está afectada al pago de la cuota de urbanización, que se fija, con arreglo a las cargas establecidas en el programa, en 66.317,57 euros, sin perjuicio de la liquidación definitiva que proceda una vez realizada la actividad urbanizadora.

Propietario nº 28:

Don Fidel Rodríguez Izquierdo y Doña Nuria Fuster Ortells

Derecho: 0,9279 %, equivalente a 203,75 m2 de aprovechamiento.

Adjudicación: Se les adjudica, en pleno dominio, con carácter ganancial la finca de resultado M9-1

Coefficiente de adjudicación: 1,2924 %, equivalente a 283,79 m2 de aprovechamiento.

Diferencias de adjudicación: Con dicha adjudicación se produce un exceso de adjudicación de 80,04 m2 de aprovechamiento, por lo que deberá satisfacer la compensación económica necesaria, ascendiente a 10.494,48 Euros.

Causa de la adjudicación: La adjudicación trae causa de la finca de aportación nº 39

Carga Urbanística: Resulta pues en definitiva que la parcela adjudicada está afectada al pago de la cuota de urbanización, que se fija, con arreglo a las cargas establecidas en el programa, en 31.310,93 euros, sin perjuicio de la liquidación definitiva que proceda una vez realizada la actividad urbanizadora.

Propietario nº 29:

Don. José-Pedro Guallar Ballester y Doña Julie Diane Thompson.

Derecho: 1,4242 %, equivalente a 312,72 m2 de aprovechamiento.

Adjudicación: Se les adjudica, en pleno dominio con carácter ganancial la finca de resultado M2-3

Coefficiente de adjudicación: 1,6540 %, equivalente a 363,19 m2 de aprovechamiento.

Diferencias de adjudicación: Con dicha adjudicación se produce un exceso de adjudicación de 50,47 m2.t, por lo que deberá satisfacer la compensación económica ascendiente a 6.617,36 €.

Causa de la adjudicación: La adjudicación trae causa de la finca de aportación nº 40

Carga Urbanística: Resulta pues en definitiva que la parcela adjudicada está afectada al pago de la cuota de urbanización, que se fija, con arreglo a las cargas establecidas en el programa, en 40.070,74 euros, sin perjuicio de la liquidación definitiva que proceda una vez realizada la actividad urbanizadora.

Propietario nº 30:

Don Francisco-José Guerrero Arufe

Doña Macarena Guerrero Arufe

Derecho: 1,1708 %, equivalente a 257,08 m2 de aprovechamiento.

Adjudicación: Se les adjudica, por mitades indivisas con carácter privativo las fincas de resultado M1-6 y M2-1.

Coefficiente de adjudicación: 1,2922 %, equivalente a 283,73 m2 de aprovechamiento.

Diferencias de adjudicación: Con dicha adjudicación se produce un exceso de adjudicación de 26,65 m2 de aprovechamiento, por lo que deberá satisfacer la compensación económica necesaria, ascendiente a 3.494,05 Euros.

Causa de la adjudicación: La adjudicación trae causa de la finca de aportación nº 41

Carga Urbanística M1-6: Resulta pues en definitiva que la parcela adjudicada está afectada al pago de la cuota de urbanización, que se fija, con

arreglo a las cargas establecidas en el programa, en 9.131,43 euros, sin perjuicio de la liquidación definitiva que proceda una vez realizada la actividad urbanizadora.

Carga Urbanística M2-1: Resulta pues en definitiva que la parcela adjudicada está afectada al pago de la cuota de urbanización, que se fija, con arreglo a las cargas establecidas en el programa, en 20.359,05 euros, sin perjuicio de la liquidación definitiva que proceda una vez realizada la actividad urbanizadora.

Propietario nº 31:

Don José-Luis Hidalgo Hidalgo y Doña Maria del Carmen Cortes Jaime

Derecho: 0,8421 %, equivalente a 184,90 m2 de aprovechamiento.

Adjudicación: Se les adjudica, en pleno dominio con carácter ganancial, la finca de resultado M8-5

Coefficiente de adjudicación: 0,8198 %, equivalente a 180 m2 de aprovechamiento.

Diferencias de adjudicación: Con dicha adjudicación se produce un defecto de adjudicación de 4,90 m2.t, por lo que deberá recibir la compensación económica ascendiente a 642,71 €.

Causa de la adjudicación: La adjudicación trae causa de la finca de aportación nº 42, 1/12 ava parte de la 44 y 1/12 ava parte de la 45

Carga Urbanística: Resulta pues en definitiva que la parcela adjudicada está afectada al pago de la cuota de urbanización, que se fija, con arreglo a las cargas establecidas en el programa, en 19.859,65 euros, sin perjuicio de la liquidación definitiva que proceda una vez realizada la actividad urbanizadora.

Propietario nº 32:

Don Miguel Hidalgo Sotomayor y Doña Carmen Ortiz Espinosa

Don Jorge Barrachina Ibáñez y Doña Encarnación Hidalgo Ortiz

Derecho: 1,4248 %, equivalente a 312,86 m2 de aprovechamiento.

Adjudicación: Se les adjudica, por mitades indivisas con carácter ganancial, la finca de resultado M8-3.

Coefficiente de adjudicación: 1,4381 %, equivalente a 315,78 m2 de aprovechamiento.

Diferencias de adjudicación: Con dicha adjudicación se produce un exceso de adjudicación de 2,92 m2 de aprovechamiento, por lo que deberá satisfacer la compensación económica necesaria, ascendiente a 382,91 Euros.

Causa de la adjudicación: La adjudicación trae causa de la finca de aportación nº 43, 2/12 avas partes de la 44 y 2/12 avas partes de la 45

Carga Urbanística: Resulta pues en definitiva que la parcela adjudicada está afectada al pago de la cuota de urbanización, que se fija, con arreglo a las cargas establecidas en el programa, en 34.839,90 euros, sin perjuicio de la liquidación definitiva que proceda una vez realizada la actividad urbanizadora.

Propietario nº 33:

Don Jesús Ibáñez Martí y Doña Carmen Sorribes Llorens

Derecho: 1,8109 %, equivalente a 397,63 m2 de aprovechamiento.

Adjudicación: Se les adjudica, en pleno dominio, con carácter ganancial la finca de resultado M1-3 y M11-2

Coefficiente de adjudicación: 1,8140 %, equivalente a 398,31 m2 de aprovechamiento.

Diferencias de adjudicación: Con dicha adjudicación se produce un exceso de adjudicación de 0,68 m2 de aprovechamiento, por lo que deberá satisfacer la compensación económica necesaria, ascendiente a 89,08 Euros.

Causa de la adjudicación: La adjudicación trae causa de la finca de aportación nº 46

Carga Urbanística M1-3: Resulta pues en definitiva que la parcela adjudicada está afectada al pago de la cuota de urbanización, que se fija, con arreglo a las cargas establecidas en el programa, en 2.328,15 euros, sin perjuicio de la liquidación definitiva que proceda una vez realizada la actividad urbanizadora.

Carga Urbanística M11-2: Resulta pues en definitiva que la parcela adjudicada está afectada al pago de la cuota de urbanización, que se fija, con arreglo a las cargas establecidas en el programa, en 41.155,82 euros, sin perjuicio de la liquidación definitiva que proceda una vez realizada la actividad urbanizadora.

Propietario nº 34:

Don Roberto Ibáñez Martí y Doña Rosa-María Ferrer Centelles.

Derecho: 4,1393 %, equivalente a 908,89 m2 de aprovechamiento.

Adjudicación: Se les adjudica, en pleno dominio, con carácter ganancial la finca de resultado M1-4-1, M1-4-2, M8-1.

Coefficiente de adjudicación: 4,5107 %, equivalente a 990,43 m2 de aprovechamiento.

Diferencias de adjudicación: Con dicha adjudicación se produce un exceso de 81,55 m2.t, por lo que deberá satisfacer la compensación económica ascendiente a 10.692,48€

Causa de la adjudicación: La adjudicación trae causa de la finca de aportación nº 47 y 48.

Carga Urbanística M1-4-1: Resulta pues en definitiva que la parcela adjudicada está afectada al pago de la cuota de urbanización, que se fija, con arreglo a las cargas establecidas en el programa, en 4.698,77 euros, sin perjuicio de la liquidación definitiva que proceda una vez realizada la actividad urbanizadora.

Carga Urbanística M1-4-2: Resulta pues en definitiva que la parcela adjudicada está afectada al pago de la cuota de urbanización, que se fija, con arreglo a las cargas establecidas en el programa, en 4.740,67 euros, sin perjuicio de la liquidación definitiva que proceda una vez realizada la actividad urbanizadora.

Carga Urbanística M8-1: Resulta pues en definitiva que la parcela adjudicada está afectada al pago de la cuota de urbanización, que se fija, con arreglo a las cargas establecidas en el programa, en 97.961,64 euros, sin perjuicio de la liquidación definitiva que proceda una vez realizada la actividad urbanizadora.

Propietario nº 35:

Don Ignacio José Ferriz y Doña Rosa Cantos Pérez.

Derecho: 1,3428 %, equivalente a 294,85 m2 de aprovechamiento.

Adjudicación: Se les adjudica, en pleno dominio, con carácter ganancial la finca de resultado M11-9.

Coefficiente de adjudicación: 1,3957 %, equivalente a 306,47 m2 de aprovechamiento.

Diferencias de adjudicación: Con dicha adjudicación se produce un exceso de adjudicación de 11,62 m2 de aprovechamiento, por lo que deberá satisfacer la compensación económica necesaria, ascendiente a 1.522,97 Euros.

Causa de la adjudicación: La adjudicación trae causa de la finca de aportación nº 49

Carga Urbanística: Resulta pues en definitiva que la parcela adjudicada está afectada al pago de la cuota de urbanización, que se fija, con arreglo a las cargas establecidas en el programa, en 33.813,25 euros, sin perjuicio de la liquidación definitiva que proceda una vez realizada la actividad urbanizadora.

Propietario nº 36:

Don Vicente de la Liras Arnal

Derecho: 0,9697 %, equivalente a 212,91 m2 de aprovechamiento.

Adjudicación: Se le adjudica, en pleno dominio, con carácter privativo la finca de resultado M8-4

Coefficiente de adjudicación: 0,9689 %, equivalente a 212,74 m2 de aprovechamiento.

Diferencias de adjudicación: Con dicha adjudicación se produce un defecto de adjudicación de 0,17 m2 de aprovechamiento, por lo que deberá recibir la compensación económica necesaria, ascendiente a 22,61 Euros.

Causa de la adjudicación: La adjudicación trae causa de la finca de aportación nº 50, 1/12 ava parte de la 44 y 1/12 ava parte de la 45.

Carga Urbanística: Resulta pues en definitiva que la parcela adjudicada está afectada al pago de la cuota de urbanización, que se fija, con arreglo a las cargas establecidas en el programa, en 23.472,18 euros, sin perjuicio de la liquidación definitiva que proceda una vez realizada la actividad urbanizadora.

Propietario nº 37:

Don Jorge Agustina Pastor

Doña Carmen Ilopis Moros

Derecho: 0,0189 %, equivalente a 4,15 m2 de aprovechamiento.

Adjudicación: Se les adjudica, por mitades indivisas con carácter privativo, la finca de resultado M14-3, la cual, está incluida en la zona de servidumbre de protección de costas, por lo que carece de aprovechamiento alguno, en consecuencia se produce un defecto de adjudicación de 4,15 m2 de aprovechamiento, por cuyo concepto deberá recibir la compensación económica necesaria, ascendiente a 543,67 Euros.

Causa de la adjudicación: La adjudicación trae causa de la finca de aportación nº 51.

Carga Urbanística: Resulta pues en definitiva que la parcela adjudicada está afectada al pago de la cuota de urbanización, que se fija, con arreglo a las cargas establecidas en el programa, en 4.680,20 euros, sin perjuicio de la liquidación definitiva que proceda una vez realizada la actividad urbanizadora.

Propietario nº 38:

Don José Antonio López Ruiz y Doña Irene López Pastor

Derecho: 2,1336 %, equivalente a 468,48 m2 de aprovechamiento.

Adjudicación: Se les adjudica, en pleno dominio, con carácter ganancial la finca de resultado M11-1

Coefficiente de adjudicación: 2,1400 %, equivalente a 469,89 m2 de aprovechamiento.

Diferencias de adjudicación: Con dicha adjudicación se produce un exceso de adjudicación de 1,41 m2 de aprovechamiento, por lo que deberá recibir la compensación económica necesaria, ascendiente a 185,19 Euros.

Causa de la adjudicación: La adjudicación trae causa de la finca de aportación nº 52

Carga Urbanística: Resulta pues en definitiva que la parcela adjudicada está afectada al pago de la cuota de urbanización, que se fija, con arreglo a las cargas establecidas en el programa, en 51.843,97 euros, sin perjuicio de la liquidación definitiva que proceda una vez realizada la actividad urbanizadora.

Propietario nº 39:

Don José Martí Blasco y Doña María Dolores Nácher Sanlorenzo

Derecho: 0,9434 %, equivalente a 207,15 m2 de aprovechamiento.

Adjudicación: Se les adjudica, en pleno dominio, con carácter ganancial la finca de resultado M9-5

Coefficiente de adjudicación: 1,0286 %, equivalente a 225,86 m2 de aprovechamiento.

Diferencias de adjudicación: Con dicha adjudicación se produce un exceso de adjudicación de 18,71 m2 de aprovechamiento, por lo que deberá satisfacer la compensación económica necesaria, ascendiente a 2.453 Euros.

Causa de la adjudicación: La adjudicación trae causa de la finca de aportación nº 53 y 54

Carga Urbanística: Resulta pues en definitiva que la parcela adjudicada está afectada al pago de la cuota de urbanización, que se fija, con arreglo a las cargas establecidas en el programa, en 24.919,51 euros, sin perjuicio de la liquidación definitiva que proceda una vez realizada la actividad urbanizadora.

Propietario nº 40:

Don José Pascual Marti Rubio y Doña Maria Angeles Albiol Cardona

Derecho: 0,3737 %, equivalente a 82,06 m2 de aprovechamiento.

Adjudicación: Se les adjudica, en pleno dominio, con carácter ganancial, la finca de resultado M16-4, la cual, está incluida en la zona de servidumbre de protección de costas, por lo que carece de aprovechamiento alguno, en consecuencia se produce un defecto de adjudicación de 82,06 m2 de aprovechamiento, por cuyo concepto deberá recibir la compensación económica necesaria, ascendiente a 10.759,32 Euros.

Causa de la adjudicación: Trae causa de la finca de aportación nº 55.

Carga Urbanística: Resulta pues en definitiva que la parcela adjudicada está afectada al pago de la cuota de urbanización, que se fija, con arreglo a las cargas establecidas en el programa, en 9.729,11 euros, sin perjuicio de la liquidación definitiva que proceda una vez realizada la actividad urbanizadora.

Propietario nº 41:

Don Blas Marti Torres

Derecho: 0,6043 %, equivalente a 132,70 m2 de aprovechamiento.

Adjudicación: Se le adjudica un 65,65% en pleno dominio, con carácter privativo, la finca de resultado M1-2.

Coefficiente de adjudicación: 0,6942 %, equivalente a 152,43 m2 de aprovechamiento.

Diferencias de adjudicación: Con dicha adjudicación se produce un exceso de adjudicación de 19,73 m2 de aprovechamiento, por lo que deberá satisfacer la compensación económica necesaria, ascendiente a 2.587,53 Euros.

Causa de la adjudicación: La adjudicación trae causa de la finca de aportación nº 56.

Carga Urbanística: Resulta pues en definitiva que la parcela adjudicada está afectada al pago de la cuota de urbanización, que se fija, con arreglo a las

cargas establecidas en el programa, en 16.817,93 euros, sin perjuicio de la liquidación definitiva que proceda una vez realizada la actividad urbanizadora.

Propietario nº 42:

Doña Francisca Ramos Coria

Doña Sonia Martínez Ramos

Derecho: 3,0256 %, equivalente a 664,34 m2 de aprovechamiento.

Adjudicación: Se les adjudica, a Doña Francisca Ramos Coria, el 50% del pleno dominio, con carácter privativo, y el usufructo vitalicio de la restante mitad indivisa, y un 25% del pleno dominio, con carácter privativo, y a Doña Sonia Martínez Ramos, el restante 25% del pleno dominio, con carácter privativo, de la finca de resultado M2-2 y M3-5.

Pago en especie: 299,82 m2t

Coefficiente de adjudicación: 1,6602 %, equivalente a 364,53 m2 de aprovechamiento.

Diferencias de adjudicación: Con dicha adjudicación no se producen excesos o defectos de aprovechamiento apreciables.

Causa de la adjudicación: La adjudicación trae causa de la finca de aportación nº 57 y 58

Carga Urbanística: Libres de cargas por pago en especie.

Propietario nº 43:

Doña Rosa Villanova Castillo

Doña Rosa María Mata Villanova

Don Salvador Mata Villanova

Don Nestor Mata Villanova

Derecho: 0,4633 %, equivalente a 101,73 m2 de aprovechamiento.

Adjudicación: Se les adjudica, a Doña Rosa Villanova Castillo, la mitad indivisa del pleno dominio, y de la restante mitad indivisa, 1/3 parte, más el usufructo vitalicio de otra tercera parte del resto de la mitad indivisa, a Doña Rosa María, Don Salvador y Don Nestor Mata Villanova, a cada uno de ellos, con carácter privativo, la nuda propiedad de 1/18 ava parte indivisa, y el pleno dominio de otra dieciocho ava parte indivisa de la totalidad, de la finca de resultado M9-20.

Coefficiente de adjudicación: 0,3787 %, equivalente a 83,15 m2 de aprovechamiento.

Diferencias de adjudicación: Con dicha adjudicación se produce un defecto de adjudicación de 18,58 m2 de aprovechamiento, por lo que deberá recibir la compensación económica necesaria, ascendiente a 2.435,80 Euros.

Causa de la adjudicación: La adjudicación trae causa de la finca de aportación nº 59, 60 y 1/3 de la 61

Carga Urbanística: Resulta pues en definitiva que la parcela adjudicada está afectada al pago de la cuota de urbanización, que se fija, con arreglo a las cargas establecidas en el programa, en 9.173,83 euros, sin perjuicio de la liquidación definitiva que proceda una vez realizada la actividad urbanizadora.

Propietario nº 44:

Los esposos Don Miguel Melchor Villanova y Doña Vicenta Varella Moles

Derecho: 6,7353 %, equivalente a 1.478,91 m2 de aprovechamiento.

Adjudicación: Se le adjudica, en pleno dominio, con carácter privativo la finca de resultado M9-13 y M4-1

Coefficiente de adjudicación: 6,6541 %, equivalente a 1.461,08 m2 de aprovechamiento.

Diferencias de adjudicación: Con dicha adjudicación se produce un defecto de adjudicación de 17,83 m2.t, por lo que deberá recibir una compensación económica de 2.337,61 €.

Causa de la adjudicación: La adjudicación trae causa de la finca de aportación nº 62

Carga Urbanística M9-13: Resulta pues en definitiva que la parcela adjudicada está afectada al pago de la cuota de urbanización, que se fija, con arreglo a las cargas establecidas en el programa, en 94.046,60 euros, sin perjuicio de la liquidación definitiva que proceda una vez realizada la actividad urbanizadora.

Carga Urbanística M4-1: Resulta pues en definitiva que la parcela adjudicada está afectada al pago de la cuota de urbanización, que se fija, con arreglo a las cargas establecidas en el programa, en 67.156,36 euros, sin perjuicio de la liquidación definitiva que proceda una vez realizada la actividad urbanizadora.

Propietario nº 45:

Don. Salvador Vicent Moles LLacer y Doña. Raquel Nebot Capella.

Derecho: 0,2838 %, equivalente a 62,33 m² de aprovechamiento.

Adjudicación: Se les adjudica, en pleno dominio, con carácter ganancial la finca de resultado M16-6, la cual se encuentra incluida en la línea de afección de costas por lo que carece de aprovechamiento alguno, en consecuencia, se produce un defecto de adjudicación de 62,33 m² de aprovechamiento, por cuyo concepto deberá recibir la compensación económica necesaria, ascendiente a 8.172,24 Euros.

Causa de la adjudicación: La adjudicación trae causa de la finca de aportación nº 63, 64, 65 y 66

Carga Urbanística: Resulta pues en definitiva que la parcela adjudicada está afectada al pago de la cuota de urbanización, que se fija, con arreglo a las cargas establecidas en el programa, en 7.493,29 euros, sin perjuicio de la liquidación definitiva que proceda una vez realizada la actividad urbanizadora.

Propietario nº 46:

Don Juan Carlos Uso Matamoros

Doña Monserrat Ruiz Pino

Derecho: 0,6040 %, equivalente a 132,62 m² de aprovechamiento.

Adjudicación: Se les adjudica, por mitad y en proindiviso con carácter privativo la finca de resultado M9-8

Coefficiente de adjudicación: 0,6059 %, equivalente a 133,04 m² de aprovechamiento.

Diferencias de adjudicación: Con dicha adjudicación se produce un exceso de adjudicación de 0,42 m² de aprovechamiento, por lo que deberá satisfacer la compensación económica necesaria, ascendiente a 54,84 Euros.

Causa de la adjudicación: La adjudicación trae causa de la finca de aportación nº 67 y 68

Carga Urbanística: Resulta pues en definitiva que la parcela adjudicada está afectada al pago de la cuota de urbanización, que se fija, con arreglo a las cargas establecidas en el programa, en 14.678,07 euros, sin perjuicio de la liquidación definitiva que proceda una vez realizada la actividad urbanizadora.

Propietario nº 47:

Doña Teresa Peris Simo
Doña Teresa del Carmen Monraval Peris
Doña María-Lidon Monraval Peris
Doña M^a José Monraval Peris
Doña Lorena Monraval Peris

Derecho: 0,2038 %, equivalente a 44,74 m² de aprovechamiento.

Adjudicación: Se les adjudica, a Doña Teresa Peris Simo, una mitad indivisa del pleno dominio, y una mitad indivisa en usufructo, y a las hermanas Monraval Peris, una octava parte indivisa a cada una de ellas, del pleno dominio, con carácter privativo, de la finca de resultado M9-12.

Coefficiente de adjudicación: 0,2038 %, equivalente a 44,74 m² de aprovechamiento.

Diferencias de adjudicación: Con dicha adjudicación no se producen excesos o defectos de aprovechamiento apreciables.

Causa de la adjudicación: La adjudicación trae causa de la finca de aportación nº 9

Carga Urbanística: Resulta pues en definitiva que la parcela adjudicada está afectada al pago de la cuota de urbanización, que se fija, con arreglo a las cargas establecidas en el programa, en 4.936,45 euros, sin perjuicio de la liquidación definitiva que proceda una vez realizada la actividad urbanizadora.

Propietario nº 48:

Don. Vicente-Julián Monserrat Doménech y Doña Asunción Almela Claramunt

Derecho: 2,6787 %, equivalente a 588,18 m² de aprovechamiento.

Adjudicación: Se les adjudica, en pleno dominio, con carácter ganancial, la finca de resultado M6-4

Coefficiente de adjudicación: 2,8027 %, equivalente a 615,40 m² de aprovechamiento.

Diferencias de adjudicación: Con dicha adjudicación se produce un exceso de adjudicación de 27,22 m² de aprovechamiento, por lo que deberá satisfacer la compensación económica necesaria, ascendiente a 3.568,49 Euros.

Causa de la adjudicación: La adjudicación trae causa de la finca de aportación nº 70

Carga Urbanística: Resulta pues en definitiva que la parcela adjudicada está afectada al pago de la cuota de urbanización, que se fija, con arreglo a las cargas establecidas en el programa, en 67.897,43 euros, sin perjuicio de la liquidación definitiva que proceda una vez realizada la actividad urbanizadora.

Propietario nº 50:

Doña Consolación Hervas Rubio
Don Guillermo Moreno Hervas
Don Celestino Moreno Hervas
Doña Araceli Moreno Hervas

Derecho: 1,3571 %, equivalente a 297,99 m2 de aprovechamiento.

Adjudicación: Se les adjudica, a Doña Consolación Hervas Rubio, cuatro sextas partes indivisas del pleno dominio, y una sexta parte indivisa del usufructo vitalicio, y a los hermanos Morenos Hervas, las restantes dos sextas partes indivisas del pleno dominio, con carácter privativo, la finca de resultado M5-3.

Coefficiente de adjudicación: 1,6275 %, equivalente a 357,36 m2 de aprovechamiento.

Diferencias de adjudicación: Con dicha adjudicación se produce un exceso de 59,37 m2 de aprovechamiento, por lo que deberá satisfacer la compensación económica necesaria, ascendiente a 7.784,69 Euros.

Causa de la adjudicación: La adjudicación trae causa de la finca de aportación nº 72

Carga Urbanística M5-3: Resulta pues en definitiva que la parcela adjudicada está afectada al pago de la cuota de urbanización, que se fija, con arreglo a las cargas establecidas en el programa, en 39.428,01 euros, sin perjuicio de la liquidación definitiva que proceda una vez realizada la actividad urbanizadora.

Propietario nº 51-84:

Don Héctor Guiral Torner

Derecho: 0,7092 %, equivalente a 155,71 m2 de aprovechamiento.

Adjudicación: Se le adjudica, en pleno dominio, con carácter privativo la finca de resultado M13-1 y M14-1

Coefficiente de adjudicación: 0,6450 %, equivalente a 141,62 m2 de aprovechamiento.

Diferencias de adjudicación: Con dicha adjudicación se produce un defecto de adjudicación de 14,09 m² de aprovechamiento, por lo que deberá recibir la compensación económica necesaria, ascendente a 1.846,98 Euros.

Causa de la adjudicación: La adjudicación trae causa de la finca de aportación nº 73 y 113

Carga Urbanística M13-1: Resulta pues en definitiva que la parcela adjudicada está afectada al pago de la cuota de urbanización, que se fija, con arreglo a las cargas establecidas en el programa, en 7.849,58 euros, sin perjuicio de la liquidación definitiva que proceda una vez realizada la actividad urbanizadora.

Carga Urbanística M14-1: Resulta pues en definitiva que la parcela adjudicada está afectada al pago de la cuota de urbanización, que se fija, con arreglo a las cargas establecidas en el programa, en 3.579,05 euros, sin perjuicio de la liquidación definitiva que proceda una vez realizada la actividad urbanizadora.

Propietario nº 52:

Don Antonio Navarrete Avalos

Derecho: 1,3698 %, equivalente a 300,77 m² de aprovechamiento.

Adjudicación: Se le adjudica, en pleno dominio, con carácter privativo la finca de resultado M5-2 y un 34,35% en pleno dominio, con carácter privativo la finca de resultado M1-2.

Coefficiente de adjudicación: 1,4168 %, equivalente a 311,09 m² de aprovechamiento.

Diferencias de adjudicación: Con dicha adjudicación se produce un exceso de adjudicación de 10,33 m².t, por lo que deberá satisfacer la compensación económica ascendente a 1.354,12 €.

Causa de la adjudicación: La adjudicación trae causa de la finca de aportación nº 74.

Carga Urbanística M1-2: Resulta pues en definitiva que la parcela adjudicada está afectada al pago de la cuota de urbanización, que se fija, con arreglo a las cargas establecidas en el programa, en 8.799,18 euros, sin perjuicio de la liquidación definitiva que proceda una vez realizada la actividad urbanizadora.

Carga Urbanística M5-2: Resulta pues en definitiva que la parcela adjudicada está afectada al pago de la cuota de urbanización, que se fija, con arreglo a las cargas establecidas en el programa, en 25.524,14 euros, sin perjuicio de la liquidación definitiva que proceda una vez realizada la actividad urbanizadora.

Propietario nº 53:

Don Cristian Nicolae Marian.

Derecho: 0,8198 %, equivalente a 180 m2 de aprovechamiento.

Adjudicación: Se le adjudica, en pleno dominio, con carácter privativo la finca de resultado M9-17

Coeficiente de adjudicación: 0,8198 %, equivalente a 180 m2 de aprovechamiento.

Diferencias de adjudicación: Con dicha adjudicación no se producen defectos o excesos apreciables.

Causa de la adjudicación: La adjudicación trae causa de la finca de aportación nº 75

Carga Urbanística: Resulta pues en definitiva que la parcela adjudicada está afectada al pago de la cuota de urbanización, que se fija, con arreglo a las cargas establecidas en el programa, en 19.859,65 euros, sin perjuicio de la liquidación definitiva que proceda una vez realizada la actividad urbanizadora.

Propietario nº 55:

Don José Vicente Roig Gimeno

Derecho: 0,8406 %, equivalente a 184,58 m2 de aprovechamiento.

Adjudicación: Se le adjudica, en pleno dominio, con carácter privativo la finca de resultado M9-2.

Coeficiente de adjudicación: 0,8404 %, equivalente a 184,53 m2 de aprovechamiento.

Diferencias de adjudicación: Con dicha adjudicación se produce un defecto de adjudicación de 0,05 m2 de aprovechamiento, por lo que deberá percibir la compensación económica necesaria, ascendiente a 6,50 Euros.

Causa de la adjudicación: La adjudicación trae causa de la finca de aportación nº 77

Carga Urbanística: Resulta pues en definitiva que la parcela adjudicada está afectada al pago de la cuota de urbanización, que se fija, con arreglo a las cargas establecidas en el programa, en 20.359,05 euros, sin perjuicio de la liquidación definitiva que proceda una vez realizada la actividad urbanizadora.

Propietario nº 56:

Doña Dolores Palomar Felip

Derecho: 0,3119 %, equivalente a 68,49 m2 de aprovechamiento.

Adjudicación: Se le adjudica, con carácter privativo un 26,09 % del pleno dominio de la finca de resultado M10-2.

Coeficiente de adjudicación: 0,3119 %, equivalente a 68,49 m2 de aprovechamiento.

Diferencias de adjudicación: Con dicha adjudicación se produce un defecto de adjudicación de 0,003 m2 de aprovechamiento, por lo que deberá recibir la compensación económica necesaria, ascendiente a 0,35 Euros.

Causa de la adjudicación: La adjudicación trae causa de la finca de aportación nº 78

Carga Urbanística: Resulta pues en definitiva que la parcela adjudicada está afectada al pago de la cuota de urbanización, que se fija, con arreglo a las cargas establecidas en el programa, en 7.556,60 euros, sin perjuicio de la liquidación definitiva que proceda una vez realizada la actividad urbanizadora.

Propietario nº 57:

Doña Isabel Palomar Felip

Derecho: 0,5740 %, equivalente a 126,04 m2 de aprovechamiento.

Adjudicación: Se le adjudica, con carácter privativo un 48,02 % de la finca de resultado M10-2.

Coeficiente de adjudicación: 0,5740 %, equivalente a 126,04 m2 de aprovechamiento.

Diferencias de adjudicación: Con dicha adjudicación se produce un exceso de adjudicación de 0,003 m2.t, por lo que deberá pagar la compensación económica de 0,39 €.

Causa de la adjudicación: La adjudicación trae causa de la finca de aportación nº 79

Carga Urbanística: Resulta pues en definitiva que la parcela adjudicada está afectada al pago de la cuota de urbanización, que se fija, con arreglo a las cargas establecidas en el programa, en 13.906,59 euros, sin perjuicio de la liquidación definitiva que proceda una vez realizada la actividad urbanizadora.

Propietario nº 58:

Don Juan-Félix Palomares Navio

Derecho: 1,0342 %, equivalente a 227,09 m2 de aprovechamiento.

Adjudicación: Se le adjudica, en pleno dominio, con carácter privativo la finca de resultado M4-5.

Coefficiente de adjudicación: 0,9750 %, equivalente a 214,09 m2 de aprovechamiento.

Diferencias de adjudicación: Con dicha adjudicación se produce un defecto de adjudicación de 12,99 m2t, por lo que debiera de recibir la compensación económica de 1.703,53 €.

Causa de la adjudicación: La adjudicación trae causa de la finca de aportación nº 80

Carga Urbanística: Resulta pues en definitiva que la parcela adjudicada está afectada al pago de la cuota de urbanización, que se fija, con arreglo a las cargas establecidas en el programa, en 23.621,32 euros, sin perjuicio de la liquidación definitiva que proceda una vez realizada la actividad urbanizadora.

Propietario nº 59:

Don Antonio Parra Sánchez y Doña Consuelo Espuig San Lorenzo

Derecho: 0,4675 %, equivalente a 102,64 m2 de aprovechamiento.

Adjudicación: Se les adjudica, en pleno dominio, con carácter ganancial la finca de resultado M12-1

Coefficiente de adjudicación: 0,4675 %, equivalente a 102,64 m2 de aprovechamiento.

Diferencias de adjudicación: Con dicha adjudicación no se producen excesos o defectos de aprovechamiento apreciables.

Causa de la adjudicación: La adjudicación trae causa de la finca de aportación nº 81

Carga Urbanística: Resulta pues en definitiva que la parcela adjudicada está afectada al pago de la cuota de urbanización, que se fija, con arreglo a las cargas establecidas en el programa, en 11.324,63 euros, sin perjuicio de la liquidación definitiva que proceda una vez realizada la actividad urbanizadora.

Propietario nº 62:

Doña Rosario Piera Ripolles

Doña Encarnación Piera Ripolles

Derecho: 1,7900 %, equivalente a 393,42 m2 de aprovechamiento.

Adjudicación: Se les adjudica, por mitades indivisas con carácter privativo la finca de resultado M7-3.

Coefficiente de adjudicación: 1,8308 %, equivalente a 402,00 m2 de aprovechamiento.

Diferencias de adjudicación: Con dicha adjudicación se produce un exceso de adjudicación de 8,96 m2 de aprovechamiento, por lo que deberá satisfacer la compensación económica necesaria, ascendiente a 1.175,20 Euros.

Causa de la adjudicación: La adjudicación trae causa de la finca de aportación nº 84 y 85.

Carga Urbanística M7-3: Resulta pues en definitiva que la parcela adjudicada está afectada al pago de la cuota de urbanización, que se fija, con arreglo a las cargas establecidas en el programa, en 44.352,89 euros, sin perjuicio de la liquidación definitiva que proceda una vez realizada la actividad urbanizadora

Propietario nº 63:

PROMOCIONES VORAMAR 2005, S.L.

Derecho: 7,9017 %, equivalente a 1.735,03 m2 de aprovechamiento.

Adjudicación: Se le adjudica, en pleno dominio, la finca de resultado M3-4, M6-5, M9-6, y M10-1.

Coefficiente de adjudicación: 8,0381 %, equivalente a 1.764,96 m2 de aprovechamiento.

Diferencias de adjudicación: Con dicha adjudicación se produce un exceso de adjudicación de 29,94 m2 de aprovechamiento, por lo que deberá satisfacer una compensación económica ascendiente a 3.925,49 €.

Causa de la adjudicación: La adjudicación trae causa de la finca de aportación nº 86, 87 y 88

Carga Urbanística M3-4: Resulta pues en definitiva que la parcela adjudicada está afectada al pago de la cuota de urbanización, que se fija, con

arreglo a las cargas establecidas en el programa, en 34.228,99 euros, sin perjuicio de la liquidación definitiva que proceda una vez realizada la actividad urbanizadora.

Carga Urbanística 6-5: Resulta pues en definitiva que la parcela adjudicada está afectada al pago de la cuota de urbanización, que se fija, con arreglo a las cargas establecidas en el programa, en 64.917,55 euros, sin perjuicio de la liquidación definitiva que proceda una vez realizada la actividad urbanizadora.

Carga Urbanística M9-6: Resulta pues en definitiva que la parcela adjudicada está afectada al pago de la cuota de urbanización, que se fija, con arreglo a las cargas establecidas en el programa, en 44.086,85 euros, sin perjuicio de la liquidación definitiva que proceda una vez realizada la actividad urbanizadora.

Carga Urbanística M10-1: Resulta pues en definitiva que la parcela adjudicada está afectada al pago de la cuota de urbanización, que se fija, con arreglo a las cargas establecidas en el programa, en 51.497,54 euros, sin perjuicio de la liquidación definitiva que proceda una vez realizada la actividad urbanizadora.

Propietario nº 64:

Don Agustín Ventura Ribes y Doña Rosa Ramírez Villanova

Derecho: 0,8724 %, equivalente a 191,56 m2 de aprovechamiento.

Adjudicación: Se les adjudica, en pleno dominio, con carácter ganancial la finca de resultado M11-5.

Coefficiente de adjudicación: 0,8724 %, equivalente a 191,56 m2 de aprovechamiento.

Diferencias de adjudicación: Con dicha adjudicación no se producen excesos o defectos de aprovechamiento apreciables.

Causa de la adjudicación: La adjudicación trae causa de la finca de aportación nº 89

Carga Urbanística: Resulta pues en definitiva que la parcela adjudicada está afectada al pago de la cuota de urbanización, que se fija, con arreglo a las cargas establecidas en el programa, en 21.135,30 euros, sin perjuicio de la liquidación definitiva que proceda una vez realizada la actividad urbanizadora.

Propietario nº 65:

Don Ramón Ramos Aragón

Derecho: 2,7537 %, equivalente a 604,65 m2 de aprovechamiento.

Adjudicación: Se le adjudica, en pleno dominio, con carácter privativo, la finca de resultado M3-2 y M9-16.

Coefficiente de adjudicación: 2,8874 %, equivalente a 634,01 m2 de aprovechamiento.

Diferencias de adjudicación: Con dicha adjudicación se produce un exceso de adjudicación de 29,36 m2 de aprovechamiento, por lo que deberá satisfacer una compensación económica de 3.849,48 €.

Causa de la adjudicación: La adjudicación trae causa de la finca de aportación nº 90.

Carga Urbanística M3-2: Resulta pues en definitiva que la parcela adjudicada está afectada al pago de la cuota de urbanización, que se fija, con arreglo a las cargas establecidas en el programa, en 25.592,46 euros, sin perjuicio de la liquidación definitiva que proceda una vez realizada la actividad urbanizadora.

Carga Urbanística M9-16: Resulta pues en definitiva que la parcela adjudicada está afectada al pago de la cuota de urbanización, que se fija, con arreglo a las cargas establecidas en el programa, en 44.358,30 euros, sin perjuicio de la liquidación definitiva que proceda una vez realizada la actividad urbanizadora.

Propietario nº 66:

Don Argimiro Rodiel Piqueras y Doña Auria Rosado Martínez

Derecho: 1,2440 %, equivalente a 273,15 m2 de aprovechamiento.

Adjudicación: Se les adjudica, en pleno dominio, con carácter ganancial, la finca de resultado M4-2.

Coefficiente de adjudicación: 1,3076 %, equivalente a 287,11 m2 de aprovechamiento.

Diferencias de adjudicación: Con dicha adjudicación se produce un exceso de adjudicación de 13,96 m2 de aprovechamiento, por lo que deberá satisfacer una compensación económica de 1.829,87 €.

Causa de la adjudicación: La adjudicación trae causa de la finca de aportación nº 91.

Carga Urbanística: Resulta pues en definitiva que la parcela adjudicada está afectada al pago de la cuota de urbanización, que se fija, con arreglo a las cargas establecidas en el programa, en 31.677,26 euros, sin perjuicio de la liquidación definitiva que proceda una vez realizada la actividad urbanizadora.

Propietario nº 68:

Don Celedonio Rueda Ochaita y Doña Basilia Martín Blanco.

Derecho: 0,9304 %, equivalente a 204,29 m2 de aprovechamiento.

Adjudicación: Se les adjudica, en pleno dominio, con carácter ganancial la finca de resultado M6-1.

Coeficiente de adjudicación: 0,9890 %, equivalente a 217,16 m2 de aprovechamiento.

Diferencias de adjudicación: Con dicha adjudicación se produce un exceso de adjudicación de 12,86 m2 de aprovechamiento, por lo que deberá satisfacer una compensación económica de 1.686,40 €.

Causa de la adjudicación: La adjudicación trae causa de la finca de aportación nº 93.

Carga Urbanística: Resulta pues en definitiva que la parcela adjudicada está afectada al pago de la cuota de urbanización, que se fija, con arreglo a las cargas establecidas en el programa, en 23.959,06 euros, sin perjuicio de la liquidación definitiva que proceda una vez realizada la actividad urbanizadora.

Propietario nº 69:

Don Joaquín Sanahuja Monfort

Derecho: 1,5739 %, equivalente a 345,60 m2 de aprovechamiento.

Adjudicación: Se le adjudica, en pleno dominio, con carácter privativo la finca de resultado M11-4.

Coeficiente de adjudicación: 1,7689 %, equivalente a 388,41 m2 de aprovechamiento.

Diferencias de adjudicación: Con dicha adjudicación se produce un exceso de adjudicación de 42,82 m2 de aprovechamiento, por lo que deberá satisfacer la compensación económica necesaria, ascendiente a 5.614,20 Euros.

Causa de la adjudicación: La adjudicación trae causa de la finca de aportación nº 94, 95, 2/12 avas partes de la 44 y 2/12 avas partes de la 45.

Carga Urbanística: Resulta pues en definitiva que la parcela adjudicada está afectada al pago de la cuota de urbanización, que se fija, con arreglo a las cargas establecidas en el programa, en 42.854,20 euros, sin perjuicio de la liquidación definitiva que proceda una vez realizada la actividad urbanizadora.

Propietario nº 73:

Don Juan-José Silvestre Montoliu y Doña Constanca Navarro Pontes

Derecho: 1,2715 %, equivalente a 279,19 m2 de aprovechamiento.

Adjudicación: Se les adjudica, en pleno dominio, con carácter ganancial, la finca de resultado M1-5 y M8-2.

Coefficiente de adjudicación: 1,3865 %, equivalente a 304,44 m2 de aprovechamiento.

Diferencias de adjudicación: Con dicha adjudicación se produce un exceso de adjudicación de 25,25 m2 de aprovechamiento, por lo que deberá satisfacer la compensación económica necesaria, ascendiente a 3.311,41 Euros.

Causa de la adjudicación: La adjudicación trae causa de la finca de aportación nº 100.

Carga Urbanística M1-5: Resulta pues en definitiva que la parcela adjudicada está afectada al pago de la cuota de urbanización, que se fija, con arreglo a las cargas establecidas en el programa, en 8.490,51 euros, sin perjuicio de la liquidación definitiva que proceda una vez realizada la actividad urbanizadora.

Carga Urbanística M8-2: Resulta pues en definitiva que la parcela adjudicada está afectada al pago de la cuota de urbanización, que se fija, con arreglo a las cargas establecidas en el programa, en 23.412,91 euros, sin perjuicio de la liquidación definitiva que proceda una vez realizada la actividad urbanizadora.

Propietario nº 74:

Don Tomas Simarro Gimenez y Doña Salvadora Maria Ramia Burdeus.

Derecho: 1,0792 %, equivalente a 236,96 m2 de aprovechamiento.

Adjudicación: Se les adjudica, en pleno dominio, con carácter ganancial, la finca de resultado M5-4.

Coefficiente de adjudicación: 1,2862 %, equivalente a 282,41 m2 de aprovechamiento.

Diferencias de adjudicación: Con dicha adjudicación se produce un exceso de 45,46 m2 de aprovechamiento, por lo que deberá satisfacer una compensación económica de 5.960,30 €

Causa de la adjudicación: La adjudicación trae causa de la finca de aportación nº 101.

Carga Urbanística: Resulta pues en definitiva que la parcela adjudicada está afectada al pago de la cuota de urbanización, que se fija, con arreglo a las cargas establecidas en el programa, en 31.158,92 euros, sin perjuicio de la liquidación definitiva que proceda una vez realizada la actividad urbanizadora.

Propietario nº 75:

Don Juan Bautista Soler Chust

Derecho: 1,4615 %, equivalente a 320,90 m2 de aprovechamiento.

Adjudicación: Se le adjudica, en pleno dominio, con carácter privativo, la finca de resultado M9-3.

Coefficiente de adjudicación: 1,4725 %, equivalente a 323,33 m2 de aprovechamiento.

Diferencias de adjudicación: Con dicha adjudicación se produce un exceso de 2,43 m2 de aprovechamiento, por lo que deberá satisfacer una compensación económica de 318,16 €

Causa de la adjudicación: La adjudicación trae causa de la finca de aportación nº 102.

Carga Urbanística: Resulta pues en definitiva que la parcela adjudicada está afectada al pago de la cuota de urbanización, que se fija, con arreglo a las cargas establecidas en el programa, en 35.673,59 euros, sin perjuicio de la liquidación definitiva que proceda una vez realizada la actividad urbanizadora.

Propietario nº 76:

Don Manuel Sos López y Doña Ulpiana Mateo Vergara

Derecho: 0,9622 %, equivalente a 211,27 m2 de aprovechamiento.

Adjudicación: Se les adjudica, en pleno dominio, con carácter ganancial la finca de resultado M3-3.

Coefficiente de adjudicación: 0,9622 %, equivalente a 211,27 m2 de aprovechamiento.

Diferencias de adjudicación: Con dicha adjudicación no se producen excesos o defectos de aprovechamiento apreciables.

Causa de la adjudicación: La adjudicación trae causa de la finca de aportación nº 103.

Carga Urbanística: Resulta pues en definitiva que la parcela adjudicada está afectada al pago de la cuota de urbanización, que se fija, con arreglo a las cargas establecidas en el programa, en 23.309,93 euros, sin perjuicio de la liquidación definitiva que proceda una vez realizada la actividad urbanizadora.

Propietario nº 77:

Doña Rosa Torrent Arnandis
Don Vicente Torrent Arnandis

Derecho: 0,2876 %, equivalente a 63,16 m2 de aprovechamiento.

Adjudicación: Se les adjudica, a Doña Rosa Torrent Arnandis 4/5 partes indivisas, con carácter privativo, y 1/5 parte indivisa con carácter privativo a Don Vicente Torrent Arnandis del 52,87 % de la finca de resultado M8-6

Coefficiente de adjudicación: 0,2852 %, equivalente a 62,62 m2 de aprovechamiento.

Diferencias de adjudicación: Con dicha adjudicación se produce un defecto de adjudicación de 0,54 m2 de aprovechamiento, por lo que deberá percibir la compensación económica necesaria, ascendiente a 70,62 Euros.

Causa de la adjudicación: La adjudicación trae causa de la finca de aportación nº 104.

Carga Urbanística: Resulta pues en definitiva que la parcela adjudicada está afectada al pago de la cuota de urbanización, que se fija, con arreglo a las cargas establecidas en el programa, en 6.909,18 euros, sin perjuicio de la liquidación definitiva que proceda una vez realizada la actividad urbanizadora.

Propietario nº 78:

Doña. Maria-Dolores Torrent Nacher.

Derecho: 0,3667 %, equivalente a 80,51 m2 de aprovechamiento.

Adjudicación: Se le adjudica, en pleno dominio, con carácter privativo la finca de resultado M9-9.

Coefficiente de adjudicación: 0,3667 %, equivalente a 80,51 m2 de aprovechamiento.

Diferencias de adjudicación: Con dicha adjudicación no se producen excesos o defectos de aprovechamiento apreciables.

Causa de la adjudicación: La adjudicación trae causa de la finca de aportación nº 105.

Carga Urbanística: Resulta pues en definitiva que la parcela adjudicada está afectada al pago de la cuota de urbanización, que se fija, con arreglo a las cargas establecidas en el programa, en 8.883,22 euros, sin perjuicio de la liquidación definitiva que proceda una vez realizada la actividad urbanizadora.

Propietario nº 80:

Don Gerhard-Heinrich Treut Y Doña Thea Meta Treut

Derecho: 0,2264 %, equivalente a 49,70 m2 de aprovechamiento.

Adjudicación: Se les adjudica, en pleno dominio, y para su comunidad de bienes, la finca de resultado M16-3, la cual se encuentra incluida en la zona de servidumbre de protección de costas por lo que no se le adjudica aprovechamiento alguno, en consecuencia se produce un defecto de adjudicación de 49,70 m2 de aprovechamiento, por cuyo concepto deberá recibir la compensación económica necesaria, ascendiente a 6.517,03 Euros

Causa de la adjudicación: La adjudicación trae causa de la finca de aportación nº 107.

Carga Urbanística: Resulta pues en definitiva que la parcela adjudicada está afectada al pago de la cuota de urbanización, que se fija, con arreglo a las cargas establecidas en el programa, en 4.369,84 euros, sin perjuicio de la liquidación definitiva que proceda una vez realizada la actividad urbanizadora.

Propietario nº 81:

Doña. Maria-Teresa Uso Mallen.

Derecho: 0,2563 %, equivalente a 56,28 m2 de aprovechamiento.

Adjudicación: No se les adjudica finca alguna, al ser su derecho inferior al necesario para la adjudicación de finca completa, por lo que, se produce un defecto de adjudicación de 56,28 m2 de aprovechamiento, por cuyo concepto deberá recibir la compensación económica necesaria, ascendiente a 7.379,55 Euros.

Causa de la adjudicación: La adjudicación trae causa de la finca de aportación nº 108.

Propietario nº 82:

Doña Elisa-Consuelo Usó Villanova y Don José-María Montoya Tormo.

Derecho: 0,9044 %, equivalente a 198,58 m2 de aprovechamiento.

Adjudicación: Se les adjudica, en pleno dominio, con carácter ganancial, la finca de resultado M9-19.

Coefficiente de adjudicación: 0,9079 %, equivalente a 199,34 m2 de aprovechamiento.

Diferencias de adjudicación: Con dicha adjudicación se produce un exceso de 0,77 m2 de aprovechamiento, por lo que deberá satisfacer una compensación económica de 100,65 €.

Causa de la adjudicación: La adjudicación trae causa de la finca de aportación nº 109, 110 y 1/3 de la 61

Carga Urbanística: Resulta pues en definitiva que la parcela adjudicada está afectada al pago de la cuota de urbanización, que se fija, con arreglo a las cargas establecidas en el programa, en 21.993,95 euros, sin perjuicio de la liquidación definitiva que proceda una vez realizada la actividad urbanizadora.

Propietario nº 83:

Doña Maria Vinaixa Rufino

Don Francisco Villanova Vinaixa

Don José Villanova Vinaixa

Don Gonzalo Villanova Vinaixa

Doña M^a Jesús Villanova Vinaixa

Derecho: 0,4908 %, equivalente a 107,78 m2 de aprovechamiento.

Adjudicación: Se les adjudica, a Doña María Vinaixa Rufino, una mitad indivisa del pleno dominio, y una mitad indivisa en usufructo vitalicio, y a los hermanos Villanova Vinaixa, a cada uno, una octava parte indivisa del pleno dominio con carácter privativo, de la finca de resultado M9-21.

Coefficiente de adjudicación: 0,5085 %, equivalente a 111,65 m2 de aprovechamiento.

Diferencias de adjudicación: Con dicha adjudicación se produce un exceso de 3,87 m2 de aprovechamiento, por lo que deberá satisfacer una compensación económica de 507,47 €.

Causa de la adjudicación: La adjudicación trae causa de la finca de aportación nº 111, 112 y 1/3 de la 61.

Carga Urbanística: Resulta pues en definitiva que la parcela adjudicada está afectada al pago de la cuota de urbanización, que se fija, con arreglo a las cargas establecidas en el programa, en 12.318,13 euros, sin perjuicio de la liquidación definitiva que proceda una vez realizada la actividad urbanizadora.

Propietario nº 85:

Don Vicente Zaragoza Nadal

Derecho: 0,3095 %, equivalente a 67,96 m2 de aprovechamiento.

Adjudicación: Se le adjudica, con carácter privativo un 25,89 % de la finca de resultado M10-2.

Coficiente de adjudicación: 0,3095 %, equivalente a 67,96 m2 de aprovechamiento.

Diferencias de adjudicación: Con dicha adjudicación no se producen diferencias de adjudicación.

Causa de la adjudicación: La adjudicación trae causa de la finca de aportación nº 114.

Carga Urbanística: Resulta pues en definitiva que la parcela adjudicada está afectada al pago de la cuota de urbanización, que se fija, con arreglo a las cargas establecidas en el programa, en 7.498,24 euros, sin perjuicio de la liquidación definitiva que proceda una vez realizada la actividad urbanizadora.

Propietario nº 86:

Don Abilio Huerta Diaz y Doña Josefa Alcalá Palomol

Don Pedro Manuel Segarra Molina y Doña Georgina Navarro Sanchis

Don Vicente Herrero Conde y Doña Elvira Felip Arnau

Derecho: 0,1375 %, equivalente a 30,18 m2 de aprovechamiento.

No se les adjudica finca alguna, al ser su derecho inferior al necesario para la adjudicación de finca completa, por lo que, se produce un defecto de adjudicación de 30,18 m2 de aprovechamiento, por cuyo concepto deberá recibir la compensación económica necesaria, ascendente a 3.957,42 Euros.

Causa de la adjudicación: La adjudicación trae causa de la finca de aportación nº 44 y 45

Propietario nº 87:

Doña Josefina Aragonés March

Derecho: 0,1330 %, equivalente a 29,21 m2 de aprovechamiento.

No se les adjudica finca alguna, al ser su derecho inferior al necesario para la adjudicación de finca completa, por lo que, se produce un defecto de adjudicación de 29,21 m2 de aprovechamiento, por cuyo concepto deberá recibir la compensación económica necesaria, ascendiente a 3.829,88 Euros.

Causa de la adjudicación: La adjudicación trae causa de la finca de aportación nº 115.

Propietario nº 88:

Doña Carmen Osuna Viedma
Doña M^a del Carmen Asensio Osuna
Don José Fernando Asensio Osuna
Don Daniel Asensio Osuna
Doña Lidia Asensio Osuna
Doña Isabel Gómez Guirao
Doña Ana Gómez Guirao
Don Diego Gómez Guirao
Don Jesús Gómez Osuna
Doña Teresa Gómez Osuna

Derecho: 0,0976 %, equivalente a 21,42 m2 de aprovechamiento.

No se les adjudica finca alguna, al ser su derecho inferior al necesario para la adjudicación de finca completa, por lo que, se produce un defecto de adjudicación de 21,42 m2 de aprovechamiento, por cuyo concepto deberá recibir la compensación económica necesaria, ascendiente a 2.808,64 Euros.

Causa de la adjudicación: La adjudicación trae causa de la finca de aportación nº 116.

Propietario nº 89:

Los esposos Don Rodolfo Olias Pleite y Doña Mercedes Beltrán del Río

Derecho: 0,3282 %, equivalente a 72,06 m2 de aprovechamiento.

No se les adjudica finca alguna, al ser su derecho inferior al necesario para la adjudicación de finca completa, por lo que, se produce un defecto de adjudicación de 72,06 m2 de aprovechamiento, por cuyo concepto deberá recibir la compensación económica necesaria, ascendiente a 9.449,02 Euros.

Causa de la adjudicación: La adjudicación trae causa de la finca de aportación nº 117.

Propietario nº 90:

Doña Maria-Celia Cabedo Fuster.

Se le adjudica, en pleno dominio, con carácter privativo, la finca de resultado M15-1, la cual se encuentra incluida en la zona de servidumbre de protección de costas.

Causa de la adjudicación: Trae causa de la finca de aportación nº 14.

Carga Urbanística: Resulta pues en definitiva que la parcela adjudicada está afectada al pago de la cuota de urbanización, que se fija, con arreglo a las cargas establecidas en el programa, en 3.494,63 euros, sin perjuicio de la liquidación definitiva que proceda una vez realizada la actividad urbanizadora.

Propietario nº 91:

Don José Serrano Barruguer

Se le adjudica, en pleno dominio con carácter privativo, la finca de resultado M15-2, la cual se encuentra incluida en la zona de servidumbre de protección de costas.

Causa de la adjudicación: La adjudicación trae causa de la finca de aportación nº 99.

Carga Urbanística: Resulta pues en definitiva que la parcela adjudicada está afectada al pago de la cuota de urbanización, que se fija, con arreglo a las cargas establecidas en el programa, en 4.138,94 euros, sin perjuicio de la liquidación definitiva que proceda una vez realizada la actividad urbanizadora.

Propietario nº 92:

Don Francisco Moreno Casas y Doña Encarnación Carratala Cantavella

Se les adjudica en pleno dominio con carácter ganancial la finca de resultado M15-3, la cual se encuentra incluida en la zona de servidumbre de protección de costas.

Causa de la adjudicación: La adjudicación trae causa de la finca de aportación nº 71.

Carga Urbanística: Resulta pues en definitiva que la parcela adjudicada está afectada al pago de la cuota de urbanización, que se fija, con arreglo a las

cargas establecidas en el programa, en 3.729,26 euros, sin perjuicio de la liquidación definitiva que proceda una vez realizada la actividad urbanizadora.

Propietario nº 93:

Don. José Bodí Aymerich y Doña Josefina Blasco Peris.

Se le adjudica en pleno dominio con carácter ganancial la finca de resultado M15-4, la cual se encuentra incluida en la zona de servidumbre de protección de costas.

Causa de la adjudicación: La adjudicación trae causa de la finca de aportación nº 10.

Carga Urbanística: Resulta pues en definitiva que la parcela adjudicada está afectada al pago de la cuota de urbanización, que se fija, con arreglo a las cargas establecidas en el programa, en 2.548,66 euros, sin perjuicio de la liquidación definitiva que proceda una vez realizada la actividad urbanizadora.

Propietario nº 94:

Don Juan Sanchis Bort y Doña Ana-Francisca Barruguer Carceller

Se le adjudica en pleno dominio con carácter ganancial la finca de resultado M15-5, la cual se encuentra incluida en la zona de servidumbre de protección de costas.

Causa de la adjudicación: La adjudicación trae causa de la finca de aportación nº 96 y 97.

Carga Urbanística: Resulta pues en definitiva que la parcela adjudicada está afectada al pago de la cuota de urbanización, que se fija, con arreglo a las cargas establecidas en el programa, en 3.700,71 euros, sin perjuicio de la liquidación definitiva que proceda una vez realizada la actividad urbanizadora.

Propietario nº 95:

Doña Maria-Gracia Devis Lavall.

Se le adjudica en pleno dominio con carácter privativo, la finca de resultado M15-6, la cual se encuentra incluida en la zona de servidumbre de protección de costas.

Causa de la adjudicación: La adjudicación trae causa de la finca de aportación nº 21.

Carga Urbanística: Resulta pues en definitiva que la parcela adjudicada está afectada al pago de la cuota de urbanización, que se fija, con arreglo a las

cargas establecidas en el programa, en 3.919,20 euros, sin perjuicio de la liquidación definitiva que proceda una vez realizada la actividad urbanizadora.

Propietario nº 96:

Doña M^a Dolores Castillejo Ferrer

Doña Eugenia Pilar Castillejo Ferrer

Se les adjudica por mitades indivisas con carácter privativo la finca de resultado M15-7, la cual se encuentra incluida en la zona de servidumbre de protección de costas.

Causa de la adjudicación: La adjudicación trae causa de la finca de aportación nº 31.

Carga Urbanística: Resulta pues en definitiva que la parcela adjudicada está afectada al pago de la cuota de urbanización, que se fija, con arreglo a las cargas establecidas en el programa, en 2.758,46 euros, sin perjuicio de la liquidación definitiva que proceda una vez realizada la actividad urbanizadora.

Propietario nº 97:

Doña Maria Pilar Blanch Segarra.

Se le adjudica en pleno dominio con carácter privativo, la finca de resultado M15-8, la cual se encuentra incluida en la zona de servidumbre de protección de costas.

Causa de la adjudicación: La adjudicación trae causa de la finca de aportación nº 8.

Carga Urbanística: Resulta pues en definitiva que la parcela adjudicada está afectada al pago de la cuota de urbanización, que se fija, con arreglo a las cargas establecidas en el programa, en 2.630,60 euros, sin perjuicio de la liquidación definitiva que proceda una vez realizada la actividad urbanizadora.

Propietario nº 98:

Doña Sandra Moreno Tortosa

Doña Gloria Tortosa Otermin

Se les adjudica, por mitades indivisas con carácter privativo la finca de resultado M16-5, la cual se encuentra incluida en la zona de servidumbre de protección de costas.

Causa de la adjudicación: La adjudicación trae causa de la finca de aportación nº 100.

Carga Urbanística: Libre de cargas.

Propietario nº 99:

NOMBRE: **TITULARIDAD DUDOSA**

DESCRIPCIÓN: Acequia de 31,14 metros, que discurre entre las fincas aportadas 38, 01, 02, 83 y 98.

No se adjudica finca alguna, al ser su derecho inferior al necesario para la adjudicación de finca completa, por lo que, se produce un defecto de adjudicación de 11,05 m² de aprovechamiento, por cuyo concepto deberá recibir la compensación económica necesaria, ascendiente a 1.449,47 Euros.

Se desconoce a quien pertenece esta superficie, por tanto se declara titularidad dudosa, **adjudicándose con carácter fiduciario al Ayuntamiento de Burriana**, a la espera de que los propietarios que alegan su titularidad acrediten su derecho, siendo estos los siguientes:

NOMBRE: Inversiones Serratella SL
CIF: B-97856819
DIRECCIÓN: Paseo de la Ciudadela, nº 3 bajo
POBLACION: Valencia.

NOMBRE: Doña Antonia-Lucía García Flores y Don Martín-José Zamora Flores
D.N.I.: 27.248.829
DIRECCIÓN: Calle Purísima, nº 9
POBLACION: Burriana
ESTADO CIVIL: Casados en régimen de gananciales.

Urbanizador:

L3M, construcción, Urbanismo y Servicios, SA.

Derecho: 1,9128 %, equivalente a 299,82 m² de aprovechamiento.

Adjudicación: No se le adjudica finca alguna, por lo que, se produce un defecto de adjudicación de 299,82 m² de aprovechamiento, por cuyo concepto deberá recibir la compensación económica necesaria, ascendiente a 84.058,19 Euros.

Causa de la adjudicación: La adjudicación trae causa de la retribución en especie que corresponde recibir al Urbanizador del propietario nº 42.

Ayuntamiento de Burriana.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 169.3 C) de la LUV, se adjudican al Ayuntamiento de Burriana, libres de cargas, los suelos de carácter dotacional descritos en el apartado anterior.

IV.- COMPENSACIONES MONETARIAS SUSTITUTORIAS POR LAS DIFERENCIAS DE ADJUDICACIÓN COMO CONSECUENCIA DE LA INCLUSIÓN EN AREAS DE REPARTO UNIPARCELARIAS.

Como se ha expuesto al inicio, una de las problemáticas que ha surgido a la hora de delimitar las áreas de reparto uniparcelarias, tiene su origen en la necesidad de incluir en dichas áreas parcelas colindantes sin edificación perteneciente a un propietario distinto al de la edificación consolidada base de dicha área.

Por ello, y para que los propietarios del suelo no consolidado que se encuentran en tal supuesto no vean mermados sus derechos frente al resto, y siguiendo el criterio marcado por los técnicos municipales en el informe emitido, se ha optado por repartir proporcionalmente la pérdida de derechos entre todos los propietarios incluidos en el ámbito no consolidado, dando lugar a que todos ellos deban percibir una compensación que les indemnice por tal situación, que tendrán que asumir los titulares de cada área de reparto uniparcelaria que precise suelo.

A continuación, se expone, el cuadro resumen que recoge las diferencias de adjudicación por su aportación a áreas de reparto uniparcelarias, y la compensación económica por las mismas.

Nº PROPIETARIO	NOMBRE	Nº PARCELA APORTACION	REPARTO PROPORCIONAL DEL DERECHO QUE SE CEDE POR APORTACIÓN AJENA (M2T UFA)	COMPENSACIÓN POR EXCESOS DEFECTOS ARU'S (POSITIVO A PAGAR, NEGATIVO A RECIBIR)
1	Inversiones Serratella SL	1	10,19	-1.336,40
		2	4,13	-540,93
		76	5,72	-750,43
		82	3,47	-455,03
		83	5,94	-778,43
		92	5,23	-685,29
		98	11,37	-1.490,42
				-5983,40 €
2	Pedro Arroyo y otros	3	22,30	-2.924,52 €

Texto Refundido del
 Proyecto de Reparcelación Forzosa
 "Sector Camino de la Serratella-Camino del Margen"
 PGOU Burriana- Junio 2009.

3	José Baldovi	4 y 5	5,38	-706,05 €
4	Elisa Barrera	6 y 7	4,24	-555,97 €
				0,00
6	José Bodi	69	0,00	0,00
7	Montserrat Burdeus y otros	11 y 12	22,24	-2.916,11 €
				0,00
				0,00
8	Juan José Reig	13	19,41	-2.544,67 €
10	Manuel José Carceller	15 y 16	5,22	-684,37 €
11	Carmen Casañ	17	0,00	0,00
12	Vicente Cabrera	18	6,31	-827,87 €
13	Pedro Cifuentes	19	13,48	-1.767,57 €
14	Francisco Antonio Dembilio	20	0,00	0,00
16	Joaquín Ramón Diago	22 y 22 bis	4,33	-567,25 €
17	Celia Pascual y otros	23	14,90	-1.953,98 €
				0,00
18	Francisco Diago y otros	24	7,32	-959,44 €
19	José Gonzalo Fortea	25	7,84	-1.028,07 €
20	Manuela Ebrí	27	0,00	0,00
		26	0,76	-100,17 €
21	Mª del Valle y otro	28	0,31	-40,67 €
		29 y 30	4,26	-558,13 €
23	Victoria Ferris	32	0,00	0,00
24	Tomás Gallen	33	0,00	0,00
25	Josefina Sogues	34 y 35	0,00	0,00
26	José Patricio	36 y 37	0,00	0,00
27	Antonia Lucía García	38	18,35	-2.405,42 €
				0,00
28	Fidel Rodríguez Izquierdo	39	0,76	1.114,92 €
29	José Pedro Guallar	40	2,20	9.549,25 €
			0,00	0,00
30	Hnos. Guerrero	41	8,18	-1.072,29 €
				0,00
31	José Luis Hidalgo	42	0,02	206,93 €
		44 Y 45	0,14	-18,15 €
32	Miguel Hidalgo y otro	43	3,28	-430,21 €
		44 Y 45	0,28	-36,29 €
33	Jesús Ibáñez	46	12,65	-1.658,53 €
				0,00
34	Roberto Ibáñez	47 y 48	28,91	-3.790,98 €
				0,00
				0,00
				0,00
35	Ignacio José Ferriz	49	3,27	-428,33 €
36	Vicente de la Liras	50	0,00	-0,01 €
		44 Y 45	0,14	-18,15 €
37	Jorge Agustina y otra	51	0,13	-17,29 €
38	José Antonio López	52	8,21	8.706,97 €
39	José Martí	53 y 54	1,36	-178,50 €
40	José Pascual Martí	55	2,61	-342,26 €

Texto Refundido del
 Proyecto de Reparcelación Forzosa
 "Sector Camino de la Serratella-Camino del Margen"
 PGOU Burriana- Junio 2009.

41	Blas Martí	56	4,22	-553,48 €
42	Francisca Ramos	57 y 58	15,41	0,00
				0,00
43	Rosa Villanova y otra	59 y 60	0,00	610,91 €
		61	0,59	-77,48 €
44	Miguel Melchor	62	47,05	-6.168,55 €
			0,00	0,00
			0,00	0,00
45	Salvador Vicent Moles	63-64-65-66	1,98	-259,96 €
46	Juan Carlos Uso y otra	67 y 68	0,00	0,00
47	Teresa Peris y otros	9	0,00	0,00
48	Vicente Julián Monserrat	70	18,71	-2.453,31 €
50	Consolación Hervás y otros	72	3,09	8.563,30 €
				0,00
51	Hector Guiral Torner	73	0,00	0,00
52	Antonio Navarrete	74	9,57	-1.254,50 €
			0,00	0,00
53	Nicolae Marian	75	0,00	4.307,89 €
55	José Vicente Roig	77	5,87	-769,87 €
56	Dolores Palomar	78	2,18	-285,68 €
57	Isabel Palomar	79	4,01	-525,72 €
58	Juan Felix Palomares	80	1,50	-196,40 €
59	Antonio Parra	81	0,00	0,00
62	Hnas. Piera Ripolles	84 y 85	6,75	-884,42 €
				0,00
63	Promociones Voramar SL	86	19,78	-2.593,10
		87	16,51	-2.165,00
		88	18,90	-2.478,72
				-7236,82 €
64	Agustín Ventura	89	0,00	0,00
65	Ramon Ramos	90	11,86	-1.450,74 €
				0,00
66	Argimiro Rodiel	91	2,76	2.258,68 €
			0,00	0,00
			0,00	0,00
			0,00	0,00
68	Celedonio Rueda	93	0,00	2.723,10 €
69	Joaquín Sanahuja	94 y 95	3,39	-349,76 €
		44 Y 45	0,28	-36,29 €
73	Juan José Silvestre	100	8,88	-1.164,50 €
				0,00
74	Tomás Simarro	101	1,81	4.707,60 €
			0,00	0,00
			0,00	0,00
			0,00	0,00
			0,00	0,00
75	Juan Bautista Soler	102	4,30	-418,15 €
76	Manuel Sos	103	0,00	6.753,50 €
			0,00	0,00
77	Rosa Torrent y otro	104	2,01	-263,44 €

Texto Refundido del
 Proyecto de Reparcelación Forzosa
 "Sector Camino de la Serratella-Camino del Margen"
 PGOU Burriana- Junio 2009.

78	Dolores Torrent	105	0,00	0,00
80	Gerhard Treut	107	1,58	-207,31 €
81	Teresa Uso	108	1,79	-234,75 €
82	Elisa Consuelo Uso	109 y 110	0,00	1.755,34 €
			0,00	0,00
		61	0,59	-77,48 €
83	María Vinaixa y otros	111 y 112	0,00	751,95 €
		61	0,59	-77,50 €
84	Hector Guiral Torner	113	0,45	-58,75 €
85	Vicente Zaragoza	114	2,16	-283,48 €
86	Abilio Huerta y otros	44	0,96	-125,89 €
		45	0,00	0,00
87	Josefina Aragones	115	0,93	-121,83 €
				0,00
88	Carmen Osuna y otros	116	0,68	-89,34 €
89	Rodolfo Olias Pleite	117	2,29	-300,58 €
	URBANIZADOR		0,00	8.529,95 €
90	Mª Celia Cabedo	p14	0,00	0,00
91	José Serrano	p99	0,00	0,00
92	Francisco Moreno	p71	0,00	0,00
93	José Bodi	p10	0,00	0,00
94	Juan Sanchis	p96-97	0,00	0,00
95	María Gracia Devis	p21	0,00	0,00
96	Dolores Castillo y otra	p31	0,00	0,00
97	Pilar Blanch	p8	0,00	0,00
98	Sandra Moreno y otra	p106	0,00	0,00
99	TITULARIDAD DUDOSA	p118	0,35	-46,11
	TOTAL		498,60	0,00

V.- LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 176.6 de la LUV y el artículo 415 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 677/2006, de 19 de mayo, la cuenta de liquidación provisional contiene el reparto de las cargas de la actuación, por parcela adjudicada. La proporción en la que contribuye cada parcela adjudicada dependerá de la circunstancia de cada parcela.

Así pues, recordemos que se distinguen tres zonas de contribución a las cargas, zona de parcelas traseras, zona afectada por costas y el resto, y que existen cuatro conceptos que se reparten monetariamente entre todas las parcelas adjudicadas, a incluir en la Cuenta de Liquidación Provisional:

- Diferencia de Adjudicación en el ámbito no consolidado, nos remitimos al Cuadro nº 3.1.
- Compensaciones monetarias por la cesión o adquisición en las ARUS, nos remitimos al Cuadro nº 3.1.
- Indemnizaciones por servicios existentes y elementos incompatibles, nos remitimos al Cuadro nº 3.3.
- Cuota por obras extra necesarias para la adjudicación de parcelas no contempladas en el Proyecto de Urbanización, nos remitimos al Cuadro nº 3.4.
- Reparto de costes del urbanización del Programa de Actuación Integrada, nos remitimos al Cuadro nº 3.2.

Pues bien, por todos estos conceptos han participado todas las parcelas adjudicadas según su porcentaje de contribución a las cargas efectuado según las circunstancias de la zona, de manera global se recogen todos los conceptos en el **Anexo II, Cuadro nº 3 Cuenta de Liquidación Provisional.**

No obstante, en la Cuenta de Liquidación Provisional se ha añadido a **efectos informativos para el propietario** la última columna que recoge el total costos compensando todos los conceptos por los que participa cada propietario.

Finalmente y una vez aprobado el Proyecto de Reparcelación, las parcelas sujetas al pago de cuotas de urbanización se afectarán a éste, como carga real a hacer constar en el Registro de la Propiedad por el importe cautelar estipulado en su cuenta de liquidación provisional (artículo 181.2 de la LUV).

VI.- OPERACIONES REGISTRALES DERIVADAS DE LA REPARCELACIÓN

1. LA PROBLEMÁTICA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO DE APORTACIÓN Y ADJUDICACIÓN A TITULARES DISTINTOS DE LOS REGISTRALES.

Habida cuenta de la situación registral de algunas de las fincas de aportación, cuyos titulares registrales no coinciden con el propietario afectado según la reparcelación, según la propia certificación registral expedida, que se acompañó junto al proyecto de reparcelación presentado en su día, será preciso llevar a cabo durante la tramitación del texto refundido del proyecto de reparcelación, los trámites necesarios para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido a las que se refiere el artículo 9 del RD. 1093/97, en sus apartados 1, 2 y 3, que son los que se indican a continuación.

1.1 Inscripción de títulos públicos intermedios.

Para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido, en las fincas de aportación que a continuación se indican, se debe proceder a la previa inscripción de los siguientes títulos públicos intermedios, que se encuentran pendiente de ésta:

A/ Propietario nº 43, parcela 59-60: "Escritura de participación de herencia, agrupación y declaración de obra nueva, otorgada ante el Notario de Villarreal, Don Ángel Olmos Martínez, el 9 de febrero de 2.006, nº 254 de su Protocolo."

B/ Propietario nº 50, parcela nº 72: "Escritura pública de rectificación de adjudicación de herencia, otorgada ante el Notario de Burriana, Dña. M^a Jesús López Tena, el 10 de noviembre de 1.998, nº 1462 de su protocolo. "

C/ Propietario nº 63, parcela nº 86: "Escritura de compraventa autorizada

por el Notario de Burriana, Doña Ana Valdivieso Gago, el 13 de marzo de 2.003, nº 506 de su Protocolo"

Parcela nº 87: "Escritura pública de compraventa, autorizada ante el Notario de Burriana, Doña Ana Valdivieso Gago, el 25 de marzo de 2.003, nº 556."

Parcela nº 88: "Escritura pública de compraventa, otorgada ante el Notario de Burriana, Doña M^a Jesús López Tena, el 14 de abril de 2.003, nº 573 de su Protocolo."

D/ Propietario nº 70, parcela nº 96: "Escritura pública de compraventa autorizada ante el Notario de Burriana, Don Andrés Santiago Guervos, el 19 de enero de 1995, nº 70 de su Protocolo."

Parcela nº 97: "Escritura pública de compraventa autorizada ante el Notario de Burriana, Don Andrés Santiago Guervos, el 19 de enero de 1995, nº 70 de su Protocolo."

1.2 Práctica de operaciones hipotecarias intermedias

Para posibilitar la reanudación del tracto sucesivo interrumpido, de la cuota indivisa que el propietario nº 36, Don Vicente de las Liras Arnal, ostenta sobre las fincas nº 44 y 45 de aportación, se considera necesario proceder, a formalizar e inscribir una adición a la escritura de adjudicación de herencia, otorgada ante el Notario de Burriana, Don Agustín Tena Capdevila, el 27 de agosto de 2.007, nº 1.365 de protocolo, al constar inscritas a nombre de su fallecido padre (Don Vicente de las Liras Martí), 1/12 ava parte indivisa de la nº 44 y 45, y que no se recogen en dicha escritura de herencia.

1.3 Traslado al Ministerio Fiscal.

Habida cuenta que se ignora el paradero de los siguientes propietarios,
Propietario nº 56, Doña Dolores Palomar Felip, titular de la parcela nº 78.
Propietario nº 57, Doña Isabel Palomar Felip, titular de la parcela nº 79.
Propietario nº 77, Don Vicente Torrent Arnandis, titular de 1/5 parte indivisa de la parcela 104.

Propietarios nº 86, los esposos D Abilio Huerta Diaz y Doña Josefa Alcala Palomol, los esposos Don Pedro Manuel Segarra Molina y Doña Georgina Navarro

Sanchos, y los esposos Don Vicente Herrero Conde y Doña Elvira Felip Arnau, titulares de partes indivisas de las parcelas nº 44 y nº 45.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado segundo, del artículo 10.2 del RD 1093/97, artículo 172.4 de la LUV, y apartados 3 y 4 del artículo 402 del ROGTU, durante la tramitación del presente proyecto, se oficiará al Ministerio Fiscal, a efectos de que manifieste lo que considere necesario en defensa de los intereses de dichos titulares sobre su participación en dicha finca de aportación.

2. SEGREGACIONES Y RESTOS DE FINCAS MATRICES.

Se solicita del Sr. Registrador de la Propiedad competente, la práctica de las modificaciones necesarias y resultantes del proyecto sobre las fincas matrices de las que se hubieren segregado las parcelas de aportación, en los casos en que así se hace constar en el proyecto, y que son las fincas nº 12, 19, 20, 28, 51, 56, 57, 62, 73, 113, 74, 77, 78, 81, 86, 87, 90, 103, 104, 108, 114, 115, 116, 14, 99, 71, 10, 96, 97, 21, 31 y 8.

3. CARGAS PREEXISTENTES.

Se solicita del Sr. Registrador de la propiedad, se trasladen:

1) Desde la finca de origen nº 1, 2, 76, 82, 83, 92 y 98, a un 99,13 % de la de resultado M10-2, adjudicada a Inversiones Serratella, SL, por subrogación de aquella las siguientes cargas:

1/ Hipoteca a favor de Bancaja, por importe de 208.615 euros, constituida en escritura otorgada ante el Notario de Betxi, Don Salvador García Parra, el 1 de marzo de 2007.

2/ Hipoteca a favor de Bancaja, por importe de 104.307 euros, constituida en escritura otorgada ante el Notario de Betxi, Don Salvador García Parra, el 1 de marzo de 2007

3/ Hipoteca a favor de Bancaja, por importe de 260.767 euros, constituida en escritura otorgada ante el Notario de Betxi, Don Salvador García Parra, el 1 de marzo de 2007.

4/ Hipoteca a favor de Bancaja, por importe de 75.312 euros, constituida en escritura otorgada ante el Notario de Betxi, Don Salvador García Parra, el 1 de marzo de 2007

5/ Hipoteca a favor de Bancaja, por importe de 138.072 euros, constituida en escritura otorgada ante el Notario de Betxi, Don Salvador García Parra, el 1 de

marzo de 2007.

6/ Hipoteca a favor de Bancaja, por importe de 104.307 euros, constituida en escritura otorgada ante el Notario de Betxi, Don Salvador García Parra, el 1 de marzo de 2007.

7/ Hipoteca a favor de Bancaja, por importe de 208.600 euros, constituida en escritura otorgada ante el Notario de Betxi, Don Salvador García Parra, el 1 de marzo de 2007.

2) Desde la finca de origen nº 4 y 5, a un 83,36 % de la de resultado M16-2, adjudicada a Don José Baldovi Aguilera y Doña Encarnación Escriba Martínez, por subrogación de aquella las siguientes cargas:

1/ Hipoteca a favor de la Caixa Estalvis I P Barcelona, por importe de 48.080,97 euros, constituida en escritura otorgada ante el Notario de Burriana, Doña M^a Jesús López, el 24 de julio de 2001.

2/ Afecta a la servidumbre de protección en una distancia de 20 metros medida desde el límite de la ribera del mar. Los 6 primeros metros de la citada zona están integrados por la servidumbre de tránsito.

3/ Hipoteca a favor de la Caixa Estalvis I P Barcelona, por importe de 40100 euros, constituida en escritura otorgada ante el Notario de Burriana, Doña M^a Jesús López, el 20 de febrero de 2.003.

3) Desde la finca de origen nº 6 y 7, a un 20,58 % de la M3-4, y a un 93,03% de la M5-1 y a, adjudicada a D^a Maria-Elisa Verche Barrera, por subrogación de aquella las siguientes cargas:

1/ Afecta durante el plazo de cinco años al pago del impuesto de sucesiones y donaciones.

4) Desde la finca de origen nº 15 y 16, a la de resultado M9-10, adjudicada a Don Manuel José Carceller Collado y Doña Antonia Benítez Oriola, por subrogación de aquella las siguientes cargas:

1/ Hipoteca a favor de la Caja Estalvi I Pension Barcelona, por importe de 53.490,08 euros, constituida en escritura otorgada ante el Notario de Burriana, Doña M^a Jesús López, el 17 de enero de 2000.

2/ Hipoteca a favor de la Caja Estalvi I Pensión Barcelona por importe de 42.500 euros, constituida en escritura otorgada ante el Notario de Burriana, Don Agustín Tena Capdevila el 23 de marzo de 2.006.

3/ Hipoteca a favor de la Caja Estalvi I Pensión Barcelona por importe de 12.621,25 euros, constituida en escritura otorgada en Burriana, ante su Notario, Doña M^a Jesús López, el 17 de enero de 2.000.

5) Desde la finca de origen n^o 25, a un 81,10 % de la de resultado M16-7, adjudicada a José Gonzalo Fortea Domingo, por subrogación de aquella las siguientes cargas:

1/ Afecta durante el plazo de cinco años a la liquidación del impuesto de sucesiones que en su caso pueda girarse.

6) Desde la finca de origen n^o 28, a un 77,80 % de la de resultado M11-4, adjudicada a Doña Maria Del Valle De Perinat Forteza y Don Ricardo Luis Endevini Gimenez, por subrogación de aquella las siguientes cargas:

1/ Hipoteca a favor de la Caixa Estalvis I.P. Barcelona, formalizada ante el Notario de Burriana, Ana Valdivieso Gago, el 30 de julio de 2002, en garantía de 70.100 euros.

2/ Hipoteca a favor de la Caixa Estalvis I.P. Barcelona, formalizada ante el Notario de Burriana, M^a Jesús López el 12 de diciembre de 2002, en garantía de 19.600 euros.

7) Desde la finca de origen n^o 31, a la de resultado M15-7, adjudicada a las Hnas Castillejo Ferrer, por subrogación de aquella las siguientes cargas:

1/ Afecta por plazo de 5 años a la liquidación del impuesto de sucesiones y donaciones que, en su caso, pueda girarse, según nota de fecha 2 de mayo de 2.006.

8) Desde la finca de origen n^o 36 y 37, a la de resultado M9-7, adjudicada a Don José Patricio García Fernández, por subrogación de aquella las siguientes cargas:

1/ Hipoteca a favor de la Unión Crédito Inmobiliario, formalizada ante el Notario de Castellón, Don Enrique Ferrero, el 4 de febrero de 2.003.

2/ Hipoteca a favor de la Unión Crédito Inmobiliario, formalizada ante el Notario de Castellón, Don Enrique Ferrero, el 4 de febrero de 2.003

9) Desde la finca de origen nº 39, a un 69,84 % de la de resultado M9-1, adjudicada a Don Fidel Rodríguez Izquierdo y Doña Nuria Fuster Ortells, por subrogación de aquella la siguiente carga:

1/ Hipoteca a favor de Bancaja, por importe de 70.318,42 euros, constituida en escritura otorgada ante el Notario de Burriana, Doña Ana Valdivielso Gago el 22 de septiembre de 1998. c) Hipoteca a favor de C.A. y M.P. Kutxa, por importe de 144.000 euros, constituida en escritura ante el Notario de Vila-Real el día 30 de marzo de 2006.

10) Desde la finca de origen nº 40, a un 86,10 % de la de resultado M2-3, adjudicada a Don. José-Pedro Guallar Ballester y Doña Julie Diane Thompson, por subrogación de aquella las siguientes cargas:

1/ Hipoteca a favor de la Caixa D´Estalvis de Catalunya, por importe de 162.273,27 euros, constituida en escritura otorgada ante el Notario de Castellón, Don Joaquín Serrano el 10 de agosto de 2001.

11) Desde la finca de origen nº 42, a la de resultado M8-5, adjudicada a Don José-Luis Hidalgo Hidalgo y Doña Maria del Carmen Cortes Jaime, por subrogación de aquella las siguientes cargas:

1/ Hipoteca a favor del banco Sabadell, SA, por importe de 30.050,61 euros, constituida ante el Notario de Alcora, Doña Luisa J. Feijoo Martín, el 16 de agosto de 2001.

12) Desde la finca de origen nº 49, a un 96,21 % de la de resultado M11-8, adjudicada a Don Ignacio José Ferriz y Doña Rosa Cantos Pérez, por subrogación de aquella las siguientes cargas:

1/ Afecto el terreno a la zona de servidumbre de protección de 20 metros en unos 8 metros aproximadamente, según Certificación del Jefe del Servicio Provincial de Costas.

2/ Hipoteca a favor de la Caja D`Estalvis I.P. Barcelona, por importe de 57.096,15 euros, constituida ante el Notario de Burriana, Doña Ana Valdivieso Gago, el 17 de diciembre de 1999.

13) Desde la finca de origen nº 50, a la de resultado M8-4, adjudicada a Don Vicente de las Liras Arnal, por subrogación de aquella la siguiente carga:

1/ Afecta durante el plazo de cinco años al pago del impuesto de sucesiones y donaciones.

14) Desde la finca de origen nº 55, a la de resultado M16-4, adjudicada a Don José Pascual Marti Rubio y Doña Maria Angeles Albiol Cardona, por subrogación de aquella las siguientes cargas:

1/ Afecta por la zona de servidumbre de protección de 20 metros en los primeros 20 metros medidos desde el límite interior de la ribera del mar. Los 6 primeros metros integrados por la servidumbre de tránsito.

2/ Hipoteca a favor del Banco Bilbao Vizcaya, SA, por importe de 49.371,64 euros, constituida en escritura otorgada ante el Notario de Burriana, Doña M^a Jesús López, el 19 de noviembre de 1998.

15) Desde la finca de origen nº 57-58, a las de resultado M2-2 y M3-5, adjudicadas a Doña Francisca Ramos Coria y Doña Sonia Martínez Ramos, por subrogación de aquella las siguientes cargas:

1/ Afecta durante el plazo de 5 años al pago del impuesto de sucesiones y donaciones.

16) Desde la finca de origen nº 63,64,65 y 66 a la de resultado M16-6, adjudicada a Don Salvador Vicent Moles LLacer y Doña. Raquel Nebot Capella, por subrogación de aquella las siguientes cargas:

1/ Afecta a la zona de servidumbre de protección de 20 m. Los 6 primeros metros de la citada zona están integrados por la servidumbre de tránsito. El deslinde aprobado por Orden Ministerial de 7 de septiembre de 1998.

2/ Afecta a la renuncia a toda indemnización derivada de orden de demolición.

3/ Hipoteca a favor de la Caja Rural San Jaime de Alquerías, NP., por importe de 108.181 euros, constituida en escritura otorgada ante el Notario de Vila Real, Doña Amparo Mundi, el 4 de septiembre de 2002

4/ Hipoteca a favor de la Caja Rural San Jaime Alquerías NP., por importe de 22.273 euros, constituida en escritura otorgada ante el Notario de Vila Real, Doña Amparo Mundi, el 4 de septiembre de 2002.

5/ Hipoteca a favor de la Caja Rural San Jaime Alquerías NP., por importe de 22.273 euros, constituida en escritura otorgada ante el Notario de Vila Real, Doña Amparo Mundi, el 4 de septiembre de 2002.

6/ Hipoteca a favor de la Caja Rural San Jaime Alquerías NP, por importe de 22.273 euros, constituida en escritura otorgada ante el Notario de Vila Real, Doña Amparo Mundi, el 4 de septiembre de 2002.

17) Desde la finca de origen nº 67 y 68 a la de resultado M9-8, adjudicada a Don Juan Carlos Uso Matamoros y Doña Monserrat Ruiz Pino, por subrogación de aquella las siguientes cargas:

1/ Hipoteca a favor de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, formalizada en escritura de 30 de marzo de 2007, ante el Notario de Barcelona, Don Ángel J. Carretero.

2/ Hipoteca a favor de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, por importe de 23.197,19 euros, formalizada en escritura de 30 de marzo de 2007, ante el Notario de Barcelona, Don Ángel J. Carretero.

18) Desde la finca de origen nº 73 y 113 a la de resultado M13-1 y M14-1, adjudicada a Don Héctor Guiral Torner, por subrogación de aquella las siguientes cargas:

1/ Según certificación expedida por el Administración Civil del Estado y Jefe del Servicio de Actuación Administrativa, del Servicios Provincial de Costas de Castellón, del Ministerio de Medio Ambiente, en Castellón de fecha 10 de julio de 2003, la finca se encuentra afectada por la zona de dominio público marítimo terrestre, en un superficie aproximada de 261 m², e igualmente, se encuentra afectada por la zona de servidumbre de protección de 20 metros a partir de la línea de dominio marítimo terrestre. Y según Acta de preacuerdo expedido por el Jefe del Servicio Provincial de Costas de Castellón, de fecha 20 de noviembre de 2001, sujeta a la expropiación por razón de su situación en zona marítimo terrestre en una porción de 137,99 m².

2/ Hipoteca de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, por importe de 110.000 euros.

3/ Por el Dominio público marítimo terrestre, en 390 m² aproximadamente.

4/ Por la zona de Servidumbre de Protección de 20 m, en 363,75 m², aproximadamente.

5/ Superficie no afectada por la Ley de Costas, 26,25 m², aproximadamente.

6/ El Resto de la superficie hasta 3 hanegadas 136 brazas se encuentran ocupadas por las aguas del mar y en virtud de lo dispuesto en el art. 4º apartado 3 de la Ley de Costas pasa a formar parte del D.P.M.T.

7/ Afecta por plazo de 5 años al pago del impuesto sobre Sucesiones y donaciones, por importe de 71,13 euros.

8/ Hipoteca a favor de Bancaja, formalizada en escritura el 8 de noviembre de 2006, ante el Notario de Burriana, D. Agustín Tena Capdevila, por importe de 72.000 euros.

19) Desde la finca de origen nº 74 a la de resultado M5-2 y a un 20,57 % de la M3-4, adjudicada a Don Antonio Navarrete Avalos, por subrogación de aquella las siguientes cargas

1/ Hipoteca a favor de la Caja Rural San José de Burriana, por importe de 62.000 euros, constituida en escritura otorgada ante el Notario de Burriana, Doña Ana Valdivieso, el 27 de mayo de 2004.

20) Desde la finca de origen nº 75 a la de resultado M9-17, adjudicada a Don Cristian Nicolae Marian, por subrogación de aquella las siguientes cargas:

1/ Hipoteca a favor de Banco Guipuzcoano, S.A., por importe de 140.000 euros, constituida en escritura otorgada ante el Notario de Castellón, D. Juan C. Millán, el 7 de febrero de 2.007.

21) Desde la finca de origen nº 80 a la de resultado M4-3, adjudicada a Don Juan-Félix Palomares Navio, por subrogación de aquella las siguientes cargas:

1/ Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja), por importe de 63.000 euros, constituida en escritura otorgada por el otario de Villarreal, Don Enrique Tejedo, el 12 de mayo de 2005.

22) Desde la finca de origen nº 81 a la de resultado M12-1, adjudicada a Don Antonio Parra Sánchez y Doña Consuelo Espuig San Lorenzo, por subrogación de aquella las siguientes cargas:

1/ La finca resulta afectada por la Servidumbre de Protección en una distancia de 20 m medida desde el límite interior de la ribera del mar.

23) Desde la finca de origen nº 102 a un 98,34 % de la de resultado M9-3, adjudicada a Don Juan Bautista Soler Chust, por subrogación de aquella las siguientes cargas:

1/ Hipoteca a favor de Barclays Bank, SA., por importe de 256.800 euros, constituida en escritura autorizada por el Notario de Castellón, Don Ernesto Ruiz, el 5 de julio de 2006.

24) Desde la finca de origen nº 104 a un 64,65 % sobre el 52,87 % de la de resultado M8-6, adjudicada a Doña Rosa Torrent Arnandis y Don Vicente Torrent Arnandis, por subrogación de aquella las siguientes cargas:

1/ Afecta al pago del impuesto de Sucesiones y donaciones, según inscripciones 4ª y 5ª, por plazo de 5 años.

25) Desde la finca de origen nº 106 a la de resultado M16-5, adjudicada a Doña Sandra Moreno Tortosa y Doña Gloria Tortosa Otermin, por subrogación de aquella las siguientes cargas:

1/ Parcialmente afectada por la zona de Servidumbre de Protección, entre los hitos M-23 y M-24.

26) Desde la finca de origen nº 114 a un 25,89 % la de resultado M10-4, adjudicada a Don Vicente Zaragoza Nadal, por subrogación de aquella las siguientes cargas:

1/ Servidumbre de protección de 20 metros.

4. AFECCIÓN DE LAS FINCAS RESULTANTES.

En el instrumento de protocolización o en la certificación administrativa que se formalicen o expidan para la inscripción en el Registro, se solicitará del Sr. Registrador de la Propiedad competente, que haga constar en todas y cada una de las fincas resultantes, la afección, con carácter real, al pago de las cantidades que para cada una de ellas se expresa en el apartado III d) del presente documento, como saldo de la cuenta de liquidación provisional del Proyecto de Reparcelación, conforme a lo establecido en el artículo 180.2 c) de la LUV, y 426 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 67/2006, de 19 de mayo.

5. CANCELACIÓN DE LAS FINCAS APORTADAS E INSCRIPCIÓN DE LAS DE RESULTADO.

Se solicita del Sr. Registrador de la Propiedad competente, la cancelación de las fincas aportadas y la inscripción de las resultantes adjudicadas en la presente Reparcelación, incluso de los terrenos cedidos al Ayuntamiento de Burriana, tanto edificables como los destinados a dotaciones públicas.

6. DESAPARICIÓN DE CARGAS EN LAS FINCAS DE RESULTADO.

Se solicita del Sr. Registrador de la Propiedad competente, que no traslade la carga de la Finca Registral finca 11.185, tomo 1166, libro 411 de Burriana, folio 135, inscripción 11ª, referente a la afectación a la zona de servidumbre de protección de 20 metros en unos 8 metros aproximadamente, según Certificación del Jefe del Servicio Provincial de Costas, pues la parcela adjudicada con la que se corresponde M11-8, por su configuración ya no se encuentra en la zona de servidumbre de costas.

VII.- BENEFICIOS FISCALES

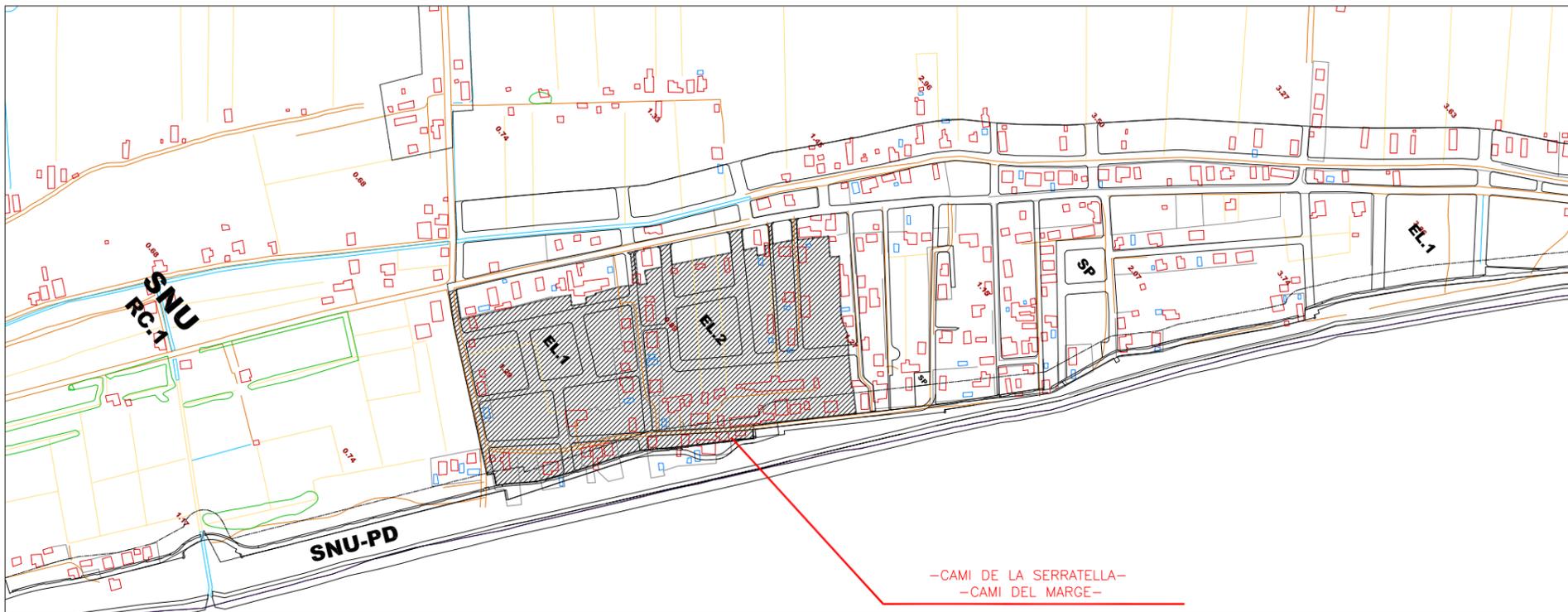
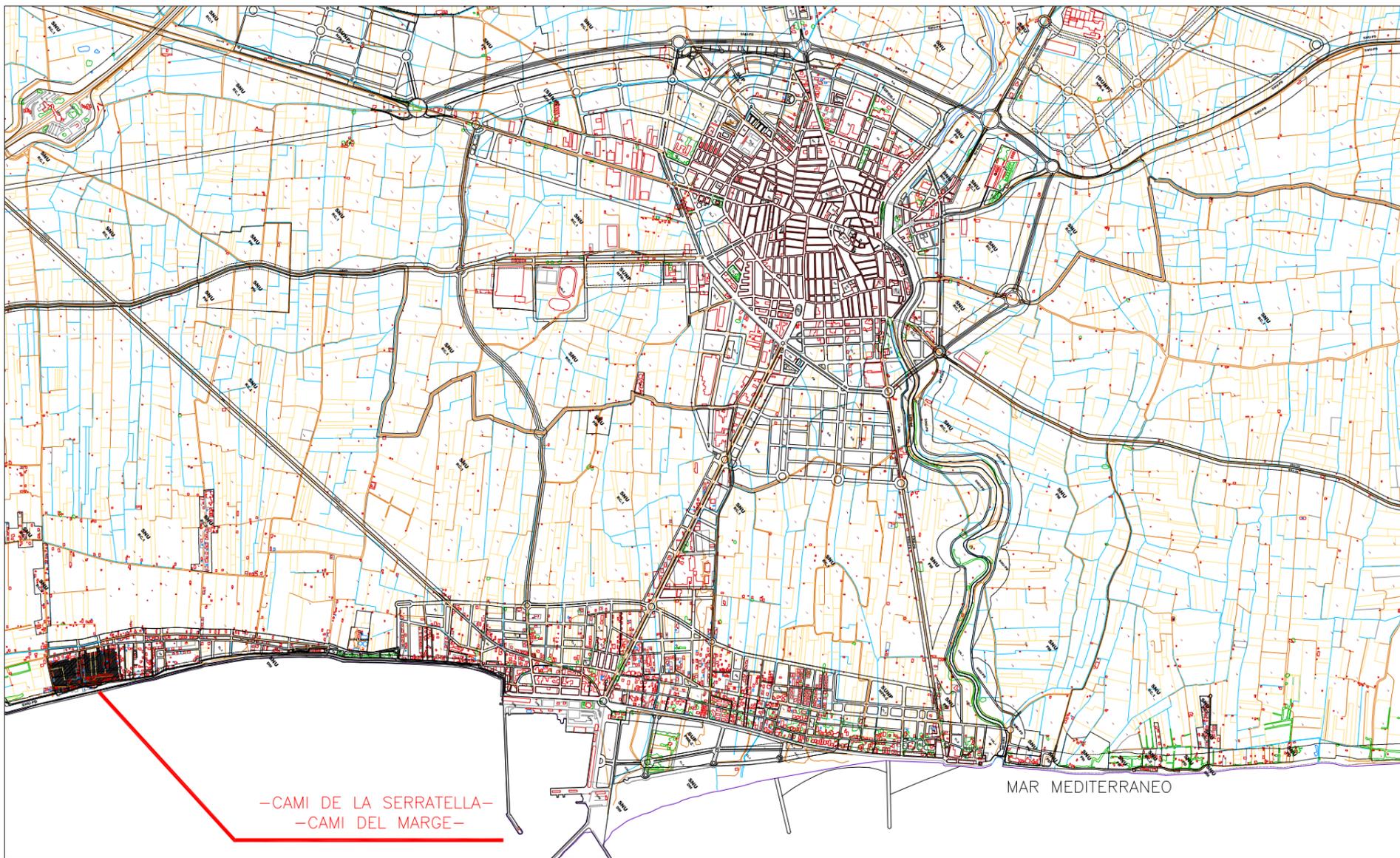
Conforme a lo dispuesto en el Art. 20 nº 21 párrafo 2 de la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido, las entregas de terrenos a que de lugar la reparcelación, proporcionales a la aportación, están exentas de dicho impuesto.

Finalmente, con arreglo al artículo 167 b) del Texto Refundido, al que se remite el art. 180.2 de la LUV, las fincas adjudicadas se subrogan con plena eficacia real en las antiguas titularidades, quedando perfectamente establecida la correspondencia entre unas y otras y estando dicha subrogación exenta del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, así como no sujeta al impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, todo ello en virtud del artículo 170 del mismo texto legal al que se remite igualmente el citado art. 180.2 de la LUV.

Valencia para Burriana, junio de 2009.

Fdo: Juan José Bonillo Díaz
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

Fdo: Luis García Pérez
Letrado



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE BURRIANA



PROMUEVE:
**L3M CONSTRUCCION,
URBANISMO Y SERVICIOS S.A.**



ESCALA: ESCALA GRAFICA:
S/E

PROYECTO DE REPARCELACION DEL SECTOR
"CAMINO DE LA SERRATELLA-CAMINO DEL MARGEN"
EN SUELO URBANO
BURRIANA - CASTELLÓN

CODIGO: PAI.PR-04.04
REVISION: 002

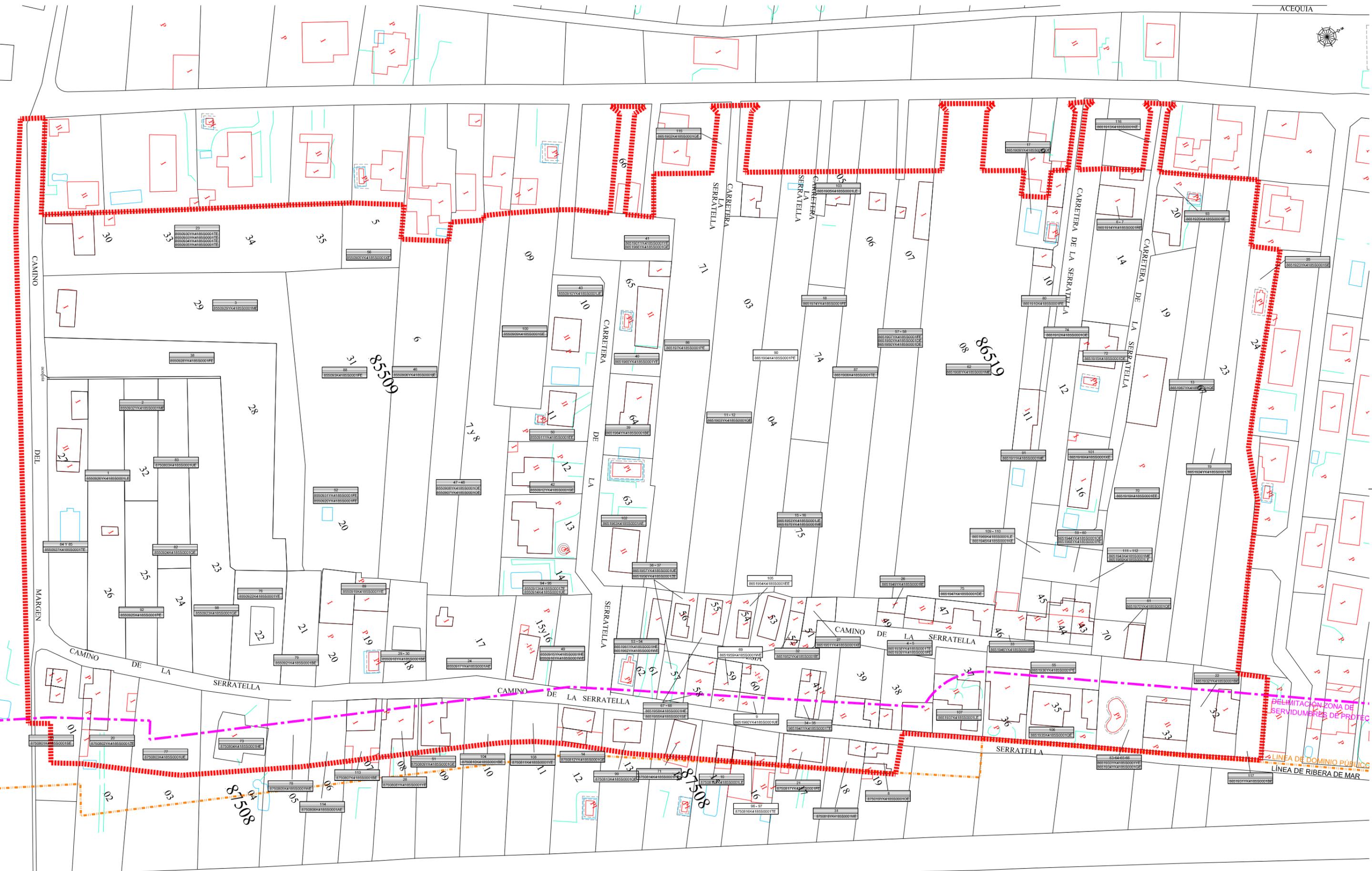
FECHA:
JUNIO
2009

HOJA:
1 DE 1

Nº DE PLANO
1

DESIGNACION DEL PLANO:
SITUACION Y EMPLAZAMIENTO

AUTOR DEL PROYECTO:
JUAN JOSE BONILLO DIAZ
Ing. Caminos, Canales y Puertos.



AMBITO DE LA UNIDAD DE EJECUCION





- LEYENDA
- LINEA TELEFÓNICA AÉREA
 - LINEA AÉREA BAJA TENSIÓN
 - POSTE DE BAJA TENSIÓN
 - POSTE DE TELEFÓNICA
 - ACOMETIDA BAJA TENSIÓN
 - ACOMETIDA TELEFÓNICA

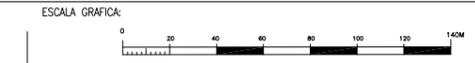
- EDIFICACIONES EXISTENTES
- EDIFICACIONES AUXILIARES EXISTENTES
- PISCINAS EXISTENTES

--- DELIMITACIÓN

--- LINEA DE DO

--- LINEA DE RIB

--- AMBITO DE LA UNIDAD DE EJECUCION





AMBITO DE LA UNIDAD DE EJECUCION

XX N° DE FINCA DE APORTACION
 M8 PLANTA ORDENACION
 ARU-7 AREA DE REPARTO UNIPARCELARIA

EDIFICACIONES EXISTENTES

NUMERO AREA DE REPARTO UNIPARCELARIA
 AREA DE REPARTO UNIPARCELARIA (SUP. PARCELAS APORTADAS)
 SUPERFICIE TOTAL ARU



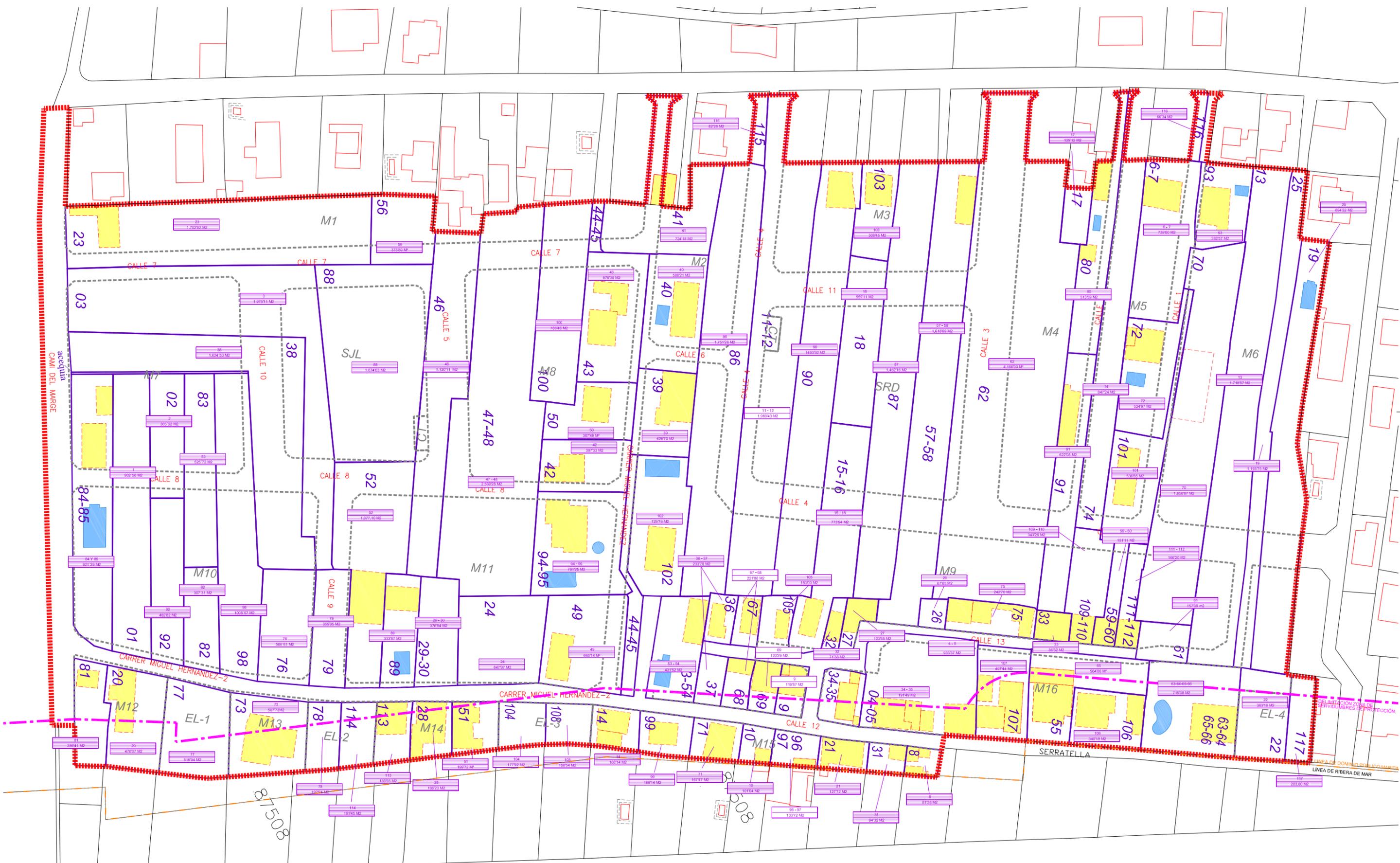
ARU 1 P23 = 383,28 M2 Caminos = 71,02 M2 TOTAL = 454,30 M2	ARU 22 P59-60 = 151,11 M2 P101 = 8,97 M2 Caminos = 15,16 M2 TOTAL = 175,24 M2
ARU 2 P84-85 = 323,99 M2 Caminos = 109,26 M2 TOTAL = 433,27 M2	ARU 23 P111-112 = 166,20 M2 P101 = 11,42 M2 Caminos = 14,03 M2 TOTAL = 191,65 M2
ARU 3 P81 = 226,78 M2 Caminos = 54,45 M2 TOTAL = 281,23 M2	ARU 24 P101 = 376,21 M2 P74 = 88,78 M2 P91 = 10,94 M2 TOTAL = 475,93 M2
ARU 4 P20 = 263,74 M2 Caminos = 56,77 M2 TOTAL = 320,51 M2	ARU 25 P72 = 251,25 M2 P74 = 129,78 M2 TOTAL = 381,03 M2
ARU 5 P73 = 219,10 M2 Caminos = 79,52 M2 TOTAL = 298,62 M2	ARU 26 P93 = 362,58 M2 P6-7 = 41,03 M2 Caminos = 0,00 M2 TOTAL = 403,61 M2
ARU 6 P52 = 349,65 M2 P79 = 192,38 M2 Caminos = 19,27 M2 TOTAL = 561,30 M2	ARU 27 P6-7 = 363,52 M2 Caminos = 0,00 M2 TOTAL = 363,52 M2
ARU 7 P88 = 333,67 M2 Caminos = 13,00 M2 TOTAL = 346,67 M2	ARU 28 P17 = 129,12 M2 Caminos = 0,00 M2 TOTAL = 129,12 M2
ARU 8 P49 = 375,86 M2 Caminos = 15,86 M2 TOTAL = 391,72 M2	ARU 29 P80 = 380,95 M2 Caminos = 0,00 M2 TOTAL = 380,95 M2
ARU 9 P53-54 = 273,93 M2 Caminos = 00,00 M2 TOTAL = 273,93 M2	ARU 30 P91 = 377,72 M2 P82 = 21,40 M2 P80 = 23,96 M2 TOTAL = 423,08 M2
ARU 10 P36-37 = 209,15 M2 Caminos = 30,27 M2 TOTAL = 239,42 M2	ARU 31 P57-58 = 254,32 M2 P62 = 205,58 M2 TOTAL = 459,90 M2
ARU 11 P87-88 = 192,03 M2 Caminos = 28,00 M2 TOTAL = 220,03 M2	ARU 32 P103 = 308,45 M2 P18 = 98,13 M2 P87 = 1,31 M2 TOTAL = 407,89 M2
ARU 12 P105 = 150,00 M2 Caminos = 9,87 M2 TOTAL = 159,87 M2	ARU 33 P90 = 444,06 M2 P18 = 1,52 M2 TOTAL = 445,58 M2
ARU 13 P89 = 85,31 M2 Caminos = 22,24 M2 TOTAL = 107,55 M2	ARU 34 P15-16 = 311,74 M2 Caminos = 14,30 M2 TOTAL = 326,04 M2
ARU 14 P15-16 = 311,74 M2 Caminos = 14,30 M2 TOTAL = 326,04 M2	ARU 35 P90 = 393,51 M2 P86 = 175,14 M2 TOTAL = 568,65 M2
ARU 16 P09 = 80,04 M2 Caminos = 47,83 M2 TOTAL = 127,87 M2	ARU 36 P32 = 71,38 M2 Caminos = 12,58 M2 TOTAL = 83,96 M2
ARU 17 P27 = 103,65 M2 Caminos = 59,80 M2 TOTAL = 163,45 M2	ARU 37 P43 = 385,80 M2 TOTAL = 385,80 M2
ARU 18 P34-35 = 116,40 M2 Caminos = 87,44 M2 TOTAL = 203,84 M2	ARU 38 P102 = 348,98 M2 P94-95 = 2,10 M2 TOTAL = 351,08 M2
ARU 19 P75 = 242,70 M2 P62 = 54,19 M2 Caminos = 61,89 M2 TOTAL = 358,78 M2	ARU 39 P42 = 395,78 M2 P47-48 = 1,30 M2 P94-95 = 2,24 M2 TOTAL = 399,32 M2
ARU 20 P33 = 86,62 M2 Caminos = 24,09 M2 TOTAL = 110,71 M2	ARU 40 P94-95 = 490,85 M2 P42 = 1,55 M2 TOTAL = 492,40 M2
ARU 21 P109-110 = 343,25 M2 P101 = 8,61 M2 P91 = 18,97 M2 Caminos = 15,33 M2 TOTAL = 386,16 M2	ARU 41 P4-5 = 186,50 M2 Caminos = 9,10 M2 TOTAL = 195,60 M2





AMBITO DE LA UNIDAD DE EJECUCION

Nº FINCA DE APORTACION
 REFERENCIA CATASTRAL
 SUPERFICIE FINCA DE APORTACION



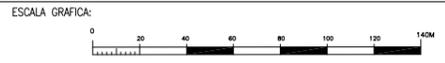
EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE BURRIANA



PROMUEVE: L3M CONSTRUCCION, URBANISMO Y SERVICIOS S.A.



ESCALA: 1/500



PROYECTO DE REPARCELACION DEL SECTOR "CAMINO DE LA SERRATELLA-CAMINO DEL MARGEN" EN SUELO URBANO BURRIANA - CASTELLON

FECHA: JUNIO 2009

CODIGO: PAI.PR-04.04
REVISION: 002

HOJA: 1 DE 1

Nº DE PLANO: 5
DESIGNACION DEL PLANO: PARCELAS APORTADAS.

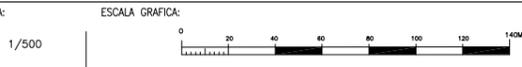
AUTOR DEL PROYECTO: JUAN JOSE BONILLO DIAZ Ing. Caminos, Canales y Puertos.



AMBITO DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN

RESIDENCIAL	SUP. M2
M1	2.071,44
M2	1.200,42
M3	1.882,43
M4	2.300,75
M5	1.931,81
M6	3.960,92
M7	2.826,28
M8	2.964,51
M9	7.484,60
M10	3.517,82
M11	4.142,63
M12	781,77
M13	524,66
M14	583,22
M15	1.059,93
M16	3.465,00
TOTAL	40.698,19

CESIONES	SUP. M2
SJL	2.071,31
SRD	3.191,53
EL-1	528,57
EL-2	389,75
EL-3	336,46
EL-4	476,94
TOTAL ZV	6.994,56
CT	80,00
VIALES	14.940,88
TOTAL CESIONES	22.015,44
TOTAL SECTOR	62.713,62



M1	M1-1	1174,88
	M1-2	377,48
	M1-3	41,12
	M1-4	82,99
	M1-4.2	83,73
	M1-5	149,96
	M1-6	161,28
TOTAL		2071,44
M2	M2-1	300,00
	M2-2	300,00
	M2-3	600,42
TOTAL		1200,42
M3	M3-1	339,33
	M3-2	386,60
	M3-3	352,12
	M3-4	504,38
	M3-5	300,00
TOTAL		1882,43
M4	M4-1	989,58
	M4-2	474,40
	M4-3	352,22
	M4-4	129,12
	M4-5	355,43
TOTAL		2300,75

M5	M5-1	500,00
	M5-2	376,11
	M5-3	589,20
	M5-4	379,66
TOTAL		1931,81
M6	M6-1	361,40
	M6-2	967,87
	M6-3	674,56
	M6-4	1000,50
	M6-5	956,59
TOTAL		3960,92
M7	M7-1	1188,10
	M7-2	977,22
	M7-3	660,96
TOTAL		2826,28
M8	M8-1	1443,51
	M8-2	345,00
	M8-3	521,60
	M8-4	354,40
	M8-5	300,00
TOTAL		2964,51

M9	M9-1	468,74
	M9-2	300,00
	M9-3	533,26
	M9-4	379,66
	M9-5	373,92
	AFEC 9	31,19
	M9-6	649,64
	M9-7	239,42
	M9-8	221,71
	M9-9	134,19
	M9-10	561,98
	M9-11	85,73
	AFEC 13	34,95
	M9-12	74,57
	M9-13	1385,82
	M9-14	79,84
	M9-15	139,46
	M9-16	653,64
	M9-17	300,00
	M9-18	87,46
	M9-19	331,45
	M9-20	138,58
	M9-21	185,16
TOTAL		7484,60

M10	M10-1	758,84
	M10-2	426,76
	M10-3	2332,22
TOTAL		3517,82
M11	M11-1	772,54
	M11-2	606,45
	M11-3	321,34
	M11-4	640,89
	M11-5	319,27
	M11-6	300
	M11-7	363,2
	M11-8	322,83
	M11-9	506,11
TOTAL		4142,63
M12	M12-1	171,07
	AFEC	127,00
	M12-2	261,37
	AFEC	222,33
TOTAL		781,77
M13	M13-1	236,03
	AFEC	288,63
TOTAL		524,66

M14	M14-1	41,27
	AFEC	143,87
	M14-2	28,37
	AFEC	168,76
	M14-3	12,91
	AFEC	188,04
TOTAL		583,22
M15	M15-1	168,14
	ELP	186,14
	M15-3	167,47
	M15-4	101,04
	M15-5	133,72
	M15-6	127,72
	M15-7	94,32
	M15-8	81,38
TOTAL		1059,93

M16	M16-1	116,40
	AFEC	75,09
	M16-2	552,97
	AFEC	270,03
	M16-3	0,00
	AFEC	267,43
	ELP	120,54
	M16-4	0,00
	AFEC	333,65
	ELP	180,76
	M16-5	0,00
	AFEC	340,18
	M16-6	0,00
	AFEC	539,81
	ELP	174,08
	M16-7	494,06
TOTAL		3465,00

AMBITO DE LA UNIDAD DE EJECUCION
 PARCELA ADJUDICADA
 PARCELA APORTADA POR LA QUE SE ADJUDICA



M1	M1-1	1174,88
	M1-2	377,48
	M1-3	41,12
	M1-4.1	82,99
	M1-4.2	83,73
	M1-5	149,96
	M1-6	161,28
TOTAL		2071,44
M2	M2-1	300,00
	M2-2	300,00
	M2-3	600,42
TOTAL		1200,42
M3	M3-1	339,33
	M3-2	386,60
	M3-3	352,12
	M3-4	504,38
	M3-5	300,00
TOTAL		1882,43
M4	M4-1	989,58
	M4-2	474,40
	M4-3	352,22
	M4-4	129,12
	M4-5	355,43
TOTAL		2300,75

M5	M5-1	500,00
	M5-2	376,11
	M5-3	589,20
	M5-4	379,66
TOTAL		1931,81
M6	M6-1	361,40
	M6-2	967,87
	M6-3	674,56
	M6-4	1000,50
	M6-5	956,59
TOTAL		3960,92
M7	M7-1	1188,10
	M7-2	977,22
	M7-3	660,96
TOTAL		2826,28
M8	M8-1	1443,51
	M8-2	345,00
	M8-3	521,60
	M8-4	354,40
	M8-5	300,00
TOTAL		2964,51

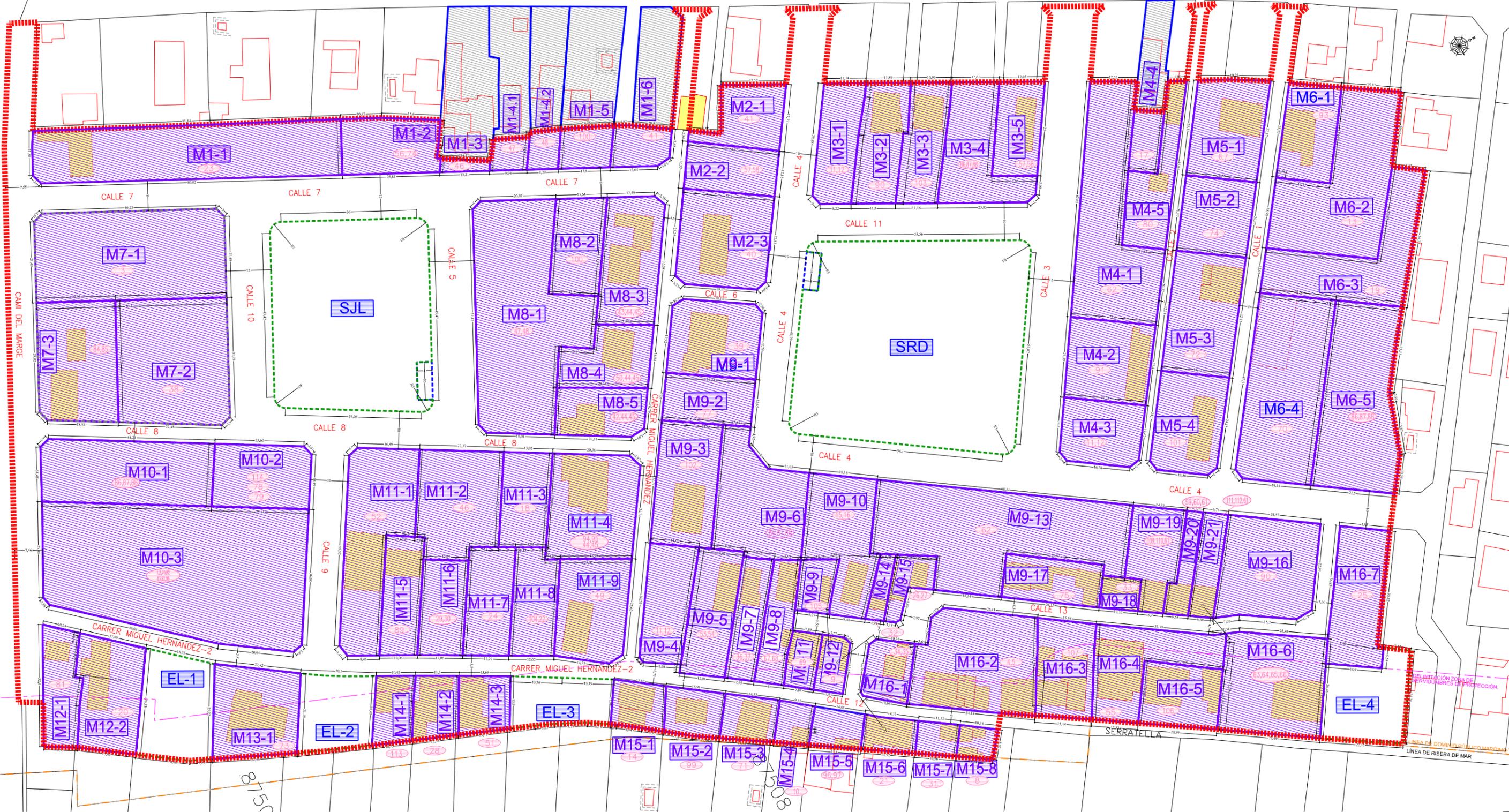
M9	M9-1	468,74
	M9-2	300,00
	M9-3	533,26
	M9-4	379,66
	M9-5	373,92
	AFEC 9	31,19
	M9-6	649,64
	M9-7	239,42
	AFEC 10	24,55
	M9-8	221,71
	AFEC 11	29,85
	M9-9	134,19
	M9-10	561,98
	M9-11	85,73
	AFEC 13	34,95
	M9-12	74,57
	AFEC 15	39,83
	M9-13	1385,82
	M9-14	79,84
	M9-15	139,46
	M9-16	653,64
	M9-17	300,00
	M9-18	87,46
	M9-19	331,45
	M9-20	138,68
	M9-21	185,16
TOTAL		7484,60

M10	M10-1	758,84
	M10-2	426,76
	M10-3	2332,22
TOTAL		3517,82
M11	M11-1	772,54
	M11-2	606,45
	M11-3	321,34
	M11-4	640,89
	M11-5	319,27
	M11-6	300
	M11-7	353,2
	M11-8	322,83
	M11-9	506,11
TOTAL		4142,63
M12	M12-1	171,07
	AFEC	127,00
	M12-2	261,37
	AFEC	222,33
TOTAL		781,77
M13	M13-1	236,03
	AFEC	288,63
TOTAL		524,66

M14	M14-1	41,27
	AFEC	143,87
	M14-2	28,37
	AFEC	168,76
	M14-3	12,91
	AFEC	188,04
TOTAL		583,22
M15	M15-1	168,14
	M15-2	186,14
	M15-3	167,47
	M15-4	101,04
	M15-5	133,72
	M15-6	127,72
	M15-7	94,32
	M15-8	81,38
TOTAL		1059,93

M16	M16-1	116,40
	AFEC	75,09
	M16-2	552,97
	AFEC	270,03
	M16-3	0,00
	AFEC	267,43
	ELP	120,54
	M16-4	0,00
	AFEC	333,65
	ELP	180,76
	M16-5	0,00
	AFEC	340,18
	M16-6	0,00
	AFEC	539,81
	ELP	174,08
	M16-7	494,06
TOTAL		3465,00

----- AMBITO DE LA UNIDAD DE EJECUCION
M6-2 PARCELA ADJUDICADA
13 PARCELA APORTACION POR LA QUE SE ADJUDICA



Nº FINCA DE APORTACION
 23 M1-1
 Nº FINCA DE RESULTADO
 FINCA DE APORTACION POR LA QUE SE ADJUDICA

AMBITO DE LA UNIDAD DE EJECUCION
 PARCELAS DE APORTACION
 PARCELAS DE RESULTADO
 EDIFICACIONES EXISTENTES

